



Vol. VI

1.º DE JULIO DE 1979

Núm. 22

BOLETIN
DE LA
ACADEMIA PUERTORRIQUEÑA
DE LA HISTORIA

EL ESCUDO DE ARMAS DE PUERTO RICO
INFLUENCIA DE LA IGLESIA EN PUERTO RICO
HISTORIA DEL CONVENTO PORTA COELI

SAN JUAN DE PUERTO RICO
1979

BOLETIN
DE LA
ACADEMIA PUERTORRIQUEÑA
DE LA HISTORIA



Vol. V:

1.º DE JULIO DE 1979

Núm. 22

BOLETIN
DE LA
ACADEMIA PUERTORRIQUEÑA
DE LA HISTORIA

EL ESCUDO DE ARMAS DE PUERTO RICO
INFLUENCIA DE LA IGLESIA EN PUERTO RICO
HISTORIA DEL CONVENTO PORTA COELI

SAN JUAN DE PUERTO RICO
1979

DERECHOS RESERVADOS CONFORME A LA LEY

ISBN 84-399-2964-1
Depósito Legal: B. 38.274 - 1974

Printed in Spain

Impreso en España

Imprime: M. Pareja - Montaña, 16 - Barcelona

Precio U. S.: \$ 2.00



SUMARIO

Dignatarios de la Academia	7
Notas Editoriales	9
Consideraciones sobre el auténtico Escudo de Armas de la Isla de San Juan Bautista de Puerto Rico	17
Comentarios al Dr. J. J. Santa Pinter sobre el escudo de armas	59
Aclaraciones sobre el Escudo de Armas de Puerto Rico en contestación a consultas formuladas por los lectores del Boletín	65
El papel desempeñado por la Iglesia en los procesos sociales, culturales, políticos y económicos de Puerto Rico	81
Historia del Convento de Porta Coeli de San Germán, por el académico Dr. Luis Torres Oliver	101
La catedral de San Juan	121

ENTREVISTAS:

Nuestro Director en México	133
La conciencia nacionalista de América y el caso de Puerto Rico	147
El Grito de Lares	161

CONSULTAS:

Excmo. Señor Cónsul de España Don Juan Gastrillo, sobre protocolo de la paz hispanoamericana del año 1898 . . .	187
Acto en honor del Dr. Pedro Lain Entralgo. Palabras de nuestro director	199
Instituto de Cultura Puertorriqueña sobre la fecha de la fundación del pueblo de Maunabo	205

ACTIVIDADES:

Dr. Mario Camarena de México sobre exploraciones mesoamericanas. Sr. Académico José Vélez Dejardín sobre Actas del Cabildo de San Germán	213
--	-----

CORRESPONDENCIA:

Acto de San Germán 200. Palabras de nuestro director . . .	221
--	-----

DIGNATARIOS DE LA ACADEMIA

ING. AURELIO TIÓ Y NAZARIO DE FIGUEROA

Director

DR. SALVADOR ARANA SOTO

Subdirector

SR. PEDRO A. PUIG BRULL

Secretario

SR. ARTURO RAMOS LLOMPART

Tesorero y Subsecretario

Vocales

DR. JUAN B. SOTO

DR. RICARDO ALEGRÍA

LCDO. ROBERTO BEASCOECHEA LOTA

DR. LUIS TORRES OLIVER

DR. OSIRIS DELGADO

NOTAS EDITORIALES

Ya terminado el material para este número del Boletín, hemos recibido la triste noticia del fallecimiento de nuestro Secretario Perpetuo, Lcdo. Vicente Géigel Polanco, quien con gran entusiasmo laboró en las actividades de la Academia. Aquejado de una grave dolencia desde hace muchos años, no permitió que se nombrara a un ayudante ni que se considerara tan siquiera a un sustituto. Tal como él solía decir: «Moriré con las botas puestas».

Por razón de las numerosas consultas que se han recibido en relación con nuestro Escudo de Armas, así como de peticiones para la reproducción del Apéndice VI de la obra de nuestro Director, «Nuevas Fuentes para la Historia de Puerto Rico», la que se encuentra agotada, lo que demuestra un marcado interés por conocer su origen y composición heráldica, hemos incluido en éste Boletín dicho Apéndice así como varios comentarios relacionados con el tema.

Nuestro Escudo de Armas es como tal, un escudo militante, por lo que contrario a la idea que ha prevalecido, su figura principal y dominante, el Cordero de San Juan, debe aparecer en su dibujo en posición pasante y no yacente, que es como se acostumbra dibujar. Fue concedido por el Rey Fernando el Católico el 11 de noviembre de 1511 como Escudo de Armas «segund e como e de la forma e manera que las tyenen e ponen las otras cibdades e villas e lugares destos Reynos de Castilla a quien tenemos dadas armas»...

En dicho escudo fueron basados tanto el escudo eclesiástico de la Catedral como el de la Ciudad de Puerto Rico. Por tratarse de un escudo religioso, el de la Catedral fue dibujado con el Cordero de Dios o Agnus Dei con su halo sobre la cabeza, en posición yacente,

pero en el de la ciudad se repitió el cordero pasante correctamente, a lo cual tenía derecho por tratarse de una plaza fuerte.

Se han incluido unos comentarios muy atinados por un heraldista conocido, el profesor Dr. J. J. Santa Pinter, en los que anota algunas observaciones sobre nuestro Escudo de Armas.

Figura un artículo por nuestro Director sobre la iglesia como institución influyente en Puerto Rico, por haber estado encargada de la justicia social, la educación y la salud del pueblo. El primer obispo que tomó posesión de su cargo en América, Don Alonso Manso, estableció la primera escuela de gramática en el Nuevo Mundo, la que al conocerla al ser consagrado en San Juan, el Obispo de Santo Domingo, Don Sebastián Ramírez de Fuenleal, concibió la idea de fundar una similar en la Ciudad de Santo Domingo y tal como la de Puerto Rico, en su catedral. Ambas escuelas de gramática luego fueron las precursoras de los estudios generales autorizados por el Vaticano.

Hemos incluido un breve artículo sobre nuestra catedral, la cual ha sido restaurada recientemente gracias a los esfuerzos del Cardenal Revdmo. Luis Aponte Martínez, en cuyo comité pro restauración figura nuestro Director. También aparece un breve ensayo biográfico sobre una de las figuras religiosas más influyentes de nuestra historia, el hombre a quien se debió en gran medida la autorización de la Universidad de Estudios Generales Santo Tomás de Aquino en San Juan de Puerto Rico así como la libertad de los indios, Fray Antón de Montesino, vehemente y fogoso predicador.

Nuestro distinguido compañero académico, Dr. Luis Torres Oliver, ha colaborado en éste Boletín con un interesante artículo sobre una de las más antiguas iglesias de Puerto Rico, la iglesia del Convento de Porta Coeli en San Germán, el que fue erigido en forma muy parecida a la actual en el año 1606.

Publicamos las contestaciones cursadas sobre consultas recibidas del Excmo. Sr. Don Juan Castrillo, Cónsul General y Ministro Plenipotenciario de España en Puerto Rico sobre el Tratado de París que dio fin a la Guerra Hispanoamericana y otra del Dr. Mario Camarena de México sobre el viaje de Vicente Yañez Pinzón y Juan Díaz de Solís por las costas mexicanas.

En un viaje de nuestro Director a México fue interrogado por medios noticiosos sobre el llamado «Caso de Puerto Rico», el que aparece tratado en un artículo junto a otro sobre el nacionalismo puertorriqueño. Según el conocido aforismo, cada persona ve los casos y las cosas según el color del cristal con que las mire, nuestro Director

NOTAS EDITORIALES

ha intentado aclarar con objetividad la verdadera situación de Puerto Rico, explicando las argumentaciones con las que algunos minoritarios mantienen ante la opinión pública de nuestros países hermanos una imagen distorsionada del país. Se trata de una propaganda política insidiosa que se repite sin cesar, con los mismos estribillos y frases hechas que se pueden oír y leer en México, Argentina, Brasil, Perú, Colombia y Venezuela, por lo que aparenta seguir un patrón con una dirección central muy hábil y bien organizada internacionalmente.

Hemos incluido unas breves palabras de nuestro Director que tocan un tema parecido al anterior, en ocasión de la visita a Puerto Rico del ilustre científico y literato español Dr. Pedro Lain Entralgo a nuestro país.

IN MEMORIAM

La Academia Puertorriqueña de la Historia ha sufrido la baja irreparable de nuestro Secretario Perpetuo y Fundador, Lcdo. Vicente Géigel Polanco, de quien publicamos en éste número del Boletín una breve nota de reconocimiento de ésta Academia por su constancia laboriosa y las palabras de nuestro Director en ocasión de sus honras fúnebres en el Ateneo Puertorriqueño. Nuestro académico desaparecido fue un optimista inveterado que sabía sobreponerse a nuestros defectos como pueblo, el divisionismo, el interés personal y la desidia y siempre conservó su esperanza en el potencial del material humano del pueblo puertorriqueño.

DESPEDIDA POR NUESTRO DIRECTOR EN EL ACTO FUNEBRE EFECTUADO EN EL ATENEO PUERTORRIQUEÑO

LCDO. VICENTE GEIGEL POLANCO

Nos encontramos reunidos para dar el último adiós a un puertorriqueño ilustre, gloria de nuestras letras y sin cuyo nombre no se podría escribir la historia literaria y política de Puerto Rico de las últimas cinco décadas.

Fue miembro destacado de la brillante y ya casi legendaria generación de los años treinta y sobresalió por sus eminentes cualidades como jurisconsulto, legislador, poeta, escritor, orador, sociólogo, humanista e historiador.

La gran mayoría de la legislación social de importancia que se aprobó por nuestras cámaras y se puso en vigor durante las décadas

de los años desde el 1940 al 1960 fue gestada en la fértil, privilegiada y ordenadamente de ese excelso puertorriqueño.

Su obra literaria es muy extensa y cubre toda la gama desde el periodismo militante de gran altura, la poesía romántica, los ensayos filosóficos y políticos y el estudio de la historiografía. Las obras que publicó Vicente Géigel Polanco fueron de gran calidad, tales como «El Despertar de un Pueblo», «Valores de Puerto Rico», «Legislación Social de Puerto Rico», «Bases, Naturaleza y Caracteres de la Legislación Social», «La Independencia de Puerto Rico», «Los Ismos en la Década de los Veinte», «Un Estudio Sobre el Estado Libre Asociado», «Historia de la Academia Puertorriqueña de la Historia», «Mis Recuerdos del Ateneo», e incontables trabajos y artículos, todos de fascinante interés. En su carácter de jurisconsulto escribió un informe titulado «Puerto Rico ante la Conferencia Interamericana de Abogados», y en las postrimerías de su vida fue invitado a México, país por el cual tenía un gran admiración, en donde le fue otorgada esa codiciada presea literaria, el Premio José Vasconcelos.

Recordar a Vicente Géigel Polanco es traer a la mente todo un medio siglo de historia patria. Su nombre evoca una larga serie de luchas reivindicadoras que inició desde sus años de estudiante. Cruzadas estudiantiles, tormentosas asambleas políticas, congresos internacionales, Manifiestos de altura, discursos elocuentes y memorables, conferencias inolvidables.

Se hace casi imposible fijar durante ese medio siglo alguna ocasión durante la cual no figure el claro pensamiento puesto en acción por medio del verbo o de la pluma de Vicente Géigel Polanco. En la cátedra universitaria, en el Ateneo, en la Academia de la Historia, en el foro, en la Legislatura, en el Colegio de Abogados, en la Sociedad de Autores Puertorriqueños, en la Secretaría del Trabajo y en la Prensa, se desempeñó con brillantez, por lo que todas esas instituciones han contraído una deuda irrecompensable de gratitud. Desde el año 1925 estuvo siempre a la vanguardia de la brillante generación conocida como de los años treinta, empeñado en «la renovación del pensamiento, esencia y valor de las letras».

Fue un respetuoso de la libertad del individuo y de la dignidad suprema del hombre y por tal cualidad tenía la capacidad admirable de escuchar las más adversas opiniones con un gran respeto y consideración para el exponente.

Tal como ese otro ilustre puertorriqueño, Don Manuel de Elzaburu y Vizcarrondo, fue el motor que concibió e impulsó la fundación de ese custodio de nuestras tradiciones y nuestra cultura, que es el Ate-

neo Puertorriqueño. El Lcdo. Vicente Géigel Polanco, en su carácter de Presidente de la Sección de Historia de esta Docta Casa, fue quien ideó y plasmó en la realidad La Academia Puertorriqueña de la Historia, de cuya institución fue fundador y su Secretario Perpetuo desde su fundación el año 1934.

En esta última disciplina ha sido un estudioso con entusiasmo intenso, dedicado a fomentar la investigación original de nuestra cultura histórica, y a la vez ha sido un celoso guardián de su conservación como un deber y una obligación patriótica de todos los puertorriqueños para con la tierra que nos vio nacer.

La Historia y la Poesía, disciplinas favoritas del buen amigo y compatriota que nos abandona, decía que tienen la virtud de definir al puertorriqueño a través de su desarrollo íntimo, como si se tratara de una sola persona cuya edad cubre ya casi medio milenio, por lo que ambas nos dejan las puertas abiertas hacia un pasado cuyo conocimiento nos permite comprender mejor nuestra idiosincracia individual y de pueblo, y porqué somos como somos. La Poesía, tal como la Historia, se transporta a nuestra remota infancia como pueblo, las que han ido transformándose y nos ofrecen al presente la llave para interpretar la realidad del presente con la profunda sabiduría que contienen.

En mi carácter de Director de la Academia Puertorriqueña de la Historia deseo dar testimonio de su valiosísima e intensa labor como acucioso historiador y consejero de dicha corporación cívica y cultural y al mismo tiempo rendir el tributo de nuestra admiración por la ingente obra patriótica que realizó y que fue colmada con el mayor de los éxitos durante toda su fructífera vida, por lo que su memoria es hoy gloria de Puerto Rico.

Todas las instituciones de distinta índole en las que sirvió Vicente Géigel Polanco dan fe de su enorme dinamismo, su laboriosidad, su perseverancia y creatividad sin par en la dirección de sus actividades. No ostentaba su sabiduría, pues era muy modesto, y por tal razón lo mismo era subyugante su personalidad debido al sentido natural de simpática comprensión por nuestros problemas como pueblo, que dejando oír su viril protesta social en todo momento. Se sacrificó en forma tal que aún durante sus últimos días contrarió las serias advertencias de sus facultativos, entre ellas la de su querida hija, quien lo sostuvo durante todo el mayor tiempo que su ciencia le permitió. Hablaba con paternal orgullo de Vicente, su hijo magistrado y de Annie su hija, doctora en medicina. Nunca se vio en él deseo alguno

de imponerse o de coleccionar honores, aunque estos se le brindaban constantemente y a plenitud.

En sus últimos días estuve a visitarlo en tres ocasiones y aunque intentaba hablarle de algo que no lo preocupara, él insistía en ofrecer su cooperación para con la Academia.

Amigo Vicente, gracias por todo lo que hiciste con la fuerza de tu gran espíritu; que el Todopoderoso te acoja en su amoroso regazo, y que descanses en la Paz eterna del Señor.

PALABRAS DE NUESTRO DIRECTOR EN ACTO EN EL
ATENEU PUERTORRIQUEÑO EN HONOR DEL LCDO.
VICENTE GEIGEL POLANCO

De la brillante y ya casi legendaria generación de los años treinta, se destacó extraordinariamente por sus cualidades como juriconsulto, legislador, poeta, periodista, orador, sociólogo, escritor, humanista e historiador, el Lcdo. en Derecho Vicente Géigel Polanco.

Una parte muy considerable de la legislación de mayor importancia en todos los órdenes que fue aprobada y puesta en vigor durante las décadas de los años 1940 al 1960 fue gestada en la mente privilegiada de tan excelso puertorriqueño.

Su obra literaria es muy prolífica y cubre toda la gama desde el periodismo militante hasta la poesía romántica, los estudios filosóficos y políticos y la historiografía. En ésta última disciplina ha sido un estusiasta y ferviente estudioso de la investigación de nuestra cultura histórica y un celoso guardián de su conservación, como un deber cívico y una obligación patriótica, como un acto de fe en la tierra que lo vio nacer.

En forma similar a como Don Manuel de Elzaburu y Viscarrondo fue el motor que impulsó la fundación de ese custodio de nuestra cultura, el Ateneo Puertorriqueño, Vicente Géigel Polanco fue, como Presidente de la Sección de Historia de dicha docta casa, el que ideó y plasmó en realidad la Academia Puertorriqueña de la Historia, de la cual ha sido su Secretario Perpetuo desde su fundación el año 1934.

No obstante sus firmes convicciones, Vicente Géigel Polanco fue un practicante de la polémica inteligente, de la libre discrepancia expresada con civilidad, educación, respeto, así como elegancia en el estilo y con comprensión.

La Academia Puertorriqueña de la Historia ha deseado testimoniar sobre su vallosa labor como historiador y consejero de la institución en todo momento y rendir tributo de admiración por la ingente obra patriótica que ha realizado durante toda su fructífera vida. Vicente, que Dios te conceda mucha salud y largos años de vida.

... (faded text) ...

... (faded text) ...

... (faded text) ...

... (faded text) ...

... (faded text) ...

... (faded text) ...

... (faded text) ...

... (faded text) ...

... (faded text) ...

... (faded text) ...

... (faded text) ...

... (faded text) ...

... (faded text) ...

... (faded text) ...

... (faded text) ...

... (faded text) ...

TRANSCRIPCION DEL LIBRO

«Nuevas Fuentes para la Historia de Puerto Rico»

Por: AURELIO TIÓ

APENDICE VI

CONSIDERACIONES SOBRE EL AUTENTICO ESCUDO DE ARMAS DE LA ISLA DE SAN JUAN, PUERTO RICO

REAL CEDULA

Concediendo Escudo de Armas a la Isla de San Juan. (A.G.I. — Registros — Estante 139 — Cajón 1 — Legajo 4 — Libro 3.º —), según aparece transcrita en la «Colonización de Puerto Rico» por Salvador Brau, Apéndice III.

Don Hernando por la grazia de Dios Rey de aragon &.....
Por quanto por parte de vos el Concejo justizia regidores cavalleros escuderos oficiales e omes buenos de la ysla de san joan ques en las yndias de mar oceano pedro moreno procurador de la dha ysla me enbiastes a hazer relacion diziendo que despues q' la dha ysla fue por my e por la serenissima Reyna doña ysabel my muy cara e muy amada mujer que sancta gloria aya hallada e descubierta etomada e mandada poblar se avia hecho en ella vna poblacion de christianos e esperava hacerse mas e q' hasta oy no se le avya dado a la dha ysla armas e devysas que truxese en sus pendones e pusiese en sus sellos e las otras partes donde las dhas cibdades e villas destos Reynos las solian traer e poner suplicandome mandase dar admas a la dha ysla para que truxesedes en vtros pendones e sellos e las otras cosas necesarias e yo acatando como la dha ysla fue por my e por la dha Reyna

dofa Ysabel my muy cara e muy amada mujer que sancta gloria aya hallada e tomada e como aveys sido los primeros pobladores della de que nro señor es muy seruido e nra sancta fee catolyca muy ensalzada e atendiendo los buenos e leales seruicyos q' los vezynos e moradores desa ysla me aveys hecho e los grandes trabajos e peligros q' aveys sufrido en poblar esa dha ysla e conquistarla e tomarla e traerla a nro seruicyo e a obediencia los yndios della y tyniendo por conuenible que los que bien e lealmente sirven que sean honrador e premiyados e la dha ysla sea mas ennoblecida tovelo por bien e por la presente vos señalo e doy para q' la dha ysla tenga por armas un escudo verde y dentro del un cordero plateado encima de un libro colorado e atravesado una bandera con una cruz e su veleta como la trae la devysa de san joan e por orla castillos e leones e banderas e cruces de Iherusalen e por devysa una f. e una y. con sus coronas e yugos e flechas e un letrado a la redonda de la manera syguiente (Joannes est nomen ejus) las quales dhas armas doy a la dha ysla de sanct Joan por armas conocidas para q' las podays traer e trayays e poner e pongays en vuestros pendones e sellos e otras partes donde quysieredes e fuere manester segund e como e de la forma e manera que las otras cibdades e villas e lugares destos Reynos de Castilla a quien tenemos dadas armas e por esta my cedula mando al principe don Carlos my muy caro e mue amado nyeto e a los ynfantes duques perlados condes marqueses ricos omes maestros de las ordenes priores comisarios e subcomisarios alcaydes de los castillos casas fuertes e llanas e a los del Consejo e oydores de las Audiencias alcaldes e alguaciles de la nuestra casa e corte e chancillería e a todos los concejos corregidores asyistentes alcaldes e alguaciles menores o qualesquiera otros e a todas las cibdades villas e lugares de los Reynos e señorios que vos guarden e cumplan esta my cedula e todo lo en ella contenydo e contra el tenor e forma della vos non vayan ni pasen ni consientan ir ni passar en tiempo alguno ni por alguna manera. E los unos e los otros non fagades ende al por alguna manera pena de la my merced e de cinquenta mil maravedis para la my camara cada vez que lo contrario hizieren. Dada en Burgos a vilj dias del mes de noviembre de mill e quini' e honze años — Yo el Rey — *Señalada del Obispo de Palencia*, dióse otra tal de la Reyna... n...s.

La Real Cédula original concediendo el escudo de armas a la Isla nunca fue encontrada por Don Salvador Brau en el Archivo General

de Indias en Sevilla, pues se le entregó a Pedro Moreno en 1511. La versión que aparece aquí es una transcripción de una copia autorizada y dirigida por el Consejo de Indias a la Casa de Contratación de Sevilla, a la que no acompañaba dibujo alguno del escudo. El único dibujo que encontró, lo copió Brau de un sello que aparece en un documento *eclesiástico* del año 1580, por lo que era el dibujo del Sello de la Catedral, distinto al verdadero Escudo de Armas de la Isla de San Juan, aunque bastante parecido. (Dictámen del Ateneo de Puerto Rico — Abril 6, 1938).

Tanto Brau como Coll y Toste citaron la misma signatura para la copia de dicho documento, pero la Biblioteca Histórica de Tapia no suple clave alguna de la Real Cédula. La signatura que cita el Padre Murga para la copia que encontró (Historia Documental — Tomo I — pág. XLI) la da como: Indiferente General — 418 — libro 3.º fols. 188v/189 y al igual que en la de Tapia, no figura el letrero o divisa, aunque es claro que la Cédula original la concedió. Monseñor Murga declaró que en sellos del Consejo o Cabildo de San Juan de fines del siglo XVI, tampoco aparece la divisa «JOANNES EST NOMEN EIVS», sino una inscripción imposible de descifrar, aunque puede leerse en parte: «REX ET REGINA GUBERNATORES». Es de todos sabido que un sello, aún con un mismo origen y motivo, no tiene que ser igual a un escudo de armas, por lo que ésto no constituye prueba que el escudo original no llevara la divisa tradicional tan conocida de todos, no empece la frase de Monseñor Murga: «Puedo afirmar con certeza que la divisa no es: 'JOANNES EST NOMEN EIVS'»; ya que para dicho sello, la divisa ha podido estar omitida o pudo ser distinta a la del escudo. El valor comprobante de un sello tan posterior a la cédula es tan relativo como lo es el escudo de Torres Vargas, pues incluyen mutaciones que al tiempo se iban incorporando por interpretaciones personales de los artistas que lo copiaban en violación de la Real Cédula, suprema e inmutable autoridad.

Escribió Monseñor Murga con referencia a dichos sellos: «La disposición de los castillos y los leones, banderas y cruces nos da un escudo distinto del que se usa actualmente como escudo de Puerto Rico, en el cual están todos los componentes, pero han de colocarse según el dibujo o escudo usado por el Cabildo petionario en cumplimiento de la real cédula que le concede». Tampoco éste es un argumento decisivo de peso, pues se refiere al *sello* que vio el Padre Murga del *Cabildo de San Juan* y no al escudo de armas de la Isla de San Juan. Al dorso de una lámina en su «Historia Documental» (To-

mo I — pág. LXXXVIII) que demuestra el escudo que aparece en el «Teatro Eclesiástico» de Gil González Dávila, el Padre Murga dice: «No hemos encontrado aún la real cédula por la que se concede el escudo de armas a la ciudad de San Juan de Puerto Rico, pero tenemos varias fotografías del escudo de la Isla, del escudo de la Ciudad de San Juan y del escudo del Cabildo de la Catedral de San Juan; los tres son distintos».

El hecho de que *el sello del Cabildo de San Juan* no llevara el letrero tradicional, en forma alguna prueba que el escudo de armas de la isla tampoco lo llevara, pues la Cédula Real claramente proclama que llevaría un letrero, aunque no aparece su texto en las copias de Tapia y Monseñor Murga. Sin embargo, aparece dicho letrero en las copias transcritas por Brau y Coll y Toste, así como en el escudo del Maestro Gil González Dávila del año 1649. Además de ser una divisa antiquísima y tradicional que difícilmente pudo haberse inventado, tal cosa es inconcebible tratándose de un escudo parlante como el nuestro, en el que la divisa es toda simbólica del nombre de San Juan. Algún sello del Cabildo de la Ciudad de San Juan de la segunda mitad del siglo XVI, pudo haber sido copiado abreviadamente del escudo original, con omisiones, adiciones o transposiciones de figuras y letras. Hemos visto versiones antiguas del escudo con sólo los Castillos y leones en la orla, omitiendo las Banderas y Cruces, así como la Cruz de la Bandera de San Juan, la que aparece en forma de pendón rematado en dos puntas. El valor comprobante de un sello del Cabildo de 1580, como el que sometió Don Salvador Brau a la Sociedad de la Historia de Puerto Rico en 1913, de fecha tan posterior a la Cédula Real, no es mayor que el valor del escudo que vio Torres Vargas a principios del siglo XVII. En ellos aparecían incluidas las variaciones hechas a través del tiempo, a base de interpretaciones artísticas e impresiones imaginativas de los dibujantes que fueron copiando sucesivamente dichos sellos y escudos. Su valor sólo aumenta en proporción directa a su mayor fidelidad a la Cédula Real de 8 de noviembre de 1511, y no tanto a su antigüedad.

Las inscripciones en los sellos, las monedas y los escudos con un mismo motivo son usualmente distintas entre sí y el hecho que tengan el mismo origen y se parezcan, no indica que deben ser idénticas. Por su forma redonda y la limitación del espacio, tanto las monedas como los sellos son más sencillos que los escudos en su dibujo y más parcos en sus inscripciones, las que son abreviadas, y además su uso es distinto y persiguen otro propósito. Las monedas llevan la fecha de su acuñación y varían de acuerdo con la sucesión de los gobernantes

ESCUDO DE ARMAS DE LA ISLA DE SAN JUAN BAUTISTA DE PUERTO RICO

autorizantes. Los sellos pueden llevar *una autorización* como: «REX ET REGINA GUBERNADORES», tal como aparece en el sello del Cabildo de San Juan, y también muchas contracciones de sus palabras. Los escudos más bien acostumbran ostentar motes o *lemas simbólicos* como parte de su divisa ideográfica o alma-divisa, los que van colocados casi siempre a la redonda del escudo y en su borde exterior; entre la orla y el límite del escudo, o sea la bordura. En épocas más recientes se han colocado en cintas alrededor del escudo.

Describiremos a continuación la manera como opinamos debe ser organizado el auténtico escudo de armas de Puerto Rico, basado en la Cédula y adoptando las conclusiones alcanzadas tanto en cuidadosos estudios publicados como en otras consideraciones no tratadas en los mismos, pero que consideramos indispensables, pertinentes y apropiadas, por lo que deben tenerse muy en cuenta al dibujarlo.

1) El escudo de armas de la Isla de Puerto Rico es esencialmente un escudo parlante, simbólico de su nombre original de San Juan Bautista.

2) De acuerdo con los términos de la Concesión Real, deberá ser de forma similar a los concedidos a otras Ciudades y Villas en España, de forma cuadrilonga, con su extremo inferior o base redondeada. Según el heraldista Alonso López de Haro y de acuerdo con la costumbre española, debe medir seis partes de largo por ciento de ancho, «segund e como e de la forma e manera que los tyenen las otras cibdades e villas e lugares *destos Reynos de Castilla* a quien tenemos dadas armas». Años más tarde empezó a dibujársele un pico en su extremo inferior debido a influencias flamencas.

3) El campo o cielo del escudo debe ser de esmalte verde o sínople, que es *el color predominante concedido a la Isla*, y sobre el mismo sólo deben aparecer las tres figuras ó piezas parlantes: un cordero, un libro y una bandera o divisa de San Juan. Esas son las piezas o figuras principales y honorables del escudo, las que se describen más adelante.

En relación con el abarcante simbolismo del escudo en cuanto al nombre de la isla, es bueno recordar que la Reina Isabel la Católica fue proclamada por los castellanos el día de San Juan, y el Rey Fernando el Católico tomó bajo su personal protección en 1497 la Orden de San Juan de Jerusalén a la cual pertenecía, por lo que podemos empezar a concebir el simbolismo del escudo al nombrarse la segunda isla de América que fue colonizada en 24 de junio de 1506. La Isla de San Juan Bautista. En 1.º de agosto de 1480 el Rey Don Fernando

el Católico ya había firmado un privilegio tomando bajo su protección y salvaguardia a la Orden de San Juan, sus caballeros y sus bienes, considerándolos como vasallos propios, en ocasión del asedio de la Isla de Rodas por los turcos. Esto en cuanto al simbolismo inmediato. Pero también, como desde la época del Rey Pelayo en Covadonga los españoles estaban empeñados en la reconquista de su tierra, y fueron tantos los que se fueron en la primera cruzada a Jerusalén, el Papa Urbano II prohibió mediante bula al efecto, que salieran más cruzados de España mientras quedaran moros en su territorio, concediéndole a cambio a los guerreros españoles todos los honores de caballeros cruzados. Raimundo V, Conde de San Gil y Tolosa, fue jefe de los cruzados aragoneses, catalanes, castellanos, navarros y provenzales que formaron una expedición de unos 7,000 hombres en la primera cruzada hasta la Tierra Santa.

La cruzada que comenzó el Rey Alfonso VIII y obtuvo la victoria de Navas de Tolosa fue continuada por todos sus sucesores, los que, de acuerdo con la bula del Papa Inocencio III, fueron desde entonces «Caballeros de la Santa Cruz», con las dispensas de la abstinencia de carne durante la Cuaresma, que todavía subsiste entre nosotros. Por tal motivo la Bula de la Santa Cruzada se predicaba todos los años en Puerto Rico en siglos pasados, así como en España, toda Hispano América, Filipinas y Sicilia. La Cruz de Jerusalén de los cruzados que vencieron en las Navas de Tolosa siempre figuró en las banderas, sellos y monedas españolas hasta la caída de Granada.

Un indicio de la cruz *generalmente* usada lo tenemos, de acuerdo con el Capitán Ernesto D'Albertis, en sus famosos modelos para el Museo Marino de Pegli en Italia, en los que las velas de las carabelas colombinas tenían dibujadas la Cruz de San Juan en su centro, aunque era verde en campo blanco, con una corona en cada uno de sus brazos horizontales sobre las letras F e Y. En el primer grabado conocido, acompañando la «Primera Carta de Colón» a Rafael Sánchez, Tesorero de Aragón, impresa en Basilea, Suiza, en mayo de 1493, aparecen las naves en un mapa de las Islas Bahamas con la cruz de San Juan en las velas. En relación con ésta cruz, es curioso que a Colón le concedieran los Reyes Católicos también un castillo de oro en *campo verde* y un león de púrpura con lengua *verde* en campo blanco, figuras del escudo de *Castilla y León*, aunque como se variaron expresamente los metales y los esmaltes de los campos, no eran en rigor heráldico, las armas de Castilla y León. El color verde especificado tanto para el escudo de Colón como para el de Puerto Rico nos parece muy bien intencionado para simbolizar la esperanza cifrada en una

nueva empresa. El color verde predominante del escudo de Puerto Rico fue probablemente, según regla heráldica, el color de las banderas que se adoptaron durante la colonización junta al rojo y el blanco, pues en el escudo concedido a Diego Ramos, (Apéndice I ante) se le concede una bandera verde, que fue seguramente la que tremoló en las batallas en que participó, junto a otra verde y roja. Debe ser también el color verde el de la bordura, sobre la cual va sobrepuesta la orla, cubriéndola alrededor y de igual anchura.

La usada comunmente por los cruzados era una cruz griega o llana equilateral, la que llevaban en el lado izquierdo del pecho y en sus banderas, aunque podía variar en sus escudos, de acuerdo con la orden a la que pertenecían. Así hoy el escudo de la «Legación de la Orden Soberana y Militar de Malta en España», contiene la cruz equilateral griega blanca en fondo rojo y sobresaliendo por sus cuatro lados, los brazos de la Cruz de la Orden de San Juan de Jerusalén.

Por los motivos que expresaremos el escudo de armas concedido a nuestra isla es muy significativo y perfectamente organizado como escudo parlante de su nombre de San Juan, según proclaman sus tres piezas principales, el cordero, el libro de la vida y la divisa de San Juan, símbolos del Precursor de Cristo.

4) Un cordero plateado, heráldicamente colocado de pie o pasante, mirando también con corrección heráldica al poniente, o sea, a la izquierda del observador (la derecha del escudo), sobre un libro colorado, pues en heráldica, las figuras solitarias de animales siempre deben mirar a la derecha del escudo, salvo cuando van en pares, que deberán ser colocadas una frente a la otra. En ese caso una de las figuras mirará al saliente, lo que no es señal de bastardía en absoluto, según se ha interpretado equivocadamente. Si la figura está sola mirando al saliente se llama contornada, como en el escudo de la Ciudad, pero caminando a Poniente.

Es evidente que el Rey en su concesión se propuso expresar simbólicamente el nombre de la Isla por medio del Cordero de San Juan, el Libro de la Vida del Cordero del Apocalipsis del Apóstol San Juan y la Bandera de San Juan. En la orla, alternando con los Castillos y Leones de Castilla, colocó «banderas y cruces de Iherusalén», que consideramos muy probable fueran las octavadas de la Orden de San Juan de Jerusalén y de los caballeros cruzados que simbolizan y encarnaban el espíritu del Cristianismo, pues las otras órdenes de Jerusalén, la de los Caballeros Teutónicos y los Templarios, ya no existían, así como tampoco existía el Reino Latino de Jerusalén. Para ilustrar

la manera como se confundían las cruces de oro de Jerusalén con las cruces de plata octavadas, Argote de Molina describió el pendón de las armas de los Rodríguez de Varillas (de Salamanca), como «cuatro bastones rojos de Aragón en campo de oro y por la orla *ocho cruces de Jerusalén de plata en campo azul*». Así aparecen en forma octavada en el escudo de Hernán Cortés, de cuya familia descendía.

La ciudad de Salamanca lleva en su blasón dichas armas en su cuartel derecho, atribuyéndosele al Infante aragonés Don Sancho, que gobernó la ciudad de 1178-1180, hijo del conde de Barcelona, Berenguer IV, su concesión como acrecentamiento. Comoquiera que el escudo de Aragón llevaba los mismos cuatro bastones, aunque dorados en campo rojo y una cruz paté de plata, es de presumir que esas eran las referidas «cruces de Jerusalén de plata», y no las cruces potenziadas de oro sobre plata especificadas sin excepción como «las armas» del Reino Latino de Jerusalén. El heraldista español Luis García H. Romo (Revista Hidalguía — N.º 7 — Madrid 1954 y N.º 18, 1956) describe dichas armas como parte «del blasón salmantino más auténtico», como «de oro cuatro palos de gules; bordura azul cargada de ocho cruces *patés de plata*», luego de hacer un erudito estudio del origen aragonés de dichas armas.

En otras palabras, las cruces de Jerusalén eran señaladas y citadas en algunas ocasiones cuando en realidad se significaban cruces octavadas, pero dibujándose en ésta última forma, con colores variados y no los metales oro y plata propios del Reino Latino.

En el caso específico del escudo de Puerto Rico las «cruces de Jerusalén» pudieron ser con gran razón y certeza las octavadas de plata de la Orden de San Juan de Jerusalén como símbolo de su nombre, junto a las banderas de la divisa de San Juan.

Don Salvador Brau escribió que el escudo contenía, «el cordero con una banderola, *echado* sobre un libro, que constituye en la iconografía cristiana un *Agnus Dei*, significación que está al alcance de cualquier doctriño». Puede dudarse razonablemente que de haber querido representar el Rey en 1511 específicamente el «*Agnus Dei*» con el cordero *echado* como símbolo representativo de Cristo; así lo hubiera hecho constar con esas *dos simbólicas palabras* y no hubiera hecho la descripción completa heráldica de: «Un escudo verde dentro de un cordero plateado encima de un libro colorado atravesado, una bandera con una cruz e su beleta, como la trae *la devysa de Sanct Joan*». Desde el siglo I de Cristo, pero más aún en el siglo VI, fue que se fijó el simbolismo del Cordero como representación de Cristo y aparecía el cordero cargando una cruz. Más tarde aparecía sobre un

altar al pie de una cruz o un cordero dibujado en el centro de una cruz, simbolismo que fue pronto substituido por la figura de Jesús en el Concilio Quinisesto del año 692. Sin embargo, el Cordero es inseparable también del Precursor, San Juan Bautista, de acuerdo con la tradición.

Tradicionalmente, la divisa de San Juan es una bandera con una cruz sencilla equilátera en su centro, cuyos brazos tocan los bordes de la bandera. La bandera de la Orden de San Juan de Jerusalén concedida por el Papa Inocencio II como símbolo de su patrón San Juan Bautista era de color rojo, por lo que la «divisa de San Juan» es, según sanción papal, una bandera roja con una cruz blanca llana o sencilla en su centro, ya que el Rey especificó en éste caso, «devysa de San Juan» y no «Agnus Dei», y al describir las figuras secundarias de la orla repitió, «e banderas e cruces de Iherusalen», especificaciones que se combinan y fusionan perfectamente en el nombre de *San Juan de Jerusalén*.

En las estampas que hemos visto del patrón del Canadá francés, San Juan Bautista, aparece casi siempre la bandera roja con su cruz sencilla blanca cargada por el cordero pascual, pasante, yacente, o arrodillado en actitud de incorporarse.

Es de notar también que las monedas del Reino de Aragón de Juan II llevaban la leyenda de San Juan Bautista, y las monedas de plata de Juan I de Castilla tenían un cordero con nimbo, detrás del cual se puede ver una bandera con una cruz llana y la leyenda «Agnus Dei». Sin embargo, el cordero heráldico es pasante y siempre caminando a la izquierda o al poniente. El escudo eclesiástico podría llevar muy correctamente el cordero yacente con nimbo como el típico del «Agnus Dei», pero la perdurable influencia del escudo heráldico original era tan fuerte, que aún el escudo eclesiástico de la Catedral aparece con el cordero pasante. (Véase Escudo del apellido Pasqual — Nobiliario de López de Haro — II — 516).

Se ha argumentado que estéticamente el cordero debe estar yacente, pues así luce mejor, ya que al estar pasante parecería un hueco por debajo de su vientre. Pero la regla heráldica es clara de que el cordero es siempre pasante, por lo que el artista deberá usar su imaginación y resolver ese problema de estética, quizá dibujándolo arrodillado o en actitud de incorporarse. El cordero del «Agnus Dei», como figura religiosa simbólica, acostumbra llevar un nimbo semi-circular alrededor de una cruz llana, cuyos brazos tocan dicho semi-círculo, pero no siempre así el heráldico. El escudo del apellido Pasqual, por ejemplo, lleva el cordero pasante sin nimbo y una bandera

blanca con *la cruz roja sencilla* de la Orden de Montesa *especificada*, lo que tiende a demostrar que la bandera tradicional del Cordero de San Juan por el contrario era roja con la cruz sencilla blanca, ya que al especificar la cruz roja de Montesa se sobreentiende que la bandera usada corrientemente para el cordero tenía que ser con sus colores rojo y blanco invertidos. Es bueno observar que el escudo del apellido Pasqual es uno de los más antiguos de España y siempre figuró el Cordero Pascual en sus armas desde la edad media, por lo que es un índice indirecto del uso correcto de dicho emblema heráldico del cordero con su bandera.

5) Un libro colorado cerrado, mostrando los misteriosos siete signos o sellos mencionados en el Libro de la Vida del Cordero o Apocalipsis del Apóstol San Juan. El libro, según costumbre, puede llevar el borde total de sus páginas en oro. Los siete sellos suelen colgar de la cubierta superior del libro con cintas rojas y deben ser plateados, número simbólico bíblico: Creación, virtudes y vicios.

6) La bandera extendida del Cordero de San Juan, que se dibuja cuadrada o ligeramente rectangular, debe llevar una cruz sencilla equilateral en su centro.

Casi todos los cruzados usaban en sus túnicas y capas *la cruz sencilla equilateral*, y siendo la bandera especificada «la devysa de San Juan», sostenida por el cordero de San Juan, tradicionalmente llevaba también dicha cruz sencilla y llana. Creemos que al señalar el Papa Inocencio II el color rojo para las banderas y túnicas de los Caballeros de la Orden de San Juan, y no concebimos mayor autoridad histórica comprobante, fue porque ese sería *el color tradicional y legendario de su patrón San Juan Bautista*, así es que la bandera deberá ser roja pero con la cruz blanca sencilla de la «devisa de San Juan» y no la Cruz de Jerusalén octavada oficial de los escudos de dicha Orden. En la época de la Real Cédula, la Orden Militar de San Juan de Jerusalén era la única que sobrevivía como representativa de los Cruzados de Jerusalén y estaba bajo la protección del Rey Fernando el Católico desde 1480. Cabría en lo posible que la Cruz Potenciada del Reino Latino de Jerusalén fuera a la que pudo haberse referido el Rey Fernando el Católico, pues uno de sus títulos era Rey de Jerusalén. Sin embargo, la cruz octavada de San Juan aparece persistentemente *en los sellos* de las distintas Ordenes de Jerusalén, tanto en la de San Juan como en las de los Templarios y los Caballeros Teutónicos, aunque a veces con ligeras variaciones, por lo que es de presumir que era también común a Jerusalén. La cruz octavada de San Juan quiere de-

cir, de ocho puntas, por lo que era octavada igualmente para brazos triangulares, rectos o redondos, cóncavos o convexos, como son la cruz paté y la de San Esteban, Patriarca de Jerusalén.

La cruz blanca llana en campo rojo de San Juan sería en tal caso la figura honorable de la bandera, por lo que es la que determina el color de la veleta o cinta blanca triangular anudada al extremo superior del asta de la bandera, con sus extremos triangulares flotantes al aire. El asta debe ser de su color natural, de madera oscura, de acuerdo con la heráldica, y rematada con un travesaño formando una pequeña cruz llana en su extremo superior.

La cruz sencilla equilateral la llevaban usualmente los caballeros cruzados en su túnica y su capa, siendo la de San Juan blanca en fondo rojo, según la señaló el Papa Inocencio II, determinando así con gran probabilidad cuales fueron los colores originales, en ésa época remota, asociadas con el patrón de la Orden, San Juan Bautista. Podemos presumir por lo tanto, que para determinar como era la bandera del cordero especificada por el Rey, *«la devysa de San Juan»*, igualmente podía ser la bandera original asociada con el Cordero de San Juan el Evangelista, como la bandera sancionada por el Papa a la Orden de San Juan Bautista de Jerusalén, pues ambas cumplen con el simbolismo y la descripción, y ambas han estado inextricablemente asociadas entre sí. Ciertamente es que la cruz señalada a la Orden era la octavada, pero esa la usaban sus caballeros mayormente en los escudos, ornamentos y sellos. (Ciencia del Blasón — Costa Turrel — pág. 507). Tan identificada estuvo la Orden de San Juan con el Reino Latino de Jerusalén, que a sus miembros se les nombraba Caballeros de Jerusalén y a su cruz oficial, Cruz de Jerusalén.

La Orden de San Juan de Jerusalén fue fundada por su primer rector, Gerardo (Teque), en el año 1100, aunque ya el primer hospital existía en 1048, que fue luego protegido por Godofredo de Bouillon desde 1099 como su patrón. Fue reconocida por el Papa Pascual II en el año de 1113 y confirmada por Calixto II (1120), concediéndole por distintivo una cruz blanca cosida sobre el manto negro que simbolizaba la camisa de pelo de camello de su patrón San Juan Bautista, o cuando se bordaba en sus grandes banderas, era una cruz cuadrada blanca que se extendía hasta los bordes exteriores del paño. También la llevaban en sus escudos y en sus túnicas militares de color escarlata. Los Papas Celestino II, Honorio II, Eugenio III, Inocencio IV, Lucio II y Alejandro IV confirmaron sucesivamente tales insignias a la Orden de San Juan. La cruz de ocho puntas, llamada la «Cruz de Profesión», era amenudo dorada y generalmente se llevaba colgada

al cuello con una cadena. Se interpretaba que el color blanco significaban los hechos puros y las ocho puntas representaban las ocho beatitudes.

En 1259 el Papa Alejandro IV confirmó el uso de túnicas escarlatas o jubones (sopraveste) con la cruz blanca cuando iban a entrar en batalla sobre sus armaduras, aunque siguieron usando los mantos negros para distinguirse de las demás órdenes en tiempos de paz. La misma cruz blanca en fondo rojo fue confirmada para ser usada en sus banderas. Anteriormente habían acostumbrado cubrir sus armaduras con el manto negro monástico (cappa clausa), con la cruz octavada blanca sobre el pecho según bula de Inocencio IV en 1248.

El hábito de San Juan Bautista (San Mateo III-4; San Marcos I-6) era muy tosco, de pelo de camello, con un cinturón (zona) de cuero para ajustarlo fuertemente a la cintura. No usó ningún calzado, lo que significaba una desesperante penitencia, pues es proverbial la dureza y lo irritante del pelo del camello árabe, cuyas puntas son toscas y aceradas.

La imaginación aventurera de los artistas, sin embargo, lo ha hecho aparecer en pinturas con una túnica blanca o azul, con filetes dorados y toda clase de adornos arbitrarios como sandalias, y aún atípicamente con cabellera rubia y piel sonrosada. Lo más probable es que su túnica fuera del color del camello pardal, oscura o negra, larga como la de los penitentes nazarenos, y que no usara calzado. Los dibujos más antiguos lo figuran con vestidos muy ligeros, con una piel de camello bajo un manto de tela, descalzo y generalmente señalando con el dedo índice de la mano derecha al Cordero de Dios. Rafael, Giette y Carraci lo pintan con un báculo en forma de cruz hecho de dos maderas toscas cruzadas y amarradas, rodeado de una divisa que lee: «Ecce Agnus dei, qui tollis peccati mundi», frase tomada del Apocalipsis de San Juan.

El color negro se adoptó originalmente por Roger, rector independiente de los Caballeros Hospitalarios, quien les ordenó usar mantos de pelo de camello en imitación del hábito que San Juan Bautista usó en el desierto, agregándole la cruz blanca de ocho puntas denotando las ocho beatitudes.

Otro color muy importante asociado con San Juan Bautista es el verde, alusivo a la yerba o vegetación, cuando predicaba en la selva de Judea.

Si damos algún pensamiento a la razón para la cual el color rojo substituyó al negro, parcialmente primero y luego totalmente, sólo

tenemos que recordar el festival del nacimiento de San Juan Bautista celebrado en Junio 24, cuando se encienden hogueras en su honor desde tiempo inmemorial, para recordar que el origen heráldico del color rojo surgió como símbolo del fuego, para luego ser asociado inconscientemente con el festival de San Juan Bautista, celebrado con hogueras, herencia de las ceremonias paganas.

Dijo con gran buen humor en sus «Plaideurs» el gran trágico Jean Racine: «Para encontrar la explicación de cualquier hecho moderno, nos tenemos que remontar al Diluvio Universal». Aplicando el dicho al hecho, tenemos que reconocer que el festival celebrado el día de San Juan Bautista es más antiguo que el mismo San Juan Bautista, pues la costumbre de celebrar el solsticio del verano es casi tan antigua como el hombre, quien rendía homenaje a su ignorado creador mediante la adoración del fuego, que creía constituía el origen y el fin de todas las cosas, el proverbial alfa y omega.

La Iglesia Católica nunca se opuso directamente a las costumbres y tradiciones populares, sino que les aplicó sabia y prudentemente un significado religioso adecuado, y es así que colocó bajo el patrocinio de San Juan Bautista la costumbre inmemorial de encender hogueras el día 24 de Junio, el solsticio del verano. Esta tradición se mantiene en España la noche de la víspera de San Juan en el Alto Ripollés, en Aragón y Gerona especialmente.

Deben haber sido espectáculos muy pintorescos «las caravanas» marítimas de los Caballeros de San Juan, peleando contra los turcos junto a las flotas venecianas o de otros aliados. Consistían de navíos pintados de rojo, con banderas rojas flotando de los mástiles. Las velas eran también frecuentemente rojas, «teñidas de grana» según una orden de compra para Inglaterra dada al Caballero de San Juan Antonio Bosio en 1528. Cuando las velas eran blancas, llevaban un escudo central consistente de una cruz blanca en campo rojo, pero el efecto era de hogueras flotantes en el mar, la «flamboyant».

Hemos determinado como los colores principales del escudo de Puerto Rico son todos simbólicos de San Juan Bautista; Verde, Blanco y Rojo.

Consideramos también que este análisis debe dejar probado a satisfacción que la bandera asociada con San Juan Bautista fue en la antigüedad y antes de la Cédula Real, tradicionalmente roja, con una cruz blanca llana en su centro y que por tal motivo, esa es la «devysa de San Juan» señalada para nuestro escudo de armas. Al describirse el cordero, se especificó «una bandera con una cruz e su veleta como la trae la devysa de San Juan» y es obvio que ésta no podía ser otra

que la bandera comunmente identificada con San Juan Bautista, que hemos descrito, y que en esa época era la bandera «de Jerusalén» insignia, *exclusivamente*, de la Orden de San Juan de Jerusalén. Comprendiendo ésto, podemos concluir que fuera o no una coincidencia, la bandera especificada para nuestro escudo era también idéntica a la bandera de la Orden de San Juan de Jerusalén.

Modernamente se ha dibujado de ocasión la bandera de San Juan con campo blanco y la cruz roja en su centro. Ambos colores son asociados con San Juan Bautista, pero hay que observar que el rojo fue antiguamente el color de fondo que desplazó al color negro original, por lo que fue el color predominante asociado con San Juan Bautista, por lo menos hasta el año de la concesión de nuestro escudo de armas. Por tal motivo, como la bandera roja cargando la cruz llana blanca es la bandera comunmente identificada tanto con San Juan Bautista como con el Cordero del Evangelio de San Juan, esa tiene que ser la bandera que se significó para nuestro escudo.

En la orla del escudo, que describiremos en detalle más adelante, también se especificó una bandera, pero sin describirla, aunque por los motivos que expresaremos, opinamos que era la misma bandera de San Juan de Jerusalén cargada por el cordero. Una vez establecida ésta circunstancia, podremos comprender porqué la bandera de San Juan debía ir acompañada en la orla por la cruz octavada de San Juan, que se conocía comunmente como cruz de Jerusalén y era la que se dibujaba generalmente cuando se hacía una referencia escueta a la Cruz de Jerusalén, sin brindar mayor explicación o detalle en cuanto a su color o forma. Ciertamente es que no se dibujaba entonces en la forma exacta de la moderna Cruz de Malta, pero era una cruz de ocho puntas, con sus brazos ensanchando en ligera curva desde el centro hacia los extremos, y usualmente se especificaba de colores diversos y no de oro sobre plata.

Es comprensible que esa fuera la cruz comunmente conocida como Cruz de Jerusalén, por la importancia de la Orden de San Juan a través de toda Europa. Fue la primera orden militar cristiana, pasando sucesivamente de Jerusalén a Tiro, Margat, San Juan de Acre, Limisso en Chipre, Rodas, Candia, Gallipoli, Mesina, Cumae, Civita Vecchia, Roma, Viterbo, Niza, Siracusa y Malta. Fue también la milicia cristiana más importante, pues dentro de ella se fundieron la Orden del Temple, la del Santo Sepulcro y la de San Lázaro o del Monte Carmelo, en fin, casi todas las órdenes militares originadas en Jerusalén fueron asimiladas por la Orden de San Juan. Por motivo tan poderoso es que sus insignias se asociaban indefectiblemente con

ESCUDO DE ARMAS DE LA ISLA DE SAN JUAN BAUTISTA DE PUERTO RICO

las cruzadas y con Jerusalén, así es que tanto su bandera como su cruz se conocían como «banderas e cruces de Iherusalén», a menos que se especificaran en detalle sus variaciones.

La bandera de San Juan debe atravesar todo el campo del escudo, con su veleta al tope del asta, simulando que el cordero sostiene el asta con su pata delantera derecha y descansando sobre su hombro, según el escudo del apellido Pasqual ya mencionado. Al especificar el Rey «una bandera con una cruz e su veleta como la trae la devysa de Sanct Joan», significando la cruz blanca llana en el fondo rojo tradicional, *autorizó tácitamente* el dibujo del color rojo sobre el color verde del fondo del escudo, sin violar la regla heráldica correspondiente, tal como la autorizó específicamente para el libro colorado.

Siguiendo estrictamente las modernas reglas de la heráldica, no es propio colocar banderas en la orla, sino en el campo, o por fuera del escudo. De no describirse en detalle éstas, sería obligación dibujarlas con franjas de los colores principales del escudo, en éste caso, verde, blanco y rojo. Pero como en éste caso el Rey Fernando especificó claramente banderas *en la orla* asociadas en grupo con las cruces de Jerusalén, opinamos que dichas banderas deben ser iguales a la bandera principal del escudo, o sea, la identificada con San Juan Bautista y descrita por el Rey junto al cordero, como pieza principal del escudo.

No sería lógico que se colocaran las banderas de Castilla y León, de cuyo reino era Fernando de Aragón sólo un regente por la Reina Propietaria Doña Juana, junto a *las armas* de un reino privativo de él como era el Reino Latino de Jerusalén, pero inexistente desde hacía siglos. En tal caso las banderas acompañantes han debido ser las de su reino también en propiedad, Aragón y Sicilia. Pero es el caso, como demostraremos adelante, que Fernando de Aragón no concedió en ninguno de los escudos de la Reconquista, o de la Conquista de América, otras armas que no fueran las de Castilla y León. Opinamos que el reino de Castilla y León estaba adecuadamente representado por los «castillos e leones» y que las «banderas e cruces de Iherusalén», representaban ideográficamente el nombre de la isla, San Juan Bautista, en forma precisa y clara, como cuadra a un escudo parlante como es el nuestro.

Es interesante observar detenidamente el origen de los colores principales de nuestro escudo, todos identificados con su patrón San Juan Bautista. Nadie que sepamos ha dado importancia alguna al motivo que pudo haber para conceder en la Real Cédula sus colores,

lo que nos sugiere la idea de que se han considerado livianamente como un capricho imaginativo y arbitrario del Rey de Armas.

El color predominante de nuestro escudo es el verde, de acuerdo con su descripción que empieza: «por armas un escudo verde». Dicho color era el usado en los comienzos de la Era Cristiana con alusión a San Juan Bautista, como símbolo de la yerba o vegetación cuando predicaba en la selva desierta de Judea. (The Archaeological Journal — Vol. L. — pág. 1 — Londres — 1893. En un conocido cuadro de P. Nouilher aparece San Juan Bautista dándole yerba verde de comer a un cordero cuando se encontraba predicando.

Al describir el «cordero plateado» se nos indica sin ningún equívoco el color blanco y puro que corresponde a la figura del Cordero de Dios, el Agnus Dei, invariablemente identificado con Jesucristo.

Continúa la descripción con el «libro colorado e atravesado una bandera con una cruz e su veleta como la trae la devysa de Sanct Joan». El motivo de haber especificado «un libro colorado», que era el Libro de los Siete Sellos o Apocalipsis de San Juan es bien claro. Como en ninguna parte del Apocalipsis se hace referencia al color del libro, al escogerse el rojo, significa que ese era el color principal identificado tanto con San Juan Bautista como con San Juan Evangelista, quienes están inextricablemente asociados en las escrituras sagradas. Por tal motivo, no fue arbitrario el uso del rojo sobre el verde, violando la regla heráldica de no colocar esmalte sobre esmalte, sino *un requisito* que hubo de autorizarse expresamente en la Cédula Real. Si el color principal y predominante identificado con San Juan Bautista era el rojo, es lógico que tanto el libro como la bandera fueran del mismo color, y de ahí el motivo por el cual no se repitió la misma autorización en cuanto al libro, en relación con la tradicional bandera roja con cruz blanca de la «devysa de San Juan». La combinación del rojo y el blanco se duplica tanto en cuanto al cordero blanco o plateado sobre el libro colorado, como en cuanto a la cruz blanca llana sobre el campo colorado de la bandera y ambos sobre el campo verde del escudo. Comoquiera que tanto el libro como la bandera, ambos colorados, aparecen mencionados en la misma frase de la concesión junto al cordero, y siendo obvia la analogía entre ambas figuras simbólicas de San Juan, no tenía porqué repetirse la previa autorización regia en cuanto a la bandera roja para poder poner color sobre color, o sea, rojo sobre verde, como se hizo tácitamente en el caso del libro al especificar su color.

En nuestro concepto, precisamente el hecho de no haberse especificado expresamente el color de la bandera, tiende a confirmar el

color rojo representativo de San Juan Bautista tanto del libro como de la bandera. El libro pudo ser de otro color heráldico, como negro, azul o púrpura o del metal oro, si se hubiera seleccionado al azar por motivos de estética heráldica. Sin embargo, *se especificó el colorado*, lo que confirma el motivo indubitable de que era ése y no otro el color representativo de San Juan en esa época de la Real Cédula.

Es conveniente recordar que la heráldica se estableció definitivamente durante las cruzadas, y en sus comienzos, al fundarse la Orden de San Juan de Jerusalén, escogieron sus caballeros como bandera la cruz llana blanca sobre un campo rojo, siendo también ordenados a usar jubones sobre sus armaduras de la misma clase de material. Los franceses, quienes fundaron dicha Orden, adoptaron la misma bandera, así como los ingleses y alemanes, para diferenciarse, escogieron la bandera blanca con la cruz roja, todas identificadas con sus respectivos santos patrones. Esos colores no se escogían arbitrariamente por los heraldistas, sino que tenían que simbolizar principalmente al santo patrón seleccionado por las distintas órdenes, de los que eran sumamente devotos. Es eminentemente lógico que los Caballeros de la Orden de San Juan Bautista de Jerusalén adoptaran el color principal identificado *en esa época* con su santo patrón, el rojo, que les fue confirmado por sucesivos pontífices de Roma y usado en sus banderas, uniformes militares, escudos y navíos de guerra.

Esta composición está de acuerdo con la Cédula Real, y de acuerdo *en parte* con el escudo basado en el estudio de la Sociedad de la Historia de Puerto Rico en 1913, según copia que hizo litografiar el Sr. Ernesto Fernando Schluter, dibujo que aparece en el estudio del escudo de Puerto Rico publicado por el periodista Enrique Ramírez Brau en 1937 y en la bibliografía puertorriqueña publicada por el Sr. Fernando Géigel Sabat. Su creador fue el insigne escritor Sr. Agustín Navarrete y Texera, coautor del estudio de la Sociedad de la Historia y hábil pintor heráldico, y opinamos que no era el escudo del Estado Mayor del Ejército Español en Puerto Rico como se ha alegado por los señores Rafael Colorado y E. Ramírez Brau.

7) El campo del escudo ya descrito debe estar circundado por la orla, o sea, el filete que rodea todo el campo interior, formando dentro del escudo una faja que separa el campo interior de la bordura exterior. La orla corresponde al campo total del escudo y su ancho debe ser la mitad del ancho total de la bordura en la que va superpuesta. En la orla van dibujados, según la Cédula Real, las figuras

secundarias del escudo, separadas en dos grupos; 1) «castillos e leones; 2) e *banderas e cruces de Jerusalén*». El primer grupo es simbólico del reino colonizador, *Castilla y León* y el segundo grupo, del nombre de la isla de San Juan Bautista, invariablemente unido al nombre de Jerusalén. Nos parece probable que la intención del Rey fuera conferir tanto *las banderas como las cruces de Jerusalén*, por su relación ideográfica con San Juan Bautista, nombre de la isla.

Los motivos que tenemos para pensar así son que al especificar «castillos e leones», fue clara la intención de unir esas dos inseparables figuras como honor concedido por parte de los reinos de Castilla y León, que eran los reinos dominantes en la conquista. Si al decir «e banderas e cruces de Iherusalén» a renglón seguido, hubieran querido significarse las banderas de Castilla, León, Aragón y Sicilia, cuarteladas, existiría un desbalance al terminar el orden de la orla, no con otra figura más representativa de dichos cuatro reinos, sino con cruces de Jerusalén al final, las que se verían fuera de lugar y de propósito. En tal caso, nos inclinaríamos a creer que las banderas fueran las de Aragón y Sicilia, cosa imposible, en vista de la regla inflexible del Rey Fernando de no conceder divisas de sus reinos particulares como Aragón, en escudos originados en la reconquista o en la conquista de América. El Rey Fernando dominaba los estados de Valencia, Sicilia, Cerdeña, Cataluña, el ducado de Atenas, Nápoles y las islas Baleares. Ostentaba también el título de Rey del Reino Latino ya inexistente de Jerusalén, y protector de la Orden de San Juan de Jerusalén a la cual pertenecía.

El Rey Fernando, pese a su reputación de cínico y oportunista gobernante en sus relaciones internacionales, fue muy respetuoso de su pacto como soberano consorte de Isabel la Católica, quizá por el hecho de estar acostumbrado a respetar, dentro de su propio reino, el poder dominante de Cataluña desde el año 1164 dentro de la Unión Aragonesa, así como a las Cortes aragonesas, que reducían de ocasión el poder real a una sombra, y al poder del Justicia Mayor, quien sentado en su silla, coronaba al Rey de Aragón, arrodillado ante él, con la siguiente fórmula de esa democracia nobiliaria con rey electivo:

«Nos, que somos tantos como vos e juntos más que vos, juramos ante vos, que no sois más que nos, aceptaros como nuestro Rey y Señor Soberano, siempre que vos aceptéis todas nuestras libertades y fueros; pero si no, no.»

Cuando murió Isabel en noviembre 29 de 1504, Juana ascendió al

trono de Castilla y León, continuando su padre, el Rey Fernando a regir *sus estados de la corona de Aragón* hasta su muerte en 1516. Su yerno, Felipe I rigió *como Rey de Castilla* hasta su muerte en septiembre 25, 1506. El Cardenal Jiménez de Cisneros gobernó entonces conjuntamente como regente con el Rey Fernando, a cuya muerte, toda España, que ahora incluía las recientes conquistas de Fernando el Católico de Cerdeña y el Rosellón, así como Navarra, vino a ser regida por Carlos I, quien gobernando a nombre de su madre, la reina propietaria Doña Juana, heredó no sólo los estados de Aragón y las posesiones italianas de su abuelo Fernando el Católico, sino las grandes posesiones de los Países Bajos y Europa Central de su abuelo Maximiliano, de la Casa de Hapsburgo.

Hemos hecho éste breve recuento histórico para demostrar porqué creemos que el Rey Fernando no concedió sus armas para nuestro escudo en forma de banderas cuarteladas de Aragón y Sicilia, o de los reinos de Castilla, León, Aragón y Sicilia. En primer término, al conceder «castillos y leones», cumplía con la representación del reino conquistador de Castilla y León. Si hubiera repetido en la orla las banderas de Castilla y León con sus propias cruces relacionadas, la intención hubiera sido bien clara de querer agregar algo más a esa real representación. Pero al especificar «banderas é cruces de Iherusalén», se observa claramente un cambio de intención para otro fin, que no podía ser otro que el de simbolizar ideográficamente el nombre de la Isla de San Juan Bautista, motivo dominante y parlante del escudo, y no las armas de Jerusalén.

Al unir en *un segundo grupo* de figuras simbólicas, «banderas é cruces de Iherusalén», salta a la vista la intención de significar el nombre de San Juan en alguna forma adicional a «la devysa de San Juan» que carga el cordero heráldico, motivos todos relacionados estrictamente con Jerusalén. Al especificar banderas, junto a cruces de Jerusalén, en ese segundo grupo de figuras, las separó totalmente del primer grupo de «castillos e leones», en forma muy efectiva y clara.

Es claro que fue *una bandera* y no estandarte, pendón u otra divisa la que especificó sin duda alguna la Cédula Real. Las banderas de la época eran cuadradas o ligeramente rectangulares, distintas a los estandartes, que eran largos y se reducían en ancho gradualmente hasta llegar a su extremo libre, que terminaba cortado triangularmente en dos puntas. Las banderas más antiguas de origen religioso, eran generalmente de color púrpura o rojas con dibujos dorados o plateados. La que adoptó el Emperador Constantino al convertirse al

cristianismo era púrpura, con el monograma en griego de Cristo plateado.

Desde la primera cruzada, la milicia defensora del Reino Latino de Jerusalén, los Caballeros de San Juan, adoptaron una bandera roja con una cruz blanca, símbolo de su santo patrón San Juan Bautista. Los cruzados franceses adoptaron esa misma bandera, aunque los alemanes é ingleses invirtieron los colores, pues era costumbre de los cruzados copiarse sus banderas, aunque más tarde las variaran, especialmente alternando sus colores. Pero los franceses, fundadores de la Orden de los Caballeros de San Juan, fueron los originadores de la bandera roja con cruz blanca, y así fue confirmada por el Papa, asociada a su santo patrón San Juan Bautista.

La bandera se originó con la necesidad de indicar en batalla en todo momento en donde estaba el Rey o el Capitán General. Por tal motivo los abanderados se protegían del enemigo a todo trance y también eran su blanco principal para confundir al adversario.

La bandera más antigua en existencia es la Dannebrog de Dinamarca, roja con una cruz sencilla blanca, adoptada por Waldemar I en 1219 cuando vio una cruz iluminada en el cielo.

La bandera suiza adoptada en 1339, es roja con una cruz sencilla blanca, por lo que vemos que las banderas más antiguas del cristianismo eran rojas con una cruz sencilla blanca, identificándose significativamente los motivos nacionales y religiosos.

Aún hoy en día la bandera de Italia lleva en su centro un escudo rojo con una cruz sencilla blanca.

Los caballeros cruzados que regresaban a sus países en Europa, lucían y conservaban sus uniformes y con ellos, su «bandera nacional», asociada invariablemente con el respectivo Santo Patrón de su país.

Los franceses, que fueron los iniciadores de las cruzadas bajo Godofredo de Bouillon y fundadores del Reino Latino de Jerusalén bajo Balduino I, adoptaron la bandera roja con cruz sencilla blanca, igual a la de la Orden de San Juan de Jerusalén y esa fue la bandera predominante usada por los cruzados. Por tal motivo fue que se conoció popularmente como *la bandera de Jerusalén* y opinamos que a esa bandera se refirió la Cédula Real, como «devysa de San Juan».

Al unir en un grupo «las banderas y las cruces» de Jerusalén, creemos que se quisieron significar las de un mismo origen y motivo, con el fin de simbolizar el nombre de San Juan Bautista dado a la isla. Aunque modernamente sabemos muy bien cual es *técnicamente* la Cruz de Jerusalén, y cual es la Cruz de San Juan, en esos tiempos no se especificaba tan claramente y aparecía en dibujos como cruz

potenzada, muchas veces sin las cuatro pequeñas cruces cantonadas, así como con colores distintos a los naturales, y en forma de cruz octavada. La auténtica Cruz de Jerusalén no se asocia popularmente con el nombre de San Juan Bautista, pero sí la octavada de la Orden de San Juan, y a esa es que opinamos se refirió la Cédula Real para simbolizar el nombre de San Juan de Jerusalén. Poner las banderas del santo patrón San Juan Bautista, junto a *las armas* del Reino Latino de Jerusalén no tendría sentido simbólico, lo mismo que no tendría sentido poner en el escudo, junto a las armas de la potencia descubridora y conquistadora de Castilla y León, las armas de un reino ya inexistente como el de Jerusalén. Pero poner la bandera del santo patrón de la isla, San Juan Bautista, junto a las cruces octavadas de la Orden de San Juan *de Jerusalén*, tiene un simbolismo sumamente fuerte y claro, consistente con todo el motivo del escudo parlante de San Juan Bautista y con su abarcante simbolismo ideográfico.

Los hermanos Perea arguyen que la palabra «cruces» está en singular en la cédula. En esa época se escribía a veces la palabra «cruces» en la forma de *cruz es* y quizá ésto dio lugar a la confusión, pero es de notar que sería muy raro que dieran los nombres de todas las demás figuras de la orla en plural y sólo *una* cruz. De haber querido significar una sola cruz, hubieran escrito «*e una cruz*» en vez de «*e cruz*» o «*las armas*» de Jerusalén y hubieran tenido que especificar en qué parte de la orla iba colocada, lo que no hicieron. (Véase escudo de Hernán Cortés — Nobiliario López de Haro — II — 194 — 409.) Una sola cruz en la orla sería indicio de las «Armas de Jerusalén» del Rey Fernando, sólo y únicamente *como monarca autorizante*, pues él nunca concedió sus armas en América, la que aparecía sola y cuartelada de oro sobre plata.

Las banderas que aparecen en el Sello Oficial de Puerto Rico son los estandartes cuartelados de los Reyes Católicos y no las banderas que podemos deducir por inferencia, eran las conocidas como «banderas de Jerusalén», en la concesión real. Al decir «*e banderas e cruces de Iherusalen*», nos parece que la intención fue unir las por su origen, y así separándolas del grupo de los «castillos y leones», agrupadas por pares de figuras relacionadas entre sí.

Según el dibujo del escudo del Sr. Navarrete ya citado, la parte superior horizontal o jefe de la orla lleva las cuatro figuras citadas en la cédula y mirándolas de izquierda a derecha, son castillo, bandera, cruz y león, cada una en su campo individual, cuadrado o ligeramente rectangular. Siguiendo dicho orden en la orla por su flanco derecho, tiene seis figuras hasta el punto inferior del escudo que son, castillo,

bandera, cruz, león, castillo y bandera. Desde su base y mirando hacia arriba por la orla del flanco izquierdo del escudo, siguen en orden, cruz, león, castillo, bandera, cruz y león, hasta encontrar de nuevo el primer castillo de la orla. Son en total 16 figuras, cuatro de cada clase. Opinamos que el orden de la colocación de las figuras debe alterarse del anterior para que sea más conforme con la estética y con el orden por grupos que establece la Cédula Real, a saber: Castillo, León; Cruz y Bandera. Además, según uso y costumbre, su número debe ser, de cinco figuras en el jefe o extremo horizontal superior central y once repartidas a la vuelta de la orla, con un total de dieciséis. En tal forma aparece la figura de una cruz, tanto en el centro superior como en el centro de la base de la orla, y un castillo estéticamente colocado a cada extremo de la orla en su parte superior horizontal, dibujando las demás figuras en la dirección de las manos del reloj y alternando el rojo con la plata de sus campos naturales. (Ver escudos Guzmán, Cárdenas, Arias, — Nobiliario López de Haro — II — págs. 129, 169 y 182.)

Al dibujar éstas figuras en la orla deberá tenerse en cuenta la regla heráldica de no dibujar metal sobre metal o esmalte sobre esmalte, salvo que la concesión lo especifique. Por ejemplo, el libro colorado sobre campo verde así como la bandera colorada, esmalte sobre esmalte, está especificado en la Cédula Real. No así las figuras secundarias de la orla, las que deberán figurar en los campos naturales de esas piezas.

- a) Los castillos reales de oro sobre campo rojo.
- b) Los leones de púrpura, coronados de oro y linguados de rojo sobre campo de plata.
- c) Las cruces octavadas de plata de San Juan sobre campo rojo.
- d) Las banderas rojas con cruz llana blanca sobre campo de plata.

Opinamos que las cruces de la orla deben ser las oficiales octavadas de la Orden de San Juan de Jerusalén, de plata en campo rojo, por los motivos que iremos apuntando. No pueden ser las cruces que figuran en el escudo eclesiástico de la Catedral, las que son rojas en campo de plata, constando de cuatro letras griegas T(tau) en cruz que se llaman cruces potenzadas, basilíares o eclesiásticas, distintivas en esa época de basilícas y catedrales exclusivamente, como la Basílica de Constantinopla, en donde se originó. Tampoco pueden ser

las cruces llanas de la «devysa de Sanct Joan», pues la concesión dice «cruces de Iherusalen», por la que entendemos significaron cruces de San Juan de Jerusalén.

La cruz de la Orden de San Juan llamada también de Jerusalén es la cruz griega, cuyos cuatro brazos de igual tamaño se van ensanchando del centro hacia sus extremos, los que se abren formando un ángulo obtuso en cada uno de sus cuatro brazos, terminando en forma bífida en dos puntas cada uno, por lo que se describe como una cruz octavada. También se llamó Cruz de Jerusalén originalmente a una cruz griega cuyos brazos se ensanchan desde el centro hacia los extremos, en donde terminan en forma de línea, o de leve curva, cóncava o convexa. De esa cruz de origen griego, proceden las de la Orden de San Juan, la de San Esteban y la cruz paté, a la cual se parece marcadamente, así como la cruz de los Caballeros Teutónicos, cuyos brazos terminan en una curva convexa, de estilo bizantino y la de los Templarios cuyos brazos terminan en una leve curva cóncava. La Cruz griega auténtica es la cruz sencilla y llana de cuatro brazos iguales, de la forma de la moderna y famosa Cruz Roja.

Los Templarios así como los Caballeros de la Orden Teutónica, usaban una túnica y capa de color blanco sobre la cual tuvieron una controversia ante el Papa Inocencio III. El Papa Eugenio III autorizó a los Templarios a llevar sobre el costado izquierdo así como en sus estandartes una cruz de paño encarnado, sobre cuya forma hay desacuerdo. Se ha dicho que era la Cruz de Lorena del Rey Balduino I de Jerusalén, con su doble traviesa desigual, y también que era similar a la Cruz de San Juan, pero de color rojo en fondo blanco y que en vez de rematar en ángulo, remataba en una curva cóncava. Sin embargo, el consenso general de opinión es que era *una cruz sencilla equilateral*, igual a la que *usaban casi todos los cruzados* en sus túnicas pero de distintos colores, ya que la templaria era roja y la de San Juan era blanca en fondo rojo. Las cruces concedidas a esas tres órdenes eran todas muy parecidas a la original de la Orden de San Juan y así están en los escudos de armas que aún se conservan en los edificios que les pertenecieron.

Técnicamente, la auténtica Cruz de Jerusalén, era la potenziada *de oro*, que eran las armas del Reino Latino de Jerusalén, con cuatro pequeñas cruces llanas cantonadas en campo de plata, aunque también se conocía con ese nombre a la cruz de la Orden de San Juan, pues fue ésta la primera y más famosa de las órdenes militares que produjo la religión católica, existente desde antes de las cruzadas. Bajo el reinado de Balduino I de Jerusalén, en el año de 1104, la orden se

organizó oficialmente y el Papa Inocencio II le señaló su divisa, la cruz blanca de ocho puntas sobre campo rojo. El Rey Fernando estaba facultado para conceder el uso de ambas cruces, ya que tenía la Orden de San Juan bajo su protección desde 1480 y además ostentaba el título de Rey de Jerusalén. Creemos que la de San Juan fue la cruz que se hizo de uso más corriente con el nombre de *Cruz de Jerusalén*, aunque también se conoció durante cierto tiempo como Cruz de Rodas. Después que Carlos V le concedió la Isla de Malta a la Orden de San Juan en 1530 se llamó Cruz de Malta, cruz muletada y cruz esmaltada, pero eso fue mucho después de la concesión real del año 1511. No sabemos de ninguna concesión, antes de 1511, de alguna Cruz de San Juan o de la Cruz de Rodas en escudos españoles, especificada con esos nombres. Como la defensa del Reino Latino de Jerusalén se confió a la Orden de San Juan originalmente en el año 1099, dicha cruz se identificó con dicho reino y se llamaba Cruz de Jerusalén, muchos siglos antes que se vislumbrara siquiera cederles la Isla de Malta para su disfrute y defensa. Así la vemos en monedas, sellos, coronas reales y escudos de la época, especialmente en las monedas de los dominios del Rey Fernando de Aragón, como Cerdeña, Barcelona y el Rosellón. En un escudo de España del año 1504, que aparece en el Nobiliario de Alonso López de Haro, está la cruz octavada encima de la corona real del escudo. Las monedas de Aragón, Castilla, Navarra llevaban una cruz octavada al reverso de la imagen del Rey, y de ahí el origen del dicho popular de «cara o cruz». Las monedas de Sancho Ramírez de Aragón, Sancho II, III y IV de Castilla y Sancho III de Navarra, Alfonso VII de Castilla, etc. todas llevaban la cruz de San Juan, o una muy parecida. Las variaciones son pequeñas y como dijera el Papa en 1844, todo no es «más que una simple disputa artística».

Según el Diccionario Enciclopédico de Montaner y Simón — Tomo VI — página 1406, aún la planta llamada desde tiempo inmemorial como Cruz de Jerusalén lo «es por su semejanza con la cruz de los Caballeros de San Juan». La evidencia de que la cruz de la Orden de San Juan era de excepción la que se entendía y se dibujaba en algunos casos en que se especificaba «Cruz de Jerusalén» es bastante convincente. Cierta es que generalmente se dibujaba en la forma de Cruz Paté o de San Esteban con los cuatro brazos iguales y ensanchada en sus cuatro extremidades, las que terminaban en recta en vez de ángulo o curva, pero se llamaba Cruz de San Juan de Jerusalén o Cruz de Jerusalén, lo que significa que la falta de uniformidad en su dibujo era más una disputa artística, ya que en esa época no se concedían

«cruces paté» en los escudos españoles, sino cruces de San Esteban y «*cruces de plata en campo rojo*», las que, sin especificar su nombre, se dibujaban con la forma de cruces de San Juan de Jerusalén, como en el escudo de los Condes de Peralada. («Blason» — Rivarola — Tomo II — pág. 361.)

Las cruces básicas eran: Decusata o de San Andrés en forma de aspa o equis, Patibulata o tau y la cruz Immissa o griega. La cruz paté o patada se basó en la griega, pues sus brazos eran de igual tamaño, ensanchándose hacia las estremidades y convirtiéndose en una cruz octavada. Se dibujaba en varias formas de acuerdo con la época y el artista, por lo que cada una de sus variantes ha sido interpretada por algunos heraldistas como una cruz diferente, a la que tenía que buscarse distinto nombre, perdiendo de vista el hecho cierto que es básicamente la misma cruz paté. Es así que la variedad de nombres de cruces heráldicas es portentosa y cada autor tiene su propia idea del valor a darle a cada nombre. Sin embargo, la realidad en cuanto a la práctica medieval aparece bastante clara para quienes consultan los dibujos originales antiguos de la época y no se basan en copias de blasones que han sufrido cambios considerables. Estas cruces proceden de los primitivos eucolpios, pero su carácter militar se originó en los nacientes reinos cristianos con la aparición de la cruz al Emperador Constantino.

La cruz de la Orden de San Juan o de Jerusalén es una variación en su forma de la cruz patada o vice-versa que fue la usada por los visigodos como enseña protectora de las huestes cristianas, pero todas las variaciones se parecen tanto que cualquiera se da cuenta que proceden del mismo origen.

Por ser la cruz de San Juan de Jerusalén la más antigua y la más conocida, a esa era a la cruz que se referían frecuentemente cuando mencionaban la *Cruz de Jerusalén*, a menos que especificaran, como en el escudo italiano de Gonzaga, las «*Armas Reales de Jerusalén*», que era la *Cruz Potenzada y Cantonada* de oro sobre plata que llevaba el escudo del Rey Fernando el Católico como Rey de Jerusalén. (Blasón de Nobleza — Juan Félix Rivarola — Madrid — 1736). En el caso del escudo de Puerto Rico, por ser un escudo parlante simbólico de su nombre de San Juan Bautista, opinamos que el actual peso de la evidencia se inclina a señalar la Cruz de San Juan de Jerusalén, aunque el Rey de Armas de España ha opinado que *la cruz potenziada roja en campo de plata* era la Cruz de Jerusalén, lo que demuestra la variedad de opiniones autorizadas sobre ese punto controvertible.

La cruz de la Orden de San Juan se ha llamado también de ocasión, Cruz de Potencia o del Signo de Tau, porque la usaban a veces en el pecho y la capa los caballeros de dicha orden. Se adoptó supuestamente porque en una de las visiones que describió el Apóstol San Juan en su Apocalipsis, refirió como el Señor instruyó a un notario que entrara en cierta ciudad y marcara con un «TAU» a los justos, con el fin de destruir a los que no tuviesen dicha señal, por lo que el signo «TAU» se ha interpretado que significa, «elegido de Dios». Dicho signo de Tau tiene la forma de la letra T, semejante a la cruz octavada de Jerusalén, con sus extremidades ensanchadas y terminando en dos puntas cada una.

Debe distinguirse entre la Cruz de Potencia, que tiene la forma de una sola T o Tau, y la Cruz Potenciada, que tiene en sus cuatro extremos la forma de potencia o Tau y toca los cuatro bordes del escudo. Esta última es la que aparece en la versión oficial actual de nuestro escudo de armas y no es la correcta, en nuestra opinión, pues corresponde al escudo eclesiástico de la Catedral.

Es claro que la auténtica cruz del Reino Latino de Jerusalén es la potenciada de oro en fondo de plata, única excepción de la regla heráldica de no colocar metal sobre metal, con cuatro pequeñas cruces llanas cantonadas, pero su uso durante la época era raro y limitado. Generalmente aparecía en las monedas y los sellos de los Reyes Católicos en una forma muy similar a la de la Orden de San Juan de Jerusalén, por lo que opinamos que esa fue la forma de cruz usada en el dibujo de la Concesión Real, más parecida a la de la Orden de San Juan que a la propia del Reino de Jerusalén. Aunque el significado técnico y literal de «Cruz de Jerusalén» fuera la auténtica Cruz del Reino Latino de Jerusalén, el dibujo en algunos casos específicos era la Cruz de la Orden de San Juan de Jerusalén, pues en la práctica, con algunas ligeras variaciones en su forma, era la cruz que se visualizaba y dibujaba según atestiguan monedas y sellos castellanos, leoneses y aragoneses de los siglos XI y XII. Así es que la Cruz de Jerusalén significaba de excepción la Cruz de la Orden de San Juan, si nos atenemos *al uso común español* y prescindimos de las interpretaciones muy técnicas, o de su uso en escudos extranjeros. En el escudo de Godofredo de Bouillon existente en la sacristía latina del Santo Sepulcro, aparece, *con cuatro cruces de San Juan* cantonadas, que es la cruz de la Orden del Santo Sepulcro, muy parecida a la del Reino Latino de Jerusalén.

Los castillos deben ser de oro en campo rojo como en los guiones reales de Granada, de tres almenas con tres homenajes, el de en

medio mayor, y cada homenaje también con tres almenas, mampos-teado de color negro y aclarado en azul, como es el blasón de Castilla. Asimismo los leones deben ser de púrpura en campo de plata y por su naturaleza, linguados de rojo, rampantes y coronados de oro.

Hay que presumir que las banderas de la orla deben ser las de San Juan, de la misma naturaleza de la única bandera mencionada como pieza principal del escudo «la devysa de Sanct Joan» ya descrita, pues no se especificaron las banderas reales, ni las de Aragón y Sicilia, que serían las que podrían cualificar en un escudo de esa naturaleza. Si las banderas de la orla fueran las de Aragón y Sicilia, entonces sería lógico que las cruces fueran las armas del Reino Latino de Jerusalén, ya que el Rey Fernando en tal caso hubiera puesto naturalmente sus propias armas, las de los reinos de Aragón, Sicilia y Jerusalén, junto a las armas reales de Castilla y León. Pero es el caso que el Rey Fernando nunca permitió que sus armas figuraran en escudos de la conquista junto a las armas de Castilla y León y no es lógico que hiciera una excepción en éste caso.

Es regla heráldica que al no describir la Concesión Real los colores específicos de las figuras, se sobreentiende que deben ser las naturales, o sea, iguales a las del escudo de Castilla. Es evidente que así el Rey Fernando, de sangre española por los cuatro costados, quiso ennoblecer con las armas de la Madre Patria, sus castillos y leones, al segundo país colonizado en el Nuevo Mundo.

Hemos dicho que en los escudos que están al uso oficial, aparecen erróneamente las cruces rojas potenziadas. De ser cruces distintas a la llana de San Juan Bautista o a las de la Orden de San Juan, tendrían que ser las armas del Reino Latino de Jerusalén ya descritas, pero nunca las potenziadas rojas. Aparecen también los estandartes reales cuartelados, con las armas de Castilla, León, Aragón y Sicilia. Las armas de Castilla y Aragón no se unieron por derecho hereditario hasta el reinado de Carlos I en 1516, y aunque los Reyes Católicos las usaron cuarteladas en casos aislados, Carlos I usó banderas amarillas de nueva creación. Es evidente que como la Cédula Real fue expedida en 1511, las banderas no podían ser las de Castilla, León; Aragón y Sicilia; pues el Rey Fernando no permitió poner en los escudos de armas que concedió en relación con la conquista, ninguna figura simbólica de sus armas de Aragón que estuviera en conflicto con los derechos que correspondían a Castilla en el descubrimiento y la conquista. El era entonces regente del reino de Castilla a nombre de su hija, la reina propietaria Doña Juana, y fue muy cuidadoso de no cometer intromisiones en el reino dominante, cuyas armas pre-

ferían a las de Aragón. Sería inconcebible que el escudo de armas de Puerto Rico fuera la única excepción a ésta línea de conducta que el Rey Fernando el Católico se trazó inflexiblemente.

A su vez, y apesar del famoso «tanto monta», la Reina Isabel fue siempre muy celosa de sus armas castellanas y en ocasión que vio en un monasterio cartujo las armas de Aragón y Sicilia cuarteladas con las de Castilla en un escudo de piedra, fulminó: ¿Porqué se permiten en casa de mi padre otras armas que las de Castilla y León? (Admiral of the Ocean Sea —S. E. Morison — I — página 176.)

8) De concederse al escudo una bordura, ésta va colocada detrás y alrededor de la orla, sirviendo de límite exterior y circundando el escudo, y es del doble del ancho de la orla que lleva sobrepuesta. Cierzo es que en el siglo XVI, orla y bordura eran prácticamente sinónimos, pero la bordura fue siempre una concesión particular del Rey de España y es símbolo de protección, de favor y de recompensa. Se concedía esa pieza de honor a los guerreros que salían del combate, con sus cotas o vestidos manchados con la sangre de su enemigos, por lo que en personas debe ser de color rojo o del color principal del escudo, en este caso verde. En el escudo de Málaga, por ejemplo, la bordura es a dos colores: rojo y verde, y los yugos y flechas están dibujados sobre dichos colores dentro de la bordura, quedando la divisa por fuera en una cinta, cuyo uso se comenzó muchos años después, como en dicho escudo, que le fue concedida siglos después, como acrecentamiento de armas. No conocemos dibujo de escudo alguno de la época del de Puerto Rico con una cinta alrededor conteniendo un letrero, pues todos llevaban los motes en la orla o en el campo mismo. Cuando el escudo no lleva orla, las figuras secundarias deben ir en la bordura como en los escudos de Granada, Murcia Córdoba, Pamplona, Logroño, Jaén y Almería. En el caso del escudo orlado de Puerto Rico, así como en los de Cádiz, Soria, Huelva, Burgos, Bilbao, etc., el letrero de la divisa debe ir en una bordura, y las figuras secundarias en la orla. La orla, como un filete, podía rodear algún cuartel en particular solamente, pero la bordura como lo dice el nombre, rodeaba la totalidad del escudo.

Claramente indica la Cédula Real que el escudo llevará: «*un letrero a la redonda de la manera siguiente*», por lo que es de presumir la intención que llevara *una doble orla o una bordura por fuera de la orla, en donde colocarlo*. Ver Nobiliario López de Haro — Tomo II — págs. 418-516 para una orla doble (apellidos Haro y Sotomayor) y una orla con letrero (apellido Pascual). También véase en el «Blasón»

de Rivarola — pág. 265, el escudo del apellido Ortiz de Sandoval para una orla doble en un cuartel del escudo.

La bordura debe llevar inscritas las palabras del letrero, del mismo metal de la parte ideográfica de la divisa, en oro, de cuyo metal es el verde de la bordura su campo natural.

Dicha divisa se describe así según la cédula:

«una F e una Y con sus coronas e yugos e flechas e un letrero a la redonda de la manera siguiente» (IOANNES ERIT NOMEN EIVS). Estamos concientes que dicho letrero aparentemente no constaba en la parte descriptiva de la copia de la Real Cédula, pues en la copia conocida se dejó la forma en blanco, quizá porque el copista la omitió, ya que estaría dibujado en el modelo que siempre aparecía como parte integrante de las concesiones de armas. Pero es evidente que como aparece dicho letrero en los distintos escudos posteriores que conocemos, especialmente en el eclesiástico, es obvio que esa inscripción se tomó del escudo original.

La bordura deberá tener inscrita la divisa que es: IOANNES ERIT NOMEN EIVS, usando la I latina en lugar de la J, tal como aparece en las monedas de la época de la Real Cédula.

Las palabras largas de la divisa de nuestro blasón, IOANNES Y NOMEN deberán ir a los flancos de la bordura y las dos cortas, ERIT Y EIVS, al jefe y a la base o abismo del escudo, respectivamente.

Opinamos que el alma-divisa de nuestro escudo de armas debe leer correctamente ERIT (SEA) en lugar de EST (ES), porque es regla esencial de la heráldica que el lema de la divisa debe ser tomado de lo venidero y no de lo pasado, basado en el principio de la palabra «empresa», o sea, lo que se proyecta, y nunca lo que tuvo lugar en el pasado. Además porque *en esa forma aparece en el dibujo contenido en el «Teatro Eclesiástico de la Primitiva Iglesia de Indias» del Cronista Gil González Dávila en 1649, en donde también apareció publicada la Memoria de Fray Diego de Torres Vargas. Además, el texto citado por Don Salvador Brau, en donde figura la palabra EST en vez de ERIT fue de una copia sujeta a errores de la Cédula Real, o la de un sello eclesiástico del 1580 y no el texto o dibujo original del escudo, del que debe haberse copiado el letrero del escudo eclesiástico por Gil González.*

9) De acuerdo con el dibujo del escudo por Don Agustín Navarrete, las letras F e Y deben ser góticas, coronadas a la antigua y estar por fuera del escudo y a sus costados, separadas de él, como

aparecen las columnas y el «PLUS ULTRA» del escudo de España. Debajo de cada una de dichas letras debe ir un haz de flechas y un yugo, pues la concesión dice «yugos e flechas» en plural, por lo que no puede aparecer un sólo yugo y un solo haz. Cada haz o «faz» debería constar de siete flechas atadas con cuerdas, anuladas en el centro a cada uno de los yugos, en forma de abanico, con sus puntas hacia abajo según costumbre y sus plumas blancas sobresaliendo por la parte superior del yugo, las cuerdas de su mismo color, pues el haz de siete flechas era el más común en las monedas de más uso de la época, como era *el medio real de Plata*. Es interesante observar que las palabras Haz o «FAZ» y YUGO fueron puestas intencionalmente como ideogramas para las iniciales de los nombres de los Reyes Católicos, *Fernando e Ysabel*, *F é Y* y que los haces de flechas más frecuentemente usados constan del misterioso número *siete*, que tanto se repite simbólicamente en el Apocalipsis de San Juan, aunque era frecuente el de tres flechas.

Se ha dicho que las flechas deben llevar plumas como símbolo del indio nuestro. No creemos de peso esa conjetura pues el escudo de Puerto Rico en todo es puramente castellano. Además, las flechas que usaban los españoles llevaban plumas para mantener su dirección una vez disparadas con el arco, por lo que su uso en los dibujos era muy frecuente. (Nuestro Blason — Mario Brau — 1905.)

Consideramos que las letras, coronas, yugos y flechas deben ser también doradas, por ser la parte ideográfica de la divisa y aunque estén colocadas por fuera de la bordura y del propio escudo, deben ser del mismo metal de su parte gráfica, o letrero, en esa manera formando todas las figuras de la divisa un conjunto armónico con sus letras, aunque los yugos y flechas pueden ser también dibujados de su color natural.

10) Al escudo de armas de Puerto Rico le corresponde llevar como timbre una corona mural por estar su territorio protegido por una plaza fuerte y ser su capital una ciudad murada. La corona mural provincial se dibuja como un círculo de oro con doce torres almenadas, con siete vistas mazonadas y con saeteras, con almenas y torres del mismo metal, como aparece parcialmente correcta pero con las cuatro torres de Villa solamente en el escudo dibujado por Don Agustín Navarrete, aunque la corona mural de Ciudad tiene cinco torres, las que deben aplicarse en este caso, ensanchando de afuera para dentro.

11) Todo el escudo puede ir soportado sobre una «isla verde que es la de Puerto Rico», según la descripción del Canónigo Torres Vargas, simbolismo simpático que es permitido por la heráldica, y aunque *no es parte del escudo de armas*, se tolera. Según Torres Vargas, así aparecía desde antes del año 1647 y así aparece en el escudo eclesiástico del Cronista Gil González Dávila aunque formando parte del mismo. El dibujo o mapa en perspectiva de la isla no es mencionado como soporte en el texto de la Cédula Real, por lo que presumimos que fue dibujado por el Rey de Armas del Rey Fernando el Católico, algún famoso heraldista de esa época, quien haría uso del amplio grado de licencia artística que le permitían a los ocupantes de ese cargo, muchas veces sólo sujeta a su capricho o fantasía. Presumimos que de ese soporte se copió la idea para el escudo eclesiástico, pero incorporándolo al escudo en sí, en forma del cordero yacente sobre unos islotes.

12) La mitad inferior del fondo externo que rodea el escudo podría ser de plata, hasta el nivel superior de la isla, sirviéndole de fondo a la misma con ondas de azul simbolizando el mar, ya que el color natural de las aguas es el color blanco con ondas azules. Dividido dicho fondo por medio de una línea horizontal, se podría dibujar su mitad superior de azul, color que simboliza el cielo y el aire, como en el escudo de la Provincia de Santander. Este paisaje le serviría de fondo total al escudo, algo caprichoso si se quiere, pero no tanto como el de España, en el que aparecen como tenantes dos ángeles vestidos de levita con las dalmáticas o túnicas de púrpura.

Debemos aquí decir que estos colores *exteriores* no los especifica la Cédula Real, ni Torres Vargas en su descripción, pero por el dibujo contenido en el «Teatro Eclesiástico» de Gil González Dávila, se deduce que las aguas brotantes de un manantial se dibujaron en plata o blanco y azul correctamente, de acuerdo con su color heráldico natural, siendo en tal caso su complemento el azul del cielo, el que provee un esmalte de fondo para el metal oro de la parte ideográfica de la divisa, que son las letras coronadas, los yugos y las flechas. (Ver Nobiliario López de Haro — Tomo II — páginas 517 y 518, sobre mención de Gil González Dávila.)

El Canónigo Torres Vargas describió el dibujo o mapa en perspectiva de la «isla verde que es la de Puerto Rico», obviamente como soporte del escudo al usar la frase «y todo sobre la isla verde», lo que demuestra que el escudo que conoció aparecía en colores. Los colores de la parte exterior del escudo que le servían de fondo a todo su

alrededor tenían que ser los heráldicos naturales. Si el agua del manantial que aparece en el dibujo del cronista Gil González Dávila, en donde se encuentra también la descripción de Torres Vargas brotaba de la «isla verde que es la de Puerto Rico» y se unía al mar, se deduce que estaba dibujada en plata o blanco, y las ondas que se ven claramente en el mar, de azul. Es natural que en ese caso, la mitad superior de dicho fondo exterior estuviera dibujada en azul, símbolo del cielo y el aire. Como ejemplo, el dibujo del escudo del apellido Roiz (de la Parra), lleva un castillo en el mar cuyas ondas son de azul y plata. El texto de la descripción no dice nada del cielo, pero el escudo lo lleva azul, siendo cosa sobreentendida y corriente en otros muchos escudos. (García Carrafa — Enciclopedia Heráldica — Tomo LXXVII — página 66 — Lámina 5.ª Nobiliario López de Haro — Linaje del apellido Pasqual — Tomo II — página 516), que contiene un dibujo similar. El escudo de la Provincia de Santander contiene un dibujo parecido en su campo.

El escudo del colono Diego Ramos (Véase Apéndice I ante) contiene un dibujo casi idéntico, «un monte verde sobre unas aguas de mar azules y blancas, en campo» que pudo habérselo concedido copiándolo del soporte del escudo de armas de la Isla, cuyo color predominante es el verde, descrito por Torres Vargas en 1647. En este sentido, es interesante observar que el escudo mencionado de Diego Ramos contiene dos banderas, una verde con una cruz de oro en su medio orlada de oro, flotando en una torre, y otra verde y colorada también con orla de oro, tremolada por un brazo armado con una lanza. Es significativo éste dato pues constituye evidencia circunstancial de que *la bandera original de Puerto Rico*, durante su colonización, era verde y roja tal como su escudo de armas, y orlada de oro. Como a Diego Ramos no se le concedieron éstas armas como acrecentamiento, a diferencia de otros escudos concedidos a conquistadores nobles, las banderas concedidas en su escudo de armas deben haber sido las que se usaban en Puerto Rico para la fecha de la concesión en 21 de septiembre de 1546. No sabemos a ciencia cierta qué figuras tenía la bandera de la Isla, pero pudo muy bien ser la Cruz de Plata sencilla de San Juan de Jerusalén como símbolo de su patrón San Juan Bautista en el campo rojo, y quizá el Castillo y el León de oro en el campo verde tal como en el escudo de Cristóbal Colón. Por analogía con el escudo de Diego Ramos, opinamos que la figura de la Cruz de San Juan de Jerusalén sería la indicada para acompañar las armas de Castilla y León en vez del Cordero, porque en una insignia marcial como lo es una bandera de guerra, no es apropiada la figura

ESCUDO DE ARMAS DE LA ISLA DE SAN JUAN BAUTISTA DE PUERTO RICO

mansa blanca y pura del cordero, la que a diferencia de la cruz, no es mencionada como figura en las banderas del blasón de Diego Ramos. Sin embargo, desde que el Emperador Constantino informó haberla visto en el cielo junto al lema «In Hoc signo Vincens» en su victoria contra Magencio, la cruz ha sido una enseña militar inspiradora de gloriosas hazañas. Ese escudo de armas podría figurar también en el centro de la bandera según la Cédula Real, aunque por ser muy elaborado dudamos lo pusieran completo, sino algunas de sus figuras simbólicas.

El Canónigo Torres Vargas describió el escudo de la *Catedral* de la siguiente manera, en su descripción fechada en abril 23 de 1647:

«Es su patrón y titular, Señor San Juan Bautista, y tiene por armas un cordero con diadema sobre unos islotes. El cordero atravesado con una cruz, metido dentro de un círculo que tiene estas letras: 'JOANNES EST NOMEN EIUS'.

Su descripción del escudo de armas *de la isla* es:

»Las armas que tiene le dio su Magestad, año 1511, siendo procurador un vecino llamado Pedro Moreno; son: un cordero (de San Juan que es su patrón) con su banderilla, y el cordero sobre un libro, y *todo sobre una Isla verde* que es la de Puerto Rico, y por los lados una F. y una Y. que dicen Fernando y Isabel, los Reyes Católicos que se los dieron y hicieron igual en todos los privilegios y mercedes á la Isla Española.»

Es de notar la diferencia entre los dos escudos. En el eclesiástico el cordero «con diadema» o nimbo, con una cruz, pero sin bandera, es descrito como parado sobre unos islotes, los que forman parte principal del escudo. En el de la Isla, las figuras principales, cordero, libro y *bandera* van en el escudo propio y *todo (el escudo)* sobre una isla verde. Además describió Torres Vargas que la F e Y iban *por fuera del escudo*, correctamente. Así también las describió Antonio de Herrera, «*por detrás del escudo*», o sea *por fuera del escudo* propio.

Torres Vargas, como Dean de la Catedral, tenía que conocer muy bien la heráldica y sus breves descripciones de ambos escudos arrojan la necesaria luz que ayuda a resolver ciertas dudas que surgen al encontrarse tantas versiones distintas.

Su descripción de ambos escudos sirve para completar la información que ciertas copias de la Cédula Real no suplen. Por ejemplo, *el letrero de la divisa*, el que obviamente tiene que haberse tomado del escudo de armas original concedido a la isla, ya que por la semejanza en todas las restantes partes de los escudos, se observa que el

escudo eclesiástico, de fecha posterior, se basó en el escudo de armas. Las copias que no incluyen el letrero de la divisa de la Cédula Real, lo anuncian o lo indican al decir: «e un letrero a la redonda *de la manera syguiente*»... Usualmente la frase era, «según aquí está estampado» o «según aquí va pintado», por lo que al decir «*de la manera siguiente*», cabe la fuerte posibilidad de que en la cédula original estuviera el letrero escrito, además de figurar en el dibujo.

Probablemente el copista no pudo descifrar el letrero y lo omitió, asimismo omitiendo copiar el dibujo que por obligación también tenía que figurar *como parte* de la Cédula Real original. Pero no es motivo para afirmar que el letrero era distinto o inexistente, el hecho que apareciera otro lema en de más de medio siglo más tarde, o que una copia de la Cédula Real lo omitiera.

Por la gran analogía de los dos escudos y por el inequívoco simbolismo del nombre de San Juan, es que el letrero que contenía el escudo eclesiástico tenía que ser igual o muy parecido al escudo de armas original, pues *estaba basado obviamente en él*.

Siendo regla corriente en heráldica que el lema de un escudo se refiera a alguna empresa presente o futura, dicha divisa correcta debió ser «IOANNES ERIT NOMEN EIVS» en la Cédula Real original del escudo de armas. Años más tarde, al concedérsele escudo eclesiástico a la Catedral, cuando hacía años que había sido honrada y bautizada la isla con el nombre de San Juan, bien pudo cambiarse el letrero para leer, como cosa ya bien reconocida: «IOANNES EST NOMEN EIVS», pero en el dibujo de Gil González aparece *ERIT*.

En este sentido, debe notarse que el bautismo de San Juan Bautista se ha interpretado como un signo o acto simbólico que permitía la entrada al reino *por venir* y el significado esencial del rito era, la aspiración *para el futuro*, en vez de pesar por el pasado; ERIT en lugar de EST.

Esta composición del escudo de armas de Puerto Rico está basado estrictamente y en todo lo posible en la Cédula Real del 8 de noviembre de 1511, analizando cada una de sus partes a la luz de la heráldica, la historia, la numismática, la sigilografía, la iconografía y la arqueología. Nuestro escudo de armas, único en Hispano-América que está actualmente y desde la conquista en uso oficial, merece estudiarse a fondo, pues es una verdadera creación genial que se acerca a la perfección heráldica. El Rey de Armas que lo diseñó tiene que haber sido un experto que vertió en él sus abarcentes conocimientos y gran imaginación, siendo muy posible que fuera el famoso Gratia-Dei, quien sirvió a los Reyes Católicos por mucho tiempo como su heral-

dista, y en cuyas coplas son frecuentes las alusiones a jeroglíficos heráldicos. El historiador ponceño Don Antonio Mirabal sostiene sin embargo, que fue el Obispo de la Catedral de Palencia, el que señaló la Célula Real, quien lo diseñó «lo bendijo, confirmó y selló, aunque todas las Cédulas Reales eran señaladas por dicho Obispo, según vemos por los documentos 9 y 11. (El Imparcial-Febrero 8, 1953). El Marqués de Ciadoncha lo atribuye a anónimos miniaturistas de Madrid, Valladolid y Granada.

Confiamos que éste estudio ayude a aclarar las conjeturas que han servido de base para producir distintos escudos de armas de Puerto Rico que son patentemente erróneos, por motivo de no seguir fielmente la Cédula Real y las reglas de la heráldica.

Es interesante notar la característica rapidez con que Don Juan Ponce de León solicitó y obtuvo el escudo de armas de Puerto Rico en 1511, demostrando su gran interés y conocimiento íntimo de lo que significaba dicho honor para su isla, en aquella época en que ser español y puertorriqueño era lo mismo.

La Isla de Cuba, sin embargo sólo pudo lograr obtener su escudo de armas muchos años después, en 1517 y distinto a Puerto Rico, no se le confirió el señalado honor de incorporar a su escudo las armas de Castilla y León, bajo el signo de los Reyes Católicos, sino únicamente el cordero inmolado colgando del escudo real. A la Isla Española, Don Fernando el Católico se avino a conceder escudo de armas a nombre de la Reina Propietaria de Castilla, Doña Juana, en diciembre de 1508, más de quince años después del descubrimiento y solamente poco más de dos años antes que el de Puerto Rico. El Rey Fernando únicamente concedió en América las Armas de Castilla a la Isla Española, primera tierra colonizada, y a Puerto Rico, la segunda, honor que debemos recordar y apreciar con inmenso orgullo todos los puertorriqueños. En el escudo de La Española se observan los yugos y los haces de flechas en la orla, con Castillos y Leones, contrario a su colocación en nuestro escudo, fuera de su campo y orla. Como regente, el Rey Fernando respetó escrupulosamente los derechos de Castilla y León y en ninguno de los escudos que concedió en América, ni aún en los del Reino de Granada, aparece ninguna pieza o símbolo que figurara en las armas de su reino de Aragón y Sicilia, a pesar del lema: «tanto monta, monta tanto, Isabel como Fernando». El antiguo lema concedido a Cristóbal Colón en su escudo: «A Castilla y a León, Nuevo Mundo dió Colón», fue respetado a conciencia por ese ejemplar gobernante que sirvió de modelo a Maquiavelo, tanto como César Borgia, para su famoso y legendario Príncipe.

Previo autorización de Las Cortes, dada dos años antes de su muerte, fueron parte de las instrucciones de la Reina Isabel la Católica en su testamento, dejar a Doña Juana su hija como Reina Propietaria, y al Rey Fernando como Regente, hasta que su nieto Don Carlos cumpliera los 20 años. El Rey Fernando hubo de continuar así estrictamente el régimen anterior hasta su muerte, tanto que desde el mismo día del fallecimiento de Doña Isabel renunció actuar como Rey, contentándose con el puesto de gobernador del reino.

Un ligero indicio de la influencia de esa conducta la vemos en el hecho que una gran parte de las monedas de Carlos I y Juana La Loca, que son muy escasas, fueron acuñadas aún y bajo los nombres de Fernando e Isabel, por lo que pueden ser identificadas sólo por tener algunas la Cruz de San Juan, o el sello del acuñador, y no contienen gran variación con las de los Reyes Católicos. Asimismo, las banderas de Carlos I también eran diferentes de las que usaron los Reyes Católicos o el Rey Fernando, predominando el color amarillo, por lo que no nos son de gran ayuda para conocer los símbolos y armas durante ese prolongado interinato en el gobierno de España.

A pesar de su conducta intachable, su yerno, Felipe el Hermoso, se atrevió a pedirle a instancias de sus consejeros, que abandonase a Castilla y se retirase a Aragón. De acuerdo con Pedro Mártir en una de sus cartas, era un espectáculo triste ver a un monarca, antes tan poderoso, reducido a la necesidad de recorrer sus Reinos como un vagabundo, negándosele hasta el consuelo de ver a sus propios hijos. (Pedro Mártir — Epístola 308). Castilla y León constituían el reino dominante, vivamente demostrado a través del carácter de Isabel La Católica, a la que podría compararse con la heroína de Cervantes: «hermosa, con mejillas como rosas y jazmines, pero más dura que el mármol».

Don Fernando a su vez, a pesar de ser acusado de avaro y mísero, fue tan honrado, que a su muerte se supo que apenas dejó con qué pagar su propio entierro. Fue un hombre de guerra ejemplar y el Cronista Hernando del Pulgar escribió que era muy diestro en las justas, deporte en el que no tuvo rival. Sin embargo, Isabel fue la más influyente de la pareja, y convenció a Fernando de que la desorganización crónica de los castellanos los obligaba a actuar bajo un caudillo indiscutido y así Castilla podía ser guía de España en la unidad nacional. En Aragón, las Cortes estaban muy bien organizadas y sometidas a la nobleza, la que estaba muy unida en defensa de sus intereses. Dijo Fernando: «Organizar a Castilla y desorganizar a Aragón sería arruinar a ambos.»

Esta actuación subalterna del Rey Fernando dio lugar a que sus enemigos, los franceses, lo acusaran de ser un juguete de su esposa, diciendo que ella llevaba los pantalones y él la camisa, y por eso le llamaron Jean Gipon (Juan Camisa), a pesar de ser uno de los gobernantes más valientes, hábiles y osados de su época. Su naturaleza fría y calculadora lo hacía incapáz de sentimientos ostensibles de gratitud y sólo valoraba a sus aliados aparentemente en cuanto podían producirle beneficios a su reino. Los municipios españoles sin embargo, lo veneraban, pues mantuvo a los nobles en raya y había restaurado la disciplina y la prosperidad en una época en que el país estaba reducido al caos por la Reconquista y por las luchas entre los nobles señores desde los tiempos del débil Rey Enrique IV.

Hemos hecho éste recuento histórico para confirmar la actitud asumida por el Rey Fernando de absoluto respeto a Castilla y León, observada firmemente al no incorporar las armas de Aragón en escudos americanos, y porque nos demuestra la compleja paradoja de los caracteres de los Reyes Católicos. Isabel era bondadosa, piadosa y casi santa, pero muy dominante. Fernando era astuto, calculador y cínico, pero sumamente honrado y disciplinado. Esa es la visión que obtenemos luego de un estudio desapasionado, contrario al cuadro corriente y superficial de dichos soberanos al que estamos acostumbrados a leer, y es una visión que nos ayuda a comprender la verdadera y correcta actitud del Rey Fernando en sus actuaciones en cuanto al desarrollo del Nuevo Mundo.

El escudo de armas que concedió el Rey Fernando a Puerto Rico lo fue a nombre de la Reina Propietaria Doña Juana y como Regente de Castilla y León. Aragón no pudo figurar en el escudo con sus armas, pues sería un caso único entre los escudos concedidos por Fernando en América, excepción que tenemos que rechazar por insólita. El «tanto monta en Aragón, pero no en Castilla» fue la frase cuando detuvieron al Rey Fernando por los sucesos de Turégano. Según J. M. Ots Capdequí, como «los territorios de Indias fueron incorporados a la Corona de Castilla», *fuieron considerados extranjeros los súbditos de los reyes españoles no castellanos: aragoneses, navarros, napolitanos, flamencos, alemanes y portugueses.*

A Don Fernando de Aragón se le consideraba en Castilla como Rey consorte y se discutía si se debía llamar Rey o Regente, juzgándosele como Príncipe extranjero. Se estimaban más las leyes castellanas que las aragonesas y sólo el sacrificio del amor propio de Fernando de Aragón y su prudencia salvó la unidad de España. El título de los documentos oficiales, pregones, sellos, y monedas era de ambos cón-

yuges reales, precediendo el nombre de Fernando al de Isabel, pero las armas reales de Castilla y León preferían a las de Aragón y Sicilia y los homenajes de las fortalezas se hacían a la Reina Isabel, por un heraldo proclamando: «Castilla, Castilla por el Rey Don Fernando y su consorte doña Isabel, Reina Propietaria de estos Reinos.»

En este caso, Don Fernando de Aragón demostró poseer una gran conciencia histórica y el don de ver en el futuro. Aspiraba a una evolución gradual con el progresivo desarrollo de las instituciones basadas en la tradición, por las que sentía un profundo respeto, no empece su carácter absolutista, como demostró plenamente en la concesión de nuestro escudo de armas. Proveniendo de manos de ese noble gobernante y ese gran carácter, la concesión debe ser considerada como doblemente honrosa para Puerto Rico. El letrero o leyenda encontrada por el Padre Murga en el sello del Cabildo de San Juan de la segunda mitad del siglo XVI, «Rex et Regina Gubernatores», es un caso evidente de las firmas autorizantes típicas de un sello o moneda, pero no acostumbrada en un escudo de armas. Los monarcas autorizantes entre sí fueron, el Rey Fernando como Regente, y la Reina Propietaria Doña Juana, como co-gobernante del Reino, aunque el escudo en sí es de los Reyes Católicos, Fernando é Ysabel. Bien dice la Cédula Real en su primer por cuanto: «que despues q' la dha ysla fue *por muy e por la serenissima Reyna doña Ysabel* my muy cara e muy amada mujer... hallada e descubierta e tomada e mandada poblar».

El escudo original era originario de los Reyes Católicos, pero autorizado por Don Fernando y su hija Doña Juana como co-gobernantes, el que por mutaciones sutiles diversas fue transformado sucesivamente en cuanto a varios detalles, a través de copias a las que el artista incorporaba su concepto imaginativo, bien de un dibujo anterior, o de su interpretación del texto, no muy explícito, de la Cédula Real.

Tal trasmutación llegó al absurdo cuando nuestra legislatura por ley de mayo de 1902 y luego otra de marzo 9 de 1905, intentó variar el escudo caprichosamente, como se hizo en toda Hispano-América, siendo ahora Puerto Rico la única honrosa excepción. A raíz de la Asamblea Constituyente del Estado Libre Asociado de nuevo se intentó por un grupo crear un nuevo escudo que tuviera por motivo principal el dibujo que ostenta el programa de industrialización y fomento llamado «Manos a la Obra», pero se impuso el buen juicio y se ratificó la Real Cédula de 1511.

En realidad, como ningún sello de los descubiertos contiene los

colores, la única forma de determinarlos es a base de la Cédula Real conjuntamente con el uso y costumbre de la época. Pero pretender que el dibujo de un sello de la segunda mitad del siglo XVI, como son los sellos encontrados por Don Salvador Brau y el Padre Vicente Murga, sea prueba terminante y definitiva de cómo era el escudo de armas original, no es lógico, pues sólo constituye *evidencia contributiva* para tratar de interpretar, en la forma más correcta posible, la Cédula Real del 8 de noviembre de 1511. De ella era que el artista tenía que obtener su información para hacer el dibujo, y si no cumplió con la Cédula Real, su dibujo, por más antiguo que sea, no es el correcto, pues no sigue la descripción que siempre servirá de base para el dibujo a través de los años, ya que un escudo no cambia con las reglas y las modas, sino que es inmutable.

Ninguno de los escudos nuestros que se han podido encontrar de la época de la colonización es idéntico a otro, por lo que, al observar omisiones en sus dibujos, principalmente de las banderas y las cruces de la orla, y de los yugos y flechas, es obvio que pudo haber sido omitido también el lema en algunos de ellos.

Por tal motivo, lo que impera inmutablemente es el texto de la Cédula Real, la que hemos tratado de interpretar correctamente en éste análisis, y que con muy buen juicio nuestra legislatura acordó que fuera la base de nuestro escudo de armas por ley número 7 del 8 de agosto de 1952, pues es de ella que el heraldista tiene que obtener su información correcta para hacer su dibujo.

La aparición de la Cédula Real original es a todas luces imposible que ocurra, ya que indudablemente le fue entregada al Procurador Pedro Moreno. A menos que surja alguna copia auténtica, distinta a la que conocemos, con variaciones claras, tendremos que seguir aceptando la copia existente como la base del auténtico escudo de armas de Puerto Rico. Mientras tanto, tenemos que aceptar que la Santa Cruz y su bandera, principales puntos controvertibles, están claramente relacionados tanto con Jerusalén como con San Juan Bautista, según se describe en el escudo concedido en 7 de diciembre de 1508 a la Villa de Santa Cruz en Santo Domingo, como «una cruz blanca en campo colorado» con fuegos blancos alrededor. Dichos fuegos, como hemos explicado, son el distintivo del solsticio del verano, identificados por la Iglesia con San Juan Bautista. La tradición se seguía *ad piden littera* pues en la misma cédula se concede escudo a la Villa de San Juan de la Maguana con un aguila y *un libro* agarrado, y a la Villa de Salvaleón del Higüey, «un león morado en campo de plata»,

idéntico al de Ponce de León. (Documentos Inéditos de Indias — tomo XXXII — pág. 63.)

Debe ser nuestro escudo de armas un símbolo viril en el cual todo buen hijo del país pueda ver reflejada su historia gloriosa, constituyendo un poderoso y vital estímulo, que junto a nuestra bandera y a nuestro himno, incite a imitar y tratar de superar las virtudes, el valor heroico y los méritos personales de nuestros antepasados.

OBRAS CONSULTADAS:

- Salvador Brau — Colonización de Puerto Rico — San Juan — 1930.
- Dres. Juan Augusto y Salvador Perea — Revista de Historia de Puerto Rico — Vol. I — Núm. 3.
- Enrique Ramírez Brau — El Escudo de Puerto Rico — San Juan — 1937 — 31 páginas.
- Ateneo de Puerto Rico — Abril 6, 1938 — Dictámen en relación con el estudio, «El Escudo de Puerto Rico», del Sr. E. Ramírez Brau.
- Mario Brau — Nuestro Blasón — San Juan — 1905 — 20 páginas.
- Hnos. García Carraffa — Enciclopedia Heráldica Hispano-Americana-Madrid.
- Dr. Cayetano Coll y Toste — Boletín Histórico de Puerto Rico — Tomo IV.
- Monseñor Vicente Murga — Historia Documental de Puerto Rico — Tomo I.
- Modesto Costa Turrel — Ciencia del Blasón — Barcelona — 1858.
- Francisco Piferrer — Tratado de Heráldica y Blasón — Madrid — 1853.
- Antonio Mirabal — Banderas, Escudos e Himnos de Puerto Rico — El Imparcial — Febrero 8, 1953.
- Juan Félix Rivarola — Blasón de la Monarquía Española — Madrid 1736 — 2 Tomos.
- Enrique T. Blanco — «Refutación al Estudio Histórico-Heráldico de la Sociedad de la Historia» — Alma Latina — Nos. 11 y 12 de Junio y Julio de 1931.
- Revista «Hidalguía» — Madrid, España — N.º 7 — 1954 y N.º 18 de 1956.

ESCUDO DE ARMAS DE LA ISLA DE SAN JUAN BAUTISTA DE PUERTO RICO

Ismael D'Alsina — Historia Gráfica de Puerto Rico — San Juan — 1959.

«Blasón de Puerto Rico» — Instituto de Cultura Hispánica — Juan de Rújula, Marqués de Ciadoncha — Rey de Armas de España — 28 de Septiembre de 1948.

The Numismatist — Vol. 66 N.º 1 — 1953 — «The Coinage of Spain» — P. K. Anderson.

Queremos agradecer al magnífico pintor José R. Alicea, su excelente dibujo del escudo de Puerto Rico, interpretando con fidelidad nuestro estudio de la Real Cédula que nos lo otorgó.

COMENTARIOS SOBRE EL
«ESCUDO DE ARMAS DE PUERTO RICO»

del Dr. J. J. Santa Pinter
reseñados por nuestro Director.

Los comentarios del Catedrático Dr. J. J. Santa Pinter, del Colegio Universitario de Cayey, publicados en «El Mundo» del domingo 3 de enero de 1971 sobre el escudo de armas de Puerto Rico, fueron tan sumamente oportunos e interesantes que requieren un trasfondo explicativo.

El municipio de San Juan ostenta su escudo de armas tradicional consistente de un cordero pasante hacia la *derecha* del observador, portando una bandera blanca con una cruz roja, sobre una isla verde con una fuente que derrama sus aguas azules al mar. Dicho escudo está basado en el escudo pintado por José Campeche en el siglo XVIII, y no estrictamente en la Cédula Real que lo concedió. Así es también el caso del escudo de armas oficial de Puerto Rico, que no ha seguido la descripción contenida en la Cédula Real que lo autorizó.

El cordero heráldico, tanto de la Ciudad como de la Isla, es distinto al cordero eclesiástico de la Catedral, que es el *agnus dei*, o cordero pascual, yacente y con nimbo. Según el Diccionario de Jurisprudencia de Escriche, página 360, el Papa Inocencio I por Bula otorgada el año 1113 dio su aprobación a la Orden de San Juan Bautista de Jerusalén, señalándole por estandarte y divisa una cruz blanca lisa o latina en campo rojo. Dicha Orden estuvo bajo la protección de Fernando el Católico desde el año 1480, y fue confirmada por los Papas Celestino II, Honorio II y Eugenio III.

Las figuras de animales, tal como el cordero, se dibujan en los escudos de armas, pasante hacia la *izquierda* del observador, con la cabeza contornada a su derecha y sin nimbo. Según la descripción del escudo eclesiástico de la Catedral por Fray Diego de Torres y Vargas, contenía un cordero con *diadema* sobre unos islotes. El cordero atra-

vesado con una cruz, metido dentro de un círculo que tiene estas letras: «Johannes est nomen ejus». Vemos que describió el cordero con *diadema* o nimbo, y no llevaba bandera sino una cruz. En contrario, el escudo de armas de Puerto Rico según Torres Vargas, consistía de un cordero (de San Juan que es su patrono) *con su banderilla*, y el cordero sobre un libro, y *todo sobre una Ysla verde que es la de Puerto Rico*, y por los lados una F. y una Y.» El cordero del escudo de armas no tenía diadema o nimbo, según ésta descripción del año 1647, tal como no lo tenía la descripción de la Cédula Real del 8 de noviembre de 1511 que lo concedió.

La bandera de San Juan Bautista lleva una cruz latina blanca que atraviesa el campo rojo hasta sus bordes, y fue concedida a la Orden de San Juan Bautista de Jerusalén, por el Papa Inocencio I, Inocencio II, Inocencio IV, Lucio II y Alejandro VI sucesivamente.

Estamos de acuerdo con el Dr. Santa Pinter en que existe una necesaria distinción entre el cordero pasante y militante sin nimbo, que es el símbolo de San Juan Bautista, con su bandera roja y cruz blanca, con el *Agnus Dei* o Cordero de Dios, que es siempre yacente, con nimbo y sin bandera. La figura de San Juan Bautista es simbólica del valor y la fortaleza, de tal forma que el propio Jesucristo declaró que «no hay entre los nacidos de mujer, profeta más grande que Juan...» (San Lucas — Cap. 7 Vers. 28).

En cuanto al dibujo del escudo oficial de Armas de Puerto Rico que debe estar basado, según la ley número 7 del 8 de agosto de 1952, en la Cédula Real de Fernando el Católico del 8 de noviembre de 1511, también tiene discrepancias con la Cédula Real, que lo creó como un escudo al estilo español, y no como un sello redondo.

Además de que la bandera auténtica de San Juan Bautista es roja con la cruz latina blanca atravesando su campo, la Cruz de Jerusalén es la cruz de la Orden de San Juan Bautista de Jerusalén, conocida modernamente como cruz de Malta, de plata o blanca en fondo rojo.

En el orden seguido en el dibujo oficial del escudo de armas de Puerto Rico, están colocadas las figuras de *Castillos* y *Leones* representando a la reina Isabel y a *Castilla* y *León* y *Banderas* y *Cruces de Jerusalén* representando a Aragón, pero no al Rey Fernando, quien nunca usó las armas reales de Aragón, o de ninguno de sus reinos particulares, en escudos de armas de América. Podía otorgar el Rey Fernando sus armas *particulares* en escudos de armas, como eran las armas de la Orden de San Bautista de Jerusalén de la que él era protector, y las cruces de dicha Orden, que eran octavadas de plata en

fondo rojo, tal como la modernamente Cruz de Malta. No podía otorgar en los escudos de armas la cruz del Reino Latino de Jerusalén por ser él su Rey nominal, y por tal razón la Cruz de Jerusalén de nuestro escudo de armas no puede ser la del Reino, sino de la Orden de San Juan Bautista de Jerusalén.

Como reino dominante, las armas de Castilla y León eran las únicas concedidas en los escudos americanos a los nuevos territorios «segun e como e de la forma e manera que los tyenen las otras cibdades e villas e lugares *destos reynos de Castilla* a quien tenemos dadas armas». La Cédula Real especificó que el escudo llevara «Castillos e leones e banderas e cruces de Jerusalem», pero como Fernando el Católico no podía incluir sus armas reales, las banderas mencionadas no podía ser «las cuarteladas de Castilla y León, *Aragón y Sicilia*», y las cruces no podía ser «las armas del Reino Latino de Jerusalén».

Al asociar expresamente banderas en la orla con cruces de Jerusalén, tal como se asociaron *castillos y leones* en otro grupo, se observa la intención de unirlas en un segundo grupo entre sí de «banderas y cruces de Jerusalén».

Las cruces no podían ser las cruces reales potenziadas de oro del Reino Latino de Jerusalén, con cuatro pequeñas cruces cantonadas en campo de plata, por ser armas privativas de Fernando el Católico como Rey nominal de Jerusalén. Las banderas no podían contener las armas de Aragón y Sicilia por estar vedadas, ya que únicamente se podían conceder las de Castilla y León.

Por tal razón las banderas que pertenecen al escudo de armas de Puerto Rico son las de San Juan Bautista, roja con cruz blanca, y las cruces son las de la Orden de San Juan Bautista de Jerusalén, blanca en fondo rojo.

La bandera especificada para la orla no pudo ser la que contiene las armas de Castilla y León, Aragón y Sicilia, pues el Rey Fernando nunca colocó en los escudos de armas concedidos a territorios relacionados con la conquista, ninguna figura simbólica de sus armas reales, pues estaría en conflicto con los derechos aceptados por él que correspondían a Castilla y León en el descubrimiento y la conquista de América.

A pesar del famoso «tanto monta Isabel como Fernando» la realidad política fue otra, y en una ocasión que la Reina Isabel vio en un monasterio cartujo las armas de Aragón y Sicilia cuarteladas con los Castillos y Leones de Castilla en un escudo de piedra, fulminó: ¿Por

qué se permiten en casa de mi padre otras armas que las de Castilla? (Samuel Eliot Morison — «Almirante del Mar Océano» — Tomo I — pág. 176).

Tiene razón el Dr. Santa Pinter en establecer la distinción entre un escudo eclesiástico y uno de armas. El de Puerto Rico, tanto como el de San Juan Bautista, son escudos de armas, por lo que el cordero yacente con el nimbo del *agnus dei* está fuera de lugar en ambos. Al escudo de la Catedral de San Juan Bautista de Puerto Rico le corresponde el cordero yacente con nimbo, el *agnus dei* o Cordero de Dios. Por ser dicho escudo tan parecido al escudo de Armas de Puerto Rico, pues se derivó de él, ha causado mucha confusión, tanto con el de Puerto Rico, como con el de la Ciudad de San Juan.

La leyenda del escudo no aparece en la copia de la Cédula Real que se conoce, pues fue dejado en blanco el espacio luego de la frase: «e un letrado a la redonda de la manera syguiente...» Pero la concesión lo basó en el lema aplicable contenido en San Lucas — Cap. 1 — Vers. 63.

Es regla heráldica esencial que el lema de la divisa debe ser tomado de lo venidero y no de lo pasado, basado en el principio de la palabra «empresa», o sea, lo que se proyecta, y no de lo pasado. Por tal razón, el lema debió ser «Johannes Erit Nomen Eius», y no «Johannes Est Nomen Eius». Así aparece en el dibujo contenido en el «Teatro Eclesiástico de la Primitiva Iglesia de Indias» por el Cronista Gil González Dávila en 1649, lo cual nos demuestra que se respetó esa regla tradicional heráldica por el Rey de Armas, quizá el famoso *Gratia Dei*, quien vivía en esa época.

En el Apéndice VI, páginas 582 a 607 del libro «Nuevas Fuentes para la Historia de Puerto Rico» publicamos hace años un estudio del origen heráldico del auténtico Escudo de Armas de Puerto Rico, con un dibujo a colores por el pintor Don José R. Alicea, que está basado estrictamente en la Cédula Real que lo concedió el 8 de noviembre de 1511 y en el cual están contenidas un buen número de citas que pueden ser consultas por los interesados en el tema. En dicho estudio hicimos un análisis minucioso de las fuentes coetáneas con dicha Cédula Real, así como las monografías sobre la materia, para determinar las figuras heráldicas correctas que se empleaban durante la fecha de la concesión, según su origen remontado a las épocas más antiguas que nos fue posible alcanzar.

Creemos que el Catedrático Dr. J. J. Santa Pinter ha llamado la atención a errores muy frecuentes que se cometen cuando se dibuja

COMENTARIOS SOBRE EL ESCUDO DE ARMAS

el escudo de Puerto Rico con la bandera de San Juan Bautista, y algunos de los cuales se han repetido en cuanto al dibujo del escudo de la Ciudad de San Juan. Sus planteamientos están de acuerdo con nuestro análisis de la Real Cédula de 1511 y nuestro concepto del Escudo de Armas de Puerto Rico, según lo plasmó el pintor Alicea en su dibujo.

CONSIDERACIONES SOBRE EL AUTENTICO ESCUDO
DE ARMAS DE LA ISLA DE SAN JUAN BAUTISTA,
FORMULADAS EN CONTESTACION A CONSULTAS HECHAS
A LA ACADEMIA

Por: AURELIO TIÓ

Con motivo de las numerosas consultas que nos han sido formuladas en relación con nuestro Escudo de Armas, hemos transcrito en este Boletín el apéndice Núm. VI de la obra por nuestro Director titulada «Nuevas Fuentes para la Historia de Puerto Rico», en el que está descrita su organización y diseño, basado en todo lo posible con la Real Cédula que lo otorgó.

El dibujo del Escudo de Armas de la isla de San Juan Bautista que concedió el Rey Fernando el Católico en Burgos el 11 de noviembre de 1511, está basado rigurosamente en la Real Cédula y en la tradición heráldica de la época. Todo el escudo es simbólico del nombre del precursor de Jesucristo, San Juan Bautista y está relacionado íntimamente con el Libro de la Vida del Cordero en el Apocalipsis del Apóstol San Juan, así como con las milicias cristianas de la Orden Hospitalaria de San Juan de Jerusalén. El santo patrón de Puerto Rico y de su ciudad capital es San Juan Bautista, cuya conmemoración se celebra el 24 de junio, en cuyo día del año 1506 llegó a sus playas a conquistarla y colonizarla Don Juan Ponce de León.

Deseamos asegurar a nuestros lectores que la composición y el dibujo de nuestro escudo de armas se ha basado en todo lo posible en un estudio de dicha Real Cédula en todas sus partes, de acuerdo estrictamente con la historia, la heráldica, la numismática, la sigilografía, la numismática y la arqueología.

Es de confiar que éste estudio sea de alguna ayuda para lograr el esclarecimiento de las razones que han servido de fundamento para diseñar los distintos escudos de armas de la isla de San Juan Bautista de Puerto Rico que son evidentemente mal concebidos por no haberse interpretado con fidelidad la Real Cédula que lo otorgó

de acuerdo con las reglas de la heráldica en la época de su concesión.

Las reglas de la heráldica han variado durante el transcurso de los siglos, por lo que no es lógico interpretar un escudo de armas otorgado a principios del siglo XVI a la luz de reglas heráldicas influidas por las de otros países con tradiciones distintas, o alteradas por ideas posteriores que se han convertido en tradicionales. Al interpretar la Real Cédula debemos ceñirnos a los conceptos heráldicos del siglo XVI. Lo que se aparte de esas reglas desnaturalizará la genial creación de un anónimo Rey de Armas español de principios de dicho siglo.

EL ESCUDO DE ARMAS DE PUERTO RICO

A petición de muchos lectores del Boletín de la Academia Puertorriqueña de la Historia y otros interesados, nos hemos permitido incluir en éste número una reproducción del Apéndice VI de nuestra obra «Nuevas Fuentes par la Historia de Puerto Rico», (Universidad Interamericana — San Germán, P. R. — 1961 — páginas 582-608). Con el propósito de contestar las numerosas preguntas que nos han sido formuladas en relación con dicho escudo de armas, hemos acompañado dicha reproducción con una serie de explicaciones aún más detalladas sobre varios aspectos de su composición y organización de acuerdo con la Real Cédula que lo otorgó el 8 de noviembre de 1511.

La forma como debe organizarse el escudo de armas de Puerto Rico fue determinada por la legislatura en la Ley Núm. 142 del día 3 de junio de 1976. Dicha ley enmendó la Ley núm. 7 del 8 de noviembre de 1952 exclusivamente para eliminar el adjetivo (redondo), entre paréntesis, que había sido añadido en dicha ley como enmienda a la Ley del 9 de marzo de 1905, la que había ordenado muy sabiamente que el escudo de armas de Puerto Rico habría de dibujarse estrictamente de acuerdo con la Cédula Real que lo otorgó en 1511.

Dicha Ley Núm. 142 corrigió un error lamentable de la ley anterior del año 1952 que intentó mantenerlo en forma de rodela o escudo redondo en su totalidad, de manera que Puerto Rico puede gozar del escudo de armas que le corresponde desde la fecha de su concesión. Se trata de un escudo parlante de forma hispánica típico del siglo XVI, tan vigoroso, viril y sobrio que ha sido tildado de sombrío, pero que es un diseño dinámico y osado, bien equilibrado y severo, de acuerdo con las reglas de la heráldica de la época, a cuya luz debe interpretarse y no con modificaciones caprichosas y modernas.

Opinamos que no se le ha dedicado el interés debido a la interpretación correcta de la Real Cédula otorgante, aún por los especialistas en la materia, pero consideramos tal intento como un propósito noblemente concebido. La publicación de todo estudio investigativo de esa naturaleza debe considerarse como otro jalón en la historia espiritual nuestra, ya que nuestro escudo de armas es un símbolo parlante de nuestro origen hispánico y continuidad histórica.

Nos ha sido demostrado un reiterado interés por que se justifique con mayor detalle la interpretación que está contenido en el Apéndice VI mencionado en cuanto al alcance de la Real Cédula otorgada por el Rey Fernando el Católico como Administrador y Gobernador de Castilla y León por la Reina Doña Juana, su hija, pero en nombre de la Reina Doña Isabel de Castilla y de Don Fernando como Rey de Aragón el 8 de noviembre de 1511.

Dicha Real Cédula fue en realidad una síntesis de una descripción detallada del Rey de Armas, trasladada a un dibujo con un letrero, los que no fueron copiados del texto original evidentemente por no ser dibujantes los pendolistas, pues se limitaron a escribir un signo convencional, un cuadrado con un punto en su centro para indicar que en el original había un dibujo del escudo con un letrero a la redonda.

Ha sido un afán laudable de la crítica histórica el señalamiento de la necesidad de una interpretación responsable de la Real Cédula que determina la composición gráfica de nuestro escudo de armas. Se ha encontrado el texto de dicha cédula de una gran complejidad, la que es el resultado de un texto muy sintetizado, por lo que es necesario rellenar algunas lagunas en el mismo, así como en las distintas interpretaciones, con recursos que estén dentro de nuestros conocimientos. Para tal propósito, es necesario examinar casi con una lupa el texto original de la Real Cédula que lo otorgó.

El hecho de que aún los distintos Reyes de Armas, expertos en su ramo, hayan discrepado en sus interpretaciones de la Real Cédula a través de los años, demuestra la dificultad en descifrar su significado, ya que existen contradicciones y errores evidentes en sus dictámenes. Aún así, con el texto de la Real Cédula redactado en el lenguaje del siglo XVI expuesto ante la vista, los estudiosos podrán seguir paso a paso la interpretación aquí contenida y sus justificaciones, a la luz de las leyes de la heráldica y de los conceptos que eran aceptados como correctos durante la época de su concesión. Hubo varios intentos frustrados de alterar nuestro escudo de armas, pero gracias a varios alertas legisladores, Puerto Rico tiene el derecho a ostentar por

ley el único escudo de armas en el Nuevo Mundo que se ha mantenido idéntico al concedido a raíz de su fundación como pueblo.

Falta todavía plasmarlo en realidad, y aún cuando se mantuviera como sello el dibujo que fue erróneamente adoptado a título de escudo de armas oficial de Puerto Rico el año 1905, debe adoptarse el dibujo de nuestro escudo oficial *que esté de acuerdo con la ley* y que sirva también para el Gran Sello de Puerto Rico, según lo dispone el Reglamento sobre el Uso en Puerto Rico de su Bandera, Escudo e Himno, promulgado por la Ley del 2 de mayo de 1960.

Es el nuestro un escudo parlante, cuadrilongo y redondo en su parte inferior, y aunque el campo o cielo del escudo es de color verde, el simbolismo de Juan el Bautista es preponderante con los dos colores rojo y blanco de sus tres figuras principales, el cordero blanco, el libro rojo y la bandera roja y blanca. Su místico número *siete* está repleto de significación bíblica desde antes de la época en la que escribió Juan el Evangelista su Libro de los Siete Sellos o Apocalipsis, en realidad desde el Génesis con sus siete días de la Creación. La significación moral está simbolizada con los siete vicios y las siete virtudes, y en España existe el ejemplo de ese número místico en la Ley de las Siete Partidas de Alfonso el Sabio y la Leyenda de los Siete Niños de Ecija. Verde fue el color autorizado para las cruces de San Juan en las velas de las carabelas de Cristóbal Colón, y desde entonces fue concedido dicho color como trasfondo en los escudos americanos.

En relación con la bandera que carga el cordero de Juan el Bautista, el Pontífice Inocencio II expidió una Bula el año 1130 en la que reconoció la Orden de San Juan de Jerusalén y le señaló por estandarte y divisa «una cruz blanca lisa en campo rojo». (Diccionario de Jurisprudencia de Esriche — pág. 1360).

La Orden de San Juan Bautista de San Juan de Puerto Rico, por medio de uno de sus miembros, Don Adolfo de Hostos, Historiador Oficial de Puerto Rico, consultó por comunicación fechada el 2 de julio de 1930 al Rey de Armas de España, Don Juan de Rújula y Vaca, Marqués de Ciadoncha, su opinión autorizada en cuanto a la corrección del Escudo de Armas que había sido dibujado por Don Agustín Navarrete y Texera en 1913, miembro de la Sociedad de Historia de Puerto Rico y basado en el estudio practicado por dicha sociedad. Su opinión, fechada el 24 de noviembre de 1930 fue concluyente:

«Hemos recibido su comunicación el 27 de octubre, y su estudio sobre las armas de Puerto Rico, y los felicitamos de todo corazón, ya

que es perfectamente razonado, con un gran conocimiento de la materia, y sus consecuencias muy bien deducidas de los datos existentes, y a nuestro juicio, el cambio de su escudo solamente podría alterarse si apareciera un Escudo de Armas auténtico, dibujado cuando fue otorgado a la Isla.»

La aprobación por el Rey de Armas de la interpretación hecha por la Sociedad de Historia en su totalidad fue contundente, y como la bandera roja con la cruz latina blanca es la figura dominante del escudo, parece evidente que la primitiva bandera de la Isla de San Juan Bautista se adoptó de la que aparece en su escudo de armas del año 1511, para toda la Isla de San Juan y no solamente para la Ciudad de Puerto Rico.

Años más tarde, en 1972, el pintor Don Ismael D'Alzina Guaras de Villalba consultó al Rey de Armas Don José de Rújula y Ochotorena, Marqués de Ciadoncha, hijo del anterior, un dibujo del escudo de armas según una nueva interpretación del Sr. D'Alzina, ya que había publicado otra versión distinta en su obra «Historia Gráfica de Puerto Rico» en 1946. El Rey de Armas comparó el dibujo sometido por el pintor D'Alzina con otro que aparece en una obra heráldica del año 1767, descrito como de ocho piezas de Castillos y Leones, y «timbrado de corona antigua, como de Marqués... acolado de ocho banderas, cuatro salientes a cada lado del escudo». (Fernando Martínez de Huete — Biblioteca Nacional de Manuscritos 3173 — folio 44). Mencionó que fue variado dicho concepto en el folio 393 del Nobiliario de Don Francisco Zazo y Rosillo, Rey de Armas de Felipe V, titulado «Biblioteca Alfabética de Apellidos Nobles», el que aparece con una bordura con la inscripción «Erit Nomen Eius Joannes» puesto sobre cartela y timbrado de corona antigua como de Marqués.

Otro Rey de Armas, Don Félix de Rújula, H-11 folio 104 correspondiente a los años 1869-71 interpretó las letras F e Y como significando «Fidelísima Ysla» en vez de Fernando e Isabel, lo que repitió en el Tomo VIII de «Apuntamientos Genealógicos», folio 161. Aún otro Rey de Armas, Don José de Rújula y Ochotorena, determinó que el escudo de Puerto Rico tenía que ser fiel a la Real Cédula que lo concedió en 1511 por el Rey Don Fernando y su hija Doña Juana, pero a nombre de los Reyes Católicos. Por tal motivo, la interpretación «Fidelísima Ysla» fue un anacronismo increíble de un anterior Rey de Armas, pues en 1511 Puerto Rico todavía no había salido de los pasos iniciales de su poblamiento por españoles, y era imposible que la Corona acrescentara sus armas en la misma Real Cédula de concesión, como luego se hizo con propiedad en 1797 por el Rey

Carlos IV en premio de la valentía de sus defensores durante el sitio de los ingleses.

Determinó el nuevo Rey de Armas que el cordero de plata estuviera «echado sobre el libro», interpretación que lo convertiría en el Agnus Dei o el Cordero de Dios, que es algo que no proveyó la Real Cédula. Interpretó que las banderas y cruces de la bordura son las de Castilla y León, aunque la concesión no lo determina, sino «banderas e cruces de Jerusalén», las que, como Fernando de Aragón no podía conceder armas suyas en los escudos de Indias, no podían ser las de un reino privativo de él como lo era el de Jerusalén, sino las de la Orden de San Juan de Jerusalén, de la cual era Protector y Maestre desde hacía media década. Determinó que el timbre o corona del escudo debía ser la de los Reyes Católicos, aunque en otra ocasión escogió la corona de Marqués, lo que siguió el pintor D'Alzina en su nuevo dibujo. Dictaminó que el haz de flechas debía llevar las puntas hacia arriba, al cielo, aunque en las monedas españolas de la época aparecen apuntando hacia lo bajo, y en el carcaj siempre se llevaban con las puntas hacia el fondo y las plumas visibles.

En cuanto a los colores de la bandera, no obstante haber determinado que debían ser las de Castilla y León, explica que «deben derivarse de los del escudo, que son dos, el del campo, verde y el de la figura principal del cordero, blanco o plata. Verde y blanca es la bandera que da el blasón ya descrito, debiendo ponerse horizontalmente primero el verde, que puede repetirse, y después el blanco, que puede ser la faja central», lo que representa una contradicción.

De acuerdo con el texto de la Real Cédula, opinamos que los colores principales de nuestro escudo de armas son el rojo y el blanco simbólicos de Juan el Bautista, con el verde de trasfondo general. Tanto la bandera es roja y blanca, como el cordero es blanco sobre el libro y las cintas rojas con los sellos de plata. El verde es el color del trasfondo y aunque importante, los colores de las figuras principales, bandera, libro, cintas y sellos son las dominantes, por ser simbólicas del nombre de San Juan Bautista.

El libro colorado, dictaminó, es el llamado «de los siete sellos, sobre el que se pone siempre el cordero de San Juan, y la colocación de este cordero es echado descansando sobre el libro. Ha de sostener con sus manos la bandera de San Juan, que es blanca cargada de cruz llana roja y en su parte superior del asta una veleta de la misma tela blanca». El cordero echado es el eclesiástico, que es el Cordero de Dios o Agnus Dei, pero no el de San Juan Bautista, el que lo han concebido generalmente los artistas comiendo yerba verde de pie en la selva, y

ACLARACIONES SOBRE EL ESCUDO DE ARMAS

es significativo que en los dibujos más antiguos figura el cordero de pie o pasante, como el que vio Fray Diego de Torres y Vargas, que es como aparece en casi todos los escudos más antiguos dibujados, así como en los escudos heráldicos.

La bandera de San Juan es roja con una cruz latina blanca, que era como la llevaban las naves armadas de la Orden de San Juan de Jerusalén, así como también el servicio de ambulancias con que contribuyó dicha Orden al ejército de Austria-Hungría durante la primera guerra mundial. Esa misma bandera es la que debe dibujarse cargada por el cordero de pie o pasante, por tratarse de un escudo de armas y no eclesiástico, y es la bandera que debe repetirse en la orla del escudo.

De acuerdo con la respuesta a la consulta de la Orden de San Juan Bautista, evacuada por el Rey de Armas, dichas banderas en la orla deben ser las de Castilla y León, y la bandera que carga el cordero debe ser blanca con una cruz roja. Expresó además lo que es una fuerte contradicción, al determinar que las banderas deben ser verdes y blancas, lo que significa que señaló tres clases de banderas en vez de las dos como máximo número indicado por otros Reyes de Armas, lo que constituye un lapso evidente.

Es evidente la confusión que han sufrido los distintos Reyes de Armas que emitieron juicios certificados en cuanto a la organización del escudo de armas de Puerto Rico, ya que cada uno de los consultados durante el transcurso de los años ofreció una interpretación distinta, y en algunos extremos hasta caprichosa e inconsulta.

El Decano de los Reyes de Armas está autorizado a emitir certificaciones acompañadas de los dibujos correspondientes de los escudos de armas sobre los cuales se le consulte basándose en pruebas documentales, o en ausencia de éstas, en la preponderancia de la evidencia que exista en alguna forma. Si su interpretación no aparece substanciada, se trata meramente de su opinión, sujeta a errores, tales como anacronismos y contradicciones como en el caso de nuestro escudo de armas, de no basarse en la Real Cédula que lo concedió.

Son evidentes las diferencias entre las distintas interpretaciones de nuestro escudo de armas por los Reyes de Armas, según puede comprobarse por las que hemos citado y que hemos de resumir a continuación:

a) Fernando Martínez de Huete certificó en 1767 que nuestro escudo de armas debía estar timbrado con «una corona antigua como la de Marqués y sobre ella a los lados las letras F. I. corona-

das... acolado de ocho banderas, cuatro salientes a cada lado del escudo». (Biblioteca Nacional de Manuscritos — 3173 — folio 44).

b) En su «Nobiliario», Don Francisco Zazo y Rosillo, Rey de Armas de Felipe V, certificó que nuestro escudo tenía «una bordura con la inscripción Erit Nomen Eius Ioannes, puesto sobre castela y timbrado de corona antigua como de Marqués». En el dibujo acompañante aparece el cordero pasante o de pie.

c) Don Félix de Rújula, Rey de Armas durante los años 1869-71, certificó que las letras F e I significaban en su concepto «Fidélísima Isla», en vez de Fernando e Ysabel, interpretación que aparece publicada en el Tomo VIII, folio 167 de sus «Apuntamientos Genealógicos». (Minutario — H 11 — folio 104-1869 — 71 — H 12 — folio 25 — año 1872 — Dibujo a color). Comentó «que en aquella época (siglo XVIII) se daba a las iniciales la interpretación de Fidélísima Isla en lugar de Fernando e Isabel... siendo de libre adopción las variantes, adoptadas quizá con el criterio de diferenciar la Isla de la Capital, es evidente que el verdadero escudo es el primitivo, al que hay que acudir en todo caso en que se quiera restablecer la verdad histórica».

d) El Rey de Armas, Don Juan de Rújula y Vaca, Marqués de Ciadoncha, respondió a una consulta de la Orden de San Juan Bautista por conducto de uno de sus miembros, Don Adolfo de Hostos, Historiador Oficial de Puerto Rico, fechada el 2 de julio de 1930, por la que aceptó como correcto y perfectamente organizado el escudo de armas sometídole, el que había sido dibujado en 1913 por Don Agustín Navarrete y Texera, de la Sociedad de Historia de Puerto Rico, felicitándole por la precisión de la interpretación de la Real Cédula, demostrativa de «un gran conocimiento de la materia y sus consecuencias muy bien deducidas de los datos existentes». (Respuesta fechada el 24 de noviembre de 1930).

e) Certificación firmada por Don Juan de Rújula, Marqués de Ciadoncha, el 28 de septiembre de 1948 a petición del pintor Don Ismael D'Alzina, aclarada por carta del 15 de octubre de 1948 y autenticada el 3 de julio de 1972 por Don José de Rújula y Ochotorena, Marqués de Ciadoncha, Decano de los Cronistas Reyes de Armas y hermano del anterior, que fue la certificación en la que basó el pintor D'Alzina su dibujo del escudo que le consultó.

Es elocuente la evidencia que demuestra que cada Rey de Armas ha interpretado la Real Cédula a su especial manera, sin haber demostrado interés en practicar un estudio documentado, lo que se

ACLARACIONES SOBRE EL ESCUDO DE ARMAS

comprueba mediante una comparación de los distintos dibujos o interpretaciones con el texto original de dicha concesión, por lo que las certificaciones autorizadas por dichos funcionarios no ayudan mucho a interpretar correctamente el documento original de la Real Cédula.

Es conveniente investigar también las interpretaciones que han hecho nuestros legisladores con el propósito de fijar por ley la manera de organizar y dibujar nuestro escudo de armas. En 1952 el Gobernador de Puerto Rico Don Luis Muñoz Marín, con el asesoramiento del Instituto de Cultura Puertorriqueña, comisionó al pintor Don Lorenzo Homar para pintar el escudo de armas de Puerto Rico, quien por ley del año 1905 tenía que basarse en el texto de la Real Cédula autorizante, confirmado por la ley del 9 de marzo de 1905 que copió el texto original de la Real Cédula. Dicha ley de 1905 continuó en pleno vigor al aprobarse la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, cuyo artículo IX, Sección 1, determinó que «todas las leyes que no estén en conflicto con la misma continuarán en vigor íntegramente hasta que sean enmendadas o derogadas».

La ley Número 7 del 9 de marzo de 1905 fue enmendada el 8 de agosto de 1952 «creando el Escudo de Armas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico», mediante la cual se alteró únicamente el texto original de la Real Cédula según consta en su Sección 1: «Que la isla de Puerto Rico tenga por armas un escudo (redondo)...» añadiendo el adjetivo (redondo) escrito entre paréntesis, que fue la única enmienda. La ley enmendada reza en su Artículo I: «Que la isla de Puerto Rico tenga por armas un escudo (redondo) verde y dentro de él un cordero plateado encima de un libro colorado, e atravesada una bandera con una cruz e su beleta como la trae la devysa de San Juan e por orla castillos e leones e banderas e cruces de Jerusalén; e por devysa una F e una Y con sus coronas, yugos e flechas, e un letrero a la redonda de la manera siguiente: Joannes est nomen ejus».

Dicha ley copió al pie de la letra en el español del siglo XVI el texto de la Real Cédula con muy buen criterio; pues fue la que determinó la manera como corresponde dibujarse siempre nuestro escudo de armas. Al ser enmendada con el único objetivo de añadirsele el adjetivo (redondo), se observa la intención de que su dibujo fuera análogo al que había sido adoptado por error en forma oficial en 1905, aunque es en realidad un sello y no un escudo. Dicha ley no significó la forma de escudo hispánica, cuya parte inferior es redondeada, y que es la que debe tener nuestro escudo de armas de acuerdo con la Real Cédula, rectangular, cuya parte inferior es redonda y no

terminando en un pico como aparece en otros escudos debido a influencias flamencas, sino que significó la Ley una rodela o escudo redondo. Para lograr que hubiera sido insoslayable el cumplimiento de la intención del inspirador de dicha enmienda, la ley hubiera tenido que disponer la substitución, en lugar de la frase «un escudo (redondo) verde» después de «tenga por armas», la frase «una rodela verde», lo que en tal caso no se hubiera prestado a dudas.

Se ha comentado por testigos presenciales que por no considerarlas propias para el escudo de armas de un país democrático, el entonces gobernador Don Luis Muñoz Marín expresó con vehemencia su intención de eliminar las coronas especificadas en el escudo de armas del año 1511. La forma que se le ocurrió al legislador encargado de cumplir con tal propósito sin llamar mucho la atención, fue adicionar no muy sutilmente el adjetivo (redondo), pues olvidó eliminar los paréntesis para señalar la enmienda, después de «escudo», con lo cual se matendría en uso el sello oficial aprobado en 1905. Tal enmienda en realidad dio al traste con el propósito, ya que por ser el escudo español redondo en su extremo inferior, el adjetivo añadido se prestaba a dudas en cuanto a su significado en la ley.

El 3 de junio de 1976 se aprobó la ley número 142, la que a su vez enmendó la ley número 7 del 8 de noviembre de 1952, eliminando el adjetivo (redondo) con el fin de que el texto de la ley fuera idéntico al de la Real Cédula que lo concedió. Es de observar que la referencia a «un letrado a la redonda de la manera siguiente (Joannes est nomen ejus)» no significa que el escudo sea redondo, pues el letrado va escrito en la bordura de la orla, con las palabras más largas Joannes y Nomen a los lados y las palabras cortas, Est y Ejus al jefe y al pie del escudo por ser más estrecho. Eso es lo que significa «a la redonda», y no que el escudo sea en forma de rodela o de sello. Por el contrario, de interpretarse que debe dibujarse como un sello o una rodela, el letrado tendría que estar escrito también «a la redonda», y no en una cinta o volante colocada por fuera del campo del escudo, por debajo del círculo que lo formaría.

En tal sentido, nos hemos referido en nuestro estudio al escudo de Málaga, el que lleva «la divisa o letrado por fuera del escudo en una cinta, cuyo uso comenzó siglos después de la concesión original como acrescentamiento de sus armas. No conocemos escudo de armas alguno de la época del de Puerto Rico que tenga una cinta a la redonda con una divisa o letrado, ya que los escudos antiguos llevaban los motes en la orla o aún en el campo mismo del escudo. Al especificar la Real Cédula un letrado a la redonda, significó que las figuras secun-

darias deben ir en la orla y el letrero o divisa, en la bordura, la que debe ser del mismo ancho de la orla. La bordura debe ir colocada por fuera y alrededor de la orla, sirviendo de límite exterior que rodea el escudo, siendo la orla de igual ancho que la parte de la bordura que sobresale por fuera de la orla. En la época que se otorgó el escudo de armas a Puerto Rico, la orla y la bordura eran casi sinónimas, y era una concesión particular del Rey de España como símbolo de protección, de merced y de recompensa. La orla era colocada en el interior y la otra mitad de la bordura en el exterior, entendiéndose que orla y bordura eran lo mismo, pero con la diferencia de tener cada una la mitad del ancho total de la bordura, pues ésta se dividía en dos bandas de igual anchura alrededor del escudo.

En cuanto al letrero que se ha estado usando en nuestro escudo «*Joannes Est Nomen Ejus*», se ha opinado que debe escribirse con la palabra *EST*, porque así lo escribió Zacarías en una tableta cuando su hijo Juan fue circuncidado el octavo día de su nacimiento. (Lucas — I — 64). Sin embargo, el Arcángel Gabriel, el Ángel del Señor enviado por Dios, al anunciarle que Elisabeth su mujer tendría un hijo, le dijo «y llamarás su nombre Juan» por mandato divino. (Lucas I — 13). Además, aunque los que le practicaban la circuncisión por costumbre sacerdotal ancestral llamaron al niño Zacarías, tal como a su padre, y como éste estaba mudo, Elisabeth su madre les corrigió, aún rompiendo la regla sacerdotal de su marido: «No, sino Juan será llamado». (Lucas I — 60). «Profeta del Altísimo serás llamado, porque irás delante de la faz del Señor, para aparejar sus caminos». (Lucas I — 76).

El mismo Arcángel Gabriel le anunció a María que tendría un hijo predestinado: «y llamarás su nombre Jesús» (Lucas I — 31); y también «será llamado hijo de Dios». (Lucas — I — 35). «Y pasados los ocho días para circuncidar al niño, llamaron su nombre Jesús, el cual fue así llamado por el ángel antes que él fuese concebido en el vientre». (Lucas — II — 21).

La relación entre Juan el Bautista y Jesús fue la de deudos. Al cumplir los doce años Jesús fue llevado por sus padres José y María a Jerusalén, y allí José lo presentó en la sinagoga. Jesús se les perdió, pero luego de tres días fue hallado por ellos dialogando con los sacerdotes en el templo. Al preguntarle sus padres «¿Porqué nos has hecho así?, Jesús les respondió: «¿Porqué me buscábais? ¿No sabíais que en los negocios que son de mi padre me conviene estar?», las cuales son las primeras frases que se conocen pronunciadas por Jesús. (Lucas III — 49). Se supone que desde ese viaje a Jerusalén y hasta

que cumplió los dieciocho años se ocupó como artesano tal como su padre, abandonando el taller para recibir el bautismo de manos de su primo Juan durante la época del Emperador Tiberio César, el año quince de su imperio, entre los años 28 y 29 de la Era Cristiana. No se sabe nada más de Jesús durante los siguientes doce años, durante los cuales sufrió la crisis de las tentaciones con el consiguiente agotamiento físico, pero ostentando su espiritualidad junto a cierta humana ambición.

Se desconoce también la edad cuando Juan abandonó a sus padres para «morar en el desierto» en Judá, zona montañosa a lo largo del río Jordán, en cuyas aguas bautizaba, y las del Mar Muerto, al Este y Sur de Jerusalén. Como descendiente de sacerdotes, Juan debió recibir alguna instrucción como novicio, para cuya iniciación ha debido recibir el bautismo de agua. Quizá debido a tal instrucción pudo citar del Libro del Profeta Isaías: «Voz del que clama en el desierto; aparejad el camino del Señor, haced derechos sus senderos». Juan no se consideró Mesías sino que se tuvo por profeta que anunció la llegada de los tiempos de ultratumba, y quien al ver a Jesús dijo: «He aquí el Cordero de Dios». (Juan I — 36).

Zacarías, el padre de Juan, pertenecía a la clase sacerdotal, por lo que pudo impartirle a su hijo bastante instrucción, siguiendo las prácticas ancestrales. «Zacarías, de la suerte de Abías, y su mujer, de las hijas de Aarón, y el nombre de ella, Elisabeth». (Lucas I — 5). Aunque Jesús era de la Casa de David, estaba emparentado con Juan y habían nacido con unos tres meses de diferencia, «Y he aquí Elisabeth tu parienta, también ella ha concebido un hijo en su vejez; y éste es el sexto mes a ella, que era llamada estéril... porque ninguna cosa es imposible para Dios». (Lucas I — 36 y 37). Poco tiempo después, Herodes Antipas intentó dar muerte tanto a Jesús como a Juan, y por no haberle revelado el paradero de su hijo Juan, ejecutó a Zacarías, Sumo Sacerdote.

Juan el Bautista vivió como los nómadas del desierto, vestido con una piel de camello, y se alimentaba con miel silvestre y de los insectos ortópteros llamados langostas, acompañado de un cordero que pastaba junto a él, antes de haber bautizado a Jesús, a quien se refirió: «He aquí el Cordero de Dios, que quita el pecado del mundo». (Juan — I — 29). Tal como Juan «no era la Luz; mas fue enviado para que diese testimonio de la Luz» (Juan I — 8), «a Dios nadie le vio jamás; el unigénito hijo que está en el seno del padre, él nos le declaró»; el Cordero de Dios no era terrenal, pero sí el cordero que acompañaba a Juan en el desierto. Por tal motivo, el cordero pascual

que comían los hebreos para conmemorar su pascua, que fue su éxodo de Egipto, no podía ser el Agnus Dei o Cordero de Dios en un escudo de armas, sino el cordero pascual, recuerdo de una marcha emigratoria de un pueblo militante.

Juan practicó el bautismo como lo ha sido por casi todas las religiones del mundo, como símbolo de que lo que limpia y purifica el cuerpo alcanza así mismo el alma. Juan nació antes que Jesús y anunció su llegada al mundo, profesando y enseñando una doctrina que sólo hallaría acogida en un tiempo por venir. Al señalarle nombre el Arcángel Gabriel, lo fue antes del nacimiento de Juan y por lo tanto en el futuro, y así debe interpretarse dicha circunstancia en los escudos de armas, aunque es distinto en los escudos eclesiásticos, en los cuales puede usarse el presente o el pasado. La vida que llevó Juan en el desierto era una lucha continua, y en esa misma forma se condujo Juan, como era su carácter, acerado, hasta que fue ejecutado al igual que su padre. Por tal razón, el cordero pascual de nuestro escudo debe dibujarse pasante o de pie, y no echado o acostado como lo es siempre el Cordero de Dios eclesiástico, yacente.

Nuestro escudo de armas no ha sido organizado como señala la Real Cédula de 1511, y en varias ocasiones se ha intentado descartarlo para adoptar un escudo completamente distinto al señalado en dicha concesión. En 1905 se adoptó, no empece que la ley contenía el texto de la Real Cédula, un escudo en forma de rodela en lugar del escudo cuadrilongo hispánico. En 1952 se intentó adoptar un escudo también redondo como el del programa de Fomento Económico con el lema «Manos a la Obra», en el que un obrero empuja una rueda dentada. La forma redonda era atractiva para aquellos que temían que se timbrara nuestro escudo con una corona real, por no considerarla «democrática», o que temían que hubiera la necesidad de destruir los sellos o escudos redondos de mármol de Carrara existentes en el Capitolio.

Quizá por ignorancia de que Puerto Rico tiene derecho a ostentar el escudo más antiguo de América, se propuso también en 1905 un escudo que se componía de una isla en medio del mar con un sol naciente con ocho rayos de luz dorados reflejados en el cielo azul. Sobre la isla verde aparecía dibujado un escudo parecido al de los Estados Unidos de América, sobre dicho escudo una tiara de pedrería y perlas, y sobre ésta, una carabela con las cruces de San Juan dibujadas en rojo sobre dos de las tres velas blancas. En su centro aparecía un bastón en el que estaba una serpiente alada enroscada, adornado con un manojó de hojas de tabaco y otro de espigas de ca-

ña de azúcar a ambos lados. En la parte inferior del escudo aparecía una cinta con el letrero «Prospera Lux Orsitur». Dicho escudo fue rechazado, pero luego de haber consultado con el historiador oficial Don Salvador Brau, se aprobó un dibujo que no es de un escudo ni de un sello, sino algo híbrido, con los yugos y las flechas de la divisa incorporadas dentro del círculo del sello o rodela adoptado. Aunque ese símbolo fue aprobado en 1905, afortunadamente se copió en la ley la parte dispositiva de la Real Cédula verbatim, con el uso del español del siglo XVI. El motivo de su reafirmación por ley del año 1952 fue uno práctico en apariencia, el de diseñar algo que sirviera de sello y escudo al mismo tiempo, economizando así tiempo y dinero, y evitando tener que eliminarlo de los edificios públicos en los que se había incorporado en piedra o metal.

Aunque ni la Real Cédula ni la Ley especifican nada por timbre o corona del escudo, sí lo hace al describir «por devysa una F e una Y con sus coronas», lo que significa que las coronas deben ser las reales de la época sobre las dos letras de los Reyes en la divisa, las que van por fuera del campo del escudo, tal como en los escudos antiguos y en el de España. En esa época los escudos de armas llevaban una corona encima y fuera del campo del escudo, por lo que alguna forma de corona debe servir de timbre a todo el escudo.

Los Reyes de Armas han interpretado que dicha corona debe ser del tipo de «corona antigua como de Marqués», aunque también que debe ser la «corona o coronel de los Reyes Católicos conforme a los monumentos de la época», lo que es una contradicción aparente, pero que por los siguientes motivos no lo es en realidad.

La corona que por lo general servía de timbre a los escudos de las ciudades en su parte superior y por fuera del campo, podía ser una repetición de tales coronas reales colocadas sobre las letras iniciales de sus nombres, pero es una realidad que los escudos más antiguos estaban timbrados con la corona de Marqués.

Es posible que debido a una transmutación de conceptos que ocurrió entre los primeros cristianos por influencia de la sociedad pagana del Oriente Medio, el Rey de Aragón, Jaime el Conquistador, llevaba una corona floronada y almenada, y el Rey Alfonso VIII una corona hecha de un aro con tres puntas cuadradas a manera de almenas coronadas semejantes a la corona mural de la antigüedad. Según Juan Fernando Riaño, las coronas son de origen hispánico y en su estilo es de reconocer la influencia oriental de los emperadores de Bizancio, los que usaban una especie de tiara adornada con pedrería y perlas. Las coronas de los Reyes Católicos eran de estilo plateresco, con la

granada en los florones como símbolo de la Reconquista que las hizo inmortales. (The Industrial Arts in Spain).

Las letras iniciales de Fernando e Ysabel en oro y coronadas con el timbre real se colocaban fuera del campo del escudo y a sus lados, con los «yugos y flechas», lo que significa dos yugos y dos haces de flechas, debajo de las letras, uno a cada lado. En la ley aprobada el año 1905, la palabra yugos fue copiada por error en singular, aunque en la Real Cédula está en plural, lo que debiera ser objeto de una enmienda para corregir el texto.

Las coronas reales fueron las primeras en uso, pero luego se concedieron otras de menor orden de nobleza a los condes, duques, marqueses y hasta a los hidalgos. En ciertos casos, los nobles de las regiones fronterizas ostentaban el título de condes o marqueses indistintamente. El título de marqués surgió de la llamada «Marca Hispánica», nombre que se le daba a Cataluña por ser región fronteriza, la que estaba regida por los Condes de Barcelona, los que eran también marqueses. En Castilla, el título del Marqués de Villena del año 1366 fue el más antiguo, pero la mayoría de los títulos de marqués son de fecha posterior al reinado de Felipe II, quien murió en 1598. La corona de marqués era de oro con cuatro florones y cuatro ramos, cada uno de tres perlas y entre cada dos florones había tres perlas, dos apareadas y otra encima de ellas. Los florones eran parecidos a las hojas de apio o de trébol, y en algunas coronas antiguas de marqués, las perlas estaban colocadas en línea recta.

Por motivo de que varios Reyes de Armas han interpretado que el timbre de nuestro escudo de armas debe ser la corona de marqués es que hemos hecho la anterior explicación, con el propósito de distinguirla de las coronas reales que deben ir sobre las letras en oro F e Y en estilo gótico, las que podrían llevar almenas sobre la tiara. Consideramos que los Reyes de Armas consultados están en lo correcto en cuanto a que debe ser el timbre de nuestro escudo de armas una corona de marqués, como corresponde a una región fronteriza. Es evidente que por no constituir el timbre una pieza del escudo propio, es que ha sido tan variada y confusa su interpretación y ha estado sujeta a variaciones caprichosas de ocasión. Por razón de que Puerto Rico era otra «Marca Hispánica» fronteriza, que estuvo gobernada por un Adelantado y defendida por la plaza fortificada amurallada más importante de América, la de la Ciudad de San Juan de Puerto Rico, opinamos que puede llevar sobre la corona de marqués, las cinco torres almenadas correspondientes a una Ciudad Murada, como la lleva el escudo de armas de la Ciudad de París.

Se le concedía título de marqués a los personajes nobles que conquistaban o gobernaban zonas fronterizas, similar al rango de Adelantado, tal como el título que le fue concedido a Hernán Cortés en México, Marqués del Valle de Oaxaca. Se presume que la corona mural se originó en la antigua Roma a los que escalaban primero las murallas, pero la tendencia luego fue de concedérsela a las ciudades y no a los militares que tomaban una plaza, como se hacía en sus orígenes romanos.

Se ha interpretado que la divisa o lema que lleva un letrero debe ir «en la parte inferior en cinta blanca con letras negras... y que se puede poner en círculo en los sellos redondos», lo que es una contradicción, pues la Real Cédula y nuestra Ley especifican «un letrero a la redonda», lo que significa que va en la bordura, que es una banda o faja por fuera y alrededor de la orla y de su mismo ancho.

El Rey de Armas al que consultó el pintor D'Alzina en 1948, interpretó que «no es costumbre poner en la bordura banderas», pero la Real Cédula las especificó «por orla», y «por devysa una F e una Y con sus coronas, e yugos e flechas, e un letrero a la redonda», lo que significa que el letrero debe ir en una bordura por fuera y alrededor de la orla, y no en una cinta blanca.

Confiamos que éstas explicaciones adicionales ayuden a aclarar las confusiones que han surgido al interpretar la Real Cédula que concedió nuestro escudo de armas, y que Puerto Rico pueda ostentarlo tal como lo autorizó la Ley e indica dicho documento, lo que hace mandatorias sus indicaciones y deben ponerse en vigor sin más dilación.

BREVES FACETAS DE LA IGLESIA EN PUERTO RICO

(El papel desempeñado por la iglesia en los procesos sociales y cívicos).

Por: AURELIO TIÓ

La Iglesia en España tenía relaciones sumamente estrechas con el Estado, y por tal razón su influencia en todos los órdenes fue enorme en América, según evidencia histórica.

Basta citar el ejemplo de las primitivas construcciones, ya que los templos eran los primeros en ser erigidos en una ubicación bien prominente junto al Cabildo o Casa del Rey, y además eran estructuras de gran tamaño y de rasgos arquitectónicos de gran belleza. Con solo unos pocos ejemplos bastaría para ilustrar ese dato; la Catedral de San Juan, el Convento Dominicó, la Iglesia San José y el Convento Porta Coeli de San Germán.

El Convento Dominicó fue la sede de la Universidad Primada de América y su iglesia es uno de los más sobresalientes ejemplos de la arquitectura gótica en América. Es asombroso que se erigiera un conjunto como ese para una población de solo unos 200 vecinos, pero su propósito era mucho más grandioso y ambicioso, educar y servir al obispado más extenso de América, durante los siglos XVI y XVII.

Esta última estructura es un ejemplo de la enorme riqueza básica de nuestra cultura, la que no se trata de algo creado de la nada recientemente, sino de una sólida y centenaria cultura, precursora, en todo el Hemisferio, de todo un Nuevo Mundo. Esto es así porque en el Convento de los Padres Dominicos de San Juan de Puerto Rico se estableció la cuna de la civilización y cultura de América, la primera Universidad del Nuevo Mundo, autorizada el 9 de enero del año 1532 por el Pontífice Clemente VII. Para obtener tal autorización se requería un informe detallado al Papa, autorizado por el Superior de la Orden solicitante y refrendado por el Obispo, en cuanto a que existía ya un número suficiente de estudiantes calificados para emprender estudios generales de grado universitario en el país. Dicha

certificación en forma de petición o súplica le fue entregada al Sumo Pontífice Clemente VII por Antón de Montesino y Tomás de Berlanga, frailes dominicos, en 1528 en Roma. No podía tratarse de una súplica frívola, sino con pleno conocimiento de causa y certificada por las cabezas responsables de la Iglesia y de la Orden. Esto demuestra que existía un grupo de puertorriqueños, durante la tercera década del siglo XVI, con una preparación docente que reclamaba el establecimiento de estudios avanzados. Una prueba de esta circunstancia es que el 31 de agosto de 1527 se ordenaba el primer sacerdote criollo en América, Fray Luis Ponce de León, hijo del Conquistador y primer gobernador de Puerto Rico, Don Juan Ponce de León, seguramente con alguna dispensa especial solicitada y concedida del Obispo Don Alonso Manso, primer prelado que ofició en el Nuevo Mundo.

El Convento de Porta Coeli, que era su colegio regional, es otra prueba de la consistencia y sencillez de esas estructuras, que han resistido el embate de 4 siglos sin mayores consecuencias.

La Catedral de San Juan es un caso al que debe darse atención especial, por ser la primera catedral consagrada en el Nuevo Mundo, primero en Caparra y luego trasladada a la Isleta en 1521, cuya estructura es de interés para los arquitectos e ingenieros. (Véase Boletín — Tomo II Número 7 — pág. 59).

La función de la iglesia, como hemos ya apuntado, era de preponderante importancia, pues estaba a su cargo el bienestar social, y los sacerdotes muchas veces se colocaban a la vanguardia de los grupos de protesta, dando conveniente asilo en los templos a los perseguidos por algún delito político. Por ejemplo, en 1758 el Cabildo de la Villa de San Germán, en protesta contra una Real Orden de 1746 declarando nulos los títulos de propiedad; el Procurador Síndico Personero, se tomó la justicia en sus manos y castigó al emisario real personalmente, acogiéndose luego al asilo de la iglesia. Cuando el gobernador exigió la entrega del agresor al Obispo Oneco, éste sostuvo el derecho de asilo y luego permitió su fuga a Santo Domingo para establecer su caso ante la Real Audiencia.

Estos casos son muy frecuentes en la historia de Puerto Rico y de la América Hispana desde sus comienzos, pues en 1511 el sobrino de la esposa de Juan Ponce de León llamado Hernando, propinó una paliza a un alcalde de Caparra por ciertas injurias y se acogió al asilo de la iglesia, fugándose poco después y participando en el descubrimiento de la Florida, en donde fue herido de gravedad junto a su tío y sepultado en alta mar.

Sería imposible describir la obra de tantos religiosos que participaron en esa labor, y por tal razón consideraremos sólo uno, el precursor en la defensa de los derechos civiles y la justicia social entre los indios de Puerto Rico y de América, con anterioridad a la obra de la figura mejor conocida del Padre Bartolomé de las Casas, y de ahí su gran importancia, Fray Antón de Montesino. (Véase Boletín Tomo II — Número 7 — pág. 63). Sin embargo, antes debemos tratar sobre el primer templo erigido en forma permanente:

LA CATEDRAL DE SAN JUAN DE PUERTO RICO

sede del primer obispado funcional en América.

Consideramos que la erección de las primeras estructuras en la Isleta se inició en forma casi simultánea, usando planos ya preparados desde los días de Caparra. Documentos del 28 de agosto y el 27 de noviembre del año 1520 así lo demuestran, pues recomiendan la construcción «en la ciudad *que nuevamente se edifica...* de una fortaleza y una casa de contratación y fundición de piedra». (Biblioteca Histórica de Puerto Rico» — A. Tapia y otros — págs. 281 y 282). Seguramente que la Catedral y la Casa del Rey fueron las primeras en comenzarse, por ser las más necesarias para la vida de la nueva ciudad y su necesidad corría parejas. En el lugar en donde está la Casa Blanca se emplazó la cantera para suplir la piedra y ladrillos para todas esas obras. Las fechas citadas demuestran que la ciudad se empezó a construir a mediados del año 1520 y no en el 1521 como se ha supuesto, y entre el 28 de agosto y el 27 de noviembre del año 1520 estaba en marcha.

La Catedral se comenzó a erigir con unos planos sumamente ambiciosos, «con una planta tan grande como es hoy la de Sevilla», declaró Fray Diego de Torres y Vargas en 1647, «que de haberse seguido sin variar, la hubieran hecho tan hermosa como la de Sevilla», siguiendo la idea del primer Obispo de América Don Alonso Manso. Se comenzó la obra de tapias, madera y tejas, pero se varió en 1533, con 4,000 pesos que sobraron de una intervención en las cuentas del Obispo Alonso Manso, practicada en 1539 por el Obispo de Santo Domingo Don Rodrigo de Bastidas. A la muerte de Manso, el 27 de septiembre de 1539, se acordó por el Cabildo Eclesiástico en 1539 reconstruir la parte principal de la Catedral «para que sea

perpetua», o sea con piedra labrada, según carta del 10 de febrero de 1542, que declaró que se había comenzado dicha obra permanente casi desde año y medio antes, o durante los meses de agosto o septiembre del año 1540.

La obra de piedra de sus seis naves con bóvedas góticas, y la torre con escalera de caracol, son testigos de esa construcción de principios del siglo XVI. Es conveniente intentar, debido a las múltiples reparaciones y adiciones de que ha sido objeto, si es posible determinar como fue la construcción original, a falta de planos.

La parte más antigua, de acuerdo con el Bachiller Diego de Torres y Vargas, es la sección del lado Este. Allí se encuentra la capilla mayor, seis naves de tipo gótico y la torre con su magnífica escalera de caracol, todas de piedra labrada. Según el Presbítero Ponce de León en su Memoria del año 1582, la piedra que se utilizó para la catedral provenía de una cantera situada en las cercanías de una de las riberas del río Toa y del ingenio hidráulico «Trinidad», piedra que describió como de muy buena calidad, «blanca y lisa». Torres Vargas declaró que el escudo de armas del emperador Carlos V y el escudo eclesiástico del Obispo Don Rodrigo de Bastidas, se encontraban en la testera de la fachada de la capilla mayor, lo que es una prueba adicional de que esa es la parte más antigua del templo. También informó de una estatua del Obispo Manso que había sobre su cripta, la primera estatua de que tenemos noticia en Puerto Rico, colocada al lado derecho del Evangelio, esculpida en alabastro, con un cordero a sus pies. De ahí surgió la conjetura que quizá los restos del Obispo Manso se encuentran aún en un nicho oculto bajo el nivel del piso actual, en donde termina la escalera de caracol, pues su pasamanos de piedra tallada llega curiosamente hasta el mismo nivel del piso, insinuando su continuación hasta un nivel inferior. No parece una solución correcta continuar el pasamanos hasta terminar en el mismo nivel del piso, pero en este caso específico, en el que el pasamanos es parte del muro redondo que rodea los peldaños, así aparece hoy, dando la impresión que pudo continuar hasta un nivel inferior, y que de excavarse el piso, aparecería la cripta bajo tierra, según Mons. Murga.

Como no nos parece lógico, y no conocemos que fuera la práctica que una escalera de caracol, en espiral, se prolongara hasta penetrar una cripta subterránea, siendo su acceso usual por medio de una escalerilla o escatillón, no parece tal conjetura correcta, a menos que se tratara de toda una sala o un gran sótano, lo que no parece probable. El pasamanos tiene, al tocar el piso, una curva más plana que podría indicar expresamente su terminación en ese nivel, y que no

continúa hacia un nivel inferior bajo del piso para llegar hasta la supuesta cripta del Obispo Don Alonso Manso, con más de los 75 escalones a la vista en la escalera helicoidal.

Generalmente, este tipo de escalera se construía en torres de forma octogonal, aunque esta torre aparece actualmente cuadrada en su exterior. Sin embargo, la posición a un ángulo de 45° de las puertas y las aspilleras, o estrechas ventanillas para iluminación y ventilación, sugiere fuertemente el octagono de una torre original para defensa.

Un plano de la catedral del año 1654 también sugiere que la torre de cantería pudo ser octogonal originalmente, y se varió en su exterior durante una de las alteraciones que se le practicaron a la Catedral. Esta obra original de cantería consistía de la Capilla Mayor y las dos capillas laterales contiguas.

Ya el año 1598, el Cronista Dr. John Layfield, de la expedición de Sir Jorge Clifford, Conde de Cumberland, describió la catedral como «tan buena como cualquiera de las catedrales de Inglaterra y tal vez más perfecta y más hermosa; tiene columnas proporcionadas formando dos naves laterales y la nave principal llega hasta el altar mayor». Era de cantería esa mitad del templo, hasta el crucero de la Capilla Mayor y las dos naves de crucero laterales contiguas, pero la otra mitad era de mampostería.

De acuerdo con el Brigadier Fernando Miyares González, alrededor del año 1775 tenía, «todos los realces de la arquitectura gótica... La Capilla Mayor es bóveda repartida en lazos de bastante primor... Tiene dos capillas colaterales de bóveda, correspondientes al crucero. La una es del Sagrario y está al lado del Evangelio; la otra es de San Antonio. *La torre es regular*. La sacristía mayor sirve de sala capitular; son de bóveda, aunque no de tanta altura como la capilla mayor».

Al emplear el adjetivo calificativo «regular» aplicado a la forma de la torre, en lugar de «cuadrada», nos parece que se refirió Miyares González a un polígono octogonal, por ser una regla frecuente en la época, en la construcción de torres, emplear esa figura. («Noticias Particulares» — Universidad de P. Rico — 1954 — pág. 31).

El Gobernador Dufresne, en su informe del 13 de febrero de 1779, recomendó que se añadiera «otro cuerpo a la torre, pues de otra suerte quedaría más baja que la linterna de la media naranja, la cual no puede ser más baja ni más simple»... (A. G. I. — Santo Domingo — legajo 2356). Esa etapa no se llevó a cabo hasta que la ejecutó el Obispo Arizmendi a principios del siglo XIX, cuando seguramente se modificó el exterior de la torre desde su base, siendo más económico o fácil hacerla cuadrada, y acrecentando los soportes de los mu-

ros «para poder resistir el empuje de la bóveda, aumentando seis pequeñas bóvedas con tres pequeñas capillas adosadas al muro». Posiblemente ésto se refiere a la recomendación que se aumentarán los soportes de los muros también en la parte de las seis bóvedas góticas, pues recomendó que no se variara la bóveda en sí «a fin de evitar todo aumento dispendio».

Según Miyares González, «la sacristía mayor, que servía de sala capitular era de bóvedas, más bajas que la bóveda de la capilla mayor. Siguiendo la del Sagrario, ésta otra de la misma hechura que la anterior... al frente de esta capilla se halla la de San Pedro, que excede a todas en tamaño y buena construcción. Tiene a la derecha una decente sacristía y a la izquierda la pila bautismal». (*Ob. cit.* pág. 31).

El Gobernador Dufresne la describió como de «un plan bastante costoso y sólido como demuestra la capilla mayor cuyos arranques y adornos son góticos y los muros del crucero de sillería en disposición para recibir bóvedas de la misma especie, todo lo demás se ha construido después con murallas solamente capaces de sostener un techo de madera y teja... Se debe añadir otro cuerpo a la torre, pues de otra suerte quedaría más baja que la linterna de la media naranja, la cual no puede ser más baja ni más simple, a fin de evitar todo aumento dispendio». Esto sugiere que la altura de la torre octagonal solo alcanzaba hasta la cúpula de la capilla mayor, y desde allí se le añadió la torre cuadrada que tiene actualmente, modificándose su forma original extensamente.

Hemos presentado éstos datos como una posible explicación de suposiciones en cuanto a nuestra Iglesia Catedral, las que no se terminarán hasta tanto no se permita excavar bajo la escalera de caracol dentro de la torre, aunque como hemos señalado, se sabe con relativa certeza que no existe la cripta subterránea del Obispo Don Alonso Manso en ese lugar.

Consideremos la obra humanística de un sacerdote dominico, como un prototipo de la labor de su Orden:

FRAY ANTON DE MONTESINO

Fray Antón de Montesino fue el predicador de los dos sermones más candentes y subversivos de que se tiene memoria en América en el siglo XVI, predicados el penúltimo y el último domingo de Adviento del año 1511 en la ciudad de Santo Domingo en La Española, estando presentes el Virrey Don Diego Colón, el Tesorero Mi-

guel de Pasamonte y los más altos funcionarios del gobierno, así como los colonos más influyentes y poderosos de La Española. Fue una filípica contra los atropellos y las injusticias de los colonos hacia los indígenas, al defender sus derechos pisoteados y contra los privilegios de los poderosos. Sentó en esa forma los principios de nuevas medidas sociales y raciales de justicia en el derecho internacional, seguido luego por el Padre Bartolomé de las Casas. Dichas bases luego fueron ampliadas en la Universidad de Salamanca, principalmente por el padre dominico Francisco de Vitoria, padre del derecho internacional, que es gloria de la ciencia jurídica de España.

Un sermón tan eminentemente justo y vehemente fue, por una ironía de la historia, una de las bases que sirvió para crear La Leyenda Negra de España en América. También influyó en la reivindicación interesada de lo típico y popular en torno de lo mestizo y lo indígena en muchos países americanos, con funestos designios más tarde en algunos de ellos, despertando odios y dividiendo la unidad nacional del pueblo en países hermanos en lenguaje, tradiciones y raza.

Estaba dotado Fray Antón de Montesino de una mentalidad extraordinaria, que hizo posible la fundación y operación de la Universidad Primada de América en el convento Dominico de San Juan Bautista de Puerto Rico. Puede señalarse a Fray Antón de Montesino como el precursor y originador de la lucha por que prevaleciera el sentido español de justicia contra los actos de sus propios paisanos, quienes habían creado un estado de cosas censurable con la sumisión de la raza autóctona, que la iglesia, que era la conciencia social del reino, consideraba intolerable. No atacó Montesino el derecho de guerra, reconocido en la época, que pudiera tener España al tomar posesión de los territorios indios, sino que se propuso crear una actitud más humana hacia los indígenas, mejorando el estado de servidumbre en que se encontraban, a base de crear una conciencia moral entre los colonos pobladores.

Los Reyes Católicos, que captaron de inmediato la significación del caso, una vez recibieron las primeras protestas de los gobernantes y colonos por mor de dichos controvertibles sermones, así como por la actitud aprobatoria de los Padres Dominicos, sometieron una consulta a su Junta de Teólogos en Salamanca, resultando en la redacción de las primeras Leyes del año 1512. Se trató de determinar el alcance de la concesión papal de Alejandro VI en cuanto al justo título del dominio español. También se debatió el problema de la guerra, pues en vista de la ferocidad de algunos indígenas, había que determinar si la violencia era lícita, y en qué medida se podía emplear

la fuerza para lograr la conversión de los indígenas a la fe cristiana.

El fraile dominico Antón de Montesino sostenía que los indios eran seres humanos, quienes gobernados por sus caciques como señores, poseían legítimamente sus tierras y propiedades, y a quienes no se les podía despojar de tales derechos impunemente. Se basaba en la doctrina de la Orden de Predicadores propugnada por Santo Tomás de Aquino, fundador de la Orden Dominicana, y estudiada por ellos en sus aulas conventuales, la que concebía dos poderes separados, el de la legítima autoridad pontificia, y el poder secular en cuanto al ámbito político de la Iglesia. En los debates en que participaron en sus Conventos, Capítulos y Cátedras, luminarias de la Universidad de Salamanca como los teólogos Vitoria, Báñez, Soto, Peña y Medina, el poder temporal pontificio se fue dejando fuera del ámbito mundial que se le atribuía anteriormente. La Orden Dominicana fue la que llevó la voz cantante en este debate, principalmente en la Universidad de Salamanca.

Su fundamento clave se resume en una pregunta: ¿Es acaso lícito obligar a los indios a su sumisión completa por medio de la guerra, después de predicarles el Evangelio?

A la Junta de Teólogos de la Universidad de Salamanca le fue encargada la disposición y solución de estos nuevos y serios problemas teológicos que preocupaban intensamente a la Corona, y cuya consecuencia fue la creación de novedosas doctrinas jurídicas en el derecho internacional que fueron lentamente comprendidas y reconocidas universalmente.

Fray Antón de Montesino se fue envolviendo en los problemas del Convento Dominicano en Puerto Rico, y luego se encontró muy ocupado creando y organizando la Universidad de Estudios Generales Santo Tomás de Aquino de San Bautista de Puerto Rico, poniendo sus ojos, sus sentidos y su brillante mentalidad en esa tarea, la que hoy nos parece increíble debido al ámbito tan estrecho dentro del cual hubo de erigirla. Para Montesino, tal reto fue aparentemente de una naturaleza tan compulsiva como fue su planteamiento de la doctrina tomista aplicada al trato español a los indígenas.

Consideraba que la razón del dominio español se fundamentaba en la concesión pontificia para la evangelización de los indígenas, y si ésta no se podía efectuar pacíficamente debido al carácter fiero de los habitantes del Nuevo Mundo, era indispensable determinar, de ser lícita la guerra, en qué medida podía ser empleada la violencia para ejercer el título de dominación política como medida para poder cristianizarlos.

Lo que se debatía era el derecho mismo de España al dominio político de los nuevos territorios, y si era válido de manera permanente e indubitable, ya que de lo contrario, los españoles se encontraban en el Nuevo Mundo por la violencia de la fuerza de las armas, y en pugna con los principios jurídicos.

La doctrina tomista que tan severamente predicó en América Fray Antón de Montesino, surgió en el siglo XIII de la mente privilegiada de Santo Tomás de Aquino, la cual no había sido comprendida ni aceptada por sus contemporáneos. Consistía la teoría de la separación de los poderes pontificios, por lo que de acuerdo con ella, España no había adquirido derechos mediante la Bula de concesión pontificia, ya que como el Sumo Pontífice no ejercía soberanía temporal sobre la Tierra no estaba autorizado a donarlos. Por analogía, tampoco la Corona de España podía ejercer su dominio sobre los nuevos territorios mediante concesiones del propio monarca, ya que éste no ejercía soberanía sobre todos los reinos de la Tierra. Según una anécdota, el Rey de Francia le pidió a su rival Fernando el Católico, «que mostrase el testamento de nuestro padre Adán, si le dejó solamente por heredero y Señor de aquellas tierras que habían tomado entre ellos dos, sin darle a el ninguna dellas, e que por esta causa era lícito robar y tomar todo lo que pudiese por la Mar». (Bernal Díaz del Castillo — «Conquista de la Nueva España» — Cap. CLIX).

La aceptación de ésta doctrina, tres siglos más tarde, luego de intensos debates, atestigua la brillantez de la teoría tomista y de su propugnador Santo Tomás de Aquino, ya que con el profundo sentido teocrático de plena Edad Media, anticipó un cambio jurídico que se vino a aceptar solo al comienzo de la Era Moderna que se inició con el descubrimiento del Nuevo Mundo.

La aguda mente de Fray Antón de Montesino captó de inmediato la importancia de definir, de una vez y para siempre, los conceptos jurídicos y eclesiásticos que existían en la teoría tomista, y con su sentido de previsión comenzó a vislumbrar claramente que había que implementarlos al penetrar en el umbral de la nueva era.

Se trataba de un Nuevo Mundo, con sus infinitas oportunidades para crear algo nuevo, que arrojando los pesados viejos lastres, colocara a la humanidad en vías de mejorarse espiritual y materialmente.

El precursor de esa nueva era fue el mismo fraile dominico que organizó y fundó la Universidad Primada de América, por lo que la isla de Puerto Rico tiene una enorme deuda de gratitud contraída con él, por haber sido seleccionada como sede del primer centro de en-

señanza avanzada de todo un hemisferio. Un extracto de su famoso sermón, joya intelectual con la que inició su cruzada Fray Antonio de Montesino, merece colocarse en una placa de bronce para las generaciones venideras en su creación material e intelectual, el Convento Dominicano Santo Tomás de Aquino de San Juan Bautista de Puerto Rico.

«¿Con que derecho y con que justicia teneis en tal cruel y horrible servidumbre a questos indios? ¿Con qué autoridad habeis hecho tan detestable guerra a estas gentes mansas y pacíficas que en pacífica posesión de sus tierras se hallaban, donde tan infinitas dellas, con muertes y estragos nunca oídos, habeis consumido? ¿Como los teneis tan oprimos y fatigados, sin darles de comer ni curallos en sus enfermedades, que de los excesivos trabajos que les dais incurren y se mueren, y por mejor decir, los matais por sacar y adquirir oro cada día? ¿Y qué cuidado teneis de quien los doctrine y conozcan a su Dios y criador, sean bautizados, oigan misa, guarden fiestas y domingo? ¿Estos no son hombres? ¿No tienen alma racional? ¿No sois obligados a amallos como a vosotros mismos? ¿Esto no entendeis, esto no sentís? ¿Con tan letárgico sueño estais dormidos?»

Ante la violenta protesta de los pobladores y de los gobernantes, Fray Antón de Montesino les autorizó a que tomaron por escrito sus palabras al ratificar su sermón del cuarto Domingo de Adviento el 30 de noviembre del año 1511, con la frase: «¡No seréis mejor oídos en confesion que los salteadores de caminos!».

El impacto del sermón fue tal que tan tarde como el 26 de agosto de 1694 aún se citaba, en un pleito entre el Gobernador Gaspar de Arredondo y los dominicos por el patronato del Convento: «casos muy fuera de su Real servicio como el que refiere por fray Antonio de Herrera de un fray *Antonio de Montesino* de su orden y la conmozion que causo en la isla española un *sermon suyo* y lo que se trato por esta causa de executar con dicho religioso y otros dos los demas de su avito que sin duda como la religion es tan antigua en estos indios abra algun tiempo que acaecio este accidente y sería muy dañosa semexante imitacion...» (Santo Domingo — Legajo 161 — folio 18v.).

Hemos resumido la que fue la obra cumbre intelectual de Fray Antón de Montesino, pero además queda, como monumento material a su memoria, el Convento Santo Tomás de Aquino de San Juan de Puerto Rico, ideado por él en Caparra, y comenzado a construir el año 1522, sede de la Universidad Primada de América, cuna de la civilización y cultura de todo un hemisferio.

Se dirá que tanto el Convento Santo Tomás de Aquino de Puerto Rico como el famoso sermón fue obra de todos los frailes, pues por orden del Vicario fray Pedro de Córdoba: «firmaronlo todos de sus nombres, para que pareciese como no solo del que lo hubiese de predicar, pero que de parecer y deliberacion, y consentimiento y aprobacion de todos procedia». Que el sermón fue su obra se comprueba cuando el domingo siguiente 7 de diciembre pronunció otro sermón, con la iglesia llena a capacidad, que los colonos creían sería una retracción, usando un tema de Job — Cap. 36: «Repetam scientiam meam a principio, et sermones meos sine mendatio esse probabo». (Repetiré desde su principio mi ciencia y mis sermones para probarles no ser mendaces). Les hizo saber que «a hombre dellos no confesarían, mas que a los que andaban salteando», y los autorizó a que «aquello publicasen y escribiesen a quien quisieran en Castilla». Es evidente que la doctrina social era común a la Orden Dominica y se fundaba en las ideas liberales propulsadas por la misma, pero aún cuando hubiera sido aprobado por el Viceprovincial, Fray Pedro de Córdoba, para cumplir con las reglas y el protocolo, una de sus mayores glorias por haber sido el más elocuente de sus oradores sagrados, Fray Antón de Montesino, tiene que haberlo escrito para poderlo pronunciar con elocuencia tal, que ha pasado a la historia como uno de los sermones que más influyeron en la implantación de la justicia social en el Nuevo Mundo.

El Dr. Joaquín Balaguer ha atribuido, en uno de sus grandes discursos, dicho sermón a Fray Pedro de Córdoba por haber sido el Viceprovincial de la Orden, pero reconoció que fue «el genio de Montesino el que resplandece en la ordenanza que suprimió en 1516 los repartos». Dicha posible confusión se ha basado en que las ideas liberales germinaron en la Orden Dominica en conjunto, pero Fray Antón de Montesino fue el que con su genial elocuencia las proclamó en forma inolvidable y perduradera.

Evidencia adicional de la hombría de bien y el genio incomparable de Fray Antón de Montesino es el reconocimiento que en la práctica le hizo en todo momento el más dinámico dominico contemporáneo, Fray Bartolomé de las Casas, quien viajó entre el Viejo y el Nuevo Mundo en siete ocasiones. Siempre se hizo acompañar por Montesino, tanto cuando renunció a su sociedad agrícola con Pedro de la Rentería en 1515, que era una encomienda indígena, como en 1517, cuando fue dominado por la pasión del arrepentimiento característico del recién convertido, cada vez que recordaba los abusos previamente cometidos o condonados contra los indios. Parece aparente

que Montesino no cometió el gran error de Las Casas, propulsar la esclavitud africana en el Nuevo Mundo, la que no pudo impedir lo que perseguía, la defensa del indio americano.

Aunque el Padre Las Casas renunciara a su sociedad agrícola con Pedro de la Rentería en 1515, existe evidencia de que continuó con su empresa de poblar y desarrollar alguna clase de plantación en Paria, no empece a sus aparentes escrúpulos. El 8 de octubre de 1520 fue informado que «llegó a San Germán una armada que el Almirante y Jueces envían a Paria a castigar a los que mataron a los frailes y *dizque poblar* y que va Justicia nombrado por el Almirante... Bartolomé de Las Casas, Capellán de V. M. llegó en este medio tiempo, con el despacho para poblar dicha provincia y sus comarcas». Tal parece que fue solo después que Las Casas fracasó en éste nuevo intento de poblar y fomentar una granjería trabajada por sus indios encomendados que decidió volver al púlpito para clamar en defensa de los indios. Montesino se mantuvo libre de mancha, pues no se le menciona para nada en cuanto a tales empresas fomentadas por su compañero contemporáneo.

En realidad Las Casas sólo siguió la tradición y las costumbres de sus tiempos y de no haber sido por la publicidad que obtuvo cuando cambió su actitud por otra diametralmente contraria, tal fracaso común y corriente en esa época hubiera pasado inadvertido. Parece que Las Casas, al igual que los otros pobladores, se rebelaron contra una antigua ley de la península que decretaba los pastos comunes, tal como lo hicieron los sangermeños. Según las relaciones de pueblos de España ordenadas por Felipe II, como ejemplo, «en la plaza pública... hay una dehesa boyal... gozan y pasten con sus ganados los pastos de la Villa de Madrid por ser martiniegueros a la dicha Villa... hay un heredamiento de 74 herederos vecinos... con un aprovechamiento de la cuarta parte de un soto de yerba con algunos fresnos... tienen un exido de cien fanegas de tierra que es pasto y pasto común de los vecinos de Madrid».

Fray Antón de Montesino falleció en Venezuela el 27 de junio de 1540, como mártir según algunos, quizá envenenado por los Welzer para acallar su voz según otros, pues era un orador sagrado de enorme calor y persuasión, que a veces rayaba en la imprudencia. Su palabra fue la primera acusación contra los encomendados de los indios, y a pesar de la influencia de los colonos, obtuvo que el Rey Fernando tolerara y hasta solicitara la crítica teológica, amparando en sus derechos a los predicadores. La campaña que luego desarrolló el Padre

Bartolomé de las Casas fue en realidad una reiteración de las vehementes ideas de Fray Antón de Montesino.

Esta semblanza somera de un gran religioso nos ofrece una idea de la riqueza de nuestra historia, la que estuvo estrechamente relacionada por ese gran intelecto.

Nuestra historia es tan o más rica como la de cualquier país hermano de América, pues como en los tiempos formativos, las comunidades eran todas muy parecidas, pequeñas y aisladas, casi todas las convulsiones políticas del hemisferio ocurrieron aquí con parecida intensidad, habiendo servido Puerto Rico además, como base de suministros de hombres, armas y alimentos para la conquista y el desarrollo continental.

Es bueno no perder de vista que Puerto Rico siempre fue calificado por sus valores intrínsecos, como un país importante de acuerdo con las reglas de valores universales, aunque oigamos con regularidad el falso lamento de su relativa poca importancia, hasta el extremo de haber sido apodada la isla, Puerto Pobre. A pesar de sus limitaciones, Puerto Rico fue escogido para empresas de primerísimo orden, propias de un país con un pueblo gobernado con bastante autonomía.

Puerto Rico fue afortunado en haber tenido figuras de primer orden desde su fundación misma. Don Juan Ponce de León, su Conquistador y Gobernador, gran militar y marino, descubridor de Florida y México, y Fray Antón de Montesino, uno de los más grandes teólogos que ha producido España, son sólo dos ejemplos.

Ese gran teólogo y sociólogo, autor de uno de los más decisivos sermones del cristianismo, el inmortal «Ego Vox Clamantis in Deserto» en defensa de los derechos de los indios, fue también el fundador de nuestro Convento Dominicano y de su Universidad de Estudios Generales, la Universidad Primada de América, anterior a las de México, Perú y Santo Domingo, las que se han disputado esa primacía a través de los años, sin haber aparecido Puerto Rico mencionado tan siquiera en la polémica, aunque con mejor título que las otras tres.

Ahora surge Puerto Rico, como la Cenicienta, transformada en la joya cultural de América, luego de haber sido menospreciada en cuanto a su historia cultural, que es en realidad paralela a la de la América Hispana y de España misma.

Este es un solo ejemplo que sirve para ilustrar la riqueza cultural de nuestro pueblo, la que no tiene mucho que envidiarle a la de otros países de mayor extensión geográfica y población.

Es conveniente puntualizar solo algunas de las muchas y grandes

realizaciones de nuestro país, que lo honran en forma única en el Nuevo Mundo.

Por medio de estos datos históricos tan elocuentes, es evidente que Puerto Rico ha venido tratando de lograr su identidad e integración mediante la creación de su propio ámbito cultural, con sus especiales rasgos y peculiaridades. Sus manifestaciones políticas, literarias y artísticas y su forma de disciplinar su vida, así como sus formas externas culturales, tales como la cortesía y agresividad, son parte de tales características.

Nuestro pueblo ha demostrado su madurez, aprendiendo a vivir a su especial manera, y no dejándose atraer por los cantos de sirena que le llegan desde las orillas lunáticas de la humanidad. Por tal motivo debemos redescubrir ciertos valores y hechos propios casi olvidados, para que sean conocidos por todos, propios y extraños, ya que poseemos riquezas de las cuales podemos sentirnos sumamente orgullosos, influidos en buena parte por la iglesia.

Esto no significa que aconsejemos a vivir en el pasado, retirándonos a nuestra antigua casona hidalga, como es ésta en la que nos encontramos, que nunca fue ni opulenta ni muy holgada, sino repleta de la sobriedad que siempre ha caracterizado a nuestro pueblo, que brega por una equitativa distribución de sus riquezas, pero sin destruirlas en el proceso, y conservando su moral y ética cristiana.

No nos debemos dejar confundir con la letanía de nuestra pobreza y el atraso de la educación en los inicios de nuestra vida de pueblo. Aún así, es asombroso que antes de comenzar la Edad de Oro de España en el siglo XVI y cuando todavía no se había consolidado la conquista de América, España comenzó a establecer universidades de estudios generales poco después de iniciadas las primeras clases de gramática. El cuadro general del estado de la educación en Puerto Rico era similar al de toda la América española. En 1575, Don Pedro de Moya, Arzobispo de México, informó que de sus 158 clérigos «muy pocos eran los que sabían algo de derecho canónico, buen número apenas si sabían gramática y algunos que no sabían leer ni escribir». Eso ocurría en el grande y rico país de México 25 años después de comenzar sus funciones la universidad de estudios generales en la Ciudad de México. Fue una empresa eminentemente humana y grandiosa, si bien imperfecta, que se inició durante dicho Siglo de Oro y de cuyos frutos gozamos en las modernas instituciones americanas.

OBRA DE JUSTICIA SOCIAL

Para poder describir la magna obra de justicia social iniciada con el sermón más famoso en la historia de América, el de Antón de Montesino, debe servir como trasfondo la situación social y económica de Puerto Rico en 1511.

Cristóbal Colón había establecido un sistema mercantil utilizando los brazos indígenas, el que tuvo un fin desastroso con la rebelión de Roldán en La Española en 1496. A partir de ese año comenzaron los repartimientos de indios en forma de encomiendas a los colonos españoles, sistema de producción agrícola y minera. Fue un sistema transplantado desde España, en donde había existido durante la Guerra de Reconquista como una forma de vasallaje, que en el caso de prisioneros de guerra se convertía en esclavitud. Las encomiendas conservaron ciertos rasgos feudales generalizados en Europa, pero en Puerto Rico, el choque entre dos culturas provocó rebeliones de los indígenas al rechazar la explotación por medio de trabajos forzados.

Esa era la situación en 1511 cuando en sus inicios se produjo el levantamiento simultáneo de los indígenas bajo el mando supremo del Cacique Guaybana, acontecimiento que inspiró al fraile dominico a pronunciar su célebre filípica el cuarto domingo de Adviento de dicho año. Al quejarse los colonos y funcionarios del gobierno de La Española ante el superior religioso de Montesino, Fray Pedro de Córdoba, éste les prometió que volvería a hablar el orador sobre el mismo tema. Creyeron los colonos que sería una retractación de su tema «Vox Clamantis in Deserto» de su anterior sermón, pero escogió el otro tema: «Súfreme un poco y te enseñaré que vengo a hablar a nombre de Dios», procediendo de nuevo a increparlos por los abusos que cometían contra los indios.

Al llegar las protestas a oídos de la Corona, el Rey Fernando procedió a crear una comisión de teólogos y letrados para estudiar la situación de los indígenas y sus aspectos morales y legales.

El sermón de Montesino sentó las bases para toda una serie de debates para intentar resolver los problemas de moralidad y de conciencia planteados, así como sus soluciones legales. Durante esos debates se gestó una nueva teoría del derecho internacional en la Leyes de Burgos aprobadas el 27 de diciembre de 1512, en su mayoría reconociendo los derechos de una raza vencida. Reglamentaron las horas laborables de los indígenas en dos períodos de cinco meses

al año con un período de asueto de cuarenta días intermedios para atender sus particulares asuntos. Ordenaban las construcción de bohíos cerca de su lugar de trabajo y les permitían cultivar huertos o conucos propios. Las mujeres en estado de embarazo realizarían tareas de trabajo «como de niños». Proveían que la tercera parte de los indios en encomiendas trabajaran en las minas y que se emplearan en la construcción de las iglesias y otros edificios públicos.

El derecho de gentes se inició con varias reformas parciales. Algunas de ellas no fueron cumplidas por los encomenderos, pero nació el derecho indiano gradualmente, pues solamente cuando faltaba algún precepto aplicable era que se acudía al derecho castellano. Fue una pugna entre los propulsores de la antiquísima doctrina de la llamada «guerra justa» como el Dr. Palacios Rubios, Fray Domingo de Soto y Ginés de Sepúlveda, seguidores de Aristóteles y los «liberales» como el Padre Vitoria, Gregorio López y Bartolomé de las Casas, además del precursor, Antón de Alaminos.

Considerando la época durante la cual se debatieron tales problemas, la posición de Montesino fue sumamente decidida y valerosa y logró a la larga encauzar la influencia de España en el desarrollo del Nuevo Mundo. El sistema feudal que se encontraba debilitado dio paso al intercambio mercantil capitalista, el que estaba basado en el oro como medio de facilitar las actividades comerciales, debilitadas en España por las expulsión de los moros y de los judíos, técnicos de la agricultura y de la banca. España necesitaba oro para desarrollar su comercio, actividad que sustituiría la pérdida en la producción agrícola y el atrasado desarrollo industrial. Tal necesidad de un medio de intercambio comercial puede explicar la rapidez con la que los españoles desarrollaron a La Española y a Puerto Rico en centros de aprovisionamiento para las expediciones anfibia que permitirían la exploración y conquista de todo un hemisferio.

El primer error de Colón fue la imposición de un tributo de oro a los indígenas, quienes no conocían la técnica minera intensa al estilo español, sino la del trabajo agrícola. Como la productividad era muy baja, Colón autorizó a los colonos a cobrar dicho tributo con trabajos personales manuales, estableciendo en esa forma la servidumbre indígena, la esclavitud, como la base social y económica en las nuevas tierras. Los indios trabajaban la tierra en común y la agricultura era la base económica de su sociedad con técnicas bastante avanzadas que les permitían almacenar la producción. Conocían el oro y el cobre, pero solo utilizaban los metales para adornar ciertos objetos de orden místico y como distintivos de los caciques. El impuesto del oro y de

BREVES FACETAS DE LA IGLESIA EN PUERTO RICO

algunos productos agrícolas como el algodón, junto a las guerras y nuevas enfermedades contra las cuales carecían de inmunidad, ocasionó un descenso notable en la población indígena.

Los indígenas resistieron el trabajo en las minas y en la tierra, por lo que aunque se había decretado la libertad de los indios en 1502, se emitió una Real Cédula en Medina del Campo que legalizó el sistema del repartimiento de los naturales con el nombre de encomiendas.

Puerto Rico fue un microcosmos en el que se efectuaron de los primeros experimentos para el desarrollo de América, pero la raza taína que la poblaba opuso una resistencia muy tenaz con las técnicas guerreras que habían adoptado en su defensa de los ataques de los indios de las Antillas Menores, los que acostumbraban atacar en busca de alimentos cuando escaseaban debido a las sequías o los huracanes.

Con el propósito de sustituir los brazos indígenas, se comenzaron a introducir esclavos africanos, pero el gobernador Ovando pronto decidió suspender dicho tráfico para impedir que los negros «pudieran enseñar malas costumbres a los indios».

Fue tan fuerte el trato de los indígenas, que la Orden de Santo Domingo decidió hacer expresiones públicas en su defensa, en lo que se ha reconocido como el primer grito por la justicia social en el Nuevo Mundo, proclamado en la voz de Fray Antón de Montesino, génesis del derecho internacional.

La iglesia fue la influencia mayor en el desarrollo moral, social, económico y educacional de América y sentó sus bases en la cuenca del Mar Caribe, tal como el Mar Mediterráneo sirvió de medio de comunicación para las culturas clásicas de Europa.

CONVENTO DOMINICO SANTO TOMAS DE AQUINO FUNDADO EN 1522

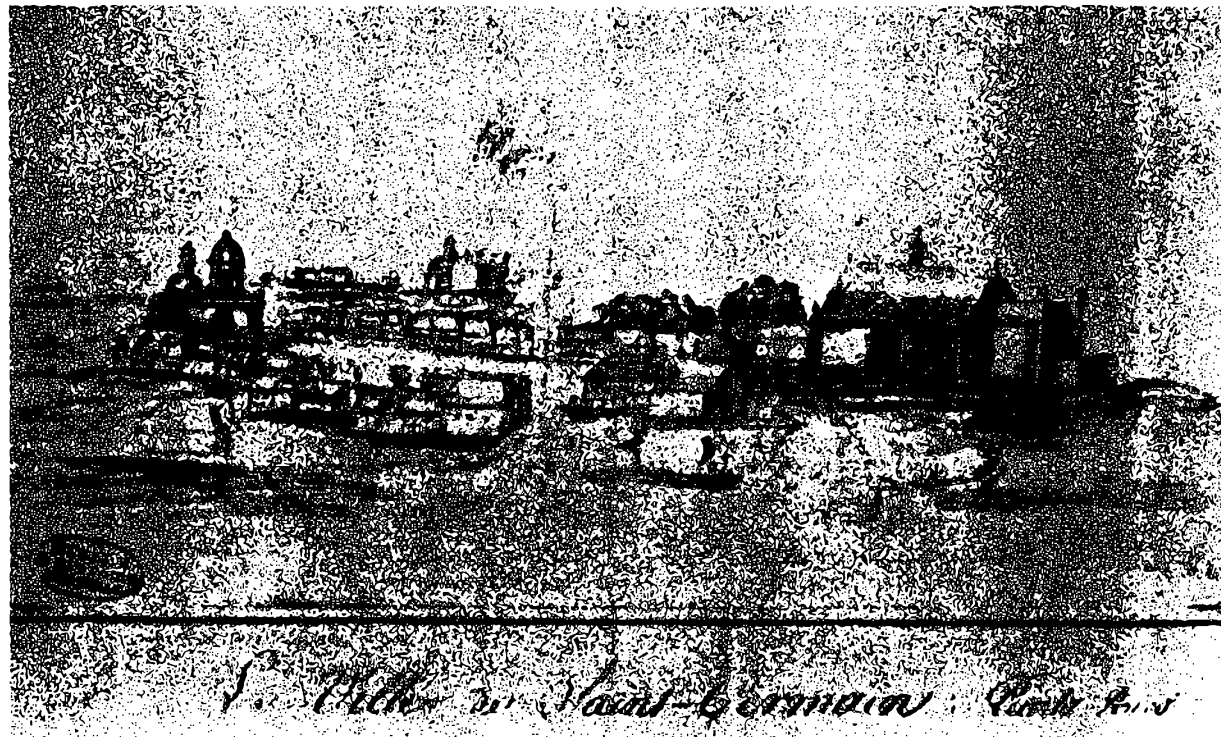
El Breve «In Splendide Dies» del Papa Clemente VI autorizó el 9 de enero de 1532 la Universidad de Estudios Generales Santo Tomás de Aquino, primera en el Nuevo Mundo, con sede en una estructura adjunta al Noviciado de la Provincia de Santa Cruz de las Indias, pues era indispensable para la autorización de un Noviciado, la existencia de un Estudio General adjunto.

ESCUDO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ DE LAS
INDIAS, DE LA ORDEN DE PREDICADORES DE SAN-
TO DOMINGO DE GUZMAN, CUYO NOVICIADO ES-
TABA RADICADO EN SAN JUAN DE PUERTO RICO

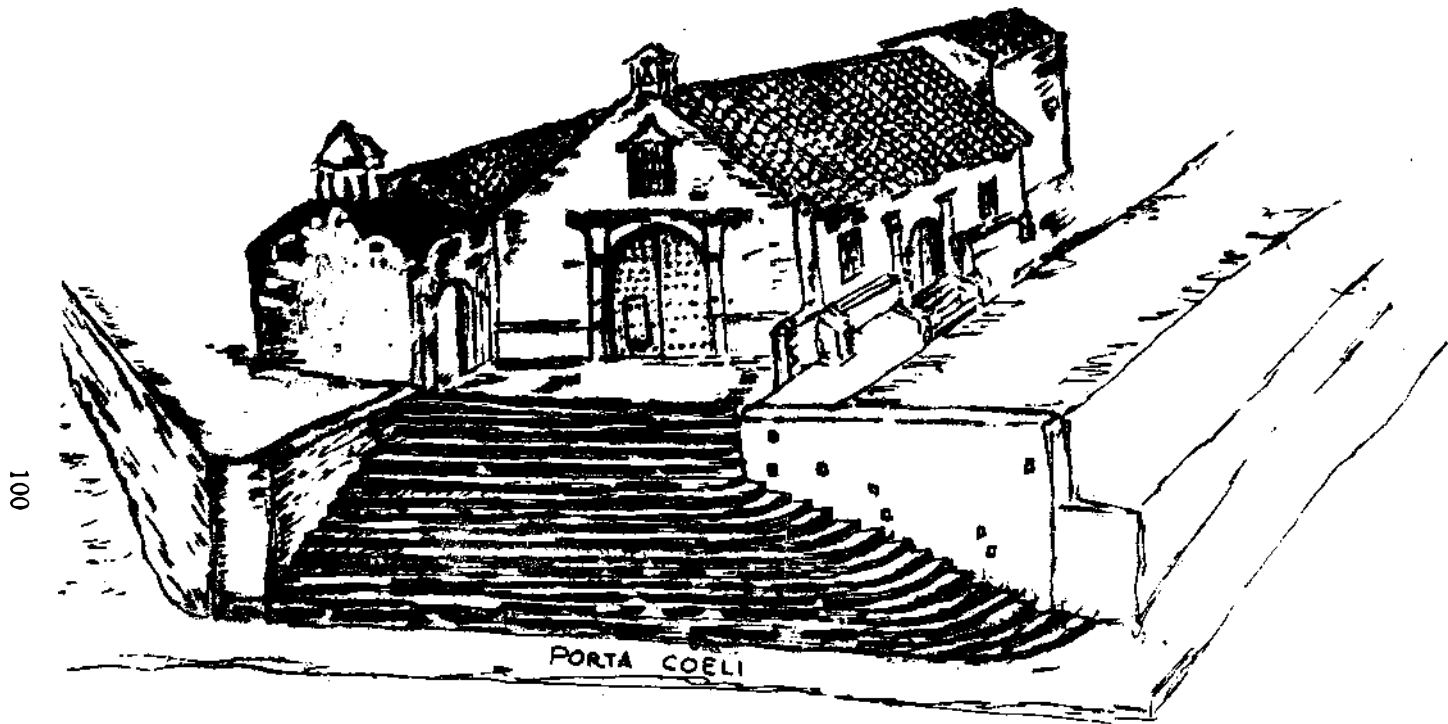
«Christo crucificado en un barco desarbolado
con la Madre de Dios en la Proa y Santo Do-
mingo en la Popa».

A. G. I. Santo Domingo — Legajo 162.

Dicha descripción fue publicada en el Boletín de la Academia Puertorriqueña de la Historia — Tomo II — Núm. 5 — pág. 49. Informe del 9 de abril de 1696, de Fray Diego de la Masa, Defensor y Procurador General de la Provincia de Santa Cruz de las Indias de la Orden de Predicadores.



Dibujo del naturalista francés Augusto Plecé en su visita a San Germán en 1821.



Composición hecha por el Ingeniero Don Gabriel Fuentes demostrando como era la fachada del Convento de PORTA COELI, originalmente.

BREVE HISTORIA DEL CONVENTO PORTA COELI O ERMITA DE PORTA COELI

Por: DR. LUIS J. TORRES OLIVER

26 de marzo de 1979.

Los Padres Predicadores o Dominicos vinieron a Puerto Rico a iniciativa del Obispo Alonso Manso allá por el año de 1519, bajo la dirección del célebre Fray Antonio de Montesino, defensor de los indios; y empezaron a construir el famoso Convento de los Dominicos para 1523, sede actual del Instituto de Cultura Puertorriqueña y piedra angular de la educación secundaria en el Puerto Rico Colonial.

Para esa misma época los dominicos fabricaron un Convento en el viejo San Germán en la desembocadura del Río Guaorabo o Añasco. Esto se confirma en una probanza del 1584 que reza como sigue:

«La Villa de San Germán en la Ysla
Española de San Juan de Puerto Rico
Sobre que se le aga merced de ciertos
ornamentos para la Iglesia de aquella
Villa».

El testigo Juan Pérez de Gerena presentado por el dicho Alonso Ortiz Cambrano e abiendo jurado según forma de derecho y siéndole preguntado por el tenor de las dichas preguntas dixo y declaro lo siguiente:

1) A la primera pregunta dixo que conoce al dicho Alonso Ortiz Cambrano de diez y doze años a esta parte poco mas o menos y que sabe este testigo que el dicho Alonso Ortiz Cambrano es procurador general desta dicha villa porque le ue usar el oficio de procurador general desta villa y por tal es tenido y abido por los vecinos dellas.

Generales: Preguntando por las preguntas de la ley que es de edad de siquenta y siete años poco mas u menos y que en cuanto a las generales no le ha mas de dezir berdad y lo que pasa.

2) A la quinta pregunta dijo que este testigo sabe y vido por sus ojos que en los tiempos antiguos en San Germán el biejo que fue la primera población desta villa ordinariamente conocio dos sacerdotes curas y bicario abiles y suficientes con su sacristan y así mismo conocio y *bido este testigo un monasterio de frayles dominicos* y que por las guerras pasadas que con francia tubo españa no pudiendo sus-tentar con los franceses que ordinariamente benia se despoblo y pasaron los vecinos la dicha villa en la riuera de Guadianilla a donde las preguntas antes desta dize y ansi mismo sabe y bido que hasta el ynsendio de los yndios caribes y robo de los franceses siempre ubo los sacerdotes de cura y Vicario y sacristan en esta villa y que sabe y be este testigo que agora al presente no ay en esta villa mas de un cura que dize una misa rrezada todos los domingos y fiestas y los demás días y que aunque los vecinos desta villa lo piden al obispo desta isla dize que no tiene sacerdotes abiles y suficientes que este en esta villa y que los que aya en la cibdad de Puerto Rico los a menester la catedral de la dicha cibdad y que sabe que este testigo y los demás vezinos desta villa acuden y pagan los diesmos desta villa al obispo desta ysla y a la catedral de la dicha cibdad. (Archivo General de Indias. Sevilla. Legajo. Santo Domingo, 169).

Allí fue atacado San Germán en 1528 y destruido varias veces por no tener fortaleza, por Corsarios Franceses e Indios Caribes. Se ordenó por el Rey Fernando el Católico mudar a San Germán al sitio de San Francisco de la Aguada pero algunos vecinos se mudaron y otros no, y otros se esparcieron por todo el suroeste de Puerto Rico ubicando sus haciendas y hatos en todo éste vasto y fértil litoral. En 1556 se decide mudar a San Germán cerca del Puerto de Guayanilla, y se le da el nombre de Santa María de Guadianilla. Los frailes dominicos no se mudan a la nueva población pues desde 1543 habían fabricado una casa de campo o de retiro en las Lomas de Santa Marta en el sitio que todavía se conoce como Santomás o Santo Tomás. Corsarios Franceses, ingleses e Indios Caribes destruyen varias veces al poblado de Santa María de Guadianilla entre 1565 y 1572. En 1570 los vecinos gestionan y consiguen una Real Provisión de la Audiencia de Santo Domingo para mudar el poblado tierra adentro. En 1573 siendo Gobernador Don Francisco de Solís por otra Real Provisión se ordena a todos los vecinos mudarse al sitio de las Lomas

de Santa Marta, sopena de multa; ya que algunos, dirigidos por Juan Muñoz rehusaban mudarse. Se le da el nombre de la Nueva Salamanca, pero los vecinos insisten en llamarlo San Germán el Nuevo al poblado recién construido, y se selecciona el sitio de las Lomas de Santa Marta debido a la influencia ejercida por los padres dominicos que ya conocían el lugar por tener allí casa de retiro. Pero no fue hasta el 1606 que los padres dominicos deciden fundar un Convento en el Nuevo San Germán.

«El 12 de noviembre de 1606 en que se presentó en el Cabildo de la villa el prior del Convento de los Dominicos de San Juan, Fray Antonio Mexía con la pretensión de fundar convento y a saber los ánimos de los vecinos para ello, y estos respondieron que lo tenían en mucho deseo y dieron para ello 210 reses y 1,150 reales, no dando la mayor parte de ellos porque estaban fuera de la villa en sus hatos y estancias y se acordó que una vez que llegasen se les pediría su limosna para fundar el Convento de Porta Coeli».

Se obtuvo licencia del Obispo Fray Martín Vázquez, quien a la vez era dominico y asimismo era gobernador el Capitán Ochoa de Castro.

«El fraile que tomó posesión del lugar escogido, (que fue detrás del hospital), en el asiento viejo de la casa de Juan López de Aliseda, fue Fray Diego de Rueda, el cual el cabildo llevó en persona para que tomase posesión de dicho sitio». (A. L. I. Sto. Domingo 1 Leg. N.º 161).

Este convento se le dio el nombre de Porta Coeli, fue servido por tres frailes dominicos quienes ayudaban al vicario en el ministerio religioso, además servía de hospicio y de escuela primaria. Los vecinos se encargaron y se comprometieron a suplir la carne para el sustento de los frailes, y éstos se comprometieron a operar una escuela primaria para los hijos de los vecinos.

Osuna en su libro «History of Education in Puerto Rico», cita en un documento de la Biblioteca Nacional de Madrid un informe del Obispo Fray Damián López de Haro del 16 de septiembre de 1644 donde menciona que solamente hay tres escuelas en Puerto Rico; una en el Convento de Santo Domingo en San Juan, con 30 estudiantes, otra en el Convento de los Dominicos en San Germán con 2 estudiantes y otra en el Convento de San Francisco de San Juan con 6 estudiantes.

En la descripción de la isla de Puerto Rico por el canónigo Torres Vargas el 23 de abril de 1647, refiriéndose a San Germán, dice: «en dicha villa de San Germán hay tres cosas de grande estimación que son el río Guanajibo de agua muy saludable, una excelente cam-

pana, y una imagen de la Concepción en lienzo de admirable mano y hermosura, que está en el hospital de la dicha villa donde hay también un convento del orden de Santo Domingo».

Don Alejandro O'Reylly en sus Memorias sobre la Isla de Puerto Rico en 1765 dice «en toda la isla no hay más que 2 escuelas de niños, que fuera de Puerto Rico y la villa de San Germán pocos saben leer»...

Sin embargo el Mariscal O'Reylly en las mismas memorias habla de los religiosos y religiosas del país y cita los siguientes datos:

	Sacerdotes
En la Iglesia Catedral	31
Curas y presbíteros en los pueblos de la isla	26
Convento de Santo Domingo que está en la Ciudad de P. R.	22
Convento de San Francisco	23
Monjas de la Orden del Carmen que está en la Ciudad de P. R.	19
	<hr/>
Total...	121

En estas estadísticas no mencionan al Convento de Porta Coeli. Sin embargo Fray Iñigo Abbad y Lasierra en su Historia Geográfica, Civil y Natural de la Isla de San Juan Bautista de Puerto Rico publicados en 1782 dice sobre el Porta Coeli:

«El Capitán Miguel del Toro la estableció con los vecinos que le pertenecían en el sitio que hoy ocupa. Tiene una grande plaza cuadrada y dos calles, que se extienden hasta el Convento de Santo Domingo, que está en el extremo de la loma; la iglesia parroquial es muy pequeña y en nada corresponde al lustre y antigüedad de la villa. Frente de la parroquia hay una buena capilla dedicada a Nuestra Señora de la Concepción; en la calle que va a Santo Domingo, hay un hospitalillo muy reducido y tan pobre, que rara vez mantiene algún enfermo.

»El Convento de San Domingo, situado sobre un precipicio, es poco más que una casa particular. Nada tiene de recomendable su fábrica; en él habitan tres religiosos que ayudan a la administración del pasto espiritual al párroco de ésta villa, que es vicario eclesiástico con jurisdicción en todo su distrito, hasta los ríos Jacagua y Camuy, igualmente que la del Cabildo secular, que es el segundo de esta Isla».

Para 1820-23 el Museo de Historia Natural de París envió a las

Antillas como explorador-naturalista al joven francés Augusto Pleé. Pleé para 1821 estaba en Puerto Rico y dibujó 58 estampas de escenas de San Juan y de varios pueblos de Puerto Rico entre ellas una de San Germán.

El Dr. Ricardo Alegría describe el dibujo de Pleé de San Germán de la siguiente manera: «De la villa de San Germán, Pleé dibujó el centro de la población. A la izquierda se observa la iglesia parroquial con dos bóvedas. Frente a la misma hay una plaza rodeada de hileras de casas; aparentemente de madera, y de tejados de dos y cuatro aguas. El otro extremo de la plaza y en primer plano está la ermita de Porta Coeli, con su techo de dos aguas, y su sacristía en la parte posterior. Sobre la ermita sobresale una pequeña cruz, que puede ser parte del convento de dominicos que allí existía. A lo lejos en lo alto, figura una interesante construcción que puede representar otra ermita o el Hospital de la Concepción, que existió en dicho pueblo».

Yo puedo añadir que este dibujo de Pleé confirma la observación de Fray Iñigo Abbad cuando describe la iglesia parroquial de esta manera: «es muy pequeña y en nada corresponde al lustre antigüedad de la Villa». Se puede observar bien en el dibujo que la ermita de Porta Coeli se ve más grande que la iglesia parroquial y ocupa a simple vista el Centro de la villa. También se nota en el dibujo de Pleé el techo de la sacristía más bajo que el de la nave central de la ermita. Esta fue seguramente una de las remodelaciones que se hicieron en 1878 y que hoy día la sacristía esta sobre el techo de dos aguas de la nave central. Se nota también en el dibujo la ausencia del actual campanario, y como notó el Dr. Alegría una cruz que posiblemente estaba a la entrada del Convento de los Dominicos.

Según el Dr. Alegría los edificios que se notan en la parte alta y posterior según las crónicas y retratos antiguos son el Hospital de la Concepción, la Carnicería, el Cuartel del Ejército Español y la Ermita de San Sebastián según se ven de izquierda a derecha. El Hospital de la Concepción todavía existe y está en esa área ya que fue mudado de su sitio original frente a la iglesia parroquial a su actual localización en 1800 por el Obispo Zegouita y Bengoa y la Carnicería desapareció a principios de siglo, el Cuartel del Ejército que fue demolido por el año 1918 para construir la escuela superior y la Ermita de San Sebastián donde más tarde se construyó un edificio adyacente para Colegio Seminario por el Obispo Puig y Monserrat en 1878, el cual nunca se logró abrir, y que ahora es el Colegio San José.

Otros cronistas de nuestra historia del Siglo XVI, XVII y XVIII,

como Juan Laet 1625, Don Fernando Miyares González 1775, y André Pierre Ledrú 1797 no mencionan en sus escritos al Convento de Porta Coeli, aunque casi todos hacen breves descripciones del San Germán de entonces.

Sobre la arquitectura y estructura del Convento de Porta Coeli parece que fue usado un plano similar para varios conventos en toda la América Latina durante la colonización por España. Grande fue mi sorpresa hace algunos años cuando visité a Costa Rica y en el pueblo cafetalero de Orosi encontré una iglesia y convento casi idéntico a la de San Germán, excepto que aquella está al nivel de la plaza principal y el Porta Coeli nuestro está sobre una loma, haciéndole más visible, y más majestuoso. Lástima que ese día no llevé la cámara fotográfica conmigo.

También cuando estudié sobre las restricciones de los jesuitas en Paraguay, hay varias fotografías de iglesias y conventos similares en su arquitectura al Porta Coeli de San Germán, aunque creo que el nuestro es el más antiguo de todos.

Para 1818, cuando Don Ramón Power y Giralt fue nombrado Representante a las Cortes de Cádiz, una de las famosas instrucciones dadas por Cabildo de San Germán fue: «que se estableciera una Universidad en el Real Convento de Porta Coeli, porque los vecinos son muy pobres y no pueden enviar sus hijos a educarse a Santo Domingo, a Caracas o a España, y se está perdiendo el talento para las vocaciones religiosas y seglares». Por supuesto las Cortes de Cádiz no aprobaron esta sabia petición, ni tampoco la de otorgársele el título de «Ciudad Muy Noble y Muy Leal» para San Germán; debido a la primera petición donde se pedía, «que si D. Fernando VII no volvía a ocupar el trono de España, usurpado por Napoleón, ni ninguno de sus descendientes, se le dejara escoger al pueblo su libre Soberanía». Esto era muy adelantado para la época, y más bien parecía un grito de Independencia, que una petición a la Corona.

Para 1837 se volvió a implantar la Constitución de 1812 en España, se abolieron las órdenes religiosas y se confiscaron sus propiedades. Los frailes dominicos habían abandonado el Convento de Porta Coeli desde 1822. El municipio usó la parte del Convento para escuela pública.

En las actas del Cabildo de San Germán del 4 de septiembre de 1821, hablando un consejal sobre una escuela pública a crearse, se lee del acta como sigue: «Es necesario haya lugar en que pueda cómodamente hacerlo y no veo otro para el caso que la selda del extinguido Convento de Porta Coeli o la casa del Seminario de San Sebastián

que se haya sola», etc. Más tarde en 1842 se trató de usar el Porta Coeli para cárcel de distrito, pero el pueblo protestó «enérgicamente de que se profanasen las celdas que usaban los frailes para cárcel», y el Ayuntamiento desistió de la idea y usó el nuevo edificio del Hospital de la Concepción para cárcel.

En 1874 el Ayuntamiento expropió a la Iglesia los terrenos del Convento para ensanchar la población que resultaron ser unos 79,000 metros cuadrados y solamente quedó el solar donde estaban enclavados los edificios.

Ya la parte del Convento amenazaba ruinas y fue demolido por el Municipio y sus ladrillos y vigas fueron vendidos en pública subasta. Hizo los planos de estos terrenos y la mensura del mismo el geómetra Don Carlos B. Hernández, el mismo que encontró el famoso madero con la inscripción de 1543 de la antigua casa de los dominicos en el promontorio del Bo. San Tomás. Lo único que quedó en pie fue la Capilla, que es la parte del edificio que existe hoy día y se formó un arrabal a su alrededor que fue erradicado por la Corporación de Renovación Urbana y Vivienda hace solamente unos años. Esa capilla se restauró en 1878 y se abrió al culto donde se celebraban misas los domingos y para las fiestas de Santa Rosa y de Santo Domingo. Esta práctica duró hasta 1949. También se usó como iglesia parroquial durante los años 1840-1852, mientras se construía la existente de San Germán de Auxerre.

En 1903 los Padres Agustinos volvieron a hacerse cargo de la vicaría por segunda vez. Estos siempre se ocuparon de reparar la Capilla del Convento. Se celebraban misas los domingos a las 9:00 AM. El Padre Jesús Fernández O.S.A. (q.e.p.d.) para los años de 1927 al 1949 le hizo varias reparaciones mayores como el muro de cemento armado y el paseo en el lado sur para proteger los cimientos que ya estaban al descubierto debido a la erosión del terreno en esa área; gracias a que el pueblo sangermeño siempre generoso ha cooperado cuando se le ha llamado a mantener sus edificios religiosos como ha sido en el pasado y es en el presente con la Iglesia Católica de San Germán de Auxerre, con la construcción de la Iglesia de Santa Rosa de Lima, el Colegio San José (Ermita de San Sebastián, construida en 1677) y el Hospital de la Concepción; y numerosas capillas en los campos. El Padre Jesús Fernández mudó el altar de madera del país, diseñado y construido por Tiburcio Espada, de la Ermita de San Sebastián al Porta Coeli en 1935.

Originalmente estuvo en la parroquia hasta que fue substituido en 1869 por el magnífico altar de mármol que existe hoy día.

En 1948 hubo una tormenta eléctrica y copiosas lluvias en San Germán que hizo mucho daño al techo de tejas que se desplomó parcialmente, como también se derrumbó la sacristía y el muro de contención que da a la Calle Comercio, cedió y se derrumbó; y se agrietó la parte izquierda de la fachada. Entonces sí que casi quedó en ruinas el edificio!

Era Obispo de la Diócesis de Ponce, Monseñor Jaime E. Mac Manus. El Padre Jesús Fernández había reparado las naves laterales de la iglesia parroquial, y había invertido una gran cantidad de dinero; parte recogido en colecta pública y parte que levantó vendiendo algunas alhajas que poseía la parroquia. Mons. Mac Manus estaba levantando fondos para la Universidad Católica que era su gran ideal.

Ante esta situación el Senador Santiago R. Palmer, el Representante Dr. Ubaldino Ramírez de Arellano y otras personalidades de la Ciudad interesaron al gobierno en la adquisición del Convento de Porta Coeli. El gobierno no tenía dinero para comprarlo pero sí ofrecía repararlo. Ante esta situación y para que no se perdiese esta joya histórica y única de genuina arquitectura colonial del Siglo XVII, Monseñor Mac Manus la donó al pueblo de Puerto Rico por la suma de un dólar por escritura pública ante el Licenciado Miguel Marcos Morales, firmada en San Germán el 19 de septiembre de 1949. Firmaron éste documento el Obispo Jaime Eduardo Mac Manus por la Iglesia Católica, Apostólica y Romana, Diócesis de Ponce, y el Ingeniero J. J. Jiménez por el pueblo de Puerto Rico como Comisionado de lo Interior.

Fueron testigos el Senador Santiago R. Palmer, el Representante Dr. Ubaldino Ramírez de Arellano, el Alcalde Lisandro Lugo, y Don Andrés Grillasca (Alcalde de Ponce). Esa ceremonia se celebró en las escalinatas del Convento en presencia de numeroso público y autoridades eclesiásticas y gubernamentales.

Fue un acto noble de la Iglesia Católica. Veamos como rezan las escrituras:

“EL EXCELENTISIMO E ILUSTRISIMO MONSEÑOR JAMES EDWARD MAC MANUS, Obispo de Ponce, en representación de la IGLESIA CATOLICA, APOSTOLICA ROMANA, Diócesis de Ponce, accediendo a los deseos de EL PUEBLO DE PUERTO RICO y para el cumplimiento de los fines expresados en la Ley Número (75) setenta y cinco, de abril veinticinco del año de Nuestro Señor Jesucristo, de mil novecientos cuarenta y nueve, cede, renuncia y traspasa a favor de EL

PUEBLO DE PUERTO RICO, la propiedad antes descrita, en consideración a que dicha Ermita «Porta Coeli» ha de ser restaurada y conservada por El PUEBLO DE PUERTO RICO, y en consideración, además, de conformidad con lo dispuesto en la Sección de dicha ley, a la cantidad nominal de UN DOLAR (\$1.00), como único pago para la Iglesia Católica, Apostólica, por el referido traspaso, y cantidad que confiesa recibida con anterioridad a este acto, y por la que otorga la más solemne carta de pago.

LEY N.º 75. Para autorizar al Comisionado de lo Interior de Puerto Rico a recibir de la Iglesia Católica, Apostólica, Romana, Diócesis de Ponce, a nombre de El Pueblo de Puerto Rico la escritura de traspaso del solar y Ermita «Porta Coeli» de la ciudad de San Germán, Puerto Rico, por la cantidad nominal de un dólar para dicho traspaso, asignar de fondos libres en el Tesoro Insular la cantidad de un dólar, y disponer la inmediata ejecución de las obras necesarias para impedir la ruina de dicha ermita; para autorizar a la Junta Conservadora de Valores Históricos a dictar reglas para la protección y uso de la misma; y para otros fines.

Exposición de Motivos. — La Junta Conservadora de Valores Históricos de Puerto Rico creada por la Ley Núm. 27 del 23 de abril de 1930, incluyó en la lista de los edificios, estructuras y monumentos históricos la ermita que formó parte del tetrasecular Convento de «Porta Coeli».

Debido a las asignaciones de fondos que periódicamente ha hecho la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, hay en poder del Comisionado de lo Interior una suma de cincuenta mil dólares, comprometida en principio para la restauración de la ya citada ermita, nuestro primer monumento histórico. — No obstante la recomendación de la Junta y la disposición del Comisionado de lo Interior, no se ha podido detener la amenaza de ruina que se cierne sobre la histórica estructura de «Porta Coeli» debido a la imposibilidad legal de invertir fondos públicos en la conservación y mejoramiento de propiedades particulares. — Con fecha 6 de marzo de 1949 su Ilustrísima el Obispo de Ponce, Monseñor Jaime Mac Manus accedió a traspasar los derechos de la Iglesia Católica sobre la propiedad de «Porta Coeli» a El Pueblo de Puerto Rico, obligándose éste a restaurarla y conservarla, obligación que impone a la Junta la ley que la creó al decir en su Sección 6 lo siguiente: Sección 6:

Los edificios, estructuras, incluyendo castillos y fortificaciones y monumentos insulares que sean declarados de valor histórico por ésta Junta no podrán ser alterados en forma que afecte su apariencia original, sin previa consulta y aprobación de la Junta Conservadora de Valores Históricos. La atracción que ejercen estos viejos muros con su pátina de cuatro centurias, es irresistible. Los turistas, a pesar de la distancia que separa a la Capital de Puerto Rico de la antigua San Germán, van en caravana a tomar fotografías de ese viejo monumento que está en inmediato peligro de convertirse en un montón de ruinas. De ahí la necesidad de esta Ley”.

Así pasó el Convento de Porta Coeli a manos del Gobierno del Estado Libre de Puerto Rico. Más tarde cuando se creó el Instituto de Cultura Puertorriqueña en 1955, el Dr. Ricardo Alegría llevó a cabo la reparación original del templo y su conversión a Museo de Arte Religioso con gran devoción que quedó abierto al público en 1960. Recuerdo bien que él y su esposa Mela trabajaron varias semanas día y noche para abrir el Nuevo Museo de Arte Religioso el cual ha servido bien a Puerto Rico y ha ayudado a nuestra juventud a estudiar el arte religioso en nuestras escuelas; y a los adultos a apreciar una Obra Colonial que aún persiste y es orgullo de nuestra cultura.

BIBLIOGRAFIA

- I — ACTAS DEL ARCHIVO MUNICIPAL DE SAN GERMAN
- II — ALEGRIA, Ricardo..... Los dibujos de Puerto Rico del naturalista francés Augusto Pleé 1821-1823. Revista del I.C.P. Julio-sept. 1975, Pág. 20-41
- III — ARCHIVO PARROQUIAL DE SAN GERMAN
- IV — ARCHIVO DEL HOSPITAL DE LA CONCEPCION DE SAN GERMAN
- V — ABBAD Y LASIERRA, Fray Iñigo... Historia, Geográfica, Civil y Natural de la Isla de San Juan de Puerto Rico
- VI — CARO, Aida..... — Ed. U.P.R. 1966 Villa de San Germán

HISTORIA DEL CONVENTO DE PORTA COELI DE SAN GERMÁN

- VII — COLL Y TOSTE..... Historia de la Instrucción en Puerto Rico — Boletín Histórico de Puerto Rico — Tip. Cantero Fderz. & Co. 1925
- VIII — CRUZ, MONCLOVA..... Historia de Puerto Rico del Siglo XIX — U.P.R. Tomo I —
- IX — CUESTA, MENDOZA, Antonio..... Historia de la Educación en el Puerto Rico Colonial — Vol. 1 Mexico — 1946.
Historia Eclesiástica del Puerto Rico Colonial — Vol. I — Imprenta — «Arte y Cine», República Dominicana — 1948
- X — FERNANDEZ MENDEZ, E..... Crónicas de P. R. Ed. U.P.R. — 1969
- XI — OSUNA, Juan José..... A History of Education in P. R. — Ed. U.P.R. — 1949
- XII — SELLES SOLA, Gerardo..... Lecturas Históricas de la Educación en Puerto Rico — Primera Parte — U.P.R. — 1943
- XIII — SAHELISES, Paulino O.S.A..... Monografía de la Historia de la Iglesia de San Germán No publicado — 1972 —
- XIV — TIO, Aurelio..... Fundación de San Germán — Mexico — 1956 —
- XV — TAPIA Y RIVERA, Alejandro..... Biblioteca Histórica de Puerto Rico — 2nda. edición Instituto de Literatura de P. R. — 1945
El Cuatricentenario de San Germán — Imp. Vda. Daniel Cochs — Barcelona — 1971 —
Estudio Histórico, Geográfico y Estadístico de P. R. 1878 — Tip. del Boletín —

Miguel Marcos Monales
Abogado Notario
Calle F. de S. Ponce,
Ed. 170. Apartado 149

Miguel Marcos Monales

Abogado Notario

Ponce, P. R.

Septiembre 23, 1949.


Sr. Lisandro Lugo
San Germán, P. R.

Estimado amigo:

Es grato para mí remitirle con ésta una copia simple de la Esc. de traspaso del histórico monumento de "Porto Coli", que se otorgara en septiembre 9, 1949, ante mí, por el Reverendísimo y Excelentísimo Jaime Eduardo McMenus, Obispo de Ponce, a favor de El Pueblo de Puerto Rico, y en la cual actuó como testigo *M.*

Sin otro particular, me suscribo su seguro servidor
amigo

MMM/jlm.





Escritura

DE

TRASPASO DE SOLAR Y CASITA DE PUERTO RICO

OTORGADA

por

EL OBISPO DE PONCE

A FAVOR DE

EL PUEBLO DE PUERTO RICO

En SAN JUAN, P. R. a nueva de Septiembre de 19 49.



NUMERO CIENTO CINCUENTA Y NUEVE.

En la ciudad de San Germán, Isla de Puerto Rico, a los nueve días del mes de septiembre del año de mil novecientos cuarenta y nueve,

ANTE MI

MIGUEL MARCOS MORALES, Abogado y Notario de esta Isla, con residencia, vecindad y estudio abierto en la ciudad de Ponce, Puerto Rico,

COMPARECEN

De una parte, EL ILUSTRISIMO Y REVERENDISIMO MONSEÑOR JAMES EDWARD MC MANUS, mayor de veintiún años de edad, célibe. Obispo de la Iglesia Católica, Apostólica Romana, Diócesis de Ponce y vecino de dicha ciudad. — Comparece el señor Obispo en nombre y representación de la IGLESIA CATOLICA, APOSTOLICA ROMANA, Diócesis de Ponce, de la cual Diócesis forma parte la ciudad de San Germán. Y de otra parte, el Honorable JORGE J. JIMENEZ, mayor de veintiún años de edad, casado, Comisionado del Departamento del Interior de Puerto Rico y vecino de Río Piedras, Puerto Rico. — Comparece el señor JIMENEZ en su carácter de Comisionado de lo Interior de Puerto Rico, de acuerdo con la ley.

Aseguran los comparecientes hallarse en el goce de sus derechos civiles y tienen, a mi juicio, la capacidad legal necesaria para otorgar esta escritura de TRASPASO DEL SOLAR Y ERMITA de «PORTA COELI», de la ciudad de San Germán, Puerto Rico, y

E X P O N E N

Que la Honorable Asamblea Legislativa de Puerto Rico aprobó una Ley que, copiada literalmente, dice así:

LEY N.º 75. — “Para autorizar al Comisionado de lo Interior de Puerto Rico a recibir de la Iglesia Católica, Apostólica y Romana, Diócesis de Ponce, a nombre de El Pueblo de Puerto Rico la escritura de traspaso del solar y ermita de «Porta Coeli» de la ciudad de San Germán, Puerto Rico, por la cantidad nominal de un dólar para dicho traspaso; asignar de fondos libres en

el Tesoro Insular la cantidad de un dólar; y disponer la inmediata ejecución de las obras necesarias para impedir la ruina de dicha ermita; para autorizar a la Junta Conservadora de Valores Históricos a dictar reglas para la protección y uso de la misma; y para otros fines. — Exposición de Motivos. — La Junta Conservadora de Valores Históricos de Puerto Rico creada por la Ley Núm. 27 de 23 de abril de 1930, incluyó en la lista de los edificios, estructuras y monumentos históricos la ermita que formó parte del trasecular Convento de «Porta Coeli». Debido a las asignaciones de fondos que periódicamente ha hecho la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, hay en poder del Comisionado de lo Interior una suma de cincuenta mil dólares, comprometida en principio para la restauración de la ya citada ermita, nuestro primer monumento histórico. — No obstante la recomendación de la Junta y la disposición del Comisionado de lo Interior, no se ha podido detener la amenaza de ruina que se cierne sobre la histórica estructura de «Porta Coeli» debido a la imposibilidad legal de invertir fondos públicos en la conservación y mejoramiento de propiedades particulares. — Con fecha 6 de marzo de 1949 su Ilustrísima el Obispo de Ponce, Monseñor Jaime Mc Manus accedió a traspasar los derechos de la Iglesia Católica sobre la propiedad de «Porta Coeli» a El Pueblo de Puerto Rico, obligándose éste a restaurarla y conservarla, obligación que impone a la Junta la Ley que la creó al decir en su Sección 6 lo siguiente: Sección 6. — Los edificios, estructuras, incluyendo castillos y fortificaciones y monumentos insulares que sean declarados de valor histórico por esta Junta no podrán ser alterados en forma que afecte su apariencia original, sin previa consulta y aprobación de la Junta Conservadora de Valores Históricos. La atracción que ejercen estos viejos muros con su pátina de cuatro centurias, es irresistible. Los turistas, a pesar de la distancia que separa a la Capital de Puerto Rico de la antigua San Germán, van en caravana a tomar fotografías de ese viejo monumento que está en inmediato peligro de convertirse en un montón de ruinas. De ahí la necesidad de esta Ley. — **DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:** Sección 1. — El Comisionado de lo Interior queda por la presente autorizado a recibir, a nombre de El Pueblo de Puerto Rico, de su Ilustrísima el Obispo de la Iglesia Católica, Apostólica y Romana, Diócesis de Ponce, la escritura de traspaso

HISTORIA DEL CONVENTO DE PORTA COELI DE SAN GERMÁN

de la propiedad, solar y ermita de «Porta Coeli» de la ciudad de San Germán, Puerto Rico. — Sección 2. — Se señala la cantidad nominal de un (1) dólar como único pago para el referido traspaso. — Sección 3. — De los fondos en Tesorería Insular no comprometidos se asigna con carácter preferente, la cantidad de un (1) dólar para el fin indicado en esta Ley. — Sección 4. — Se autoriza y ordena al Comisionado de lo Interior para que tan pronto reciba la Escritura que traspasa a El Pueblo de Puerto Rico la propiedad de «Porta Coeli» proceda a realizar los trabajos que a su juicio sean necesarios para impedir el derrumbamiento de la ermita, quedando a cargo de dicho Comisionado de lo Interior la conservación y custodia de la misma. — Sección 5. — La Junta Conservadora de Valores Históricos dictará las reglas que estime oportunas para la protección y el uso de la ermita. — Sección 6. — Toda ley o parte de ley que se oponga a la presente, queda por ésta derogada. — Sección 7. — Esta Ley, por ser de carácter urgente y necesaria, empezará a regir inmediatamente después de aprobada”.

DOY FE, yo, el Notario, que el Honorable Comisionado de lo Interior me entrega copia simple de la ley antes copiada, y lo copiado concuerda bien y fielmente con dicha copia simple; informándome que esta ley fue aprobada en abril veinticinco de mil novecientos cuarenta y nueve; no teniendo a la vista la ley impresa, por no haberse publicado hasta la fecha. Sigue manifestando el Honorable Comisionado de lo Interior, que por el Departamento de lo Interior y División de Terrenos Públicos y Archivos, se ha levantado en julio veinte de mil novecientos cuarenta y nueve el plano del convento de «Porta Coeli» o Ermita de «Porta Coeli», y siguiendo el mismo la descripción geométrica del predio en que se levanta la Ermita, es la siguiente:—

URBANA: SOLAR con un área superficial de MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE METROS CUADRADOS con SIETE MIL DOSCIENTAS TREINTA Y CINCO DIEZ MILESIMAS de otro, equivalentes a cuatrocientas setenta y cinco milésimas de cuerda, que radica en el pueblo de San Germán, dentro de las calles denominadas «Doctor Santiago Veve» y «La Rama», en el sitio conocido como «Pueblo Central», y que colinda como sigue: Comenzando en el punto número uno del plano oficial del Departamento de lo Interior de Puerto Rico,

de fecha veinte de julio de mil novecientos cuarenta y nueve, punto situado en la esquina Noroeste del predio, y desde aquí en colindancia con un pasaje denominado «Convento», con azimut de cien grados treinta y dos minutos y distancia de quince metros ochenta y cinco centímetros al punto número dos que es un rail; desde aquí, y con la misma colindancia, azimut de ciento trece grados cincuenta minutos y treinta y seis metros setenta y cuatro centímetros al punto número tres, que es un quenepo; desde aquí en colindancia con terrenos del Municipio de San Germán, con azimut de ciento cincuenta grados catorce minutos y doce metros treinta y seis centímetros al punto número cuatro, que es un poste de hierro; con azimut de ciento noventa y cuatro grados y treinta y dos minutos, y distancia de diecisiete metros y setenta y siete centímetros, al punto número cinco en la margen Norte de la calle «Doctor Santiago Veve»; desde aquí, y siempre por la margen Norte de dicha calle, con azimut de doscientos ochenta y dos grados y cincuenta y siete minutos y distancia de cincuenta y ocho metros y setenta y siete centímetros, al punto número seis, en la intersección Noreste de las calles «Doctor Santiago Veve» y «La Rama»; y desde aquí por la margen Este, de la calle «La Rama», con azimut de doce grados catorce minutos y distancia de treinta y cuatro metros treinta y nueve centímetros, al punto número uno, que es el punto de partida. Este solar se describe así:———

SOLAR compuesto de MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE METROS CUADRADOS CON SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO DIEZ MILESIMAS DE OTRO, equivalentes a cuatrocientas setenta y cinco milésimas de cuerda, radicado en la zona urbana de San Germán, Puerto Rico; colindando por el NORTE con el pasaje denominado «Convento»; por el SUR, con la calle «Doctor Santiago Veve»; por el ESTE, con terrenos del Municipio de SAN GERMAN; por el OESTE, con la calle «La Rama», que es el frente. — Enclava en este solar la Ermita de «PORTA COELI», que es una construcción de mampostería mixta, techada de tejas del país, que mide doce metros y treinta y nueve centímetros de frente por veinticuatro metros y cuarenta centímetros de fondo, con un martillo anexo de seis metros y sesenta y seis centímetros por once metros treinta centímetros, con sus correspondiente escalinata y ramblas y aceras.———

HISTORIA DEL CONVENTO DE PORTA COELI DE SAN GERMÁN

Que el Obispado de Ponce ha accedido a los deseos expresados por El Pueblo de Puerto Rico, de conservar la Ermita «Porta Coeli» y restaurarla como primer monumento histórico, y al efecto,-----

O T O R G A N-----

EL EXCELENTISIMO E ILUSTRISIMO MONSEÑOR JAMES EDWARD MC MANUS, Obispo de Ponce, en representación de la IGLESIA CATOLICA, APOSTOLICA ROMANA, Diócesis de Ponce, accediendo a los deseos de EL PUEBLO DE PUERTO RICO y para el cumplimiento de los fines expresados en la Ley número (75) setenta y cinco, de abril veinticinco del año de Nuestro Señor Jesucristo, de mil novecientos cuarenta y nueve, cede, renuncia y traspasa a favor de EL PUEBLO DE PUERTO RICO, la propiedad antes descrita, en consideración a que dicha Ermita «Porta Coeli» ha de ser restaurada y conservada por EL PUEBLO DE PUERTO RICO, y en consideración, además, de conformidad con lo dispuesto en la Sección dos de dicha ley, a la cantidad nominal de UN DOLAR (\$ 1.00), como único pago para la Iglesia Católica, Apostólica y Romana, por el referido traspaso, y cantidad que cofiesa recibida con anterioridad a este acto, y por la que otorga la más solemne carta de pago. El Honorable JORGE J. JIMENEZ, Comisionado de lo Interior de Puerto Rico, en representación de EL PUEBLO DE PUERTO RICO, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley antes copiada, acepta la cesión y traspaso de la propiedad descrita en esta escritura y conocida como Ermita «Porta Coeli», hecha por la Iglesia Católica, Apostólica Romana, Diócesis de Ponce, Puerto Rico, y acepta esta escritura en la forma en que queda redactada, y sin más requisitos entra en posición de la propiedad cedídale, la que se dedicará a los fines indicados en la Ley número (75) setenta y cinco, de abril veinticinco de mil novecientos cuarenta y nueve, que se deja copiada.

A D V E R T E N C I A S-----

Yo, el Notario, hago a las partes las advertencias legales pertinentes. Leída por mí, el Notario, a otorgantes y testigos instrumentales, mayores de veintiún años de edad, y de esta vecindad, que se mencionarán, y leída además por otorgantes y testigos, se ratifican en su contenido los primeros y firman todos, escribiendo los otorgantes sus iniciales en cada folio de esta escritura, de acuerdo con la ley. Son testigos don SANTIAGO R. PALMER, DR. UBALDINO RAMIREZ DE ARELLANO, don LISANDRO LUGO y don ANDRES GRILLASCA. Del conocimiento de los otorgantes, de sus condiciones personales en cuanto a su dicho, y de todo lo contenido en esta escritura, yo, el Notario, DOY FE.-----

(firmada) JAMES MC MANUS, C.S.S.R. BISHOP OF PONCE. — J. J. JIMÉNEZ. — SANTIAGO R. PALMER. — DR. UBALDINO RAMIREZ DE ARELLANO. — LISANDRO LUGO. — ANDRES GRILLASCA. — MIGUEL MARCOS MORALES. — Tiene el signo, sello, rúbrica notarial, escritas las iniciales de los otorgantes y adheridos los correspondientes sellos de Rentas Internas y el sello del Colegio de Abogados, todo de acuerdo con la ley.—————

DOY FE, yo, el Notario, de que ésta es primera copia del original de su número, con el cual concuerda bien y fielmente y el que obra en el protocolo de instrumentos públicos de mi Notaría, correspondiente al año en curso. — Y a requerimiento de EL OBISPADO DE PONCE, expido la presente en CINCO HOJAS DE PAPEL, marcadas con mi sello seco notarial, y dejo nota de saca en la matriz en Ponce, Puerto Rico, en la fecha de su otorgamiento.—————

LA CATEDRAL DE SAN JUAN

Por: AURELIO TIÓ

Nuestra catedral tiene una historia que comienza el año 1509 cuando se construyó la iglesia primitiva de tablas y yaguas en la Villa de Caparra. Al trasladarse la capital desde Caparra hasta la Isleta se comenzó la nueva catedral de madera techada de tejas entre el año 1521 y 1529, la que fue muy averiada por un huracán, por lo que se continuó la obra con materiales más duraderos, tapias y piedra para las fundaciones y paredes, con techo de tejas sobre madera. El Cabildo Eclesiástico acordó el año 1539 restaurar la parte original de la catedral «para que sea perpetua», es decir, de piedra labrada, obra que se había comenzado para los meses de agosto o septiembre de 1540. Esa parte más antigua hacia el Este, de piedra labrada, la forman seis naves de tipo gótico más la torre con aspilleras y una magnífica escalera de caracol. Dicha piedra provino de una cantera situada cerca de la Casa Blanca y de otra cerca de las riberas del río Toa, contigua al ingenio de azúcar hidráulico de nombre «Trinidad», de muy buena calidad «blanca y lisa», como la describió en su Memoria del año 1582 el Presbítero Juan Ponce de León.

El año 1598 la catedral fue descrita por el cronista Dr. John Layfield de la expedición del Conde de Cumberland, Sir George Clifford, como «tan buena como cualquiera de las catedrales de Inglaterra y tal vez más perfecta y hermosa; tiene columnas proporcionadas formando dos naves laterales y la nave principal llega hasta el altar mayor». Fuera de la parte antigua de piedra labrada ya descrita, el resto de la estructura era de tapias y mampostería. El Brigadier Fernando Miyares González la describió en 1775 como con «todos los reales de la arquitectura gótica... La capilla mayor es bóveda repartida en lazos de bastante primor... tiene dos capillas colaterales de bóveda, correspondientes al crucero. La una es del Sagrario y está al lado del Evangelio; la otra es de San Antonio. La torre es regular. La sacristía mayor sirve de sala capitular; son bóveda, aunque no de

tanta altura como la capilla mayor... siguiendo la del Sagrario, ésta otra es de la misma hechura que la anterior... al frente de ésta capilla la de San Pedro, que excede a todas en tamaño y buena construcción. Tiene a la derecha una decente sacristía y a la izquierda la pila bautismal».

En 1779 el Gobernador Don José Dufresne formuló varias recomendaciones el 13 de febrero para que se añadiera «otro cuerpo a la torre, pues de otra suerte quedaría más baja que la linterna de la media naranja, la cual no puede ser más baja ni más simple». (A. G. I. —Santo Domingo— Legajo 2356). Cuando a principios del siglo XIX el Obispo Arizmendi ejecutó dicha recomendación, alteró la torre de forma octogonal desde su base, haciéndola cuadrada al añadirle otro cuerpo y fortaleció los muros «para poder resistir el empuje de la bóveda, aumentando seis pequeñas bóvedas con tres pequeñas capillas adosadas al muro».

En realidad, el concepto original de la catedral fue de los Padres Jerónimos cuando decidieron el traslado de la capital desde Caparra hasta la isleta antes del año 1520, que tendría «una iglesia ancha, según y de la manera que pueda caber en ella mucha gente, porque confiamos en el Señor que su población ha de ser de las más señaladas de éstas partes». (Historia Eclesiástica del Puerto Rico Colonial —Dr. Antonio Cuesta Mendoza— pág. 125). El comienzo de su construcción la describió el Obispo Fray Damián López de Haro en el Sínodo del año 1644: «la Iglesia comenzó de Sillería (piedra labrada) muy bien, pero jamás tuvo con que poderse acabar y dándose por desahuciados sobre dichas paredes de Sillería la hicieron de mampostería y mucho menor que la traza; será algo mejor que la de San Sebastián de esa Corte, la bóveda de la capilla mayor es de piedra excelentísima... súbese a ella por gradas de piedra y por los tres lados está cercada de una plazuela con parapetos de piedra de mampostería y sillería, Obispo Diego de Salamanca con algunas palmas de coco que la adorna y la vista es al mar, al modo todo de nuestra casa de Málaga y del otro lado están las casas de la dignidad con las mismas vistas, pero todo lo más principal de ellas derribado y quemado del Olandés»... Esta observación del Obispo López de Haro comparando la catedral de San Juan de Puerto Rico con la de San Sebastián en España confirma la de Fray Diego de Torres y Vargas en su Memoria del año 1647 de que la catedral se había comenzado a erigir con unos planos sumamente ambiciosos, con una planta tan grande como es hoy la de Sevilla, «según parecía en la planta que yo vi de ella hecha en pergamino, tan grande como lo es hoy la de Sevilla...

la fábrica de esta Iglesia se dejó en las dos primeras capillas colaterales que siguen a la mayor, creo que por que faltando los indios, se dejaron de labrar las minas de oro, que es el que levanta los ánimos y es torre que da fortaleza...»

El Obispo Don Alonso Manso fue el primero que vino a América desde España, por lo que de acuerdo con el Bachiller Torres Vargas «fue esta Isla la primera que recibió bendición episcopal sobre la haz de su tierra en todas estas Indias Occidentales y Nuevo Mundo descubierta». Esa primera tierra fue San Germán en la bahía de Añasco, que fue el puerto en el que desembarcó y en donde ofició su primera misa en su iglesia de Santa María de los Remedios o la Iglesia *Mayor* de Nuestra Señora de los Remedios, lo que indica que había otra iglesia más pequeña, la que debe haber sido la capilla del Convento San Antonio Abad de la Orden Dominica. Dicha iglesia se construyó a fines del año 1511 pues Juan Fernández, «clérigo e cura de la iglesia de la Villa de San Germán, el cual sirvió en la dicha iglesia desde 14 de enero de 1512 hasta catorce de octubre del dicho año, que fueron nueve meses» ya oficiaba en ella. El Obispo Manso llegó el 25 de diciembre de 1512 en la nao Santa María de la Consolación. La bendición episcopal primera en América fue ofrecida por el primer Obispo que pisó tierra americana en Puerto Rico en la iglesia mayor de San Germán, en donde permaneció por bastante tiempo. Como solo los Obispos pueden ordenar sacerdotes, Manso fue el único religioso que pudo ordenar a Fray Bartolomé de las Casas, quien hubo de officiar la primera misa de su carrera eclesiástica, no en España sino en América. Las Casas estuvo varias veces en Puerto Rico y cabe la posibilidad que fuera en San Germán, a donde se trasladaría al conocer la llegada del primer obispo a América para ser ordenado.

Como se titula catedral la iglesia principal de una diócesis en la que se reúnen y offician los canónigos bajo la dirección inmediata del obispo, le cupo a la iglesia mayor Nuestra Señora de los Remedios de San Germán el honor de haber sido *la primera catedral* que recibiera la bendición episcopal en América. Al trasladarse a la Villa de Caparra el Obispo Manso poco tiempo después, en la iglesia que había erigido Juan Ponce de León, quizá en algún aposento de la casa-fuerte que construyó de tapias y piedra, instaló la iglesia principal de su diócesis o catedral, ocho años antes de trasladarla una vez más a la isleta. Según el bachiller Torres Vargas, en Caparra «se labraron algunas casas de piedra de que hoy parecen cimientos y se hallan rastros, aunque pocos».

Hemos descrito a grandes rasgos el proceso histórico que siguió

la catedral de San Juan de Puerto Rico. Procede ahora describir su estado antes de su última restauración de años recientes.

A principios del siglo XX se realizó la altura de la antigua fachada principal con su puerta principal llamada Puerta del Perdón. A la derecha se encuentran tres naves techadas con bóvedas, la central de cañón con lunetas y las laterales, sencillas. Los murallones estaban pintados imitando el mármol jaspeado, más ciertas escenas religiosas que fueron obra del pintor José Sotta el año 1852. Al lado de la Epístola hasta el Crucero, el ingeniero militar Pablo Castelló construyó del 1765 al 1770 una capilla en un estilo que fue imitado entre los años 1800 al 1850 al restaurar otras partes de la catedral. Siguiendo la nave lateral de la Epístola está la Capilla de Anima donde había estado el pórtico del lado Sur, la que fue habilitada como capilla a fines del siglo pasado, bajo la advocación de Nuestra Señora de Lourdes, pero construida para baptisterio desde el año 1770. El altar es de mármol y el Santo Sepulcro es de factura venezolana, de plata y carey, donado por la Sra. Isabel Sosa de Ezquiaga en 1852. Luego está la Capilla de San Pedro Apóstol, luego de San José, construida por el ingeniero Pablo Castelló en 1869, la que había sido Sagrario desde el siglo XVII. Al fondo se encuentra el mausoleo en el que descansan los restos de Don Juan Ponce de León, esculpida en mármol por el artista español Miguel Blay el año 1908. Al frente del mausoleo está el cuerpo momificado llamado de San Pío Mártir, reliquia que se trajo en 1862 de las catacumbas romanas. Al terminar de recorrer la nave se llega al Crucero, en donde antiguamente había estado la capilla de San Lorenzo de los portugueses. Al lado de las Salas Capitulares de estilo gótico de la primera mitad del siglo XVI está el Museo y la escalera de caracol de piedra labrada que da acceso a la torre, la que tiene un pasamanos de gran belleza, construida por el primer obispo Manso en 1531.

El Altar Mayor es de mármol de Carrara, el que fue labrado en Italia en 1851. La Capilla Mayor fue comenzada en 1540 por el Obispo Bastidas bajo una bóveda gótica que sufrió desperfectos durante la remodelación por el ingeniero militar Tomás Sedeño y el arquitecto Luis Huertas, obra que dio comienzo el año 1802.

Al Norte del Crucero se encuentra el altar del santo patrono de Puerto Rico, San Juan Bautista. En la columna del arco de entrada al Altar Mayor estuvo la cripta del primer obispo de origen puertorriqueño Juan Alejo de Arizmendi, cuyos restos fueron colocados en la Capilla de los Monumentos, junto a los de Juan Ponce de León y los de los obispos Alonso Manso y Bernardo de Balbuena luego de

terminada la más reciente restauración de la catedral. Por una pequeña puerta a la izquierda del Altar Mayor se entra a la sacristía y a la oficina parroquial, ubicadas en una de las naves cubiertas de bóveda gótica de piedra labrada que datan de alrededor del año 1535 y a cuyos muros le fueron adosados apoyos o contrafuertes de mampostería en el exterior. A la derecha del Altar Mayor se encuentra la Capilla de Nuestra Señora de la Providencia, santa patrona de Puerto Rico, la que fue construida alrededor del año 1810. Tiene un altar moderno de madera dorada hecho en Barcelona el año 1893 y parecido al de la Capilla de San José que está a su frente. Le sigue el Baptisterio en la Capilla de San Bernardo. Había una capilla muy antigua que había sido construida por el Obispo Balbuena en 1627 para la Adoración, al lado Norte del Crucero en la que fue enterrado.

Al salir de la catedral se sale a un atrio pavimentado con losas canarias, de color rojo poligonales, que eran las que tenía la estructura en su interior antes de que fueran colocadas en su piso losas de color blanco y negro de mármol, las que substituyeron las baldosas canarias.

La parte más antigua de la catedral, al igual que la iglesia de Santo Tomás de Aquino, hoy de San José, fue del estilo gótico desarrollado en España a principios del siglo XVI, una combinación del gótico de los países nórdicos con el estilo mudéjar. España prefirió el Tipo Salón de varias naves con bóvedas de igual altura que daba a la estructura el aspecto interior de un gran salón, en lugar del estilo alto piramidal adoptado principalmente en Francia. El tipo gótico español se convirtió en el llamado «isabelino». Había pasado la época de las grandes catedrales en España en favor de pequeños templos con amplio crucero, cabecera poligonal y penetrantes capillas laterales dentro del cuerpo de la nave.

Los primeros templos fueron construcciones de tablazón y yaguas debido a la escasez absoluta de maestros de obras expertos sumada a la falta de conocimientos de los indígenas. Sin embargo ya en 1506 una Real Cédula ordenaba que los cimientos se hagan de piedra y lo demás de muy buena tapiería. En La Española, su primera iglesia fue solo un bohío de madera y paja en 1504, cuando el Papa Julio II creó las primeras diócesis en América. Al substituirse en 1511 por otra estructura, el edificio construido por el alarife Luis de Moya, de madera, cieno y barro, no resultó ser mucho mejor.

En ambas antillas las construcciones siguieron las mismas líneas arquitectónicas, como en el caso de la iglesia de San José, la que hace sospechar que fue diseñada por el mismo arquitecto de la iglesia

de los padres dominicos de La Española, posiblemente Rodrigo Gil de Liendo, quien por documentos contemporáneos figuró en La Española destacadamente en la construcción de su catedral y la iglesia del convento dominico, empleando el estilo gótico español que se ha llamado isabelino.

La iglesia de Santo Tomás de Aquino, hoy San José, del convento de los Padres Dominicos, ofrece una vista interior de amplitud debido a las bóvedas no muy altas. El ábside es poligonal y en proporción a la nave central en ancho. Los nervios de las bóvedas descansan sobre columnas y ofrecen la impresión de estrellas. El crucero y el presbiterio fueron construidos poco después del año 1532, quizá por sacerdotes que dirigían las obras a la manera del estilo gótico que recordaban de España, terminándose alrededor del año 1770. El crucero, la capilla mayor y la de Belén datan del siglo XVI, así como algunas de las capillas laterales.

En la Capilla Mayor y en la pared a su izquierda se encuentra el escudo de armas de la familia Troche-Ponce de León, la que heredó el patronato del conquistador Juan Ponce de León, cuyos restos, traídos de La Habana en 1559, estuvieron en un nicho en el muro bajo el escudo, hasta que fueron exhumados en 1908 y colocados en el mausoleo en la catedral.

A la derecha del crucero se construyó alrededor del año 1550 la capilla de la Virgen de Belén, en la que se encuentra un óleo en madera atribuido a un discípulo belga del gran pintor Van der Heyden, al que le atribuyó varios milagros el bachiller Torres Vargas. Es posible que fuera la misma que fundó la familia Guilarte de Salazar bajo la advocación de la Virgen del Rosario. La capilla sirvió de tumba a varios gobernadores de Puerto Rico: Juan de Haro en 1630; Agustín de Silva y Figueroa (1641); Gaspar de Arteaga (1674); Gabriel Gutiérrez de la Riva (1706); Diego Jiménez de Villarán (1703); Matías de abadía (1743); Agustín de Pareja (1751); Marcos Vergara de Lugo (1768); Antonio Guazo Calderón (1860); y posiblemente al pintor José Campeche de quien se conservan varios cuadros titulados «El Naufragio de Power» (1790) y «La Vista de San Juan Sitiada por los Ingleses» (1797).

A la izquierda está en segundo orden la capilla del Cristo de los Ponce, de origen andaluz de la segunda mitad del siglo XVI, imagen que según la tradición apareció flotando en la bahía de San Juan luego de un naufragio.

Una capilla construida durante el siglo XVIII fue la de Nuestra Señora del Rosario al lado Sur de la iglesia, la que tiene varias pintu-

ras murales. En ese mismo lado se pueden ver tres arcos de alturas distintas, que es una variación interesante arquitectónica que contribuye a que la iglesia sea una de las más bellas del Nuevo Mundo.

Al lado Norte de la iglesia ha aparecido durante los trabajos de restauración dirigidos por el Dr. Ricardo Alegría, un mural a color de San Telmo bastante bien conservado, aunque mutilado cuando fue abierta una puerta para conducir al convento contiguo del cual era su capilla. El material que se acumuló sobre el lado de la puerta y lo cubrió lo tenía oculto, pero lo preservó al ser devuelto el muro a su estado original liso, apareciendo el santo patrono de los marineros con una embarcación en la distancia.

La catedral y la iglesia San José fueron transplantes del estilo europeo prevaeciente durante los siglos XVI y XVII, modificado por la creación de formas propias coloniales en la cuenta del Mar Caribe muy parecido a las formas desarrolladas alrededor del Mar Mediterráneo en el proceso cultural europeo. Existen varios templos parecidos en Mesoamérica, por lo que es evidente que se emplearon planos comunes originados en España, pero el de San Juan tiene una modalidad propia que lo hace interesante, aunque al mismo tiempo ofrece la sensación al visitante de estar en una catedral europea.

Un tercer centro religioso de gran antigüedad e importancia es el convento Porta Coeli de San Germán, iniciado el año 1606 en un solar de Juan López de Aliseda, exalcalde y exteniente de gobernador durante la década de 1570, con una aportación popular de 1150 reales y 210 cabezas de ganado. El 12 de noviembre de 1606 el Superior de los Padres Predicadores Fray Antonio Mexía aceptó la filantrópica oferta y el Obispo Fray Martín Vázquez de Arce concedió la licencia bajo la dirección de Fray Diego de Rueda, quien se hizo cargo el 17 de diciembre siguiente. (AGI —Santo Domingo— Legajo 161).

Una descripción aceptable de dicho convento, parecido a muchos otros en Centroamérica y en especial el de Orosí en Costa Rica, aparece en la Historia Eclesiástica Indiana por Fray Jerónimo de Mendieta, franciscano, en la que estipuló las recomendaciones para su construcción. «Los edificios que se edifiquen para morada de los frailes... no tengan más de seis celdas en el dormitorio, de ocho pies en ancho y nueve en largo y la calle del dormitorio a lo más tenga espacio de cinco pies en ancho y nueve en largo y el claustro no sea doblado y tenga siete pies en ancho.»

El convento se inició con la presencia de tres frailes dominicos ayudantes del vicario, a quienes los vecinos se comprometieron a sustentarlos y ellos a dirigir una escuela para instruir a los hijos de

los vecinos. La iglesia adyacente al convento tiene techo a dos aguas, con la sacristía al fondo al otro extremo del coro y su techo más elevado que el de la nave central. El altar de madera del país que tiene actualmente fue diseñado y esculpido por el artista sangermeño Tiburcio Espada para la ermita de San Sebastián e instalado en Porta Coeli en 1935. La iglesia es de una sola nave a todo el largo de la estructura cubierto por un artesonado de madera que sostiene las tejas, a su vez sostenido por columnas de madera en pares a lo largo de la nave. Este convento era de dimensiones reducidas, como para una población pequeña que tuvo que defenderse de los ataques de los piratas y de los indios hasta pocos años de su construcción y quizá por tal motivo se erigió en un punto alto para su defensa. Es por tal razón que las celdas no eran numerosas. (AGI —Santo Domingo— Legajo 169). El convento sirvió también de hospicio y al abolirse las órdenes religiosas en 1837 los frailes lo abandonaron, usándolo el municipio para substituir la escuela que allí habían tenido los dominicos. En 1842 se intentó dedicar el convento para cárcel, pero la ciudadanía no permitió de «que se profanasen las celdas que usaban los frailes para cárcel».

Porta Coeli fue a manera de un colegio regional del convento y universidad de estudios generales Santo Tomás de Aquino de San Juan, el que tenía en 1644, según el Sínodo del Obispo Fray Damián López de Haro 30 estudiantes, mientras que el de San Germán solo tenía dos y el convento franciscano de San Juan seis, lo que ofrece una ligera idea de sus respectivos tamaños. La estructura del convento en sí ha debido tener un techo abovedado a juzgar por un dibujo del naturalista francés Auguste Pleé del año 1821, que demuestra una alta cruz sobre una base redondeada que sugiere que estuvo sobre una bóveda un poco más baja que la cumbrera del techo de tejas de la nave central.

La antigua tradición escolástica del convento de Porta Coeli queda demostrada cuando el Cabildo de San Germán, en sus famosos Instrucciones a su delegado a las Cortes de Cádiz en 1810, el Capitán Ramón Power Giralt, solicitó que se «estableciera una universidad en el Real Convento de Porta Coeli... y se está perdiendo el talento para las vocaciones religiosas y seglares».

Mientras duró la reconstrucción de la iglesia parroquial de San Germán de Auxerre desde el año 1840 hasta el 1852 la ermita de Porta Coeli sirvió como iglesia parroquial y como también sirvió como hospicio y escuela a través de los siglos, San Germán tiene contraída

LA CATEDRAL DE SAN JUAN

una deuda de gratitud con su estructura más antigua y venerable, así como todo el pueblo de Puerto Rico.

Los datos generales que hemos expuesto sobre algunas facetas de la iglesia en Puerto Rico indican que fue la influencia institucional más fuerte en el desarrollo moral, social, educacional y económico de Puerto Rico, así como lo fue de todo el Nuevo Mundo.

CEREMONIA DE DEDICACION DE LAS OBRAS DE RESTAURACION DE LA CATEDRAL DE SAN JUAN DE PUERTO RICO

(Palabras de nuestro Director en dicho acto).

Ha sido simbólico de este aniversario del descubrimiento de Puerto Rico no sólo la reapertura de la venerable Catedral de San Juan de Puerto Rico, la primera que estuvo operando en el Nuevo Mundo desde el año del traslado de la Capital desde Caparra hasta la Isleta en 1521, sino la restauración de su estructura original de piedra sillar de sus islas góticas, la torre y su imponente escalera de caracol, lo que es una verdadera joya artística.

Esta ha sido una obra de romanos gracias a la diligencia y entusiasmo del primer Cardenal puertorriqueño, su Excelencia Reverendísima Monseñor Luis Cardenal Aponte Martínez.

En esta misma ocasión se han colocado en la Capilla de los Monumentos, los venerables restos mortales del primer Obispo del Nuevo Mundo Don Alonso Manso, los del primer obispo puertorriqueño Don Juan Alejo de Arismendi, los del padre de nuestra amada patria Don Juan Ponce de León, las de una de las grandes glorias de la lengua castellana, Don Bernardo de Balbuena, Obispo de Puerto Rico y las de del obispo casi santo de la era moderna Monseñor William Jones.

Debemos agradecer a Luis Cardenal Aponte Martínez por esta excelente obra y cooperar con él en allegar los fondos necesarios para concluir la obra y pagar las deudas que se han incurrido para dotar a nuestra Ciudad Capital y a nuestra isla de una de las catedrales más bellas de América, la que como dijo el Capellán de la flota inglesa que nos invadió en 1597, el Dr. John Layfield, era tan hermosa como cualquiera de las de su país de monumentales templos.

El grandioso plan trazado para nuestra Catedral aparece en un informe al Rey de nuestro segundo Obispo, Don Rodrigo de Bas-

tidas en 1554: «Al tiempo que yo vine a esta Ysla y Ciudad halle sacados los cimientos de la Capilla Mayor desta Yglesia nueva que se hace... está gran pedaço de la Capilla Mayor hecha y una Sacristía de bóveda cubierta... encorporando lo viejo en lo nuevo terman aqui buena Yglesia y tan buena que no aya mejor pedaço en las Yndias... sera un Edificio que ennoblezca y de mucho ser a esta Ciudad e Ysla».

Que nos ayude el Gran Arquitecto del Universo a conservar ese hermoso y genial trazado.

EXTRACTOS DE ENTREVISTAS Y CHARLAS DE NUESTRO DIRECTOR EN MEXICO Y OTROS PAISES HERMANOS

Tenemos en Puerto Rico una intensa admiración por este gran país, sentimiento que quizá sea atávico, debido a que la historia de México y Puerto Rico han estado siempre muy ligadas desde el descubrimiento de Yucatán por Juan Ponce de León en 1513 y el de México por San Juan de Ulúa en 1516, en expedición desde Puerto Rico.

Solo tenemos que pensar en aquella medida de ayuda económica de carácter internacional, tan cacareada al presente como algo nuevo, para determinar que México fue el país que sostuvo en gran parte las economías de las Antillas y La Florida por muchos años. Se ha dicho que México fue una colonia española, en realidad más que colonia una provincia, por lo que los países que dependían de México serían entonces especie de subprovincias, pues su economía dependía más de México que de España.

Tengo en Yucatán parientes como Doña Teresa Tió de Zabala, en Mérida y en Progreso, descendientes de emigrantes catalanes que se radicaron en Puerto Rico. Algunos pasaron de allí a Cuba y de Cuba a Yucatán, lo que demuestra que nos unen tanto los vínculos de la sangre, como los de la historia y del lenguaje, por ser éstos parte de nuestro acervo cultural común como miembros de la Comunidad lingüística hispánica.

EL CASO DE PUERTO RICO

Los pueblos hispanos de América están irrevocablemente unidos por el lazo común de la historia, del lenguaje y de las hidalgas tradiciones españolas. Las graves heridas infligidas mutuamente en medio del heroísmo y el calvario de sus luchas fratricidas, se han convertido en otras tantas cicatrices que la piadosa acción curativa y el olvido del

tiempo están sanando. La comunidad hispánica de naciones está constituida a la manera de una formación espiritual-etnológica, ya que no puede clasificarse de acuerdo con el concepto estrecho de una raza, a la que se le pudieran aplicar los criterios antropológicos de un grupo sanguíneo exclusivo, o de la pigmentación de la piel. Está unida entre sí por la espiritualidad de ese humanismo que es en realidad la carne y sangre que heredamos de la madre patria España. Los antiquísimos pobladores celtas, fundidos con las razas autóctonas de la península, produjeron la base étnica que luego absorbió biológicamente a romanos, godos y árabes, mezclándose entre sí e insuflando nueva vida a razas que habían estado acrecentándose en su grandeza a través de las épocas. Es por eso que la comunidad de la Historia nos une tanto como la del lenguaje, pues son parte de nuestro acervo cultural.

La gloria de España nació en su propia tierra y tuvo la virtud de atraer poderosamente a través de las edades a guerreros y peregrinos, místicos, poetas, nautas, reyes y nobles, aventureros y viajeros. En su suelo se efectuaron de las más portentosas epopeyas históricas, cruzadas gloriosas y justas sin par, durante las cuales resonó sin cesar su tierra al golpeo estruendoso de las herraduras que cargaban a caballeros que no conocían el miedo, y lo mismo se jugaban las vidas manejando lanzas, espadas, cachiporras o escudos, que oraban con fe.

De ese molde surgió el español y su irresistible empuje, cuyo impulso lo forzó instintivamente a seguir el arco del astro rey de oriente a occidente, guiado de noche por las estrellas, para plantar la cultura hispánica no solo en un Nuevo Mundo sino alrededor del orbe. De sus nuevos cruces con otras razas, del crisol en el que se fundieron sus almas con otras almas vírgenes, se produjo el molde de lo que es hoy la hispanidad, fusión por la mágica de la lengua española.

España expandió sus horizontes alrededor del mundo, al igual que lo hicieron muchas naciones a través de las edades, descubriendo, explorando y colonizando tierras, en una época cuando era un principio de derecho incuestionado el derecho absoluto de conquista. Entre las naciones civilizadoras del orbe, fue España la primera que alteró el arraigado concepto de servidumbre para el vencido y tortura o muerte para el rebelde, llevando su genio político a los estatutos la entonces revolucionaria «Legislación de Indias», la más humanitaria que jamás fuera otorgada a una raza vencida, la que reconoció a hondura de conciencia el derecho inmanente del indígena a ser un hombre libre, pero que no fue cumplida cabalmente.

Adelantándose a su época, España pareció extractar por vez primera de las enseñanzas de Cristo el derecho natural basado en la igualdad de los hombres, derecho que se discute y se niega, más de cuatro siglos y medio más tarde, ya casi a fines del segundo milenio de la era cristiana. Para poder concebir y comprender la magnitud de esa iniciativa política y la grandeza de ese adelanto social, es conveniente compararlo dentro de nuestra moderna civilización, con actitudes persistentes en el país más democrático y progresista del orbe, en el que se desafía a su Tribunal Supremo cuando éste ordena el respeto estatuído hacia esos derechos pisoteados.

Tal encubierto desafío a base de subterfugios repugna a los que sabemos como, a través del espíritu liberal de España, se integraron las distintas razas que cobijó bajo sus gloriosas banderas, sin dejar por eso de proteger al mismo tiempo la libertad plena del individuo a expresar sus preferencias raciales o sociales, pero únicamente sobre la base voluntaria que aconseja la educación y la disciplina individual en las relaciones humanas a través de la ley natural gregaria, y nunca a base de una segregación impuesta por la coacción oficial.

La mente jurídica española concibió y realizó una obra social y humanitaria admirable, digna de eterna recordación en América, no obstante que España se desarrollaba e integraba como nación en plena época medieval. Sus Leyes de Indias son todavía un modelo ejemplar del respeto que se debe a la dignidad del hombre, así como a la igualdad de todos los hombres, y constituyen nuestra tradición jurídica y nuestro modo de ser social. Fueron las que moldearon nuestro sentido educativo y cultural en los inicios de nuestra vida como pueblo, formando nuestro legítimo carácter y nuestra propia individualidad.

España nos legó con su simiente y su sangre, su cultura, su tradición y sus creencias, su propia Historia, en fin, el propio espíritu español, unidos todos sus vástagos por el lazo común de la lengua. Sin embargo, el crecimiento de la América hispana ha sido tan espectacular, que casi podría designarse a España, no ya como la patria madre, sino como la hermana mayor de tantos países que supieron recoger la herencia liberal española, ampliándola y dándole permanencia y continuidad a dicho patrimonio histórico y cultural.

Las relaciones fraternales entre nuestra madre patria España con América casi desaparecieron durante las guerras de independencia, y se deterioraron durante las guerras civiles en ambos hemisferios, pero se han revivido y deben fortalecerse. Deben olvidarse los antiguos prejuicios y enconos que aún perduran en mayor o menor grado, pues

España dio vida a múltiples vástagos que constituyen una comunidad hispánica homogénea, que de no estar fragmentada, ya despuntaría entre los grandes bloques influyentes del orbe, haciendo valer esa influencia para el bien, para la paz, y para el progreso de la humanidad. En esa forma podría presentarse la América hispana al mundo como deseó Bolívar, con su aspecto de majestad y grandeza: «La reina de los naciones y la madre de las repúblicas». Debe ser motivo de honda preocupación, tanto para españoles como hispanoamericanos, que subsistan actitudes que ya no tienen razón de existir, las que deben ser abordadas francamente, no para convertir leyendas negras en leyendas blancas, sino estudiando las críticas más acerbas para tratar de mejorarlos y acercarnos unos a otros.

Los americanos de origen hispánico nos desenvolvemos dentro de una estructura espiritual heredada de España, por lo que no debiéramos sentir rencor alguno hacia la nación española, o España-Nación, aunque quizá pudiera explicarse en parte hacia España-Estado, por mor de ciertos regionalismos atávicos. Es en América en donde se contempla el fruto de la verdadera nacionalidad española, unidos los hijos de todas las regiones por el hilo dorado del lenguaje y el lazo común de la Historia, sin rivalidades ni regateos de la épica obra que honra y pertenece a todos.

Podemos lograr esa meta siguiendo el concepto esforzado y humanista del español y de sus descendientes, que según se ha apuntado, tan pronto cabalgaba como el viento al ataque, como se arrodillaba en acto de constricción en señal de humildad, pudiendo mirar la muerte fijamente con la frente en alto para decirle sin titubeos, «vámonos». Su desprecio al deseo de vivir y su aspiración a la grandeza representa el alma del hombre frente al cosmos que tiende a ahogarlo y destruirlo. El español tiene una especial obsesión en conservar su autenticidad por medio de su esfuerzo, de su temperamento indomable y de su compostura, que viene a ser la tradicional combinación de Quijote, bohemio y místico. Ese concepto es el que debe guiarnos hacia el resurgimiento de la grandeza espiritual y material de antaño que ya se perfila, como norma cultural hispanoamericana o panamericana.

Como no puede confiarse esta gestión al azar o a que surja espontáneamente, hay que trabajar para lograr sus nobles fines, y hacia tal propósito, el Centro Norte-Sur laboró con gran empeño desde su fundación con relativo éxito.

Tanto en Iberoamérica como en España se hace labor de hispanidad con un intenso intercambio. Se deben pronunciar conferencias

y la publicación de libros y revistas, organizar certámenes literarios, exposiciones artísticas, servicios informativos, becas a estudiantes, representaciones de teatro y cine, los intercambios de destacadas figuras de la intelectualidad y ofrecer cursos especializados para profesionales, los que se brindan a través de la Organización de Estados Americanos, entre otros servicios de gran importancia con ayuda de EE. UU.

El legado común de la poderosa estirpe hispánica debe fortalecer cada vez más los anexos culturales y espirituales que existen entre todos los países que como Puerto Rico, con orgullo forman parte de la gran comunidad hispánica, que ocupa parte tan señalada en la civilización occidental.

Al referirnos a Puerto Rico, no voy a exponer datos geográficos accesibles a todos, su desarrollo material o sus ponderadas bellezas. Me referiré a lo que posiblemente sea su mayor interés informativo en y fuera de sus playas, la existencia del ingenioso status político del Estado Libre de Puerto Rico. Puede que algunos lo consideren una anomalía, como lo es la mentada República Popular de Cuba, los estados miembros de la Mancomunidad Británica como Canadá, Jamaica, o Trinidad, el microscópico Barbados, o Anguila, Nevis, San Cristóbal o Granada.

En Puerto Rico, la propaganda comunista, con pretendido fondo democrático, así como la nacionalista, son manejadas por los marxistas-leninistas con gran astucia para crear y aprovecharse de su confusa interpretación, y han lanzado una efectiva cortina de humo sobre la realidad. Propaganda demagógica es expuesta por grupos minoritarios que se arrojan la representación del consenso de opinión pública de Puerto Rico. Esta es aceptada ingenuamente y con la mejor buena fe fuera de nuestras playas por desconocedores, con el mejor deseo de ayudar a sus hermanos hemisféricos, y por tal motivo debe explicarse cuales son los hechos actuales en realidad.

Es conveniente describir ciertas etapas de nuestro desarrollo, y aunque se trate de personales apreciaciones, serán lo más objetivas posible. Puede asegurarse, sin embargo, que el probado consenso de opinión en Puerto Rico es más o menos el expuesto en números. Es necesario, aún para hacer su somero análisis, entrar a considerar algo de las relaciones internacionales, ya que los notables cambios políticos que se han operado desde la segunda guerra mundial son determinantes de la actitud adoptada por la mayoría de los puertorriqueños, y convertida rápidamente en acción política desde entonces.

Estamos conscientes que hemos sido y somos criticados en los países hermanos por la solución actual adoptada al problema de nuestro status político. Podemos dar nuestra humilde opinión, pues todo planteamiento tiene por lo menos dos maneras de verse, y ambas pueden parecer correctas, y compatibles con una evolución permanente.

Puerto Rico tiene una superficie de unos 10,000 kilómetros cuadrados, de topografía montañosa en un 50 %, lomas un 25 % y llanuras sólo un 25 %. El 50 % de las fincas son de 9 cuerdas o menos lo que indicaría la gravedad de sostener 3,200,000 de habitantes, la población de países de mucha mayor extensión territorial y mejor dotados por la naturaleza. Como dijera el eminente historiador Arnold Toynbee: «A mayor reto, mayor estímulo», y quizá por tal razón Puerto Rico es actualmente el tercer mercado entre los países del mundo de los Estados Unidos, sólo inferior al Canadá, Japón e Inglaterra, lo que demostraría el éxito del sistema político y económico adoptado hace unos veinte y ocho años como paso de avance.

Puerto Rico, en forma parecida a la gran nación Española, se ha convertido en una sociedad progresista, industrializada y relativamente próspera, frente a la oposición tenaz de aquellos grupos que han rechazado como malo ese cambio progresivo, añorando en cambio la vida pastoral, la carreta mientras usan el automóvil, y reclamando con cierta razón como Jorge Manrique, que «todo tiempo pasado fue mejor». Esa mitología del atraso y de la miseria, ha sido calificada de «nostalgias literarias», pero usualmente lo es de la miseria ajena, convertida en un cuadro de belleza estética para quienes no la padecen. Tenemos comunistas y nacionalistas adinerados que pasan como patriotas, pero son en realidad protegidos de la fortuna que pueden darse ese lujo, pues vivirían bien del rédito de su capital en cualquier sitio del mundo, y la miseria no los tocaría.

Tales grupos se esfuerzan en convertir a nuestro sistema de enseñanza superior en un centro de política demagógica y ultranacionalista a manera de puerta de entrada. Pero nuestras universidades han persistido en mantenerse solo como casas de estudio, con obstinación nada fácil o cómoda, negándose a las incitaciones de la demagogia. La meta universitaria es francamente internacionalista y cosmopolita, alejándose de la actitud insularista y nacionalista que nos mantuvo estancados por mucho tiempo, ya que lo que no es evolución significa la inercia y el atraso.

Hemos tratado de atemperar el progreso con un digno y planeado programa cultural basado en la conservación y restauración de los

monumentos de auténtico valor histórico o artístico, y con conciencia de las bellezas naturales del país. Se ha tenido especial cuidado en no perder la base esencial de nuestra artesanía tradicional y folklórica, aunque conscientes que es difícil resolver problemas económicos graves al industrializarnos sin perder algo de ese carácter. Sencillamente, ante la explosión demográfica que se canaliza hacia las ciudades, nos hemos visto obligados a proveer las oportunidades de trabajo adecuadas, que en nuestro caso, ya no pueden ser sólo agrícolas o de artesanías. Para poder alimentarse mejor y progresar en su economía, el obrero no tiene otro recurso que cambiar a ocupaciones para las que no esté habilitado. Por tal razón, como nuestra meta es la occidentalización cultural y económica de la población, no podemos contemplar pasivamente la desgracia de los arrabales de las grandes ciudades, motivada por la rapidez alarmante de esa transición de la vida rural a la vida urbana moderna, que requiere un personal de trabajo adiestrado y capacitado.

Existen grupos en todos nuestros países que pretenden seguir jugando a la antigua superchería del ultranacionalismo, en desprestigio ya aún desde los tiempos de San Martín y Bolívar. No podemos cruzarnos de brazos, sin embargo, al enfrentarnos al hecho real que para la felicidad y prosperidad, lo principal es la estabilidad política, económica y social. No podíamos continuar con la ridícula forma de nuestra pubertad política, de los cambios bruscos de gobierno con agitaciones políticas de aparente o alegado fondo democrático. No podíamos seguir alentando estérilmente en nombre del nacionalismo ingenuo, aunque muchas veces mal intencionado, las singularidades tradicionales de grupos que no son capaces de ayudar a crear progreso, por razón que no comprenden la magnitud de la crisis a la que nos enfrentamos en un futuro relativamente cercano.

En el año 1980, con un crecimiento demográfico medio del 3 %, nos hemos confrontado con casi el doble de la población del 1960. La única forma concebible de desarrollarnos era con la urbanización que conlleva la industrialización. Claro está que la migración en masa a las ciudades ha resultado en la escasez de brazos en el agro, que en el caso nuestro ha hecho crisis no empece a la mecanización agrícola acelerada, tal como ocurre aquí y en otros países en pleno desarrollo.

Entre la postración económica a que las circunstancias geográficas insulares nos parecía tener condenados, Puerto Rico tuvo que tener el valor de escoger entre la languidez de las vagas fantasías de una quimera futura, o la base realista de desenvolvernos y desarrollarnos

activamente dentro de nuestros limitados recursos. Se escogió esta última solución como un compromiso forzado por los hechos, en forma de la creación del Estado Libre de Puerto Rico en asociación pública con efectivas proporciones de poder, con la Federación Norteamericana, comprendiendo que otra república con pretensión de soberanía, una atomización política absurda, puede resultar hasta irrisoria. Tenemos ejemplos que podemos contemplar actualmente con sus espectáculos de miseria o impotencia, su economía de mera subsistencia por razones obvias de las realidades geográficas y las limitaciones económicas, en un mundo que se achica cada vez más y en el cual aún países poderosos son interdependientes, por lo que más fragmentación parece un fracaso por anticipado.

En los Estados Unidos de América existen enormes diferencias en el orden social y cultural entre los estados federados del Sur y del Norte, pero que no comprometen muy seriamente la unidad política nacional. Es oficial el idioma español en algunos de los estados de la unión, el que se enseña desde el quinto grado en las escuelas primarias de varios estados. ¿Es que perjudica a la unidad política del Canadá, Suiza o la India ser países plurilingües? Nadie puede acusarlas de ser asimilistas. Según opinión de cultos lingüistas que nos visitan, en Puerto Rico conservamos el idioma español con pureza casi tan alta como la de los demás países hispanoamericanos pues según algunos de esos observadores, el conocimiento del inglés nos lo ha permitido, al estar más alertas en su conservación, adoptando cierto purismo de nuestro vernáculo, pues ese conocimiento nos permite reconocer los barbarismos y los modismos importados. Nos han asegurado haber advertido más anglicismos en la propia España que en Puerto Rico y en parte así lo hemos podido comprobar. Rechazamos cualquier intento de asimilación, pero comprendemos las ventajas de adquirir nuevos instrumentos de trabajo, como son otros lenguajes, y por eso la enseñanza pública se efectúa en la lengua vernácula española, con el inglés como asignatura por razones pedagógicas.

Hemos tenido las naturales dificultades de entendimiento mutuo por mor del atavismo, de la fuerte tradición nacionalista que conservamos, y de la existencia de sentimientos nacionalistas, que han sido hostiles por épocas tanto a España como a los Estados Unidos, como países imperialistas que fueron, pero que no lo son hoy en la realidad. Un caso curioso que nos ilustra ese sentimiento, es la ambivalencia de la intelectualidad hispano-americana durante los estertores agónicos del Imperio Español en las Antillas, pues era favorable a su independencia contra España, pero a favor de España contra los Esta-

dos Unidos. Este país norteamericano propiciaba la independencia, pero no se le agradecía tal servicio, lo que indica lo complicado de este modo de pensar, al predominar el sentimiento sobre el raciocinio.

Lo cierto es que con todo su enorme poderío, los Estados Unidos, no obstante un número de acciones alarmantes durante su adolescencia como nación, han demostrado ser verdaderos liberales en la práctica, a pesar del desempeño renuente de su papel como policía de todo el orbe, papel que antes tuvo España y conoce sus resultados.

Después de salvar a Europa en dos ocasiones memorables, sus soldados se retiraron a sus hogares a disfrutar de su cultura y democracia. Por no lastimar los sentimientos expresados de la no intervención por los países del hemisferio americano, llegaron al borde del precipicio contemplando a la potencia militar soviética instalada a un paso de su territorio, desde donde se ha intentado sin mucho disimulo el asalto posterior a la libertad de los otros países de América. El Coloso del Norte hizo en ese caso precisamente aquello que desde hacía tiempo se les venía exigiendo, la no intervención, con un cruzamiento absoluto de brazos, a menos que se determinara en debates interminables que ésta fuera necesaria. Esa grave situación ha traído reproches de los mismos que exigían tal actitud, y que aún la sostienen para otros, pero que al mismo tiempo se consideran traicionados y abandonados en una explicable amargura contra los Estados Unidos. Es esa una crítica excesivamente fácil, pero de una injusticia evidente, al recordar el reciente caso de Santo Domingo, en el que se intervino para evitar otra Cuba, pues no había tiempo que perder. No intervenir hubiera sido igual a intervenir por omisión, permitiendo hacer a otros lo mismo, lo que hubiera sido una intervención catastrófica tolerada con gran candidez.

La exigencia de la no intervención absoluta sería lógica si Estados Unidos fuera un imperio al estilo de los tiempos de Marx o del actual Estado Soviético. Esta modalidad hubiera sido adecuada en su tiempo, pero se ha convertido ya en una actitud dialéctica que opera sobre la supuesta base de un llamado Imperialismo Yanqui. Está demostrado con hechos que éste no existe, salvo el llamado imperialismo industrial o comercial, hoy también típico de Japón y Alemania Occidental gracias a la ayuda económica americana, por lo que no es otra cosa que una verbalización de esa antigua actitud, no comprendiéndose que fue su verdadera motivación la actitud prevaleciente en el orbe en otras épocas imperialistas.

La funcionalidad histórica del ultranacionalismo se convirtió en un anacronismo a partir de la segunda guerra mundial, por lo que

se impuso una interpretación realista de tal posición y de tal actitud atávica. En Puerto Rico hubimos de reaccionar enérgicamente contra la demagogia nacionalista, la que hace fácil caer en la astuta trampa de la transición al Comunismo y luego a la dependencia absoluta de un imperio implacable, voraz y anexionista como el Soviético.

Creemos haber adoptado, por el consenso público en las urnas, una solución realista, respaldando y tratando de comprender con una actitud firme y práctica a los Estados Unidos. Les ayudamos con hombres y contribuimos con respaldo moral y nuestra modesta economía al único poder militar capaz de evitar la entrada completa en el hemisferio americano de un imperialismo cruel que no reconoce la verdadera libertad del hombre, herencia cosaca y zarista.

El Comunismo jamás ha confiado en las insurrecciones espontáneas populares, sino que prepara sus golpes seleccionando secuaces de entre la clase media y reclutando oficiales militares impresionables al ofrecerles que son ellos los que ejercerán el gobierno, aunque sea obvio por experiencia que tal situación no durará mucho si no les conviene. Si los Estados Unidos se cegaran y se consideraran obligados por la opinión pública mundial a aceptar de nuevo la teoría del apaciguamiento, como ahora se propugna, tan pronto se convencieran de nuevo que dicha actitud sólo conduciría a otra guerra, ya sería muy tarde para debates, pues lo único que podrá ocurrir será el Armagedón atómico al tener que asumir de nuevo la responsabilidad de defender su propia existencia y su futuro, con o sin el respaldo mundial.

Se ha acusado a Puerto Rico de repudiar la independencia separada, pero no se puede alegar que no poseamos la verdadera libertad, la que gozamos por voluntad propia, en muchos sentidos aún superior a la de los estados federados clásicos de los Estados Unidos, a través de un pacto que sólo puede ser variado por mutuo acuerdo. Hemos logrado este status al no aferrarnos a las costumbres e ideas del mundo de hace 80 años, aunque son atesoradas, conservadas y remozadas hoy como originales y modernas por algunos intelectuales. Creemos tener plantados los pies firmemente en el siglo XX y no en el siglo XIX como añoran los políticos románticos.

Opinamos que si Hispanoamérica entera despierta a la realidad, con el buen deseo y firme propósito de comprender y adaptarse a las nuevas situaciones, se sorprenderá que no está huérfana y que puede encontrar en el vilipendiado Coloso del Norte la misma cooperación que encontraron Europa y Japón al terminar la segunda guerra mundial. En tiempos de paz, aquellos países en donde no hubo destrucción demoledora encuentran difícil despertar ese mismo grado de

urgencia que en los países beligerantes provocó una ayuda material inmediata. Una idea como la «Alianza para el Progreso», junto a una liberalización de las barreras comerciales puede hacer el milagro de unir a este hemisferio todavía fragmentado. Esta idea ha sido atacada como neocolonialismo, término circulado por la propaganda comunista. Anticolonialistas sinceros han recogido ingenuamente esa frase, aceptando como buenas intenciones lo que es falta de discernimiento, de no hacerse un análisis claro de la situación actual de evolución económica y política ejemplarizada por Cuba y Jamaica.

Necesitamos actitudes nuevas y revisar las posiciones ideológicas surgidas de la interpretación de los hechos. La postura del patriota-revolucionario, dentro de las condiciones de una decadente sociedad burguesa le permite el disfrute de las ventajas de esa decadencia, inclusive el goce de cargos públicos bien remunerados. El prestigio, existente en nuestros países hacia la rebeldía abnegada, combinada con los halagos tangibles que el Comunismo brinda a todos los que se prestan a ayudarle, en forma consciente o no, es un peligro evidente.

Se acusa a Estados Unidos en muchos países hispanoamericanos de haber dimitido al uso del poder en Cuba, pero al mismo tiempo se increpa cuando lo ha usado en Santo Domingo o en Viet Nam, contradicciones insalvables. Se intensifica en ellos la tradición nacionalista, según la cual cada nación, con su carácter propio y distinto y su singularidad irreductible ganó su independencia en lucha heroica contra España y la ha defendido de las naciones vecinas. Existe cierto sentimiento de unidad continental, pero con exclusión expresa de los Estados Unidos. Persiste una anárquica disgregación y una implacable hostilidad a los Estados Unidos reflejada en salivazos e insultos. España fue víctima de tales actitudes en su tiempo y puede comprenderla, tal como Inglaterra y Francia, que las sufrieron.

Al atenuar ese nacionalismo negativo en Puerto Rico, hemos conseguido una vida colectiva moral, vigencia real de los derechos civiles y hábitos de comportamiento público que imponen una obediencia común a los métodos provistos por la constitución. Esta permite proponer, defender y hacer viables cambios decisivos en la sociedad, pero sin permitir situaciones de arbitrariedad o tiranía, aunque autoriza expresamente cualquier clase de desarrollo siempre que sea por las vías democráticas. Al optar por levantarnos al nivel histórico actual, nos desviamos del desastre que las circunstancias geográficas parecían condenarnos, acoplándonos a la corriente poderosa del capitalismo internacional, que fue el mismo que puso a los Estados Unidos a la cabeza del mundo, pero fomentando la competencia internacional.

Hemos tenido que ir desechando a las minorías intelectuales salidas de los viejos estratos o de la nueva clase media, cuyos esquemas mentales interpretativos determinaban las actitudes corrientes del público y se reflejaban en la política. Estos grupos de intelectuales hubo que separarlos en sus especialidades culturales, pues aunque su número era considerable, no lo era así en cuanto a su flexibilidad para adaptarse a las nuevas condiciones.

La fase negativa y tardía del nacionalismo extremo, el utopismo ideológico y la fragmentación nos hubiera dejado al margen del curso de la historia, sin el equilibrio entre éste y las ideas liberales que son las que proveen la verdadera libertad.

No podíamos conformarnos con una economía marginal, de una sencilla autosuficiencia vegetativa de mera subsistencia. La aceptación de una inmovilidad demagógica significaría el estancamiento y el retroceso económico y cultural, ya que a largo plazo, la movilidad demográfica obra como factor dinámico del progreso social.

En este sentido, hemos seguido la lógica económica de que aunque el terreno urbano no tiene un valor en dinero mayor que el rural, los valores del agro son reales y básicos, por lo que se han protegido con subsidios. Nuestras ciudades están tan adelantadas como las más, pero las regiones agrícolas solo en años relativamente recientes es que van venciendo el atraso con la creación de comunidades rurales que tratan de proveer los adelantos de la ciudad, servicios de extensión agrícola, conservación de suelos, créditos cooperativos, seguros sociales y de desempleo entre otros. Esto limita en parte la migración en masa a las ciudades con el concomitante del problema de los arrabales, que es un fenómeno mundial.

Podemos ufanarnos del progreso material que hemos logrado, pero más aún lo estamos de haber conservado nuestra cultura hispánica a plenitud. La asimilación habría sido quizá el camino más fácil, pero ésta ha sido resistida, y el gobierno federal ha comprendido tales anhelos, con un espíritu liberal extraordinario, respetando la voluntad del pueblo libremente expresada en las urnas. Desde luego, así nos mantenemos continuamente observando qué aspectos de nuestra cultura común son incompatibles con las exigencias del mundo industrial moderno, y cuales son beneficiosas y propias de conservar, siempre tratando de conocer mejor a los demás miembros de esta gran comunidad hispánica de países hermanos en la historia, la cultura y el lenguaje.

Confío que estas impresiones que les he ofrecido, tanto de la Comunidad Panamericana como en particular de Puerto Rico hayan

podido, aunque en parte muy pequeña, aclararles ciertos conceptos que considero equivocados y confusos, muchas veces expuestos por grupos minoritarios que se han arrogado la representación del país entero, pero que son aceptados ingenuamente y con la mejor buena fe, dentro y fuera de nuestras playas, con el mejor deseo de ayudar a hermanos de la Comunidad Panamericana de naciones.

La intención aparente ha consistido en alegar que Puerto Rico vive sin libertad, aunque Puerto Rico tiene un gobierno que es básicamente democrático, y nuestro status político ha sido el resultado del consenso de opinión mayoritario del pueblo, pero hay que reconocer que una sabiduría esencial de la ley soberana de los pueblos es saber como reglamentar la libertad. Cada ley vigente en cualquier país, no importa lo democrático de sus procesos de gobierno, constituye una limitación necesaria a la libertad individual, lo que es en realidad, autodisciplina. Ningún país sin orden y disciplina puede progresar, y lo que conseguirían algunos, pertenecientes a la franja lunática desordenada de la humanidad, sería la anarquía o el despotismo. Nosotros en Puerto Rico creemos haber encontrado cierto equilibrio natural propio que no es perfecto, y por tal motivo está sujeto a críticas, pero vivimos con relativa felicidad y razonable prosperidad dentro de las complicaciones de una sociedad moderna en transición constante, como es ir a las urnas con la previa expresión de desacatarlas.

Podríamos convertirnos en el puente entre las dos Américas, tal como España e Inglaterra tienden a ser los puentes entre Europa y América, concepto difícil pero de grandes alcances, ya que significa encauzar el flujo del intercambio por sobre nosotros, desviando simultáneamente por lo bajo el torrente inútil de los prejuicios y malos entendidos. No sería muy aventurado imaginar que nuestros países tengan reservados en sus destinos el desempeño de sitios claves en la historia del mundo en un futuro no muy remoto, según indica su crecimiento demográfico, su potencial económico y su homogeneidad lingüística, además de su privilegiada situación geográfica. Servir de puente podría producir la anexión política a una de las dos Américas, a la que nuestro pueblo escogiera, pero no significaría la asimilación, pues los países conservan su individualidad. El viajero que va a Martinica no llega a Francia, ni el que va a Canadá a Inglaterra, o el que va a Alaska o a Hawaii llega a los Estados Unidos. Casi cuatro millones de puertorriqueños de habla y tradiciones hispánicas son inasimilables.

LA CONCIENCIA NACIONALISTA EN EL CASO DE PUERTO RICO

EXTRACTOS DE ENTREVISTAS CON NUESTRO DIRECTOR EN MEXICO Y OTROS PAISES HERMANOS

Al venir a este vasto y bello país, al que profesamos los puertorriqueños verdadero afecto y una admiración sin límites, les traigo los saludos de mis compatriotas, atraídos a Uds. por los fuertes lazos de mutuo aprecio, la sangre, el lenguaje y la historia.

El contraste entre México y Puerto Rico es obvio, el de una gran masa continental y una isla, entre un gran país de evidente riqueza material, y una isla pequeña relativamente carente de recursos naturales apreciables. Ambos países sin embargo, tienen un florecimiento cultural y económico que ha surgido de su estabilidad política, una vez puesta en marcha una orientación económica con el empleo eficaz de sus recursos étnicos, naturales y culturales.

Al desarrollar el tema de la Conciencia Nacionalista de América lo intentaré usando como base la experiencia puertorriqueña, la que quizá sorprenda a muchos debido a su relativo desconocimiento, tanto por que no advino a la sociedad de naciones latinoamericanas en el pasado siglo, al seguir una distinta orientación política, como por su relativa limitación territorial.

Ha dicho el distinguido historiador inglés Arnold Toynbee que las civilizaciones que se desenvuelven en un ambiente de privaciones encuentran por sí mismas los medios de superarse. A mayor reto mayor estímulo. Así ha sido con Puerto Rico, en la que el tener que trabajar fuerte y vivir austeramente ha logrado el buen fruto de una sociedad industriosa y productiva, resultado feliz del éxito obtenido.

Intentaremos ofrecer una idea de como en ese ambiente de escases y privaciones se pudo desarrollar esa gran obra de desarrollo, a base de la disciplina, la cooperación y la educación, demostrando por medio de la enseñanza lo enaltecedor y honroso del trabajo intelectual y manual.

Permitásenos en primer término esbozar muy ligeramente ciertos aspectos de nuestra historia, ya que por estar muchos relacionados con la historia de los Estados Unidos de México, considero oportunos y propios incluir en ésta monografía.

En la bahía de Añasco, frontero al Higüey dominicano, se patentizó el descubrimiento de Puerto Rico el 19 de noviembre de 1493, y por allí mismo comenzó la colonización de Puerto Rico el día de San Juan, el 24 de junio de 1506, por Don Juan Ponce de León.

No me propongo relacionar una serie de fechas y detalles sino tratar de enfocar con mis pocas luces unos pocos episodios en la historia del segundo pueblo cristiano de América, Puerto Rico, aunque es difícil hacer cabal justicia a su historia rica, interesante y completa a la ligera. La historia nuestra es tan rica como la de muchos otros países americanos de mayor extensión geográfica, ya que fue éste el segundo país en ser colonizado, y se originaron aquí muchas de las expediciones militares de la Conquista. Puerto Rico ha producido muchos hombres y mujeres eminentes a través de toda su historia, que no han sido debidamente apreciados quizá por lo reducido de la región en la cual se desarrollaron; soldados, sacerdotes, marinos, educadores, científicos, escritores, artistas, políticos y profesionales en casi todos los campos del saber, quienes han dejado su huella indeleble en la historia de América.

En mis obras tituladas «Fundación de San Germán», «Nuevas Fuentes para la Historia de Puerto Rico» y «Dr. Diego Alvarez Chanca», y en los Boletines de la Academia Puertorriqueña de la Historia, he relatado como Don Juan Ponce de León, zarpó desde Puerto Rico con una expedición que resultó en el descubrimiento de La Florida y Beimeni durante el año 1513, descubriendo La Florida el 2 de abril de 1513, y a Beimeni o Ulúa-Yucatán el 26 de junio del año 1513. Esta última es una fecha que consta en el extracto parafraseado por Antonio de Herrera en su «Historia de las Indias», del Diario de Navegación de Juan Ponce de León, aunque en forma oscura y confusa, pero que constatando dicho pasaje con otras crónicas y documentos, surge con bastante claridad, al dirigirse el 24 de junio de 1513, con rumbo «Sudueste quarta del Hueste» desde las Islas Tortugas, arribando luego de tres días de navegación, a una tierra desconocida cuya costa corría de Este a Oeste a una distancia de 18 lenguas largas al Oeste del extremo occidental de la isla de Cuba.

Como capitán de la Armada Contra los Caribes, Juan Ponce de León recorrió las costas de la América Central desde Castilla del Oro,

bojeando de nuevo las de Yucatán y desembarcando en San Juan de Ulúa en Vera Cruz, probablemente el 24 de junio del año 1516.

Juan González Ponce de León, luego de haber escrito con su sangre las primeras páginas de la historia de Puerto Rico junto a su primo Juan Ponce de León, arribó a México con la expedición de Pánfilo de Narváez y luego se unió a Hernán Cortés, quien lo nombró Justicia Mayor de Vera Cruz y participó en forma destacada en la conquista de México y Centro América.

Tal como lo hicieron en México, los puertorriqueños participaron activamente en forma análoga en la conquista y el desarrollo de otros países de América, sirviendo de puente de enlace debido a su posición geográfica céntrica en el Mar Caribe, primera tierra que se tocaba en los viajes desde Europa.

El cronista español Fray Iñigo Abbad y Lasierra, hace dos siglos, dijo que Puerto Rico se destacaba por estar constituido por familias de las más distinguidas e ilustradas del Nuevo Mundo, de las mismas que ya hace más de tres siglos, Fray Diego de Torres y Vargas, clérigo y cronista muy perspicaz, pudo decir que eran sus mujeres las más hermosas de América, honestas, virtuosas y trabajadores y aconsejaba que para casarse, en Puerto Rico, pues los puertorriqueños eran de vivos ingenios, de grande estatura, muy activos y de gran valor. Muchos de los que nos visitaban hacían comentarios parecidos, como el poeta-historiador Juan de Castellanos y el sabio botánico francés Pierre Ledrú, al referirse a Puerto Rico.

La historia de Puerto Rico constituye un paralelo asombroso, un un microcosmos fiel que resume la historia de Iberoamérica, que puede ser estudiada aquí en sus más pequeños detalles como reflejo de la continental. Casi todas las grandes convulsiones políticas que ocurrieron en Iberoamérica hasta el logro de su independencia de España y Portugal se desarrollaron aquí casi en perfecto paralelo, pues como las comunidades eran entonces pequeñas y aisladas unas de otras, los pueblos y ciudades, con la excepción de aquellas de los Imperios de México y Perú, eran pequeños y remotos.

En toda la América del Sur y aún en ésta isla de Puerto Rico, la topografía ayudó a crear esa división en departamentos segregados, tal como en la Madre Patria España, aislando aquí la Capital de su segunda ciudad en importancia política, San Germán, que por cierto tiempo fue la más importante en población y riqueza. Los bosques de la Cordillera Central, la región de mogotes calizos impenetrables del centro-noroeste, así como las lagunas pantanosas resultantes de las copiosas lluvias y los innumerables ríos y quebradas causaban ese

aislamiento. El interior y parte de las costas del norte de la Isla estaban todavía cubiertos con los bosques originales y en éstos soloambulaban grandes manadas de perros salvajes, decía el viajero inglés Sir Richard Bonn y Castle. El cronista Fray Iñigo Abbad comparó en 1782 al aislamiento de los habitantes del interior de ésta isla a los del Lago Ontario, lo que quizá explique el proverbial insularismo por el cual se han distinguido a través de los años. Quizá otro motivo consistió en que San Juan fue la Ciudad Capital desde los inicios de nuestra historia, por lo que tuvo mayores oportunidades para un trato más estrecho con los oficiales del gobierno y la tropa, y por ser puerto de mar tuvo mayor intercambio marítimo. Quizá por tal razón, el gobierno, con su punto de vista oficial y capitolino la favoreció en forma parecida a la que aún lo hace, creando cierto recelo natural entre ambas regiones, pues generalmente el visitante a San Germán había pasado antes por San Juan, en donde adquiría ciertos prejuicios naturales propios de los capitaleños.

La primera impresión que ese visitante recibía era la de las colosales fortificaciones de la Ciudad Murada de San Juan, provocando su admiración por el gran tamaño, atrevido diseño, costo, pericia de los constructores y el motivo de su construcción en una isla, mientras otras vastas regiones continentales no tenían defensas como esa. La contestación, desde luego, es que Puerto Rico fue la llave y puerta de entrada de las Indias, mientras que el fuerte de San Marcos en San Agustín en el Estado de La Florida con La Habana, era la puerta de salida. Puerto Rico era el bastión oriental, con las fortalezas de El Morro, San Cristóbal y San Gerónimo, y aquí España trazó la línea, al occidente de la cual no le permitía por las fuerzas de las armas, influencia extranjera alguna. Era la primera línea de choque en un sistema defensivo de vital importancia para el Imperio Español, con sus fortificaciones centrales en Cartagena de Indias, Puerto Bello y Vera Cruz, pero la más importante era la de Puerto Rico, aunque la más ayudada fue la de La Habana.

Ninguna de estas estratégicas plazas fuertes era autosuficiente, pero como eran esenciales al sistema defensivo, se les otorgaba un subsidio llamado «El Situado» que procedía mayormente de México y Perú. Era una ayuda económica para construir los fuertes, sostener la tropa, el gobierno y la iglesia, influyendo en tal forma que muchos oficiales del gobierno eran nombrados luego de haber servido en México.

Una gran cantidad de puertorriqueños fueron militares veteranos desde el inicio mismo de nuestra historia. Desde aquí salieron fuer-

zas expedicionarias anfibas con su complemento de caballos y armas contra los feroces indios caribes, a las conquistas de La Florida, México y Perú, así como naturales eran los soldados que defendieron ésta isla contra las expediciones inglesas, francesas y holandesas, tomando parte destacada en la derrota del ejército de Napoleón Bonaparte en Santo Domingo en 1810 y peleando en las guerras de independencia en Sud América, México y Cuba. Esa herencia quizá explique las excelentes actuaciones de nuestros soldados en las guerras mundiales primera y segunda así como en Corea, en donde nuestro famoso Regimiento 65 de Infantería fue encargado del rescate de la Infantería de Marina, que había sido empujada violentamente hacia atrás por las hordas chinas al Sur del río Yalú cerca de la represa de Changjín, y no obstante el terrible frío, totalmente desconocido para ellos, fueron las últimas tropas de retaguardia que fueron evacuadas por mar del puerto de Hugnám.

Puerto Rico se defendió victoriosamente en 1797 del último ataque europeo en gran escala por los ingleses bajo el Almirante Abercromby, y como recompensa irónica se dejó entonces la defensa de la isla a sus propias fuerzas entrado el siglo XIX, al suspenderse el envío de los fondos del «Situado». Sin embargo, surgieron a cambio ciertas compensaciones, tales como el inicio de una economía basada en las realidades propias de Puerto Rico, la gestación del ideal constitucional y reanudando la prensa una conciencia bibliográfica de conceptos literarios y científicos. Súbitamente la isla fue sometida a un intenso e ilustrado estudio científico desde todos los ángulos, geografía, geología, biología, economía, sociología, pedagogía, ciencias políticas, etc. Desde el cese del «Situado» Puerto Rico tuvo que vivir su propia vida son ayuda externa, sino al contrario bajo una pesada carga contributiva, por lo que fue obligado a estudiar la posibilidad de crear nuevos mercados. Fue así como desde el año de 1810 las relaciones comerciales con los Estados Unidos de América se intensificaron, pues allí estaba un rico mercado natural y una salida idealmente situada para nuestros productos, comenzando así una corriente paralela cultural hacia la América de habla inglesa. Este comercio floreció y fue tan importante, que debido a los constantes ataques a la navegación por piratas y corsarios, el gobierno de los Estados Unidos envió una escuadra de 15 barcos de guerra bajo el Comodoro David Porter a aguas de Puerto Rico para proteger su comercio libre, ingresando Puerto Rico legalmente en el comercio internacional.

El hombre que Puerto Rico encontró providencialmente para iniciar esta transformación económica fue el Teniente de Navío Don

Ramón Power Giralt, elegido el 16 de abril de 1810 como primer diputado por Puerto Rico a las Cortes Españolas y su primer vicepresidente, electo por unanimidad. Este señalado honor al segundo cargo en importancia en el Congreso Nacional Español, fue un extraordinario reconocimiento de habilidad aparte de tamaño y de riqueza, pues Power era un militar veterano de la victoriosa campaña militar contra el ejército de Napoleón I en Santo Domingo, en donde tomó parte destacada en el bloqueo de la Ciudad de Santo Domingo con seis buques de guerra, en los que también había transportado una fuerza expedicionaria de Puerto Rico en la que peleó heroicamente el alférez sargermeño, luego Coronel, Don José Antonio Ponce de León, hasta la rendición y suicidio del pundonoroso General Ferrand.

Las actividades políticas de la época se encaminaron a una reforma del gobierno insular que tenía en vigor restricciones, impuestos y contribuciones que ahogaban casi toda iniciativa, situación que provocó una situación de rebeldía en la Villa y en toda la Isla.

En el Cabildo de San Germán, segundo en importancia en la Isla, se proclamó, por vez primera en Hispano América, el derecho del criollo a la libertad y a la independencia. Por medio de sus famosas Instrucciones al Diputado a Cortes Don Ramón Power, el cabildo exigió no sólo una reforma al «despótico, arbitrario y tiránico» gobierno sino que en el caso que España fuera sojuzgada por el ejército de Napoleón I, esta isla quedaría «independiente y en el libre arbitrio de elegir el mejor medio de la conservación y subsistencia de sus habitantes en paz y Religión Cristiana. Cuando se le entregaron dichas Instrucciones, Power era Caballero Diputado de la Isla y Vocal de la Junta Suprema Central Gubernativa del Reino de España. Esta declaración de independencia fue proclamada en la sala capitular de San Germán el día 13 de noviembre de 1809, cinco meses antes de la proclamación de Caracas del 10 de abril de 1810. Como declaración de independencia fue la precursora en Hispanoamérica y estaba revestida de gran importancia, pues a mediados del siglo XVIII, a pesar de ser San Juan la Ciudad Capital y su puerto de mar el más importante de la Isla, la Villa de San Germán tenía una población más numerosa, y un desarrollo agrícola y ganadero mayor, lo que era en dicha época el índice de riqueza e importancia.

Entre los años de 1809 y 1810 los Cabildos hispanoamericanos crearon Juntas, que eran los Comités Ejecutivos para llevar a cabo las funciones del gobierno a nombre del encarcelado Rey Fernando VII, llegando en su autoridad a destituir oficiales españoles, aún Capitanes Generales y Virreyes, lo que da una idea de su importancia. El Ca-

bildo Abierto era una asamblea general de ciudadanos prominentes convocado en emergencias como ésta y para imponer contribuciones, de las que se conservan minutas muy interesantes en sus libros de actas.

Las Milicias Disciplinadas constituidas por voluntarios de infantería y caballería, eran en las emergencias los encargados de la defensa y del orden público, los que suplían sus propios uniformes, caballos y armas. Existía cierta opresión, pero los oficiales reales no eran los tiranos tan frecuentemente descritos, porque el gobierno estaba constituido adrede a base de zonas de autoridad con poderes conflictivos entre Cabildos, Audiencias, Capitanías Generales, Virreinos y Obispos. Este sistema de limitación de poderes evitaba los abusos de poder por ambiciones personales, siendo el Rey el árbitro final. La iglesia era parte del estado con cargo del bienestar social, y servía como guardián de los oficiales civiles, aún poniéndose al frente de la ciudadanía contra los oficiales arbitrarios o dando asilo a los jefes de algún *tumulto*, dirigido frecuentemente por sacerdotes. Cuando las actuaciones de algún oficial del gobierno ofendía a los ciudadanos, su llamada de ayuda desesperada a las Milicias no era atendida por éstas, forzándolo a capitular ante ellos.

Las leyes españolas no se habían observado con rigidez desde la Conquista, por lo que el llamado opresivo yugo español no era muy pesado, y a mediados del siglo XVIII, Carlos III había reformado el gobierno con medidas liberalizadoras del comercio que crearon bastante prosperidad. Sin embargo el nuevo sistema de Intendentes creado para centralizar el gobierno, resultó al contrario en un mayor provincialismo. Al mismo tiempo la lealtad a la Corona recibió su mayor golpe al desterrarse a los Jesuitas, sus más leales y fuertes defensores, por la rivalidad e influencia de otras órdenes religiosas.

Hasta el año de 1809 los puertorriqueños no habían pensado seriamente en la independencia y solo el accidente histórico de la invasión de la península ibérica por el ejército de Napoleón I desarrolló el sentimiento separatista. La guerra napoleónica había creado el concepto erróneo entre los criollos de que en realidad se estaba peleando contra los franceses y los españoles que los ayudaban, bajo la ciudadanía española concedida por la Constitución de 1812, pues el lazo común del lenguaje unía a todas las regiones hispanas fuertemente, pero el resultado final fue hostil a España.

Desde antes de entregarse las Instrucciones a su representante Don Ramón Power Giralt por el Comisionado del Cabildo de San Germán, Don Francisco Antonio Ramírez de Atellano, se fraguaba

una revuelta por distinguidos sangermeños, algunos de los cuales eran miembros de este Cabildo. Entre ellos figuraban Alcaldes, Capitanes y Tenientes de las Milicias, un Sargento Mayor, el regidor decano, el cura párroco, el secretario del Cabildo, regidores, tenientes a guerra, y las principales familias de la Villa. El gobernador Don Salvador Meléndez y Bruna tenía sospechas del movimiento y se había preparado solicitando tropas y funciones especiales pues el golpe se esperaba para las Navidades del 1811. Fue enterado oficialmente el 21 de enero de 1812, ordenando entonces una pesquisa que fue llevada a cabo por magistrados ya llegados de las Audiencias de Quito y Caracas, pues se sospechaba de los más altos funcionarios de la Isla, incluyendo el Delegado a Cortes Ramón Power, el Obispo Arizmendi, su coadjutor Dr. Leoncio Santaella, el fiscal José Ignacio Valdejulli y otros puertorriqueños prominentes. Don Ramón Power procedió a su vez a impugnar al gobernador Brigadier Meléndez y Bruna, pidiendo la suspensión de su mando, lo que fue denegado por el Consejo de Estado.

Los cabecillas principales fueron arrestados por sorpresa y conducidos a San Juan para su interrogatorio, luego de la llegada de 4,000 tropas de España el 23 de diciembre de 1811, las que habían sido pedidas urgentemente por el gobernador.

De las declaraciones tomadas aparece que el Ayuntamiento de San Germán tenía correspondencia con México, Caracas y Santa Fe de Bogotá. Usando el lenguaje del proceso, «los principales corifeos» de esta conspiración fueron el Alcalde de la Villa y Mayordomo de la Iglesia Don Francisco Antonio Ramírez de Arellano y su primo Lcdo. Don José María de Quiñones, futuro Oidor en la Audiencia de Caracas, así como todo el Cabildo y los oficiales de las milicias.

Era aparente «el desafecto que se notaba entre estas familias de la Villa hacia el gobernador y los españoles peninsulares, la desaprobación de sus providencias y la ambición que tenían a la autoridad». Su oposición a todo lo que fuera pago de derechos, contribuciones o donativos al gobierno era bien conocida, y se les acusó de que habían dicho repetidas veces que «hacia más de 300 años que los americanos gemían bajo el yugo de los españoles; ¿hasta cuándo vamos a esperar para sacudirlo?» También se formuló la acusación de haber dicho que «el objeto de la independencia estaba contenido en uno de los capítulos de la Instrucción que forjaron en aquella Villa para entregar a Don Ramón Power, diputado a Cortes», y que ellos eran protegidos en la Capital por el Provisor Don José Gutierrez del Arroyo, provisor del Obispado y delegado por San Germán a la Junta

Gubernativa por el propio Obispo Don Juan Alejo de Arizmendi, el fiscal Juan Ignacio Valldejulli y el coadjutor del Obispado Dr. Leoncio Santaella.

Se declaró que únicamente la llegada de 4,000 tropas españolas por Aguadilla el 23 de diciembre de 1811 había logrado suspender la sublevación que se tramaba, pero que «se mantenía en los ánimos de los conspiradores esperando el momento propicio y se mantenía correspondencia con el diputado a Cortes, aparte de los oficios que recibían del Ayuntamiento de la Capital».

De la sumaria formada en la Villa de San Germán de orden del gobernador Meléndez y Bruna resultó que efectivamente se trataba de una revuelta proyectada en forma, pues los testigos de cargo así lo habían declarado con detalles sobre las reuniones y las expresiones de los conspiradores.

Lo interesante es que muchos oficiales de las milicias estaban de parte de la revolución como un movimiento nacional, lo que demuestra que al igual que en toda Hispano América, se creía que en realidad se iba a pelear contra el dominio de los franceses. El Capitán Don Pedro de Silva fue acusado de decir públicamente que «toda España estaba perdida y lo que únicamente quedaba resistiendo era la plaza de Cádiz, por lo que en Puerto Rico, dentro de muy breve tiempo, seremos independientes de España».

Los informes que corrían era sobre tropas de diversas nacionalidades y que «venían huyendo por no defender a España como han hecho muchos traidores». Hasta el Sacristán de la Iglesia fue acusado de aconsejar que se debía hacer lo que ordenara el Lcdo. Don José María Quiñones, o sea, «que no debía admitirse nada de España, quedando independientes», que eran los consejos de ese futuro delegado a Cortes y autor de su primera constitución autonómica.

El fiscal Maroto encontró la tensa situación tan grave y los facciosos tan numerosos y prominentes que aconsejó que «por ser muchos los reos presuntos que están complicados y muchas las personas de notable calidad... se hacía demasiado voluminoso el proceso... y habría que proceder a la prisión de los reos y el embargo de sus bienes... Se seguiría en el presente caso un cúmulo de quejas y la complicación de varios sujetos de alto carácter... se daría lugar a encender el odio en las familias, la ojeriza de tantos como se ven cumpliendo y sin atraerse provecho alguno. Se puede asegurar que la mayor parte de los habitantes de esta ysla se pondrán en una combustión contenciosa, y lejos de poderse proveer en justicia sería un manantial de daños irreparables el seguimiento de este proceso y un caos de con-

fusión. Paréceme violento dar un paso más adelante en el proceso».

Los magistrados de la Real Audiencia de Caracas, Don Pedro Benito Vidal y Don José Costa y Gali, se opusieron sin embargo al sobreseimiento de la causa tenazmente por ser ésta «de una naturaleza tan privilegiada que ninguna legislación del mando por liberarles que han sido los principios... considera ningún delito más grave... que el que conspira a destruir el vínculo que une los ciudadanos al estado». Su declarado propósito era «averiguar si ha existido el proyecto de separar esta Isla de la Monarquía Española... a los españoles europeos de los españoles americanos o purificarlos en el crisol de un juicio».

Es de notar que aparte de otros agravios acumulados, la chispa de la conflagración la encendieron los altos impuestos y contribuciones que esquilman a los contribuyentes, como ha sido el caso típico en casi todos las revueltas populares o separatistas, aún en países tan adelantados como Francia, Inglaterra y Estados Unidos. La motivación final ha sido la libertad política, pero la provocación ha sido el problema social de la privación y otros males a la ciudadanía que la extrema pobreza hacía intolerables, aunque los medios usualmente empleados del terrorismo de las turbas han derrotado el fin perseguido de la libertad, con una resultante mayor represión como durante la revolución francesa y la rusa. Ciertas leyes arbitrarias pueden tolerarse por algún tiempo, pero cuando estas proceden a deteriorar las condiciones de vida y éstas se tornan muy difíciles, incosteables o gravosas debido al impacto contributivo, al punto que producen sacrificios físicos, se dispara el arma de la sublevación. Es sólo así como puede explicarse que españoles peninsulares como el regidor Don Mateo Belvis estuvieran complicados en la revuelta junto a los criollos, pues el lazo común del lenguaje y el de la ciudadanía los unía de manera muy estrecha. Esta insurrección fue abortada con las reformas recomendadas y puestas en práctica con rapidez por el gobierno, y gracias a la noble actitud patriótica, la gran influencia y el tesón de muchos ciudadanos de San Germán que fueron sus iniciadores y jefes, aunque una imprudencia los delató prematuramente.

Por los motivos apuntados, es así como podemos asegurar que el primer intento serio independentista de Puerto Rico no fue el Grito de Lares en el 1868, sino la subversión sangermeña del año de 1811. Fue una conjura revolucionaria mediante reuniones secretas de patriotas en contacto con los de Simón Bolívar en Caracas, con planes detallados para asesinar al Gobernador y expulsar a los españoles y a los enemigos franceses de la isla. Por las calles de la Villa se comentaban

los sucesos de Caracas, Santa Fe de Bogotá y México, expresándose abiertamente los sangermeños en contra del gobierno e incitando a la revolución y al exterminio de los realistas, tal como en toda hispanoamérica luego se pudo lograr.

Los contactos en Caracas databan desde los tiempos del quinto abuelo del Libertados Don Simón de Bolívar, quien fue vecino de la Villa de San Germán y procurador de su Cabildo por los años alrededor del 1570. Dichas relaciones se habían estrechado por haber sido el Lcdo. Don José María Quiñones y Nazario de Figueroa Oidor de dicha Audiencia Real, la más importante entonces del continente sudamericano, a quien le cupo también la gloria de ser autor de la primera constitución autonómica de Puerto Rico, precursora de la del Estado Libre Asociado, idea autonómica que persiste desde su primera formulación por él como tendencia adoptada por el liberalismo puertorriqueño, en reconocimiento de realidades geográficas inescapables y a falta de otra solución más viable.

Así como la Instrucción del año 1809 fue la declaración precursora de independencia en Hispano-América, en la que Puerto Rico prorrumpió a la vida como pueblo adulto, Puerto Rico dejó a la saga tanto a España como a Cuba al dar la batalla por implementar el ideal de abolir la esclavitud que se originó. Con las reformas logradas desde 1809 en adelante, ingresó Puerto Rico y forma parte legalmente del comercio mundial, dándose fin al contrabando semioficial al que había sido forzada la isla a mantener con su instinto salvador de supervivencia.

No está demás citar en ese sentido una reciente declaración del eminente jurista norteamericano Thurgood Marshall: «La historia de la ley en todas partes del mundo demuestra que la protección de los derechos personales y de la libertad ha sido precedida por la protección de los derechos de la propiedad».

Intentaremos establecer la relación casi siempre olvidada entre los movimientos rebeldes de Cuba, Puerto Rico y Santo Domingo, la que está implícita en los versos de la poetisa Lola Rodríguez de Tió, tanto en su famosa cuarteta «A Cuba y Puerto Rico» como en su famosa letra revolucionaria, que fue la que convirtió La Borinquena en nuestro himno.

La influencia cubana es clara en los versos revolucionarios de la poetisa, y se deben a su conocimiento de lo que se tramaba entre los patriotas de Cuba y Puerto Rico, que resultó en el Grito de Lares en Puerto Rico, el Grito de Yara en Cuba y el de Prim en España.

Santo Domingo fue de gran ayuda para los planes revolucionarios

puertorriqueños, acogiendo en su seno a muchos de nuestros abnegados patricios, quienes hicieron grandes esfuerzos por crear una fuerza invasora cuando llegara el momento decisivo, la que nunca materializó.

Puerto Rico tenía el sistema de fortificaciones más importante de América, solamente rivalizado por el de Cartagena de Indias, para cuya defensa se destacaban siempre importantes fuerzas militares y navales. Debido a la pequeñez geográfica de Puerto Rico, era relativamente fácil sofocar cualquier intento de revuelta con el envío de columnas veteranas bien armadas en cualquier intento de revuelta a cualquier punto del país. Así ocurrió durante los movimientos rebeldes de 1809, 1838 y 1868, lo que explica porque en Puerto Rico se frustraron o no tuvieron éstos el éxito obtenido en el resto de la América-Hispana. Se intentaron golpes en dichos años, y se habían organizado sendas expediciones por Bolívar en Venezuela, por Rius Rivera en Cuba y por el Dr. Betances en Santo Domingo, pero la vigilancia y el proponderante poderío español frustró todas las tentativas.

En esa época brillaron las figuras cimeras del Dr. Ramón Emeterio Betances, Eugenio María de Hostos, gran educador en Venezuela, Santo Domingo y Chile, y Lola Rodríguez Ponce de León, eminente patricia y poetisa antillana.

Estos datos nos permiten atisbar la formación de la conciencia nacionalista de un país con raíces hispánicas que no siguió la línea general de las demás naciones hermanas, pero que es un país hispanoamericano por su idiosincrasia, su lenguaje, su sangre, su cultura y su historia, aunque parte política de Estados Unidos.

Dentro de la tradición, que es nuestra memoria histórica, hemos tratado de conservar con esmero en Puerto Rico, renovándolo, nuestro vigoroso patrimonio hispánico, atendiendo solícitamente el tronco, pero podando algunas de sus ramas secas y animando las verdes con el sople vivificante de frescas brisas que le insuflen nuevas energías. Hemos conservado esa memoria histórica a través de los siglos, en nuestra iglesia y nuestra escuela, pues si permitiéramos la pérdida, por el olvido y la apatía, aún de porciones cortas, ya que no sabemos hoy cual nos ha de servir en el futuro, sin ese recuerdo de la tradición el futuro dejaría de existir y el presente se convertiría en una anarquía sin sentido. El orgullo natural que todo puertorriqueño tiene en su pasado es el generador de fuerzas que estimulan su ánimo y su espíritu de lucha, para tratar de superar los logros merecedores de emulación de nuestros antecesores. Es por eso que la Historia se puede calificar, no como una lista de fechas y nombres, sino como

una pista de hombres. No es un proceso natural por medio del cual el pasado muere al ser reemplazado por el presente, sino un proceso en el que ese pasado, tal como lo conocemos históricamente, sobrevive en el presente, y es por eso que nuestro pasado subsiste con vigor inusitado, pues a mayor reto a su permanencia, mayor estímulo a su defensa y conservación a pesar de obstrucciones artificiales.

A pesar de cierta obstrucción sistemática, hemos progresado físicamente en tal grado, que se discute desde hace algunos años la conveniencia de limitar nuestro desarrollo industrial. Un ejemplo es el aumento del consumo de energía eléctrica, pues se generó en 5 días del año 1971 tanta energía eléctrica como en todo el año 1941, siendo hoy Puerto Rico uno de los países más completamente electrificados del mundo. En ésta época, cuando un excesivo número de vehículos de motor congestionan en nuestras vías de comunicación, se añoran los años cuando éstas eran pocas y vacías, libres de la atmósfera de gases de combustión, pero el momento en que vivimos es de acción dinámica positiva y no del marxismo romántico del siglo XIX. Se ha forjado poco a poco una ideología moderna política que corresponde a la eficacia de la tecnología que hemos desarrollado en el campo industrial y comercial al cual el pueblo se ha adaptado.

Nuestro problema se agravaría porque de variar nuestros nexos económicos y políticos radicalmente tendríamos que impedir que regresen a nuestra patria dos millones de puertorriqueños que habitan fuera de nuestras playas, prescindir de la vivienda moderna, retornar al bohío romántico y antiguo, repartir la riqueza de los que la tienen, e impedir el patrón en tales casos, luchar por evitar la destrucción biológica de la propia especie. En un país superpoblado, tal crecimiento tiene que ser estudiado con profundidad por su impacto sobre la contaminación ambiental y la ecología, al cerrarse la válvula de escape emigratoria actual que abre y cierra según la necesidad.

Aspiramos a convertirnos en el puente entre las dos Américas, tal como España tiende a ser el puente entre Europa y Sudamérica, concepto difícil pero de grandes alcances, ya que significa encauzar el flujo del intercambio por sobre nosotros, desviando simultáneamente por lo bajo el torrente inútil de los prejuicios y malos entendidos. No sería muy aventurado imaginar que nuestros países tengan reservados en sus destinos el desempeño de sitios clave en la historia del mundo en un futuro no muy remoto. Hemos reproducido extractos de entrevistas que presentan un cuadro general de la formación de la conciencia nacional de uno de los países de América menos conocidos, desde que advino a la civilización hispánica hasta el presente,

que es parte del mundo hispánico y al mismo tiempo es un Estado Libre Asociado de los Estados Unidos de América, estado político respaldado en las urnas por el 93 % de la población, dividiéndose los grupos minoritarios el remanente de los sufragios en elecciones libres en las que han participado con plenas garantías.

LA REBELION DE LARES

Al hacer referencia al despertar de la conciencia nacional de Puerto Rico, hubimos de mencionar brevemente el importante episodio nacional que fue la Rebelión de Lares, del que analizaremos separadamente en mayor detalle sus antecedentes y sus consecuencias para intentar observarlo en su perspectiva histórica. (Boletín A.P.R.H. Tomo III — Núm. 10 — págs. 117-123).

Ha sido costumbre hacer referencias a dicho Levantamiento o Rebelión de Lares como un movimiento precipitado separatista que fracasó y que por no haber tenido un éxito militar, no produjo ulteriores consecuencias políticas para Puerto Rico.

El Grito de Lares fue la culminación de una serie de intentos libertarios cuyo inicio se pierde en las brumas de la historia, pero que podría comenzarse a ver durante la época del régimen de los Alcaldes-Gobernadores de los Partidos de Puerto Rico y San Germán de 1537 al 1544, que fue el primer gobierno autonómico que rigió nuestra Isla y quizá el primero en todo el Nuevo Mundo.

Sin embargo, un claro impulso separatista sólo comenzó a tomar forma con la invasión de España por los ejércitos de Napoleón I y la abdicación de Carlos IV a favor de su hijo Fernando VII, quien se sometió al Emperador de Francia. De inmediato, surgió la creación espontánea de Juntas de Gobierno en las villas y ciudades siguiendo el ejemplo de las de Aranjuez y de Sevilla y prohiendo la organización de otras Juntas en España y en América. El 14 de febrero de 1809 la Junta de Sevilla proclamó que «desde este momento, españoles y americanos, os veis elevados a la dignidad de hombres libres». Dicho manifiesto se ha considerado como «instigador de la insurrección juntista» contra el gobierno usurpador francés.

A pesar de las ofertas de ayuda para su independencia de parte de Napoleón, como la que hicieron en Caracas los emisarios llegados en la corbeta «Le Serpent» el 15 de junio de 1808, las colonias americanas siguieron el ejemplo de la Junta de Aranjuez, obligada a replegarse a Cádiz para llevar la lucha de guerrillas por la independen-

cia nacional. Dicho sistema de gobierno fue acogido con entusiasmo por los ciudadanos de algún prestigio nacidos en América, los criollos, quienes abrazaron con alacridad «el juntismo», el que habría de transformarse en una forma velada de separatismo que evolucionó hacia la rebelión abierta.

La Junta Central Gubernativa convocó a las demás Juntas para reunirse en Cádiz, pero debido a la cadena de fracasos militares, fue sustituida por un Consejo de Regencia. El 15 de octubre de 1810 se reunieron las Cortes en Cádiz, cuando ya estaban operando las Juntas americanas. Las Cortes proclamaron que «los dominios españoles en ambos hemisferios formarán una sola y misma monarquía y una sola y única nación y una sola familia y los naturales de dichos dominios europeos o ultramarinos gozarán de iguales derechos que los de la Península».

Cada Junta americana eligió a un Diputado a Cortes en Cádiz, para dirigir las cuales se acordó una presidencia rotativa. Puerto Rico eligió al Teniente de Navío Ramón Power Giralt y los Cabildos de San Juan, San Germán, Aguada, Coamo y Arecibo se reunieron para hacerle sus recomendaciones en forma de una Instrucción. El Cabildo de San Germán entregó la suya fechada el 13 de noviembre de 1809, cinco meses antes que la de Caracas del 19 de abril de 1810 y aunque hubo intentos libertarios en Quito durante el año 1809, la proclamación de su independencia fue el 11 de octubre de 1810. Power fue elegido en Cádiz vocal de la Junta Suprema Gubernativa, pero antes de ocupar su puesto, por motivo de una serie de fracasos militares, dicha Junta fue sustituida por un Consejo de Regencia y Power fue elegido vicepresidente por unanimidad de las Cortes en 1812.

Los Cabildos habían recibido de la Suprema Junta Gubernativa del Reino de España y de las Indias, establecida en Sevilla, el manifiesto de la que fue llamada «rebelión juntista», la que tuvo un frustrado eco en Puerto Rico y Cuba. El sistema de gobierno por medio de Juntas, mientras durase la ocupación de España y la detención de su Rey Fernando VII en Francia, fue acogido con beneplácito por los ciudadanos de prestigio nacidos en América, los llamados criollos, quienes conspiraban en posiciones de algún poder y a veces con la simpatía encubridora de peninsulares de ideas liberales.

La Instrucción del Cabildo de San Germán demandó la reforma inmediata del «despótico, arbitrario y tiránico régimen... que se rompan las cadenas que nos abruma y que no nos dejan dar un paso hacia adelante... que de quedar España sojuzgada por los franceses, la Isla quedará independiente y en libre arbitrio de elegir el mejor

medio de la conservación y subsistencia de sus habitantes en paz y religión cristiana». El Artículo Primero de dicha Instrucción fue una manifestación del sentir del Ilustre Cabildo de la Villa de San Germán:

«Primeramente debe protestar que esta Villa reconoce y se sujeta a dicha Junta Central ahora y en todo tiempo que gobierne en nombre de nuestro... Rey el Señor Don Fernando Sétimo y su Dinastía; pero si por disposición divina... se destruyese ésta y se perdiere la península de España, quede independiente esta Ysla...»

Desde el año 1809 Puerto Rico se mantuvo en comunicación con los vecinos países hermanos de América y no cesó en sus demandas de concesiones y reformas al gobierno español. Al mismo tiempo surgía un fermento nacionalista paralelo al que afloraba en toda Hispano América. Se sostuvo una activa y constante correspondencia por emisarios de confianza entre los cabecillas de Puerto Rico con La Guayra, Santo Domingo y Santomás, la que se continuó durante todo el siglo, según atestiguó el historiador Don Salvador Brau en su obra «Vigilia de Difuntos» en 1883. Un mensaje característico y confidencial fue recibido desde La Guayra por el ex Teniente a Guerra de San Germán, Don Mariano Antonio Ponce de León. «El nombre de Ud. figura en la lista de los leales a España y es a la vez garantía de discreción para sus hermanos en la Patria. En nombre de ésta y en persecución de algo que aun no puede revelarse es que se le requiere tal servicio». El servicio consistía en la entrega de ciertos mensajes comprometedores a cabecillas separatistas de San Germán. Correspondencia similar se mantenía con Santo Domingo a través de Santomás en 1821 entre un coronel de Ingenieros puertorriqueño de apellido Muñoz residente en Bogotá y Carlos Rigoti, Andrés Laval de Goda y Manuel Escuté.

Por virtud de una ley del 28 de noviembre de 1811, Puerto Rico gozó de relativa autonomía, pues le fueron concedidas varias de las demandas que presentó el Diputado Power el 7 de abril de 1811, de acuerdo con sus Instrucciones. La Constitución aprobada por las Cortes de Cádiz en 1812 confirmó que los países americanos constituían «parte esencial e integrante de la monarquía española», por lo que Puerto Rico era parte integrante y una Provincia de España, lo que logró aplacar en parte las demandas de liberación política absoluta. Las demandas por reformas políticas comenzaron a plantearse desde entonces por medio de una hábil propaganda por «España y la Constitución». El fermento separatista se calmaba por épocas pero resurgía como en 1868, cuando el grito era también «España y Consti-

tución» entre el pueblo, el clero y aún entre elementos del ejército y de las milicias.

Por razón de su privilegiada posición geográfica y estratégica, Puerto Rico fue en todo momento una base central y arsenal para recibir y acuartelar en reserva las tropas que llegaban de España para combatir en las campañas revolucionarias americanas. Los levantamientos comenzaron con los pronunciamientos de los Cabildos que proclamaron su lealtad a Fernando VII, pero al tomar conciencia y disfrutar de los nuevos poderes, fueron desvinculándose del débil gobierno central español, transformándose en focos de rebelión. El propio valor estratégico de Puerto Rico motivó que sus esfuerzos libertarios resultaran en intentonas que pudieron ser reprimidas con rapidez por medio del gran poder militar que España tenía reconcentrado en su territorio. Un cuerpo de ejército estaba destacado en forma permanente y el 23 de diciembre de 1811 llegó por el puerto de Aguadilla un contingente de otros 4,000 veteranos de las guerras europeas. Existía además un cuerpo de voluntarios de 12,000 hombres que comprendía un número considerable de peninsulares entrenados y una flotilla naval, no sólo para sofocar cualquier movimiento subversivo, sino con el fin primordial de reforzar en cualquier momento a sus ejércitos en Tierra Firme y en Cuba e impedir la entrada de armas para los rebeldes.

El ejército reconcentrado en Puerto Rico tenía un arsenal muy bien provisto y la flotilla naval le permitía gran movilidad. Para combatir las fuerzas rebeldes en Venezuela dirigidas por los generales Miranda y Bolívar, acudieron desde Puerto Rico hacia Venezuela y Nueva Granada varios cuerpos de ejército y navales comandados por los generales Monteverde y Cajigal, quienes desarrollaron una vigorosa ofensiva. Durante el año 1812, Domingo de Monteverde derrotó a los revolucionarios en Puerto Cabello, rindió sus fortalezas y luego logró hacer prisionero al Precursor, General Antonio de Miranda, casi entregado por sus propios compañeros de armas, quien estuvo prisionero en un calabozo en el edificio del Cabildo de San Juan de Puerto Rico. Las tropas que llegaron desde Puerto Rico fueron sumamente efectivas y la revolución parecía haberse vencido por completo, lo que también ocasionó que muchos realistas y rebeldes atemorizados emigraran con sus familias a Puerto Rico.

Debido a la evidencia de una conspiración en San Germán y de la llegada de venezolanos considerados como propagandistas de las ideas separatistas, el Gobernador General Salvador Meléndez Ruiz ejerció con todo vigor las «facultades omnímodas» a virtud de una

Real Orden del Consejo de Regencia que le confería a su discreción autoridad absoluta en todos los asuntos administrativos y de seguridad pública. Dicho Consejo también envió a Puerto Rico, para dirigir negociaciones conciliadoras con las fuerzas rebeldes y gestionar la terminación de las hostilidades, al Comisionado Regio Antonio I. Cortabarría. Acordó dejar en libertad a tres diputados venezolanos prisioneros en los calabozos del Castillo del Morro y aconsejó que no se autorizara el envío de milicianos puertorriqueños a Tierra Firme por temor a que hicieran causa común con los rebeldes y tramaran desde allí la invasión de Puerto Rico. El gobernador Meléndez informó a las Cortes que los puertorriqueños eran «inalterables en su fidelidad, opinión, obediencia y patriotismo», pero éstos consideraban las facultades omnímodas de tan grave amenaza a sus derechos que la primera reforma que demandó Power fue su derogación inmediata, la que logró, aunque fueron revividas en 1825 y no fueron anuladas en definitiva hasta el año 1873 por el régimen republicano.

El 4 de marzo de 1823, el Diputado a Cortes Lcdo. José María Quiñones y Nazario de Figueroa, presentó su «Proyecto de Instrucción para el Gobierno Económico y Político de las Provincias de Ultramar». Aunque basado en parte en la Constitución del año 1812, varió el concepto fundamental autonómico en las normas coloniales tradicionales en forma novedosa, si bien siguió ciertos precedentes como los Fueros de Vizcaya del año 1526 como fueron ampliados en 1792. El proyecto fue aprobado por las Cortes el 31 de marzo de 1823, pero su promulgación se frustró al ser invadida España de nuevo con el consentimiento de Fernando VII apoyado por la Santa Alianza y con la restauración del régimen absolutista.

La composición de los grupos rebeldes de Puerto Rico se infiere de una carta interceptada el 18 de noviembre de 1824, en la que se implicaba la infidencia de miembros del gobierno, del clero y del ejército: «todos los Angulos, Vizcarrondos, Dávilas y Miravales y eclesiásticos, exceptuando al Provisor y Vicario General Sr. Andrade... los demás, todos». Se dividían los grupos entre Constitucionales y Absolutistas y como muchos españoles de ideas liberales de buena fe veían con simpatías las demandas de los criollos, éstos los fueron interesando en sus ideas, por lo que una vez comprometidos no podían retraerse. Las reformas favorecían tanto a los criollos como a los españoles, por lo que éstos también las apoyaban y por medio de tal estrategia, se confiaba poder lograr la independencia, bien como parte integrante de España o con la independencia separada.

Tomando como pretexto la profunda división de los partidos políticos de España, que amenazaban con adquirir un cariz violento, la noche de San Rafael, el 24 de octubre de 1835 el Capitán Pedro Loizaga, del Regimiento de Granada, apoyado por un grupo de sargentos con simpatías carlistas, intentaron una revuelta. El plan era proclamar la Constitución de 1812 y destituir al Gobernador General Miguel de la Torre (1822-1837), para lo cual contaban con 1,500 paisanos, algunos oficiales de la rama de artillería y otros de la Sexta Compañía de Infantería. La conspiración fue descubierta y los cabecillas fueron arrestados y deportados a España bajo partida de registro. El gobernador había residido por tanto tiempo en Puerto Rico desde su derrota por Bolívar en Carabobo en 1821, casado con la criolla venezolana Concepción de la Vega Rodríguez del Toro y estaba tan confiado, que había informado a su gobierno: «Todo marcha maravillosamente bien en Puerto Rico hacia el término de su engrandecimiento: solo las rentas son las que no aumentan... pero aumentan las corporaciones, tribunales y empleados en todos los ramos». No se había percatado que lo que aumentaba era la burocracia y el presupuesto del gobierno, pero que los negocios iban de mal en peor, lo que significaba una carga contributiva agobiante que recordaba a «los derechos de los esquilmos» de antaño de triste recordación, que arruinaban tanto a los naturales como a los peninsulares.

Tres años más tarde, en 1838 fue abortado otro movimiento encabezado por los Capitanes de Milicias Quiñones, Andino y Longo, junto a un grupo de sargentos y cabos, cuyos planes eran asesinar al Gobernador General Miguel López Baños, al Jefe Militar Barranco, al Padre Andrade y proclamar la Constitución doceañista. Su divisa era una bandera roja, junto a la cual se izaría también la bandera de Colombia, desde donde se apoyaba el golpe y a donde luego habían de refugiarse los hermanos Andrés y Juan Vizcarrondo. El movimiento había sido provocado por una ley de año 1837, mediante la cual Puerto Rico quedaba excluido de las provisiones de la Constitución y sería gobernado mediante «Leyes Especiales», además de perder su representación en las Cortes. El Cabildo de San Germán la condenó como «deprimente y dañina» y protestó con energía, que «estima como un ultraje la distinción». A tal ultraje habíase añadido la noticia de la propuesta venta a Francia por la Reina María Cristina de Borbón de Cuba y Puerto Rico por diez millones de reales. Los cabecillas fueron los hermanos Vizcarrondo junto a tres sargentos y cinco cabos del Regimiento de Granada, quienes fueron delatados, resultando en la muerte en la prisión de Buenaventura Quiñones y de

la fuga de los hermanos Vizcarrondo hacia Venezuela y Colombia.

Los movimientos en Puerto Rico eran un reflejo de los que se intentaban en España, pero en lugar de intentar calmar al pueblo español, las regencias de Espartero, Narváez y O'Donnell apelaron a una mayor represión, la que debilitó el vacilante régimen monárquico durante las llamadas «décadas fatídicas» de España (1814-1868).

En América, se reafirmó por la Constitución de la Monarquía el 17 de noviembre de 1840, que Ultramar sería gobernado por las odiosas y ultrajantes «Leyes Especiales», las que serían puestas en vigor por gobernantes que llegaban sin conocer al país e investidos de peligrosos poderes extraordinarios. En 1847, otro Decreto redujo aún más la exigua autonomía municipal, lo que provocó un gran malestar entre el pueblo y dio pie a una nueva serie de movimientos separatistas.

Desde el año 1814 España estuvo en un estado de alteración política debido a las discordias internas que produjo otra intervención extranjera propulsada por la Santa Alianza. Aunque España era una monarquía constitucional, el Rey Fernando VII propugnaba el absolutismo, enfrentándose a los liberales que defendían la Constitución de 1812, confrontamiento que ocasionó la pérdida del Imperio, pues comenzó una era de conspiraciones continuas y de pronunciamientos militares, la que se extendió desde el año 1814 hasta el 1868, año coincidente con el Grito de Lares. En 1855 se incubó otro movimiento en el cuerpo de artilleros, el que fue delatado y frustrado antes que se extendiera al pueblo.

El Gobernador General Toribio de Montes, valiéndose de las facultades omnímodas, intervino el año 1864 inconsultamente en la Reconquista de Santo Domingo con el Regimiento de Puerto Rico, mediante impopular que ocasionó que desde el mes de noviembre comenzaran a circular hojas sueltas de propaganda separatista. En los centros separatistas de San Germán y Mayagüez, el Dr. Ramón Emeterio Betances, con la ayuda del Sr. José Paradis, encabezaron grupos separatistas en los que casi siempre figuraba el cura, el maestro de escuelas, algún oficial de milicias y ciudadanos de prestigio y de medios de fortuna que estaban prestos a acudir con sus caballos. Los ánimos se calmaron aparentemente cuando el gobernador Montes decidió retirar las tropas de Santo Domingo luego de la victoria. Regresaron unos 300 soldados por el puerto de Mayagüez y entre los que retornaron se encontraba el Capitán Luis Padial Vizcarrondo, herido en Puerto Plata. El sucesor de Montes, Gobernador General Félix María de Messina, sospechó que el Capitán Padial, quien fue

Diputado a Cortes, había sido seleccionado para dirigir otra tramada revuelta de la que tenía informes confidenciales, por lo que procedió a desterrarlo a España.

Todas esas medidas aumentaron el resentimiento y las conspiraciones se sucedían una tras otra. En 1866 fue descubierta otra conspiración con planes para invadir a Puerto Rico bajo el general mexicano Manuel Quesada. El 7 de junio de 1867 se sublevó un batallón de artillería, pero también el golpe fue sofocado. En vista del estado de agitación constante, el Gobernador General José María Marchesi ordenó el destierro de los más conocidos cabecillas, luego de haber fusilado al cabo Benito Montero y haberse quitado la vida el Coronel de Artilleros Nicolás Rodríguez de Cela. Entre los desterrados estaban el Dr. Betances y el Lcdo. Segundo Ruiz Belvis, quienes desacataron la orden y con la ayuda del Padre Juan López Aguas y el propietario Fernando Calder escaparon por mar desde La Parquera. Llegaron hasta Nueva York y el día 16 de julio de 1867 lanzaron una proclama separatista. Organizaron una Junta Revolucionaria, la que designó al Lcdo. Ruiz Belvis como emisario para recabar ayuda moral y económica en Perú y Chile, países que estaban en guerra con España, con la ayuda del chileno Benjamín Vicuña Mackenna. Al llegar a Chile para comenzar sus gestiones, murió a resultas de «contusión interna», según reza su partida de defunción, circunstancias que han hecho sospechar que fue asesinado. Aunque Ruiz Belvis era un hombre adinerado que llevaba un aro de diamante, un reloj de oro y fondos propios y recolectados a su paso por varios países hermanos, no apareció nada en el informe del Cuerpo de Carabineros y fue enterrado en un ataúd de caridad de dos pesos y un nicho de seis por el dueño del hotel Aubry de Valparaíso donde se había hospedado. El 31 de mayo de 1868, el Dr. E. C. Menckel certificó en Valparaíso que había sido atendido por el Dr. Agustín Coignard de uretritis prostática que le produjo gangrena con una inflamación flegmosa del perineo y de los testículos. Certificó además, «sin que se me haya pedido eso, que el dueño del Hotel Aubry, el señor Don Julio Lanvoy ha hecho cuidar al enfermo con todo esmero posible». Esta certificación conflige con el Acta de Defunción, en la que consta que murió de «contusión interna», lo que sugiere un acto de violencia o un accidente que le produjera una hemorragia interna. Eugenio María de Hostos informó que el médico «que lo vio morir, que llegó tarde para hacer eficaces los recursos de su ciencia... me dio las señas de la tumba». (Obras Completas — Tomo XIV — pág. 12) en (APENDICE — I Eugenio María de Hostos). El Dr. Betances, su

amigo íntimo y compañero de andanzas en la organización de grupos en San Germán y Mayagüez, fue encargado de obtener ayuda en Santo Domingo, en donde había prestado sus servicios médicos durante la campaña de Reconquista y se había relacionado con elementos del gobierno y particulares, por lo que se presumía que le sería fácil comenzar a recoger armas para su envío a Puerto Rico.

Tanto el Dr. Betances como el Lcdo. Ruiz Belvis se habían relacionado con los cubanos separatistas exiliados en Nueva York, con quienes se unieron en la Junta Revolucionaria de Cuba y Puerto Rico para planificar un levantamiento conjunto acoplado al que se urdía en España contra el régimen monárquico. La estrategia que se acordó fue dar el primer golpe en Puerto Rico el día de su Santo Patrón, San Juan Bautista, el 24 de junio de 1867, para atraer las fuerzas militares y navales destacadas en Cuba hacia Puerto Rico, debilitando la concentración militar allí acuartelada. Tal debía ser la consigna para un levantamiento conjunto general en las dos antillas, el que sería dirigido por el General cubano Juan Manuel Macías. La rebelión fue pospuesta para el día de Santa Isabel, el 10 de octubre de 1867, exactamente un año antes del Grito de Yara, pero los graves daños ocasionados por un terremoto en Puerto Rico motivaron que fuera fijada para el 29 de septiembre de 1868.

El Dr. Betances notificó tal fecha a los cabecillas, el venezolano Manuel Rojas y el norteamericano Matías Brugman y que se encontraría en Santo Domingo comprando armas y reclutando adeptos. Les prometió enviar 3,000 hombres con machetes, lanzas y 3,000 fusiles con su complemento de municiones. El Presidente de Santo Domingo, Buenaventura Báez intentó arrestar al Dr. Betances para entregarlo a las autoridades españolas en Puerto Rico, a cuyo esfuerzo correspondieron éstas cuando fue derrocado, brindándole asilo. Embargó las armas adquiridas, prohibió la salida de hombres y armas para Puerto Rico y se incautó de la embarcación de transporte «El Telégrafo», que llevaría dichos efectivos desde Santomas y Santo Domingo, lo que señala que el gobierno español estaba enterado del movimiento.

La trayectoria que siguió Puerto Rico durante la llamada «época de discordia interna» en España desde el año 1814 al 1868, fue un reflejo de los episodios políticos peninsulares. Se anticipaba que la revolución del 1868, con cuyos cabecillas se comunicaban los rebeldes, triunfaría en España, cuyo nuevo gobierno concedería las reformas demandadas en conjunto por Cuba y Puerto Rico ya suble-

vadas. El Dr. Betances, de acuerdo con Luperón y Cabral, confiaba que triunfarían en una revuelta contra Báez y le prestarían la ayuda indispensable que les impedía éste. Confiaban que la revolución en España impediría que se pudieran enviar más tropas y buques contra Puerto Rico y Cuba, pues la discordia interna había debilitado a España desde el año 1814 con una serie sucesiva de golpes de estado.

El 1.º de enero de 1820, el General Rafael de Riego, quien había sido encargado del mando de un cuerpo de ejército para combatir a los revolucionarios americanos, se reveló, proclamó la Constitución de 1812 y obligó al Rey a jurarla. Con el propósito evidente de debilitar a España, los diputados americanos a Cortes respaldaron a Riego para presidir el gobierno, maniobra que dio frutos con la derrota de las armas españolas en América en 1825. En el estado de desasosiego y desaliento que estaba sumida España, estalló la Guerra Carlista el 3 de octubre de 1833, la que relajó aún más la disciplina militar y el espíritu nacional.

Reinando Isabel II, el General Juan Prim Prats, Conde de Reus, había sido ordenado a organizar un ejército para ayudar a Napoleón III en su invasión de México, pero fue desterrado al descubrirse que tramaba una sublevación el 2 de enero de 1866. El Primer Ministro Serrano hizo causa común con Prim y con los revolucionarios carlistas y el 30 de septiembre de 1869 la Reina fue derrocada, organizando un gobierno provisional y Juntas revolucionarias en toda España, época de revolución e interregno que prevaleció hasta el año 1874. Los Diputados a Cortes de Puerto Rico apoyaron el nuevo gobierno, por lo que estaban compenetrados de las conspiraciones y coordinaron el levantamiento de Lares con el de Yara en Cuba, evidentemente con la aprobación del General Prim, quien había sido gobernador de Puerto Rico entre los años 1847 y 1848.

La revolución contra la Reina Isabel II estalló en Cádiz el 17 de septiembre de 1868, encabezada por el General Prim con el apoyo de figuras como Francisco Serrano, Manuel Ruiz Zorrilla, Antonio Cánovas del Castillo, Práxedes Mateo Sagasta y Adelardo López de Ayala, triunfantes en la batalla de Alcolea el 28 de septiembre siguiente. La coordinación de los movimientos de España, Cuba y Puerto Rico es evidente de acuerdo con la cronología señalada. Se levantarían simultáneamente Puerto Rico y Cuba la noche entre el 29 y 30 de septiembre, día de descanso de los esclavos y romería a Cabo Rojo de los pueblos circundantes. Hubo que adelantar con gran premura la fecha a la noche del 23 al 24 de septiembre por haber sido descubierta la conjura el día 19 de dicho mes.

EL GRITO DE LARES

Como el golpe se había pospuesto varias veces, en el interin se multiplicaron las sociedades secretas fomentadas por la masonería y la propaganda separatista amparada en los centros culturales y recreativos, usando como pretexto bautizos, bodas y bailes. El nuevo Gobernador General Julián Juan Pavía promovió tales reuniones festivas con la intención de levantar los ánimos decaídos a consecuencia del fuerte terremoto.

Durante los meses de mayo y junio, el gobierno comenzó a sospechar de las veladas literarias que se celebraban casi continuamente en el hogar del periodista Bonocio Tió Segarra y de su esposa, la poetisa Lola Rodríguez de Tió en San Germán, ciudad que junto a Mayagüez era donde predominaba el separatismo. En una de esas veladas surgió nuestro himno, basado en una melodía anónima española convertida en serenata cantada navideña nombrada «La Almojábana», a la que el guitarrista Francisco (Paco) Ramírez Ortiz le había adaptado la cadencia de danza puertorriqueña y era muy popular. En unión de los cotertulios, Lola Rodríguez le fue adaptando unos versos patrióticos que a petición de su esposo les había recitado y le habían celebrado mucho. Su primer verso, «Despierta Borinqueño, que es hora de luchar», insinuó al pueblo, con su genio intuitivo para nombrar las cosas, el simbólico nombre que ese verso sugería, «La Borinquen» y luego «La Borinqueña», al difundirse con pasmosa celeridad de un extremo a otro de la Isla durante los sucesos de Lares, por lo que el matrimonio fue objeto de un largo proceso investigativo.

Con dicho himno quedaron complementados los símbolos principales de la rebelión, pues ya se tenían las banderas. La oficial había sido diseñada por el Dr. Betances parecida a la de Santo Domingo: un paño de tela de 3.50 por 1.75 metros atravesado por una cruz latina blanca a todo su ancho y largo con la tercera parte de su latitud. Los cuatro rectángulos que forma la cruz blanca de color azul los de arriba y rojo los bajos alternados, con una estrella blanca de cinco puntas en el centro del cuadrilátero azul superior contiguo al asta. Se usó otra bandera roja como la de la revuelta de los capitanes y cabos del año 1838 y además la corneta, un banderín blanco de 1.5 metros de largo que terminaba en dos puntas con las de un gallardete, con una leyenda: «Muerte o Libertad — Viva Puerto Rico Libre — Año 1868».

Cuando casi todo parecía estar en orden para la rebelión, pocos días antes de la fecha fijada, un participante conjurado de una de las sociedades secretas de nombre Hilario Martínez confió a su so-

brino Carlos Antonio López, ciertos detalles del movimiento. Este confesó al Capitán Juan Castañón, de Quebradillas, que el presidente de la Junta «Lanzador del Norte Número 1» era el venezolano radicado en el barrio Palomar de Camuy de nombre Manuel María González. Castañón informó a su superior, el Comandante de Arecibo Manuel de Iturriaga, quien el 19 de septiembre arrestó a González en Camuy. Descubrió entre sus papeles el «Reglamento para la Libertad e Independencia de la Isla de Puerto Rico», con los detalles de la rebelión, como lo eran las contraseñas y las claves en cifra para sus mensajes.

Al comprender sus ramificaciones, las autoridades se dieron cuenta de la gravedad de la conspiración, pues descubrieron centros revolucionarios en San Germán, Mayagüez, Cabo Rojo, Yauco y Ponce. En Mayagüez, el Corregidor Coronel Antonio Balboa sorprendió a un conjurado en el acto de recoger fondos casi abiertamente. Fueron días muy tensos, repletos de rumores y sobresaltos. Corría la voz de que en España se fraguaba una revolución contra la monarquía y que Cuba se sublevaría en cualquier momento, por lo que estaban en vías de llegar unos 3,000 soldados veteranos a fines de septiembre. Las autoridades descubrieron once sociedades secretas, encabezadas casi siempre por el maestro de escuela, el cura y el boticario, más algún funcionario del gobierno y algún oficial de las milicias, pero las Juntas eran entre 54 y 70, cuyas remesas al Dr. Betances le permitieron adquirir el transporte «El Telégrafo», seis cañones y 500 fusiles.

Las autoridades españolas habían recogido informes alarmantes, tanto del exterior como locales de que la rebelión estallaría la noche del 29 de septiembre, en cuya fecha se sublevarían simultáneamente en Cuba y en España elementos afines con los que se tenían relaciones al efecto.

Se rumoreaba que uno de los planes acordados consistía en envenenar el pan de los soldados de las guarniciones durante la noche del golpe, de manera que no pudieran acudir a sofocar la rebelión. La meta conjunta de las tres insurrecciones era lograr la libertad constitucional doceañista, pero Puerto Rico deseaba una constitución de acuerdo con sus necesidades especiales.

Todo parecía a los conjurados que marchaba de acuerdo con sus planes, cuando el 21 de septiembre llegó por mensajero a Manuel Rojas, presidente de la Junta «Centro Bravo Número 2» del barrio Pezuela de Lares, la alarmante noticia de que se había arrestado a Manuel María González en Camuy, su compatriota. De inmediato

EL GRITO DE LARES

Rojas envió por mensajeros un urgente aviso a las Juntas más cercanas explicando que la gravedad del caso hacía imperativo adelantar la fecha del golpe y recabando su inmediato apoyo, noticia que las cogió por sorpresa, ya que estaban en preparativos para actuar sobre una semana después al recibirse las armas prometidas desde Santo Domingo.

Lares había sido seleccionado como el punto ideal para la concentración porque allí se cruzaban los principales caminos que conducían a San Germán, Mayagüez, Yauco y Adjuntas desde la cordillera central, la que ofrecía protección y refugio contra el esperado contra ataque de las tropas españolas. Es evidente que a la única Junta que logró llegar el mensaje a tiempo fue al «Centro Bravo Número 1» presidido por el norteamericano Matías Brugman en el sitio de Buenavista en el barrio Furnias de Las Marías. Luego de avisar a los vecinos ya juramentados, el vicepresidente Juan Terreforte pasó revista y preparó una lista de los presentes y en formación de dos en fondo se dirigieron hacia Lares, a cuya fila se unían otros a su paso. Unidos a los que ya tenía reunidos Rojas en Lares, el contingente sumaba de 250 a 300 hombres a pie más unos 80 a caballo. Cada uno de los cabecillas tenía un apodo, siendo el de Brugman, Misisipí debido a su origen en Luisiana.

Durante la media noche del día 23 de septiembre la columna ocupó el pueblo de Lares, en cuyo edificio de la Alcaldía se procedió a dar lectura al Acta de la Independencia de Puerto Rico, luego de haber forzado a renunciar y a entregarles la propiedad municipal al Alcalde Pablo Mediavilla y al Secretario Lorenzo Camuñas. Descolgaron el retrato de la Reina Isabel II y en su lugar colocaron el gallardete blanco inscrito.

Procedieron a nombrar General en Jefe y Jefe Superior de toda la Isla a Manuel Rojas y Presidente de la República al comerciante Francisco Ramírez. Figuraron en su Gabinete de Gobierno dos empleados del gobierno español, Federico Valencia, del Juzgado de Paz y Aurelio Méndez, Juez de Paz. Los restantes miembros fueron los propietarios Manuel Ramírez, Bernabé Pol y Clemente Millán. Según el periodista José Pérez Moris, se encargó la jefatura de la insurrección al Teniente de Milicias Eusebio Ibarra y al Alférez de Milicias Manuel Cebollero, ambos adscritos a la guarnición de San Sebastián.

Durante la madrugada del día 24 de septiembre se dirigió una columna de unos 200 hombres hacia San Sebastián y quedaron de guardia en Lares para retener el pueblo unos cien hombres a cargo

de Clemente Millán. El propósito inmediato de la marcha era el de obtener armas y municiones en el cuartel de San Sebastián, pues según los informes de los oficiales Ibarra y Cebollero, había un arsenal bien provisto. Sin embargo, el maestro y oficial retirado de las milicias, Pedro Miguel San Antonio se hizo cargo del cuartel con 16 milicianos y rechazó dos intentos de asaltarlo. En medio de la confusión que reinaba, llegó la noticia de que se acercaba a marcha forzada una fuerte columna de soldados veteranos españoles que había estado acampada en el cercano pueblo de Moca procedente de Aguadilla, lo que significaba que el plan había sido descubierto y que ya no existía el imprescindible elemento de sorpresa. La inmediata confirmación de noticia tan alarmante obligó a los jefes a tocar la orden de retirada hacia Lares, en donde hubieron de dispersarse por la cordillera, luego de haber sufrido la muerte de cuatro rebeldes, cuatro heridos y siete prisioneros, con 9 caballos y armas.

Les quedaba a los conjurados únicamente la esperanza de que llegaran desde Santo Domingo y de Santomas los 3,000 hombres ofrecidos por el Dr. Betances muy pronto, de que Cuba se hubiera sublevado con éxito y de que la revolución en España triunfara pronto.

El gobierno español había llegado a la conclusión de que la rebelión de Lares era sólo el inicio de otra mucho mayor que habría de estallar en toda la Isla una semana después, porque no se trataba de un acto aislado, sino el fruto de la propaganda separatista que se había iniciado desde el año 1809. El Gobernador General Julián Juan Pavía y Lacy había recibido informes del exterior y del interior que revelaban una conspiración internacional para libertar a Cuba y Puerto Rico, por lo que asumió junto a los oficiales militares veteranos los deberes de Comandante en Jefe de operaciones. Había acuartelado las guarniciones en toda la Isla y al primer aviso de rebelión las mobilizó para colocarlas en un movimiento envolvente que habría de cercar a los rebeldes en la cordillera central. (Véase Apéndice II).

Mientras tanto, las autoridades efectuaron más de 800 arrestos, entre ellos de prominentes figuras como José Julián Acosta, Francisco Mariano Quiñones, Calixto Romero Togores, Pedro Gerónimo Goico, Julián Blanco y Sosa, José Gualberto Padilla, Salvador y Celedonio Carbonell, Adolfo Betances, Adolfo Ruiz Belvis y el Padre Juan López Aguas, el que había ayudado a escapar al Dr. Betances y al Lodo. Ruiz Belvis.

Los cabecillas fueron rápidamente juzgados en Ponce y condena-

dos a muerte el 17 de noviembre de 1868, sentencias que fueron conmutadas por el gobernador aún antes de que llegara el prometido Decreto de Amnistía desde España, de fecha 20 de enero de 1869, el que ordenó dar por terminadas todas las causas en curso y que las ya falladas se remitiesen por quien correspondiera a la autoridad del gobernador para darle cumplimiento a dicho Decreto.

Se ha observado que una rebelión frustrada que tuvo tan corta duración no pudo haber logrado ninguno de sus objetivos políticos, pero como existían evidentes conexiones con los jefes de la revolución contra la monarquía en España, se obtuvo no sólo la plena amnistía para los que habían participado, sino la concesión de toda una serie de reformas que habían sido solicitadas por los Diputados a Cortes de Puerto Rico en 1866.

El resultado práctico de la Rebelión de Lares fue en verdad una derrota militar, pero un triunfo cívico y político que liberalizó el régimen y dio paso a la ansiada Abolición de la Esclavitud. El Dr. Betances atribuyó el fracaso militar de la rebelión a la precipitación tan pronto fue descubierta; De Hostos a la mala dirección; José Pérez Moris a la falta de armamentos, y Francisco Mariano Quiñones a que el levantamiento no encontró ambiente propicio en el pueblo. El triunfo político resultó en el afianzamiento del movimiento liberal en la representación en las Cortes, la restauración de la autonomía municipal y en sentar las bases para la formación de partidos políticos. Estos habían sido reprimidos desde el año 1848 al proclamarse el Bando de Policía y Buen Gobierno que revivió el gobierno absolutista restaurado en 1824 por el Gobernador General Miguel de la Torre.

La Constitución del año 1812 que amparaba a Puerto Rico, había sido derogada en 1814 y vuelta a proclamar en 1820, pero derogada de nuevo al reanudarse las «facultades omnímodas». De nuevo se instauró en 1836 por un solo año, pues un decreto de las Cortes aprobó las Leyes Especiales, rigiendo mientras tanto las Leyes de Indias y las Reales Ordenes, en lo que se ponían en vigor dichas Leyes Especiales. Estas fueron reconocidas por la Constitución 1845, pero fue posponiéndose su cumplimiento de año en año, dando lugar a que se incubara el espíritu de rebeldía.

Al fin se acordó por las Cortes practicar una «Información» en 1865 que establecería las bases para dichas Leyes Especiales con la intervención de los Comisionados de Puerto Rico, esperada durante

28 largos años desde 1837, por lo que prevaleció un espíritu dual de esperanza y escepticismo en cuanto a su posible efectividad.

Cansados de esperar, en 1867 los Comisionados de Puerto Rico, Francisco Mariano Quiñones, Segundo Ruiz Belvis y José Julián Acosta, demandaron la abolición inmediata de la esclavitud, con indemnización o sin ella, la que por fin se logró el 22 de marzo de 1873. Prevalecía un espíritu de gran impaciencia por resolver de una forma u otra la condición colonial de Puerto Rico cuanto antes.

Un resultado del triunfo de la revolución del año 1868 en España fue la elección de once delegados a las Cortes, agrupándose los puertorriqueños en dos bandos, Liberales y Conservadores. Amparados por las reformas logradas por los Comisionados, se fundó el Partido Liberal Reformista, el que logró la extensión del Título I de la reciente Constitución de 1869: los Derechos del Hombre y la Abolición de la Esclavitud. Es evidente que como el partido de gobierno era el Conservador, el primer partido político autóctono que recogió la expresión libre de la opinión pública puertorriqueña fue el Liberal Reformista.

Dicho partido estuvo en funciones desde el año 1869 hasta que el Gobernador General Laureano Sanz y Posse prohibió en 1874 las reuniones públicas y veladas literarias. En su asamblea del año 1883 se convirtió en Partido Asimilista Autonomico y en 1887 en Ponce en Partido Autonomico. El partido recibió el repudio del Gobernador General Romualdo Palacio, a pesar de haber reclamado «la identidad política y jurídica con nuestros hermanos peninsulares». La pugna que surgió dio base para los infames «compontes» cuando el gobernador intentó destruir las sociedades secretas que de nuevo volvieron a surgir y un «boycott» contra el comercio español. El Gobernador General Palacio intensificó el intenso sistema implantado por su antecesor, General Marchessi, de una red de espionaje que proveía listas de sospechosos y desafectos al régimen y actuó contra ellos con mano férrea. Se contaban entre los conspiradores a los jóvenes que habían estudiado fuera de Puerto Rico, como José Julián Acosta, Román Baldorioty de Castro, Dr. Ramón Emeterio Betances y el Lcdo. Segundo Ruiz Belvis, así como a ciertos peninsulares, de origen catalán mayormente.

Había en el ambiente la idea de que tenía que producirse algún cambio, el que infundía temores en algunos y esperanzas en otros, pero el gobierno español parecía incapaz de interpretar las señales de los tiempos. Por otro lado, la mayoría del pueblo había comprendido que los esporádicos actos de justicia no habían sido espontáneos,

EL GRITO DE LARES

sino actuaciones forzadas cuando éstas no se podían aplazar por más tiempo. La tensión era tan fuerte, que el Dr. Betances objetó que se usara el nombre del General Prim ni de ningún español para nada «en una revolución que tenía por objeto la libertad y la independencia de Puerto Rico».

APENDICE I

La confusión sobre la causa de la muerte en Chile del Lcdo. Segundo Ruiz Belvis se originó por motivo de una frase contenida en su Acta de Defunción, la que declaraba que había ocurrido como resultado de una «contusión interna», lo que supone que se practicó una autopsia. El Dr. E. C. Menckel de Valparaíso, Chile, certificó el 31 de mayo de 1868, siete meses después de su muerte y en cumplimiento de una pesquiza judicial relacionada con el testamento de su padre, Antonio Ruiz Gandía, lo siguiente.

Archivo General de Puerto Rico — Caja 41 Letra B última — Página 100.

«El Doctor en Medicina, que suscribe, certifica, que ha asistido profesionalmente al finado Señor Don Segundo Ruiz Belvis desde la llegada de dicho caballero en Chile hasta su muerte. El Señor Ruiz había sufrido tiempo atrás de una estrechez considerable de la uretra y un día o dos antes de partir de Puerto Rico había sido necesario introducirle catéter para dar salida a la urina. Desde entonces y particularmente en su viaje de Panamá acá había sufrido horribilmente y pasado casi todo el tiempo en camarote y en cama. En el Callao había tratado de trasladarse a tierra, pero por la debilidad suma en que se encontraba, y por haber recibido allí algunas medicinas que le aliviaban un poco, prefirió seguir su viaje.

Llegó aquí el enfermo con los testículos y el perineo sumamente hinchados. Se había formado infiltración de urina y en su consecuencia inflamación phlegmonosa. La gangrena, que pronto entró, no pudo ser vencida ni por incisiones largas y profundas varias veces repetidas.

Murió el Señor Ruiz y murió indirectamente a causa de su estrechez de la uretra y directamente a causa de gangrena producida por inflamación phlegmonosa del perineo.

En la última y mayor parte del tratamiento fui asistido por los consejos hábiles y oportunos del Señor Doctor Don Agustín Coignard.

Al mismo tiempo certifico, sin que se me haya pedido eso, que

el dueño del hotel Aubry, el Señor Don Julio Loday ha hecho cuidar al enfermo con todo esmero posible y personalmente se había encargado dicho Señor de curaciones, que por lo fétido que eran las heridas, ni los mismos sirvientes querían hacer.»

E. C. Menckel

Valparaíso y 31 de mayo de 1868.

(No está jurado)

Esa certificación del Dr. Menckel fue adherida a una copia del testamento de su padre Don José Antonio Ruiz Gandía, natural de la Aguada, de sesenta y nueve años de edad, vecino de Mayagüez, hijo legítimo de Don Antonio y de Doña María de los Dolores Gandía, difuntos. El testamento fue enviado con una carta de Salvador Norberto Encinas del Soto, Escribano del Juzgado de Primera Instancia del Distrito del Mar de la Ciudad de Valencia y de la misma vecino.

El testamento había sido otorgado en la Villa de Mayagüez, Ysla de Puerto Rico a los doce días del mes de octubre de mil ochocientos sesenta y seis. Declaró haber estado casado en primeras nupcias con Doña María Manuela Belvis, hija de Don Mateo y de Doña María Antonia García. Sus hijos fueron Doña Josefa Antonia viuda de Don Santiago Lucas Remotti y actual esposa del Coronel de Ynfantería Don Máximo Lladó, residente en España, y Don Segundo, soltero, mayor de edad, vecino y residente en esta Villa. Casó en segundas nupcias con Doña Rita Ramona de Quiñones, soltera, mayor de edad, vecina de San Germán, hija de Don Felipe y de Doña Marina de Quiñones. Dejó el tercio y el remanente del quinto a su hijo Segundo, Don José Antonio, Doña Andrea de los Dolores, Doña Eulalia, Don Mariano y a su nieto Don Santiago Remotti... cuya posesión hasta su mayor edad quede en poder de Don Segundo y muerto éste en el de Don Antonio o en el de Don Mariano.

El 7 de septiembre de 1968 el Lcdo. Rafael Bello entregó copia al albacea Don Antonio Ruiz y Quiñones, una vez se recibió la certificación de la muerte del albacea en primer término Don Segundo Ruiz Belvis, sustituyéndolo su hermano de padre.

El documento adherido al testamento conflige con el Acta de Defunción, en la que consta que la muerte fue causada por «una

contusión interna», que es un daño o herida recibida por el cuerpo internamente, la que no ocasiona herida alguna exterior. Las «incisiones largas y profundas» para drenar el perineo afectado por una inflamación phlegmonosa causaron las «heridas fétidas». Es evidente que el doctor que firmó la certificación de defunción no informó la causa directa de la muerte según su certificación posterior al Juzgado de Mayagüez, debido a «gangrena producida por inflamación phlegmonosa del perineo», ya que por algún motivo atribuyó la muerte en el Acta de Defunción a «contusión interna», aunque las «heridas fétidas» de las incisiones eran externas.

Estas notas complementan los datos que hubimos de escribir sobre los restos mortales de Segundo Ruiz Belvis en un estudio investigativo que publicamos en el Boletín de la Academia Puertorriqueña de la Historia, Tomo II — Número 9 — Páginas 29 a 117.

APENDICE II

Las tropas que fueron movilizadas para efectuar el movimiento envolvente alrededor de la Cordillera Central y cercar a los insurrectos de la Rebelión de Lares fueron concentradas en una región reducida de la Isla. Haremos una comparación de las tropas enviadas a sofocar ese brote subversivo, con las que fueron movilizadas y enviadas alrededor de las costas de toda la Isla durante la invasión de las tropas americanas en 1898.

Capitán Antonio de la Huerta con tres compañías del Batallón de Puerto Rico, cien milicianos y doce de caballería con un total de 412 hombres.

Comandante José Arce con dos compañías del Batallón de Valladolid, con un total de 181 hombres.

Capitán Ejea con 33 veteranos, 60 milicianos con 93 hombres.

Coronel Gamir con una compañía del Batallón de Cádiz y otra del Batallón de Puerto Rico, con un total de 200 hombres.

Comandante Juan Iglesias con 130 hombres del Batallón de Madrid.

Comandante Pedro Resano con 27 hombres del Batallón de Cádiz, 60 milicianos y 19 de caballería.

Teniente Coronel Francisco Martínez con 80 hombres del Batallón de Madrid, 60 milicianos y 21 de caballería, con un total de 161 hombres.

Capitán Prats con 82 milicianos y 11 de caballería.

Comandante de Ingenieros Joaquín Montesor con 10 hombres, con los cuales el total de tropas fue de 1,579 hombres.

GUERRA HISPANOAMERICANA

Para repeler la invasión norteamericana en 1898 había en San Juan el Batallón de Artillería de Plaza de 300 hombres y el Batallón

Número 3 de Infantería. Para la defensa exterior había cuatro compañías del Batallón Príncipe de Asturias.

Destacadas en la Isla había cuatro batallones con 3,656 soldados, 500 milicianos y guerrilleros y 746 Guardias Civiles, con un total de 4,902 hombres para la defensa de unos 500 kilómetros de costas.

Las tropas estaban destacadas en la siguiente manera:

COSTA NORTE — Batallón Número 4 — Tres compañías de 100 hombres.

COSTA OESTE — Batallón Alfonso XII — Tres compañías de 100 hombres.

COSTA SUR — Batallón Patria Número 25 — Tres compañías de 100 hombres.

COSTA ESTE — Tres compañías del Tercer Batallón — Tres compañías de 100 hombres.

CARRETERA CENTRAL — Batallón Número 6 — Tres compañías de 100 hombres.

Habían sido enviados cinco batallones con 1,500 hombres para reforzar las defensas de Cuba, pero debido a la confusión de informes sobre si el ataque sería sobre Cuba o Puerto Rico, algunas tropas regresaron.

De acuerdo con el parte oficial del Gobernador General Julián Pavía, tan pronto recibió informes del movimiento en Lares, envió desde San Juan en el transporte «Vasco Núñez», refuerzos bajo el Comandante Basilio Agustín al Teniente Coronel Sabino Gamir para que marchara desde Arecibo hacia Camuy contra los insurrectos. El Coronel de Ingenieros José Manuel Ibarreta fue ordenado a marchar desde Aguadilla sobre Lares con tropas del Coronel Gamir. El Comandante Pedro Resano marcharía vía Utuado sobre Lares. El Coronel Antonio Balboa enviaría dos columnas bajo el Teniente Coronel Cayetano Iborti y otra bajo el Comandante José Arce para batir los insurrectos en la cordillera entre Mayagüez y Lares. El Coronel Eliseo Bértiz enviaría desde Ponce dos columnas bajo el Teniente Coronel Francisco Martínez y el Comandante Juan Iglesias sobre las montañas entre Ponce y Lares y el Capitán Luis Prats llegaría a Ponce con un convoy de armas y municiones.

El Comandante José Arce, con su compañía desde Mayagüez fue el primero en regresar con 19 prisioneros de la hacienda de Manuel Rojas. El Coronel Juan Manuel Ibarreta ordenó al Teniente Coronel Martínez y al Capitán Prats que salieran desde Ponce con 80 hombres y 10 de caballería hacia Río Prieto y en la finca de Eduardo

Quiñones dieron muerte a Matías Brugman, Baldomero Baurén (Guayubón) y capturaron a Bautista Toledo y a Pedro Pablo Quiñones. Las columnas de los oficiales Arce e Iglesias se unían a la de Martínez desde Sabana Grande hacia Maricao y la de Gamir desde Mayagüez hacia Maricao y las Sierras de San Germán, atravesando por Las Marías. La columna de Iglesias capturó a Manuel Rojas, Manuel Cebollero, Rodolfo Echevarría y Clemente Millán en la hacienda Nigaglioni en Río Prieto, en las Sillas de Calderón. En el barrio Guayo fueron capturados por 20 hombres bajo el Alférez de Milicias Francisco Serrano a Francisco Ramírez, Andrés Pol y José Balbino Ortolaza. Los hermanos Nigaglioni fueron apresados por el Teniente Luis López Ballesteros y el Capitán Prats capturó a Leoncio Rivera y a Pedro Segundo, en marcha desde Guayanilla por el camino hacia la Silla de Guilarte. Los hermanos Angleró fueron hechos prisioneros por la columna del Teniente Coronel Cayetano Ibortí, con 80 hombres y veinte de caballería, que avanzó desde San Germán por los barrios Indiera, Bucarabones y Maricao y Las Guabas. El Teniente Pedro Quintana del Batallón Puerto Rico capturó a Bernardo Soto y el Teniente Pablo López Chavarrí, el que resistió en San Sebastián junto oficial de milicias Pedro Miguel San Antonio, entregó 18 prisioneros. El último de los jefes del movimiento que fue capturado fue Joaquín Parrilla, quien al ser sorprendido en la hacienda del Sr. Manuel Guindulain en las montañas entre Yauco y Lares fue muerto de dos balazos de revólver luego de escaparse y al recibir la orden de «alto» por el Capitán Prats, contestó «Joaquín Parrilla no se entrega».

Al ser aprehendidos los rebeldes por los barrios de Mayagüez, Ponce, Aguadilla y Arecibo, con excepción de «muy pocos que sin asilo en poblado viven errantes o fugitivos en las espesuras de los montes de Mayagüez... es llegado el momento de que las fuerzas del ejército y Milicias se retiren a Cuartel... Las compañías de Milicias... entreguen sus armas y pasen a sus casas en situación de cuartel con las formalidades de reglamento». La defección del Capitán de Milicias Manuel Cebollero y del Alférez de Milicias Eusebio Ibarra motivaron el desarme de las milicias por la desconfianza que levantaron. La realidad es que estuvieron envueltos no sólo milicianos, sino empleados públicos como el Juez y el Secretario del Juzgado de Lares, el Alcalde de Camuy, Pablo Rivera y su hijo y peninsulares como Agustín Lara, casado con una de las cuatro hijas de Matías Brugman. Se determinó por el Tribunal investigador que

fueron varios los soldados que participaron en la rebelión, entre ellos el Teniente Matías Pérez y un Sargento Suárez.

Según el portavoz del gobierno, el periodista José Pérez Moris, «la insurrección de Lares no fue más que un aborto de otra insurrección formidable que debía estallar una semana después simultáneamente en toda la Isla... la formaron unos cuantos impacientes que, creyéndose descubiertos, se lanzaron al campo rebelde ocho días antes de la fecha convenida por la mayoría de las sociedades secretas. Una amnistía amplia y completa ha echado legalmente el manto del olvido sobre todos los criminales».

El Magistrado de Primera Instancia de Ponce que efectuó las pesquisas del caso por sedición y celebró el juicio contra los rebeldes, el Lcdo. Nicasio de Navascues y Aísa, Alcalde Mayor de Ponce, dictaminó que la rebelión de Puerto Rico estaba coordinada con la Revolución Española y con la cubana. La Revolución de Prim fue el 17 de septiembre de 1868, la de Puerto Rico el 23 de septiembre y la de Cuba el 10 de octubre siguiente.

El Capitán General José Laureano Sanz otorgó la amnistía a los acusados casi simultáneamente con el Gobierno Supremo, que la concedió «completa y sin excepción a todos los españoles, insulares o peninsulares que hubieren tomado parte directa o indirectamente en la sublevación ocurrida en la Isla de Puerto Rico e iniciada en la noche del veinte y tres de Setiembre último en el pueblo de Lares», el 20 de enero de 1869.

El gobierno español fue injusto tanto con los criollos como con los peninsulares, pues al Magistrado Navascués que presidió la investigación y el juicio contra los conspiradores por infidencia en Ponce, Arecibo y Aguadilla, no le fueron pagados sus servicios ni los del personal secretarial que contrató, alegándose que el recaudador de impuestos era el que tenía que satisfacerlos estaba en España, por lo que tuvo que contraer una deuda personal. El proceso, cuyo sumario llenó una 12,000 folios, según el propio Magistrado, «dejé mi escasa salud en aquel proceso, gasté todos mis sueldos en los viajes y el sostenimiento de cuatro casas en distintos puntos de la Isla... por fin satisfice, pidiendo dinero bajo mi firma... el sueldo del personal de escribientes, cinco o seis hombres por espacio de cuatro meses y nadie me reintegra de aquellos sacrificios».

El Magistrado tuvo que luchar con el estrecho pacto de silencio entre los conspiradores y contra el peligro de contagiarse con los prisioneros con fiebre amarilla que tuvo que interrogar. Un indicio de tal pacto lo sugiere el Acta del Cabildo de San Germán del 8 de

octubre de 1868, en la que el Caballero Síndico del Ayuntamiento Don Tomás Ramírez y Quiñones expresó «que la perturbación del orden público en los pueblos de Lares y el Pepino por un grupo de amotinados había puesto en el caso a la autoridad Superior de la Isla de tomar medidas coercitivas para ahogar en su cuna un hecho que el vecindario de esta Villa ha reprobado con toda la sensatez que distingue a los pueblos amantes de las instituciones que lo rigen»... (Fuente Ovejuna lo hizo).

Don Tomás Ramírez y Quiñones, quien hizo tal declaración que consta en acta, era sin embargo un participante en el pacto de silencio encubridor, pues de acuerdo con la investigación hecha por el Magistrado Navascués, el 30 de noviembre de 1868 «fueron constituidos en prisión varios individuos a consecuencia de una reunión sospechosa que tuvo lugar en la casa de Gaspar Palmer, figurando entre aquellos el Síndico del Ayuntamiento Don Tomás Ramírez Quiñones y el Recaudador del Subsido don Francisco Mariano Quiñones».

Es evidente que fueron arrestados los dirigentes más destacados del movimiento subversivo solamente. Durante ese año eran miembros del Cabildo el periodista Bonocio Tió Segarra y Tomás Agrait Font, ambos presentes en la reunión en la que la esposa de Bonocio, Lola Rodríguez de Tió, adaptó sus versos patrióticos a la melodía de la danza «La Almojábana», cuya primera estrofa, «Despierta Borinqueño, que es hora de luchar», sirvió al pueblo para bautizarla con el nombre de «La Borinqueña» y convertirla en nuestro himno nacional. Estos no fueron arrestados, como tampoco Don Eduardo Quiñones, en cuya hacienda de café en Río Prieto en donde se ocultaron los cabecillas rebeldes Matías Brugman y Baldomero Baurén (Guayubín), lo que implica que tenía relaciones con los rebeldes, ni al Lcdo. Sebastián Rodríguez de Astudillo, padre de la poetisa.

La cantidad de complicados en la conspiración se deduce de haber sido arrestados sólo tres personas en San Germán, uno de los focos más importantes y poblados en la Isla, mientras que el total de arrestos fue de unos ochocientos, lo que significaría que persiguieron a los que fueron vistos armados en Lares y San Sebastián y el pacto de silencio encubridor protegió a los que estaban preparándose para levantarse en armas para la fecha fijada del 29 de septiembre, una semana después. La movilización de las tropas y el frustrado envío de armas por el Dr. Betances, aconsejó a los que no recibieron la alarmante orden de adelantar la fecha del levantamiento, a protegerse mutuamente con el pacto de silencio y encubrimiento, pues com-

prendieron que el elemento de sorpresa esencial para el éxito de la rebelión se había perdido. Su única esperanza era que la Revolución hubiera triunfado en España bajo la dirección del ex gobernador de Puerto Rico, General Don Juan Prim y Prats, Conde de Reus, a quien se conocía y en quien se confiaba por ser movimientos relacionados. Tal esperanza se realizó con la concesión de una amnistía general y absoluta y la concesión de reformas.

CONSULTA A LA ACADEMIA

11 de octubre de 1973

Excmo. Sr. Don Juan Castrillo
Cónsul General y Ministro
Plenipotenciario de España
en Puerto Rico
Consulado de España
San Juan — Puerto Rico

Mi estimado don Juan:

Me place darle a continuación los datos que me solicitó sobre los últimos soldados españoles que ocuparon territorio en el Nuevo Mundo.

Desde el punto de vista jurídico, el dominio español cesó el 10 de diciembre de 1898 con la firma del Tratado de París, aunque éste no fue ratificado hasta el 11 de abril de 1899. Es así que dicho dominio cesó simultáneamente en Puerto Rico y Cuba en derecho.

En cuanto a los detalles, la evacuación de Puerto Rico estuvo mejor organizada y terminó el 23 de octubre de 1898, aunque quedaron algunos artilleros para quienes no hubo espacio en el «Montevideo», quienes dispararon la última salva de honor.

En Cuba las tropas españolas fueron evacuadas con menos rapidez, terminada durante el mes de enero de 1899, aún cuando el dominio español ya había cesado de hecho y de derecho.

Las notas que siguen le ofrecerán a Ud. una idea aproximada del asunto de dicha evacuación de Puerto Rico y Cuba.

El 9 de agosto se firmó un acuerdo de armisticio en Cuba y el 13 de agosto se firmó en Puerto Rico por oficiales autorizados.

El 12 de agosto se firmó en Washington el *protocolo de paz*, estipulándose la evacuación inmediata de Cuba y Puerto Rico y el nombramiento de cinco comisarios por cada Nación para llevarla a cabo.

En Puerto Rico, la evaluación se acordó que estaría terminada el 18 de octubre de 1898.

Desde el día 16 de octubre las últimas tropas españolas estaban acuarteladas en el Arsenal de la Puntilla.

El General Manuel Macías Casado embarcó el 13 de octubre con su estado mayor y dejó al General Ricardo Ortega y su estado mayor encargado de entregar la plaza, lo que hizo a las 12 M del día 18 de octubre de 1898, siendo saludado el cambio de soberanía por los cañones del Morro y San Cristóbal.

El 23 de octubre zarpó el General Ortega y su estado mayor con los últimos soldados españoles, que fue el 12.º batallón, las fuerzas de orden público, los empleados y hasta el último portero de la última oficina, pero no hubo lugar en las naves para algunos artilleros.

El 10 de diciembre de 1898 fue firmado el tratado de París que terminó jurídicamente el dominio español en el Nuevo Mundo, el que fue ratificado el 11 de abril de 1899 en Washington.

En Cuba se firmó el armisticio el 9 de agosto de 1898, cuatro días antes que en Puerto Rico y aunque el 10 de diciembre de 1898 se firmó el tratado de París que cedió la soberanía española, comenzando una ocupación temporera por Estados Unidos, la autoridad española cesó el 1.º de enero de 1899.

El vapor «Alicante» fue el primero en evacuar tropas españolas enfermas, llegando a la Coruña el 24 de agosto de 1898. A fines de septiembre quedaban 20,000 soldados españoles enfermos y 110,000 activos en Cuba.

El 10 de octubre salieron las tropas españolas de Manzanillo y luego se fueron evacuando otras plazas, pues se había acordado la evacuación inmediata de Cuba.

El 24 de diciembre de 1898 fue admitida por el gobierno español la dimisión del gobernador general Don Ramón Blanco, quedando encargado del mando de las tropas y su evacuación el Teniente General Jiménez Castellanos.

A mediados de diciembre se hizo cargo de la administración civil y militar el General John R. Brooks, y al mediodía del 1.º de enero de 1899 el General Jiménez Castellanos hizo entrega oficial del territorio cubano al General Brooks, luego de cuya ceremonia embarcó en el vapor «Rabat» para Matanzas y Cienfuegos para dirigir la evacuación de las tropas concentradas en dichos puertos, pues aún quedaban 40,000 soldados que fueron embarcando durante todo el mes de enero.

La evacuación de Puerto Rico fue más ordenada y rápida desde

el 14 de septiembre hasta el 23 de octubre de 1898, pero la de Cuba no terminó hasta fines de enero de 1899.

La de Puerto Rico se organizó mejor, según Ud. podrá ver por el itinerario a continuación.

ITINERARIO

- 14 Septiembre/98 — Los barcos *Concha*, *Isabel II*, *Terror* y *Ponce de León*.
- 21 Septiembre/98 — S^o F^o a la Coruña, Batallón «Principado de Asturias».
- 20 Septiembre/98 — *Lafitte* a Santander 4 oficiales. 165 ingenieros — 73 soldados.
- 3 Octubre/98 — *Isla de Panay* — 3.º batallón y 2.ª batería de Montaña — 1 Cía. de la Guardia Civil.
- 6 Octubre 1898 — «*Alicante*» a Coruña y Santander 1 jefe, 4 oficiales, 1 alumno, 258 soldados, 240 enfermos.
- 6 Octubre — *P. de Satrústegui* a Cádiz — Batallón *Patria* — batallón 4.º, Cía. Guardia Civil 156 artilleros.
- Octubre 1898 — «*Reina María Cristina*» — 3 jefes, 350 soldados.
- 17 de octubre 1898 — *Covadonga* a Cádiz — Capt. General Manuel Macías y su Estado Mayor — 6.º batallón — 3 Cías. Guardia Civil — 1,900 soldados.
- 20 octubre/98 — *Gran Antilla* — Cádiz — 8 jefes y batallón Alfonso XII — Cía. Guardia Civil.
- 23 octubre/98 — «*Montevideo*» — General Ricardo Ortega y su estado mayor — 12.º batallón — fuerzas Orden Público y parte de los artilleros.

La evacuación debió terminar el 18 de octubre de 1898 y el General Ortega obligó la evacuación de tropas que desde el día 16 estaban acuarteladas en el Arsenal. Se embarcó toda la tropa, todos los empleados y hasta el último portero de la última oficina. No hubo lugar en las naves para todos los artilleros en esa ocasión. El *protocolo* fue firmado en Washington el 12 de agosto de 1898, el que para todos los fines reales dio fin al dominio español en el Nuevo Mundo, confirmado jurídicamente el 10 de diciembre de 1898 por el Tratado de París, ratificado el 11 de abril de 1899. El 22 de octubre de 1898 fue el

último día que flotó la bandera española en Puerto Rico, al evacuar el Arsenal las últimas tropas con sus banderas extendidas.

La evacuación de las tropas españolas en Cuba comenzó a fines de julio de 1898 pues el vajor «Alicante» llegó a la Coruña el 24 de agosto de 1898. A fines de septiembre quedaban 20,000 españoles enfermos y 110,000 activos en Cuba.

Se exigía la evacuación inmediata, y el 10 de octubre salieron las tropas españolas de Manzanillo, y luego fueron evacuando otras plazas regresando a España los buques allí surtos. En 24 de diciembre le fue admitida por su gobierno la dimisión al gobernador general Don Ramón Blanco, quedando encargado del mando de las tropas y evacuación el Teniente General Jiménez Castellanos. A mediados de diciembre se hizo cargo de la Administración Militar y Civil de la isla el General John R. Brooks, y al mediodía del día 1.º de enero de 1899 el general Castellanos hizo entrega oficial a los Estados Unidos del territorio cubano, en fideicomiso para el pueblo cubano. Acto seguido dicho general español salió en el vapor «Rabat» para matanzas y Cienfuegos para dirigir la repatriación de los fuerzas concentradas ya en aquellos dos puertos. Aún quedaban 40,000 soldados españoles que fueron regresando durante todo el mes de enero.

Aún cuando las últimas tropas españolas que fueron repatriadas fueron las de Cuba, jurídicamente fue el 10 de diciembre de 1898 que España cesó en su dominio de tierras en América simultáneamente en Puerto Rico y Cuba.

Espero que estos datos le puedan servir para los propósitos que me expresó por teléfono.

Cordialmente,

AT/srr

AURELIO TÍO

26 de octubre de 1973

Excmo. Sr. Don Juan Castrillo
Cónsul General y Ministro
Plenipotenciario de España en Puerto Rico
Consulado de España
San Juan — Puerto Rico

Estimado don Juan:

Me place ofrecerle, de acuerdo con su petición, ciertos datos sobre el Tratado de París del 10 de diciembre de 1898.

Quizá sea conveniente, a manera de trasfondo, conocer ciertos antecedentes históricos para poder comprender los efectos del Tratado, del cual no he visto mucho escrito de sus antecedentes.

— TRASFONDO —

Puerto Rico fue por tres siglos una colonia de España luego de su descubrimiento. Durante el período constitucional español del 1812 al 1814, Puerto Rico fue una provincia del reino unido español de acuerdo con la constitución de Cádiz del año 1812. Volvió a serlo de 1820 al 23 con un gobierno análogo al de las demás provincias españolas. Del 1836 al 1868 su gobierno fue uno especial para las Provincias de Ultramar, que eran ya sólo Cuba y Puerto Rico, careciendo de representación parlamentaria, por lo que de nuevo fue un gobierno absolutista colonial.

Luego de la revolución española del año 1868, y del Grito de Lares en Puerto Rico, revuelta afin a dicha revolución y al Grito de Yara en Cuba, volvió Puerto Rico a tener representación en los consejos españoles hasta el año 1898. En 1897 le fue concedido a Puerto Rico un gobierno autonómico, en el que ciertas leyes nacionales eran de aplicación, junto a las leyes que su gobierno local aprobara para tales atenciones como contribuciones, tarifas, bancos, correos y moneda, además de un tratado de comercio preferente con España.

Menos de un año duró dicho gobierno autonómico al estallar la guerra hispanoamericana en 1898, la que terminó con el Tratado de París, que cedió a los Estados Unidos la soberanía sobre el territorio de Puerto Rico y el dominio de la Corona de España. Sin embargo la propiedad real de la provincia, de los municipios, y de los ciudadanos, no fue transferida a los Estados Unidos de América, según dicho Tratado.

La forma de gobierno y la nacionalidad de sus habitantes sería determinada por el Congreso de los Estados Unidos, ya que Puerto Rico no fue integrado a los Estados Unidos, sino que se colocó bajo la soberanía de los Estados Unidos.

Puerto Rico era un estado autónomo, una especie de Estado Libre Asociado, con la autoridad del gobierno propio que España le había concedido a su pueblo, y como a ese estado autónomo no se le había declarado la guerra por los Estados Unidos, esa autoridad continuó en poder del Pueblo de Puerto Rico, que esperaba retener sus con-

quistas ciudadanas logradas bajo un régimen monárquico, para ampliarlas bajo el nuevo régimen democrático, mediante un reajuste de sus relaciones con el gobierno federal.

Luego del régimen militar implantado del 1898 al 1900, se estableció un sistema de gobierno civil sin consultar al Pueblo de Puerto Rico, el que declaró a sus habitantes Ciudadanos de Puerto Rico bajo la protección de los Estados Unidos, y reconoció solo parcialmente el derecho de ciudadanía de los habitantes naturales del estado autónomo de Puerto Rico.

Los dos partidos políticos que existían fueron disueltos, y otros dos fueron organizados para reemplazarlos. Ambos partidos aceptaron el cambio de soberanía y procedieron a prepararse para la incorporación de Puerto Rico como un estado federado de la Unión Americana, con la concesión de la ciudadanía americana, y obteniendo así el derecho de nacionalidad en paridad con los demás ciudadanos de los Estados Unidos de América dentro de su sistema federativo con un gobierno propio estatal democrático.

El proceso de lograr lo que se creyó obtener fácilmente en 1900 ha sido lento, con la gradual modificación de la ley orgánica que creó el gobierno de Puerto Rico, que establece las relaciones con el gobierno federal.

El comercio libre fue establecido entre Estados Unidos y Puerto Rico, que fue incluido en el sistema tarifario de Estados Unidos, pero los ingresos de las aduanas se revierten al tesoro de Puerto Rico y las leyes contributivas federales no se aplican a Puerto Rico. Existe una unión aduanera defacto con los Estados Unidos basada en las tarifas nacionales.

Prácticamente todos los estatutos federales rigen en Puerto Rico, excepto los contributivos, y sus agencias operan en Puerto Rico aunque no se pagan contribuciones para sostenerlas, sino que el gobierno federal las sostiene sin costo alguno para Puerto Rico. Puerto Rico contribuye a la defensa común, ingresando sus ciudadanos en las fuerzas armadas, tal como cualquier ciudadano de un estado federado.

El desarrollo del sistema de gobierno autonómico de Puerto Rico comenzó en 1897, y con el cambio de soberanía en 1898 sufrió un retroceso, que sólo se corrigió parcialmente en 1917, cuando se concedió la ciudadanía de Estados Unidos a Puerto Rico y el derecho de elegir un Senado, además de una Cámara de Representantes para sustituir la Cámara de Delegados. En 1947 se eligió el gobernador, quien nombra a todos los miembros de su gabinete con el consejo y consentimiento del Senado.

Un nuevo paso se logró el 3 de julio de 1950 con la aprobación de la ley 600, con un Estatuto de Relaciones Federales y una Constitución adoptada por el Pueblo de Puerto Rico, el que sustituyó totalmente la Ley Orgánica. Esta ley creó un gobierno análogo al de un estado federado como el cuerpo político del Pueblo de Puerto Rico. El gobierno federal opera separadamente como lo hace en un estado federado de la unión. Por tal motivo es que existe una Corte Federal, así como agencias federales que funcionan bajo la ley federal, y con pocas excepciones, las leyes federales rigen en Puerto Rico tal como en los Estados Unidos continentales.

Tal ha sido el resultado de un acuerdo entre el Pueblo de Puerto Rico y el Congreso, mediante el cual el Pueblo de Puerto Rico consintió en que aplicaría un Estatuto de Relaciones Federales que regula la autoridad federal, y el Congreso reconoció la existencia de un Gobierno Libre Asociado de Puerto Rico, cuya autoridad política es limitada por la coexistencia de la autoridad federal.

Un gobierno por consentimiento existe entre el gobierno del Estado Libre Asociado y el gobierno federal. El Pueblo de Puerto Rico creó el Estado Libre Asociado y aceptó una asociación federativa con Estados Unidos a base de la constitución de 1952 y el Estatuto de Relaciones Federales, un novedoso concepto.

TRATADO DE PARIS

El 22 de julio de 1898 España comprendió que había perdido la guerra y que urgía el cese de fuego, cuando aún no habían desembarcado las tropas americanas en Puerto Rico, misión que encargó al embajador francés en Washington M. Jules Cambon, quien entregó el mensaje al Presidente McKinley el 27 de julio. El 9 de agosto se firmó un armisticio en Cuba y el 13 de agosto en Puerto Rico. Manila estaba sitiada, pero no se había rendido aún el 13 de agosto. El Almirante Dewey había iniciado las negociaciones con los españoles, quienes rindieron la ciudad el 14 de agosto.

Presumo que Ud. tiene copia del texto del Tratado de París, por lo que sólo haré referencias a algunos de los artículos que lo componen.

Creo conveniente estudiar primero algunas de las cláusulas propuestas por los Estados Unidos para ver como se modificaron, y como quedaron finalmente acordadas el 12 de agosto de 1898 en el Protocolo de Washington, que sirvió de base al Tratado de París.

España nombró una comisión de cinco miembros para discutir los términos de paz en París, la que estuvo presidida por Don Eugenio Montero Ríos, con los señores Abarzura, Garnica, General Cerero, del cuerpo de ingenieros militares, y Villaurrutia, Ministro en Bruselas, los que se reunirían en París con los cinco comisionados norteamericanos, el 1.º de octubre de 1898, basándose en el Protocolo de Washington las discusiones finales sobre el tratado de paz.

El artículo 1.º del Protocolo de Washington del 12 de agosto de 1898 estipulaba que España cedería su soberanía sobre Cuba, y por el artículo 2.º España cedería a los Estados Unidos «la Isla de Puerto Rico, y las demás islas que actualmente se encuentran bajo la soberanía de España en las Indias Occidentales».

El Presidente McKinley indicó que lo único que podría ser objeto de negociaciones en París sería, la inspección (contrôle), disposición, y gobierno del archipiélago filipino, las ventajas permanentes que allí habían de tener los Estados Unidos en el futuro, y algunos detalles menores.

El Tratado de París quedó redactado en forma más justa hacia España que las cláusulas del Protocolo de Washington.

Artículo 1 — «España renuncia a todo derecho de soberanía y *propiedad* sobre Cuba». Con esta redacción España renunció a su soberanía y propiedades en Cuba, pero logró que no renunciaba a otros derechos, tales como el reclamo del pago de la deuda colonial.

«En atención a que dicha isla, cuando sea evacuada por España, va a ser ocupada por los Estados Unidos, mientras dure la ocupación los Estados Unidos tomarán sobre si y cumplirán las obligaciones que, por el hecho de ocuparla, les impone el derecho internacional para la protección de vidas y haciendas.»

Hubo limitaciones a los artículos de cesión territorial como el Artículo VIII: «Queda por lo tanto, declarado que esta renuncia o cesión, según el caso, en nada puede mermar la propiedad o los derechos que correspondan, con arreglo a las leyes, al poseedor pacífico de los bienes de todas clases, de las provincias, municipios, establecimientos públicos y privados, corporaciones civiles y eclesiásticas, o de cualquiera otras colectividades, que tienen personalidad jurídica para adquirir y poseer bienes en los mencionados territorios renunciados o cedidos, y *los de los individuos particulares, cualquiera que sea su nacionalidad*».

El estado civil y político de los cubanos fue reservado para ser fijado por el Congreso de los Estados Unidos, tal como el de Puerto Rico y la isla de Guam en el archipiélago de Las Ladrões.

Era entonces la doctrina corriente reconocida del derecho internacional que en el caso de cesión o conquista de un territorio, sus habitantes pasarían a ser súbditos de la nación que adquiría dicho territorio.

De acuerdo con esta doctrina, los puertorriqueños y los cubanos dejarían de ser ciudadanos españoles, pero se les respetó su propiedad, y se les reconoció su ciudadanía territorial, bajo el amparo del Congreso norteamericano.

Artículo IX — «Los súbditos españoles, naturales de la Península, residentes en territorio cuya soberanía Española renuncia o cede, por el presente Tratado, podrán permanecer en dicho territorio o marcharse de él, conservando en uno u otro caso, todos sus derechos de propiedad... En el caso de permanecer en el territorio, podrán conservar su nacionalidad española, haciendo ante una oficina de registro, dentro de un año después del cambio de ratificaciones de este Tratado, una declaración, de su propósito de conservar dicha nacionalidad y a falta de esta declaración se considerará que han renunciado dicha nacionalidad y *adoptado la del territorio*, en el cual pueden residir».

«Los derechos civiles y la condición política de los habitantes naturales de los territorios aquí cedidos a los Estados Unidos, se determinarán por el Congreso».

Se aseguró la libertad de religión (Artículo X), y en cuanto a los procedimientos judiciales, se reconoció la competencia de los tribunales españoles para decidirlos, aún después de ratificado el Tratado (Artículos XI y XII). Los derechos de propiedad literaria serían respetados.

La soberanía española fue cedida a los Estados Unidos, pero en un fideicomiso confiado al Congreso para sus habitantes naturales, más como éstos no estaban representados en la Conferencia de París, las obligaciones contraídas por los Estados Unidos tendrían una duración limitada al tiempo de su permanencia en dichos territorios cedidos, al cesar la cual dichas obligaciones se extinguirían, y podrían ser o no asumidas por un nuevo gobierno. El gobierno español logró conseguir que dichas obligaciones convenidas fueran garantizadas por los Estados Unidos en Cuba, Puerto Rico y Filipinas, que los ciudadanos de los países cedidos tenían asegurada su situación jurídica en el orden político y civil bajo el amparo del Congreso, y que los súbditos españoles serían tratados como los Estados Unidos tratan a los extranjeros residentes en su territorio.

La cláusula 1.^a del Protocolo de Washington consignaba la re-

nuncia de España a su soberanía y a todos sus derechos sobre la isla de Cuba.

Mediante la cláusula 2.^a España cedía a los Estados Unidos la isla de Puerto Rico «y todas las demás que conservara en el Golfo Mejicano por indemnización de los gastos de guerra».

La cláusula 3.^a establecía que para poder conservar las islas Filipinas, España tendría que someterse a la supervisión de Estados Unidos para el gobierno del archipiélago, lo que era inaceptable por ser incompatible con el honor nacional.

Aparte de esas cláusulas, el Presidente McKinley había indicado el 6 de agosto de 1898 al embajador francés en Washington, Jules Cambon, encargado de los asuntos de España, que se tendrían que considerar ciertas *ventajas permanentes* para Estados Unidos.

A los comisionados españoles parecía que sólo quedaba para discutir en la Conferencia de París después del Protocolo del 12 de agosto, el aspecto de la deuda colonial en cuanto a Cuba, ya que no sólo renunciaba España a su soberanía sino a todos sus derechos sobre la isla, que podían incluir los derechos de carácter hipotecario, pues la garantía de la deuda cubana se había constituido sobre las aduanas y las rentas de Cuba.

Estableció finalmente el Tratado de París que luego de la evacuación de Cuba por las tropas españolas, sería ocupada la isla por Estados Unidos, asumiendo todas las obligaciones internacionales, las que serían a su vez asumidas por el gobierno que se estableciera al terminar la ocupación.

España cedió su soberanía sobre el archipiélago filipino mediante el pago de \$ 20,000,000.00.

Puerto Rico fue cedido por España sin estipularse su futuro político, salvo que «los derechos civiles y el estado político de los habitantes naturales», serían determinados por el Congreso americano, tal como los de Cuba.

Esta cláusula fue explicada por los comisionados americanos en Puerto Rico en una Memoria del 9 de diciembre de 1898.

«En relación con el estado político y los derechos civiles de los habitantes naturales, éstos fueron reservados al Congreso, el que promulgará las leyes para el gobierno de los territorios cedidos a Estados Unidos, lo que constituye solamente una confirmación del derecho del poder soberano para dejar al nuevo gobierno el establecimiento de esas importantes relaciones. El Congreso de una nación que nunca promulgó una ley opresiva o en detrimento de los derechos de los residentes dentro de sus dominios, y cuyas leyes garantizan la

mayor libertad compatible con la conservación de la propiedad; puede confiarse que no se apartará de su conocida práctica al tratar con los habitantes de esas islas».

Un comisionado especial fue nombrado para estudiar las condiciones de Puerto Rico en 1898, y luego de un año, recomendó que la Constitución y las Leyes de Estados Unidos fueran extendidas a Puerto Rico; que todos los ciudadanos de esa provincia, que bajo los términos del tratado de París no indiquen su intención de mantener su lealtad a España, sean declarados ciudadanos de Estados Unidos, y que todos los varones mayores de 21 años residentes en dicha provincia al tiempo de la ocupación norteamericana tendrán derecho al voto en la primera elección que se lleve a efecto. Se elegiría una Cámara de Delegados a base de un delegado por cada 25,000 habitantes; se crearía un departamento judicial que incluiría la Corte Suprema, compuesta de cuatro jueces asociados y un juez presidente, once Cortes de Distrito con tres jueces cada una, y Cortes Municipales, tal como lo proveía el gobierno autónomo de 1897.

De éste punto de partida comenzó el pueblo puertorriqueño la conquista de medidas que fueron evolucionando, según sus relaciones con los Estados Unidos fueran tomando forma. La opinión pública ha sido muy consciente en sus planteamientos frente al Congreso de los Estados Unidos a base de solicitar medidas prácticas y democráticas de provecho común, con buena fe y entendimiento mutuo, que no pongan en peligro las mejoras anteriormente logradas, desde el año 1900 hasta el presente, y rechazando aquellas medidas radicales que mayormente han surgido de una imitación abyecta extranjerizante. El pueblo de Puerto Rico, con la experiencia brutal que ha adquirido a través de los siglos de su propia subsistencia, desarrollando un fuerte instinto de conservación en el proceso, nunca ha querido copiar soluciones con las que otros países han experimentado, sino que ha ideado y desarrollado siempre sus propias soluciones con evidente éxito hasta el presente.

Como Ud. observará, España pudo lograr reservarse ciertos derechos en el Tratado de París que no constaban en el Protocolo, ya que las condiciones originales estipulaban que España renunciaría a la soberanía y a todos sus derechos en Puerto Rico, Cuba y Filipinas, y que como indemnización por los gastos de guerra incurridos, cedería a los Estados Unidos la isla de Puerto Rico con las demás islas españolas, y que Estados Unidos conservaría el puerto de Manila como garantía en lo que se firmaba el tratado de paz y el «contrôle» de la disposición y el gobierno de Filipinas.

Una condición sin importancia económica, pero muy propia y honrosa, fue incluida en el Artículo V. «Serán propiedad de España las banderas y estandartes y otro material de guerra en Filipinas y Guam». No se incluyó dicho material en Cuba y Puerto Rico, pero Don Angel Rivero, puertorriqueño y último gobernador español de facto en Puerto Rico, declaró que las tropas españolas embarcaron con sus banderas extendidas y sus armas, lo que demuestra que ese fue el espíritu del Tratado de París, que se cumplió también en Puerto Rico.

Un dato emocionante es del famoso reloj que aún se encuentra colocado en la escalera principal de la Fortaleza de Santa Catalina. El Teniente General Gobernador Ricardo Ortega, al bajar del palacio, para participar en la ceremonia formal de la entrega de la plaza, que se llevaría a efecto a las 12 meridiano del día 18 de octubre de 1898, no pudo contener su emoción y desvainando su espada, dio con ella en la esfera del reloj, quedando éste parado a las 12 menos veinte minutos. Dicho reloj fue dejado en el mismo estado que quedó a esa hora y así ha permanecido hasta el presente, como tributo a un acto impulsivo, muy humano, y característico de un pundoroso militar español.

Le pido mis excusas por el desaliño al pergeñar estas líneas, en las que le he incluido lo que considero más interesante en este capítulo de la historia común de España y Puerto Rico, según su solicitud.

Cordialmente,

AT/srr

AURELIO TIÓ

SESION SOLEMNE DE LA
ACADEMIA DE ARTES Y CIENCIAS DE PUERTO RICO
EN EL COLEGIO DE ABOGADOS

RECEPCION DEL DR. PEDRO LAIN ENTRALGO

Al honrarme el Señor Presidente de la Academia de Artes y Ciencias, Hon. Juez Don Emilio Belaval, con la presentación a Uds. del Excmo. Señor Dr. Don Pedro Lain Entralgo, ha sido excesivamente bondadoso, quizá debo decir que me ha conferido un honor inmerecido, aunque es lo cierto que para todos los efectos ambas frases significan lo mismo. Es un altísimo honor porque muy raras veces llegan hasta aquí visitantes de la calidad del intelectual que recibimos en esta ocasión, uno de los valores positivos más altamente reconocidos en España.

Me permito ahora ofrecerles solo una ligera idea de la inmensa obra cultural y científica del Dr. Pedro Lain Entralgo, ya que esa es la mejor forma de hacerlo conocer mejor, antes de que se dirija a Uds. Nació en Urrea de Gaén, Teruel, el 15 de febrero del año 1908, y ha sido catedrático de Historia de la Medicina en la Universidad Central de Madrid desde el año 1942, así como su Rector Magnífico. Es miembro distinguido de las Reales Academias de la Medicina, de la Lengua y de la Historia y a ésta última fue electo el 2 de noviembre de 1962; Doctor Honoris Causa de las Universidades de San Marcos de Lima, Toulouse y Burdeos, así como profesor honorario de la Universidad Nacional de Santiago de Chile. Es miembro correspondiente de un gran número de academias científicas de Europa y América y Director del Instituto «Arnaldo de Vilanova» del Consejo Superior de Investigaciones Científicas de España.

Ha escrito cinco libros técnicos sobre Medicina, dos de filosofía, y cinco de literatura y problemas nacionales de España, muestra de una actividad intelectual muy fecunda y variada.

El Dr. Lain Entralgo ha estado muy activo en prácticamente todos los campos del saber humano, la medicina, la ciencia, el arte, la

filosofía, las letras y la oratoria. Como conferencista es uno de los más solicitados en Europa y América y en tal capacidad tuve el enorme placer de oír su autorizada palabra en el IV Congreso de Historia de América celebrado en Buenos Aires. Confieso que fue uno de los discursos más conceptuosos y al mismo tiempo elocuentes que haya tenido la fortuna de escuchar sobre la historia y la cultura hispánica. Fue muy ovacionado, y como admirador ferviente de la hispanidad, no pude menos que enorgullecerme de este representante de la intelectualidad de nuestra raza. La parte del tema desarrollado que más me interesó fue su señalamiento de medios de estrechar los lazos entre los miembros de la Comunidad Hispánica en Europa y América; entre España, que nos entrega tesoros del pasado, y América, que nos ofrece esperanzas para el futuro; unidos por la comunidad de la historia, tanto como por la del lenguaje, pues constituyen la mayor parte de nuestro rico acervo cultural.

Sus palabras iniciaron en mí un tren de pensamiento, ya que por ser la historia de Puerto Rico un verdadero microcosmos de la historia de hispanoamérica, debemos conservar con esmero los valores heredados de España, aunque también los adquiridos luego o desarrollados espontáneamente en nuestro medio ambiente. Es preciso que nos conozcamos entre nos como una comunidad hispánica, observando qué aspectos de nuestra cultura son incompatibles con las exigencias del mundo industrial moderno y cuales son beneficiosas y propias de conservar.

Al presentar a Uds. al Dr. Lain Entralgo, deseo a la vez ilustrarle lo que en mi concepto somos nosotros, siguiendo las ideas iniciadas en mi mente por las brillantes palabras suyas.

Las relaciones entre nuestra patria madre, España, con América, se han relajado, pero deben estrecharse. España dio vida a múltiples vástagos en América y es de considerar que ya es hora que estos olviden antiguos prejuicios que todavía perduran en mayor o menor grado, ya que España nos legó su simiente, su lenguaje, sus tradiciones y su historia; a nosotros, en todo un hemisferio, y alrededor del mundo. Dio vida a una comunidad hispánica homogénea, que de no estar fragmentada, ya estaría despuntando como una de los grandes bloques del orbe, haciendo valer su influencia para el bien, para la paz y para el progreso de la humanidad. Debe ser motivo de preocupación tanto para españoles como hispanoamericanos, que subsistan prejuicios que ya no tienen razón de ser, los que deben ser abordados francamente, «no para convertir leyendas negras en leyendas blancas», como ha dicho el gran historiador Carlos Pereyra, sino estudiando las críticas

más acerbos para tratar de mejorarlos unos y otros. Los hispanoamericanos se desenvuelven y evolucionan todavía dentro de una estructura espiritual heredada de España, y como tal no pueden sentir rencor hacia la nación española, o España-Nación, aunque quizá subsista hacia la España-Estado, pero deben tratar de entenderse esos prejuicios para vencer las dificultades de entendimiento y parar los odios bizantinos.

La lengua, las costumbres, la tradición, la historia, la arquitectura, las artes, el modo de ser racial y jurídico, de hacer y de pensar, persisten dentro de los moldes heredados de España.

Quizá se pueda constituir una Confederación de Estados Americanos en un futuro no muy lejano, que por difícil que parezca en el momento actual, es inevitable que reemplace la balcanización existente, pues el mundo constantemente se achica. Entonces, Hispanoamérica se podrá presentar al mundo como lo deseó el Libertador Don Simón Bolívar, con todo su aspecto de majestad y de grandeza: «La Reina de las Naciones y la Madre de las Repúblicas».

Que no se pueda seguir llamando a Hispanoamérica, los Estados Des-Unidos de América, como la nombrara el argentino Francisco Bilbao en 1864, no obstante que sea inútil pretender su uniformidad por motivos obvios raciales y geográficos. En nuestros países todavía se pretende seguir jugando a la antigua quimera del ingenuo ultranacionalismo, a veces mal intencionado, pero que estaba ya en desprestigio aún durante los tiempos de Bolívar y San Martín. No podemos dejar que persistan las ridículas actuaciones de nuestra pubertad política, con sus cambios bruscos de gobierno, provocados por agitaciones de alegado fondo democrático, pues la tranquilidad y la prosperidad sólo se obtienen con la estabilidad política, económica y social.

Permítaseme glosar el punto.

Durante su adolescencia nacional, los Estados Unidos tomaron parte en un número de actos alarmantes, pero ya en su madurez, han demostrado ser verdaderos liberales en la práctica, apesar del desempeño renuente, heredado de las antiguas potencias mundiales, del deber como policía del orbe que su poderío les impone. Después de salvar a Europa en dos ocasiones memorables, sus soldados se retiraron a sus hogares a disfrutar de su bien ganada tranquilidad. La exigencia de la no intervención entre los países americanos los llevó a intervenir por omisión, cruzándose de brazos, en Cuba, o sea, dejaron que otros intervinieran, lo que ha resultado en la intervención catastrófica soviética, a un paso de su territorio nacional, y desde

donde se intenta sin mucho disimulo el asalto posterior a la libertad de otros países hermanos. Ese cruzamiento absoluto de brazos, a menos que su necesidad absoluta se determine en debates imprácticos interminables, ha traído los reproches de muchos de los que venían exigiendo precisamente esa misma actitud. Se consideran ahora traicionados y abandonados, en una explicable amargura que se refleja con injusticia evidente contra los Estados Unidos, quienes llegaron al borde mismo del holocausto atómico al darse cuenta que al complacer a los países hemisféricos, absteniéndose de intervenir, habían retrocedido ante los deberes que su poderío les impone, habían dimi-tido al uso del poder en Cuba.

Algo parecido ocurrió con España, con la ambivalencia de la intelectualidad hispanoamericana durante la guerra de Cuba, favorable a su independencia contra España, pero a favor de España contra los Estados Unidos. Se propiciaba la libertad cubana, pero no se agradecía la ayuda americana, lo que demuestra lo inexplicable y complicado de este modo de pensar, al predominar el sentimiento sobre el raciocinio.

Más o menos esas son las ideas que en mi mente provocó el magistral discurso, como he dicho antes, pronunciado en el IV Congreso de Historia de América celebrado en Buenos Aires. Confieso haber gozado de un verdadero lujo intelectual al oír al Dr. Pedro Lain Entralgo, en una de las conferencias más interesantes que me haya sido dable escuchar. Como me impresionó su manera de invocar la unidad hispánica, es que he osado comentar su discurso en la forma que lo entendí y pido excusas al Sr. Lain Entralgo si en alguna forma interpreté mal sus ideas sobre la obra de unión hispanista.

De él, fue placer oír su concepto del español y sus descendientes, aludiendo al coraje vibrante de aquellos orgullosos Conquistadores, que tan pronto cabalgaban como el viento, como se arrodillaban en acto de constricción en señal de humildad, y citándolo, «podían mirar a la muerte con la frente en alto para decirle, vámonos». Así nos explicó la herencia hispánica, sus usos y costumbres, la sangre, la dinámica de la lengua, la religión, el modo de ser racial, el concepto legal y las demás realidades que vivimos a diario. Aludió a una gran realidad, que es el idioma español el único que establece una clara diferencia entre *ser* y *estar*, y cómo los españoles tienen su manera especial de *ser*, de ser hombres, como herencia, a través de Roma, de ese puro concepto helénico.

Señaló el Dr. Lain Entralgo la tragedia de la fragmentación de Hispanoamérica, y como, siendo parte integrante del Mundo Occi-

dental, y por haber cesado el crecimiento de la raza autóctona así como la inmigración africana, desde hace mucho más de un siglo, salvo su crecimiento natural demográfico, mientras que la inmigración europea continúa llegando en inmensas oleadas, el hemisferio ya podrá llamarse propiamente, Euroamérica.

El Dr. Pedro Lain Entralgo, como uno de los lingüistas de mayor prestigio de España, observará el esfuerzo que hacemos los puertorriqueños para conservar nuestro vernáculo. Como nos han dicho otros observadores visitantes, quizá el estudio como segunda lengua del idioma inglés, nos permite reconocer los barbarismos fácilmente, así como los modismos innecesarios importados dentro de nuestra lengua española y en Sud América tanto como en Puerto Rico. Aquí hemos rechazado por innecesaria la asimilación lingüística, aunque comprendemos las ventajas de adquirir nuevos instrumentos de trabajo como son los otros lenguajes. Ciertamente es que algunos grupos profesionales y técnicos aquí tienden a escribir en el idioma inglés, que actualmente cuenta como un vocabulario técnico que se amplía día por día, con raíces principales en el latín y el griego. Ejemplo, el último diccionario Webster contiene unas 450,000 entradas mientras que el de la Real Academia sólo tiene alrededor de 70,000. Al hacer ésta observación he escuchado la respuesta que los diccionarios no tienen nada que ver con esa tendencia, pero es lo cierto que el técnico que no encuentra a la mano una acepción autorizada para describir algo que desea expresar, no tiene tiempo que perder y lo hace en el idioma conocido que mejor le suple ese instrumento de trabajo. Es necesario e indispensable hacer lo propio con el castellano, un diccionario general que recoja constantemente esos nuevos vocablos en su gran mayoría con base greco-latina, los que más fácilmente encajen dentro del español que dentro del inglés o el ruso. Aún los técnicos rusos al llegar a Cuba han alegado que el español no es un lenguaje que se presta a la ciencia moderna, lo que no es cierto. Pero su léxico científico se ha rezagado, ya que los organismos oficiales sancionados no lo han tenido al día. He estado en Congresos técnicos y he podido observar la dificultad de comunicación entre los países de habla hispana, casi una babel de términos técnicos, y muchas veces el ábrete sésame es una palabra extranjera hispanizada, pues la española no se conoce.

Que no se repita el famoso dicho de un gran español, al contestar críticas sobre el atraso tecnológico nacional: «Que lo inventen ellos» como grito de frustración. Se hace necesario poner al día el lenguaje técnico, aunque la respuesta y salida fácil sea decir que no

es necesario, y que con saber hablar bien el vernáculo se resuelve todo. Recordemos que vivimos en la era de la especialización, saber mucho de una cosa, contrario a la época enciclopedista, saber un poco de todo. Todavía existe entre nuestros países la añoranza de la llamada edad de oro indígena y de la vida pastoral. Se reniega de la industrialización, añorando la carreta mientras se usa el automóvil. Esa mitología del atraso ha sido calificada como «nostalgias literarias», pero existen solo tratándose de la miseria ajena, convertida en un cuadro de belleza estética para quienes no la padecen. No es posible seguir alentando en nombre de ingenuos regionalismos las singularidades de grupos que son incapaces de ayudar a crear progreso, aunque dicho extremismo es una verbalización de una antigua actitud anticolonialista, antes contra España y ahora contra los Estados Unidos, provocada por el estado de indefinición política.

Vemos países lánguidos que podemos contemplar actualmente, con sus espectáculos de miseria e impotencia, en un mundo que se achica y en el que países poderosos son interdependientes. Entre la postración económica a que las circunstancias geográficas nos parecían tener condenados, hemos tenido que hacer compromisos forzados ante las realidades de una posible atomización política, que podría resultar trágica.

Como amante de la historia deseo terminar, al presentar ante Uds. al Dr. Pedro Lain Entralgo, con un ejemplo sobre su filosofía de la historia, tomado de su libro de ensayos titulado «Vestigios».

«Que nadie se llame historiador si no ha sabido resucitar los hombres a que se refiere su narración histórica... pues escribir historia es dialogar con quienes ya no existen». Su propósito como historiador lo resume así: «Restaurar del pasado para aprender lo que en el pasado se hizo, y utilizar de algún modo en su propia acción el contenido de su saber histórico, o como estímulo de su propia acción».

Recuerdo vivamente de su discurso en Buenos Aires su definición de lo que es la Historia: «La Historia es un recuerdo de lo que fue, al servicio de una esperanza de lo que puede ser».

CONSULTAS A LA ACADEMIA

30 de abril de 1979

722-4837

Avenida Wilson 1308

Santurce — Puerto Rico 00907

Sr. Luis M. Rodríguez Morales
Director Ejecutivo
Instituto de Cultura Puer-
torriqueña
Apartado 4184
San Juan — Puerto Rico

Estimado Sr. Director:

Me place enviarle el Informe de la Academia Puertorriqueña de la Historia sobre la consulta que me fue hecha por el Instituto de Cultura Puertorriqueña sobre la fecha de la fundación del pueblo de Maunabo a petición de su Hon. Alcalde Sr. Samuel García Ortiz, quien en su visita a ese Instituto durante el mes de febrero del presente año informó que se disponía a conmemorar el bicentenario de la población de Maunabo próximamente.

La Academia Puertorriqueña confía que este Informe sirva el propósito de la consulta que me fue hecha el día 21 del corriente mes de abril.

Cordialmente,

AT/srr

AURELIO TIÓ
Director

ACADEMIA PUERTORRIQUEÑA DE LA HISTORIA
SAN JUAN DE PUERTO RICO

CONSEJO DE GOBIERNO

AURELIO TIO NAZARIO DE FIGUEROA
Presidente

SALVADOR ARANA-SOTO
Vice-Presidente

VICENTE GEIGEL POLANCO
Secretario

ARTURO RAMOS LLOMPART
Tesorero

VOCALES

RICARDO E. ALEGRIA
ROBERTO BEASCOECHEA LOTA
PEDRO E. PUTG BRULL
JUAN B. SOTO
LUIS TORRES OLIVER

INFORME SOBRE LA FUNDACION
DEL PUEBLO DE MAUNABO

El Instituto de Cultura Puertorriqueña le ha encomendado a la Academia Puertorriqueña de la Historia una investigación sobre la fecha de la fundación del pueblo de Maunabo, y luego de una búsqueda minuciosa de la documentación, rinde el siguiente informe.

En el número 43 del periódico «La Máquina» de Maunabo, publicado en marzo de 1979, fue expresada la preocupación de sus ciudadanos por conocer la fecha precisa de su fundación. He indicado que «la fecha más aceptada» de su fundación es la que había citado el Secretario Civil de Gobierno, Dr. Cayetano Coll y Toste en su «Reseña del Estado Social, Económico e Industrial de la Isla de Puerto Rico al tomar posesión de ella los Estados Unidos». (Imprenta de la Correspondencia de Puerto Rico — San Juan — Calle San Francisco 59-1899).

Luego de proceder a la investigación de los documentos oficiales referentes al caso que le ha sido planteado, la Academia Puertorriqueña de la Historia ha llegado a la conclusión que la preponderancia de la evidencia señala en forma contundente *el año 1799 como el de su fundación*, aunque no se ha podido localizar documento que fije el día y mes correspondiente del acta oficial.

Parece evidente que la fecha citada por el Dr. Coll y Toste, quien luego fue Historiador Oficial de Puerto Rico, fue un error de trans-

INFORME SOBRE LA FUNDACIÓN DEL PUEBLO DE MAUNABO

cripción o de imprenta, al figurar el año 1779 y no el 1799 como el de la fundación del pueblo de Maunabo, por transposición del número (siete) por el (nueve). Consideramos que en esa época ya había estancieros en el Valle del río Maunabo que se dedicaban a criar ganados y frutos de subsistencia, y era alrededor de esos núcleos étnicos que se erigían las primeras capillas de madera y yaguas, generalmente al construirse el primer trapiche de cañas de azúcar, que requería la labor de trabajadores que vivieran en sus inmediaciones.

Es de lamentar que cuando los maunabeños preparaban la conmemoración del bicentenario de su fundación durante el corriente año, surgieran dudas sobre la fecha de su fundación, pues hasta entonces, los compueblanos de Maunabo aceptaban la fecha de su fundación como en el año 1779. Luego de varias gestiones, se convocó a «una reunión del liderato cívico, educativo y cultural de la población con el fin de buscar la información sobre el origen de Naunabo». Las expresadas dudas entre los maunabeños los decidieron a destacar una comisión del seno de su Centro Cultural, presidida por el Sr. Eleazar Ruiz, en unión de la Sra. Marta Peralez y el Sr. Ramón Arroyo, acudiendo al Instituto de Cultura Puertorriqueña para su asesoramiento, con el propósito de investigar la fecha real de su fundación, en cooperación con el Hon. Alcalde de Maunabo.

Es evidente que durante el año 1779 no existía poblado alguno en el sitio del Valle del río Maunabo, pues la «Historia Geográfica, Civil y Natural de la Isla de San Juan Bautista de Puerto Rico», escrita alrededor de esos años por Fray Iñigo Abbad y Lasierra no lo mencionó: (pág. 165). Mencionó «el río Maunabo al Oriente del Cabo de Malapascua», y en el recorrido del fraile por toda la isla refirió «al llegar a este pueblo de Guayama... es el primero por esta costa desde la ciudad de Puerto Rico que *tiene sus casas congregadas*; y seran hasta 200». Dicha observación significa que todo el territorio desde la Capital de Puerto Rico hasta Guayama consistía de estancias cuyos dueños residían en ellas en forma aislada, con las raras excepciones de pequeños grupos de casas y bohíos, algunos ya constituidos en poblados.

Describió Abbad los pequeños poblados dependientes de Guayama, entre los cuales no mencionó a Maunabo, como es el caso del territorio del «Laivonito... se estableció una población el año 1774 bajo el mismo método y disposición... una pequeña iglesia y seis o siete casas forman esta aldea, que llaman el Cayey de Muesas». Mencionó, entre otros, varias aldejuelas que tenían ya cierta organización, como «el pueblo de negros de San Mateo de Cangrejos en el Alto

del Rey; Loyza, con iglesia y cinco casas; Fajardo con iglesia y nueve casas; Humacao con iglesia; Las Piedras con tres casas; Coamo con iglesia y 132 casas; Salinas con iglesia y 90 vecinos».

En forma casi unánime, los historiadores y cronistas señalaron el año de 1799 como el de la fundación de Maunabo. El Secretario de Gobernación en el año 1831, Don Pedro Tomás de Córdoba, indicó en sus Memorias la fecha la fundación de Maunabo y el de su iglesia, bajo la advocación de San Isidro Labrador y Santa María de la Cabeza el año 1799. (Memorias Geográficas, Históricas, Económicas y Estadísticas de Puerto Rico — 6 Tomos — Madrid 1831, 1832, 1833 y 1838). Informó que la jurisdicción la formaban los barrios «Majagua, Talante, Palo Seco y Quebrada Arenas».

El «Mapa de Municipios y Barrios», preparado por la Junta de Planificación de Puerto Rico, en el informe histórico del pueblo de Maunabo, Memoria Núm. 77, cita al Dr. Coll y Toste; «informa el 1779 como fecha de fundación del pueblo, pero Don Pedro Tomás de Córdoba y Manuel de Ubeda Delgado aseguraron que la declaratoria de pueblo y creación de la parroquia se efectuó en 1799. No tenemos datos sobre la organización territorial del municipio para la fecha de su fundación».

Los datos ofrecidos con anterioridad ofrecen una idea de la evidencia oficial que tuvieron a su disposición los historiadores para fijar la fecha de la fundación del pueblo de Maunabo, en lo que estuvieron en lo correcto, con la excepción del Dr. Coll y Toste, cuyo aparente error debe atribuirse a un error de transcripción o de la imprenta.

Hemos podido revisar un corto número de documentos inéditos que obran en el Archivo General de Puerto Rico, los que confirman en forma unánime la fecha del año 1799.

El Sr. Manuel Siles de Padua, en un documento oficial del 25 de octubre de 1853, aseguró que «el pueblo fue fundado en 1799... la correspondencia se recibe los lunes y jueves por vía de Humacao, de cuya administración es hijuela y se despacha los domingos y miércoles».

Otro documento oficial del 27 de octubre de 1800 dirigido al Sr. Dr. Govr. Intendente y Capn Gral Don Ramón de Castro y Gutiérrez — (1793-1804), informó lo siguiente: «allándose vacante el empleo de Srto. Mayor de las Milicias Disciplinadas de este partido de Maunabo, como *nuevamente dividido del de Yabucoa*... Tal información señala que el pueblo de Maunabo se creó separando algún núcleo de estancieros que vivían relativamente juntos en el sitio del

INFORME SOBRE LA FUNDACIÓN DEL PUEBLO DE MAUNABO

río Maunabo, del pueblo de Yabucoa, que había sido fundado el año 1793, a su vez aldea hijuela del pueblo de Humacao, fundado en 1793. Una idea del origen de tales pueblos nos lo ofrecen las estadísticas del año 1847. Humacao tenía 44 casas y 19 bohíos. La Casa del Rey era de madera y había sido construida en 1828; la carnicería era del mismo material y año y la iglesia era de mampostería, construida el año de la fundación del pueblo en 1793. Tenía una escuela con cabida para 20 alumnos.

De acuerdo con Fray Iñigo Abbad, el territorio de Yabucoa pertenecía «a los vecinos del Humacao», pero sus pobladores procedían del pueblo de Guayama, fundada en 1736. Informó además que el pueblo de Guayama *es el primero por esta costa Sur desde la Ciudad de Puerto Rico que tenga sus casas congregadas* y serán hasta 200, formando un espacioso cuadro»...

En cuanto a Yabucoa, Don Pedro Tomás de Córdoba informó el año 1793 para la fundación de su iglesia bajo la advocación de San Antonio de Padua, y que había sido la primera que se había erigido entre las de Coamo y Humacao.

El pueblo de Maunabo, según mensura practicada por el Agriensor Titulado Don Cristóbal Elavaniet, «encierra en ella sesenta y siete y media caballerías», de acuerdo con un documento fechado el 18 de agosto de 1847, equivalentes a una diez cuerdas solamente, en realidad solo un pequeño poblado. El mismo documento describe la jurisdicción de Maunabo, y entre otros pasajes expresa lo siguiente: «Este pueblo se haya situado en la costa Este de la Ysla con una legua al interior... corresponde al Departamento de Humacao, sufragáneo de la Villa de Coamo; se fundó en el año 1799. La Yglesia fue erigida el mismo año... el Administrador de rentas Ynternas corresponde al Distrito de Guayama... *la población* se compone de diez cuerdas de superficie; está dividido en siete Barrios»... Al describir el río Maunabo menciona sus tributarios con bastantes detalles. Describe el nacimiento de uno llamado Riollo Hondo «en un guajonal»; una quebrada llamada Cerros «que sale de su nacimiento de la quebrada principal que se compone de ocho guajonales rumbo al Norte; otro arrolluelo procedente de un guajonal nombrado Cuchilla de Jobo... su nacimiento se queda en la inmediación de la cuchilla debajo de un guajonal... su nacimiento sale debajo de una piedra al Sur... otro llamado Talante, en el barrio del mismo nombre, derrama al Rio, es caudaloso su nacimiento a la cuchilla y *pandura*, jurisdicción de Yabucoa bajo un *guajonal* en la parte del Nordeste»...

Aquí aparecen dos palabras raras y poco usadas: *guajonal* y *pan-*

dura, pero muy conocidas en la región de Yabucoa-Maunabo. Guajón (beilschmiedia pendula) es un árbol lauráceo cuyo nombre más común es el de cedro macho, de flores amarillas verdosas con una altura de 25 metros y tronco de un metro. La *pandura* es una palabra usada sólo en Puerto Rico para significar una cuchilla o desfiladero de una montaña, como el situado cerca del extremo Sudeste de Puerto Rico, llamada Cuchilla de la Pandura. Las hojas panduriformes son de forma elíptica con una escotadura lateral semejante a una pandura o mandolina.

El 1.º de marzo del año 1902, la Asamblea Legislativa aprobó una «Ley para la Consolidación de Ciertos Términos Municipales de Puerto Rico», estipulándose en su primera sección «que en el primer día de julio de mil novecientos dos, el municipio de Maunabo será suprimido como municipio, junto con el alcalde y los empleados municipales y todo el territorio del municipio será anexado a Yabucoa». Durante el mes de mayo del año 1905, la Legislatura revocó la Ley anterior y reorganizó el municipio de Maunabo con sus barrios rurales de Emajagua, Talante, Palo Seco, Quebrada Arenas, Calzada, Lizas, Matuyas Alto y Matuyas Bajo. La Junta de Planificación amplió y dividió su zona urbana en dos secciones en 1946, tomando terrenos de los barrios rurales de Emajagua, Talante y Quebrada Arenas y creando los barrios urbanos de Pueblo Este y Pueblo Oeste. En la separata de la Revista del Instituto de Cultura Núm. 68 — 1975 — pág. 17 aparece un dibujo de la Plaza de Maunabo en 1821-23 por el naturalista francés Augusto Plée. (Artículo por Ricardo E. Alegría).

BIBLIOGRAFIA

Documentación del Archivo General de Puerto Rico.

Abbad y Lasierra, Fray Iñigo — Historia Geográfica, Civil y Natural de la Isla de San Juan Bautista de Puerto Rico — Madrid, 1789.

Coll y Toste, Dr. Cayetano — Reseña del Estado Social, Económico e Industrial de la Isla de Puerto Rico al tomar posesión de ella los Estados Unidos — San Juan — 1899.

Córdoba, Pedro Tomás de — Memorias Geográficas, Históricas, Económicas y Estadísticas de Puerto Rico — 6 Tomos — Madrid, 1831, 1832, 1833 y 1838.

INFORME SOBRE LA FUNDACIÓN DEL PUEBLO DE MAUNABO

Junta de Planificación — Mapa de Municipios y Barrios — Municipio de Maunabo — Memoria Núm. 77 — 1955.

Ubeda y Delgado, Manuel — Isla de Puerto Rico: Estudio Histórico, Geográfico y Estadístico — San Juan — 1878.

INFORME SOBRE LA FUNDACION DEL PUEBLO DE MAUNABO

La Academia Puertorriqueña de la Historia somete a la consideración del Instituto de Cultura Puertorriqueña el Informe sobre la Fundación y Estado Actual Jurisdiccional del Pueblo de Maunabo, el que contiene citas y comentarios sobre la mayor parte de los datos históricos que se han logrado localizar, y que confiamos sirva para corregir la impresión sustentada por la mayoría de sus ciudadanos de que su fundación data del año 1779.

— CONCLUSIONES —

La preponderancia de la evidencia señala que la fecha de su fundación fue el año 1799, y que es evidente que la fecha del año 1779 que publicó el Dr. Cayetano Coll y Toste, Secretario Civil del Gobierno de Puerto Rico, debe haber sido un error de transcripción o de imprenta al trastocar el guarismo siete (7) por el nueve (9) al escribir la fecha de su fundación.

La fecha de la fundación del pueblo de Maunabo es con toda seguridad al año 1799 y no 1779 como erróneamente apareció en el Informe del Secretario Civil del año 1899, Dr. Cayetano Coll y Toste.

(CORRESPONDENCIA)

Dr. Mario Camarena

Mayo 29 de 1979.

Sr. Ing. Dn. Aurelio Tió.

Santurce. Puerto Rico.

Estimable Sr. Ingeniero:

Me permito molestar su atención en virtud de haber leído en la formidable obra de S. E. Morison, «The European discovery of America» acerca de los importantes descubrimientos hechos por Ud. referentes al desembarco de Juan Ponce de León en Yucatán en 1513.

Desearía saber en dónde me sería posible adquirir copia de su artículos o de lo escrito por Ud. al respecto hasta la fecha, así como de la sesión formal en la cual la Universidad Autónoma de México hizo público su reconocimiento.

Uno mi felicitación a las múltiples que Ud. recibido por la importancia de sus investigaciones.

Agradeciendo de antemano su cortesía me es grato suscribirme su atento amigo y s. s.

Atentamente.

Insurgentes Sur 300-912.

Ed. Condominio.

México 7. D. F.

18 de julio de 1979

Dr. Mario Camarena
Insurgente Sur 300-9122
Edificio Condominio
México 7, D. F.

Estimado Doctor Camarena:

Agradézcole sus bondadosas frases sobre mis investigaciones históricas, las que he practicado con el fin de limpiar la historia de nuestros países hermanos de los errores que se han repetido, tanto por omisión como por comisión.

En relación con el viaje por las costas de Mesoamérica de Vicente Yáñez Pinzón y Juan Díaz de Solís, lo que puedo decirle es que está repleto de confusiones y conjeturas. Ambos navegantes se conocen más por sus viajes a la América del Sur. Vicente Yáñez Pinzón fue el verdadero descubridor del Brasil el 7 de febrero de 1500, cuando avistó el Cabo de la Consolación o de San Agustín, ya que Pedro Alvarez Cabral llegó a sus costas casualmente cerca de Bahía el 22 de abril del mismo año. Yáñez Pinzón fue el primer navegante que informó que había agua dulce dentro del Mar Océano en la boca del río Marañón o Amazonas. Ambos fueron descubridores y exploradores de primera fila tanto en la América del Sur desde Paria hasta el Río de La Plata, y en la América del Norte, desde Veragua hasta el Golfo de Honduras, aunque algunos historiadores creen que llegaron hasta la Bahía de Chesapeake y Bermuda.

El propósito del viaje conjunto del año 1508 fue descubrir el estrecho que había fallado de hallar el Almirante en su cuarto viaje hacia las Indias de la Especiería en Asia, pero es poco lo que se sabe documentalmente de sus incidencias, salvo en cuanto a la organización y equipo de sus naves. El cronista Antonio de Herrera dio el año de dicho viaje como 1506 evidentemente por error.

El 22 de marzo de 1508 fueron autorizados a zarpar por el Rey Fernando, a más tardar en el mes de mayo en la Nao Magdalena y la Carabela Isabeleta por el Mar Caribe en una expedición que duraría unos ocho meses. Yáñez fue nombrado Capitán de Tierra y Díaz de Solís, Capitán de Mar, pero al tener algunas diferencias

CORRESPONDENCIA

regresaron a principios del año 1509, antes de haber cumplido con el tiempo asignado en la Capitulación. (DII - XXXVI - págs. 216-221).

El historiador John Fiske, basado en Adolfo de Varnhagen, Vizconde de Porto Seguro, historiador brasileño, aseveró que ambos navegantes acompañaron a Américo Vespucio en su supuesto viaje que duró desde el 10 de mayo de 1497 hasta el 15 de octubre de 1498. Según dicho autor, descubrieron el Golfo de Honduras antes que el Almirante, desembarcaron en Tampico, pasaron a lo largo de La Florida y llegaron hasta la Bahía de Chesapeake, «la mejor bahía del mundo» de donde llegaron hasta Bermuda. Por tratarse del mismo primer supuesto viaje de Vespucio, es de dudarse mucho de su realidad, y es de creer que es una confusión con el viaje que efectuó Vespucio con Ojeda en 1499. Fiske opinó que ese viaje de diecisiete meses no lo fue a Paria en la América del Sur sino a Lairab o Cariay en las costas de México por Yucatán, unas 870 leguas por las costas de Mesoamérica hasta los cabos Charles y Cañaveral de La Florida.

Fiske infiere que de ese viaje fue que Cantino tomó los datos para el mapa del año 1502, y que el parecido fonético de los nombres Paria y Cariay ocasionó la confusión que ha existido entre si la Pequeña Venecia o Venezuela la vieron en Paria o en México.

Gonzalo Fernández de Oviedo alegó que el Golfo de Higüeras no lo descubrió el Almirante sino Yáñez Pinzón y Díaz de Solís junto al piloto Pedro de Ledesma en tres carabelas «antes que Yáñez descubriese el río Marañón y Solís el río de la Plata». (Tomo II — pág. 140).

El gran historiador chileno José Toribio Medina negó dicho supuesto viaje del año 1497 al 1499. «Llegamos a la conclusión de que no es admisible la existencia de ese supuesto viaje del 1499, o si se quiere precisar fecha, conforme al dicho del cronista citado (López de Gomera), anterior al descubrimiento del Marañón por Yáñez Pinzón en enero de 1500». (Biblioteca Hispanoamericana — Tomo I — pág. 56). Sobre el supuesto viaje del año 1506, Medina también lo rechazó alegando que «no aparece el menor rastro de aquel viaje de 1506». Afirmó que «hay gran confusión en la determinación de las fechas de las expediciones verificadas por Solís, siendo muy posible que todos los relatos que los historiadores hacen de éstas, no sean nada más que el de una sola, que parece ser la de 1508; o también que en lugar de tres fueran dos, una la de 1506 y otra la de 1508».

La expedición, en la que no participó Vespucio, pues ya había

sido nombrado Piloto Mayor de la Casa de Contratación, zarpó de San Lucar de Barrameda el 29 de junio de 1508, y según Pedro Mártir de Anglería «después de recorrer de Oriente a Poniente la costa Meridional de Cuba y cerciorarse así que en realidad era una isla... siguieron la costa al Oriente, debieron doblar el Cabo Gracias a Dios»...

Según Hernando Colón, quien acompañó a su padre en el cuarto viaje y es una autoridad de la mayor excepción, dichos navegantes siguieron la ruta del Almirante, «casi el mismo camino, llegaron a la costa de Cariay y pasaron cerca del Cabo Honduras, y a las dichas islas de las Guanajas»... Acusó Hernando Colón a los que «hacen cartas sin andar por el mundo y cometen errores», como dibujar «dos veces en sus cartas de marear como si en efecto fueran tierras distintas; y siendo el Cabo Gracias a Dios el mismo que llaman Cabo de Honduras, hacen dos». Refirió que «fueron juntos a descubrir el año 1508, con intención de seguir la tierra que había descubierto el Almirante en el viaje de Veragua hacia Occidente». Añadió que «de aquí pasaron más adelante, y no quisieron confesar que el Almirante hubiese estado en ninguna de dichas partes, para atribuirse ellos aquel descubrimiento... a pesar de que un piloto suyo, llamado Pedro de Ledesma, que había estado antes con el Almirante en el viaje de Veragua, les dijese que él conocía aquellas regiones... y por él lo supe más tarde. La razón y el diseño de las cartas demuestran esto claramente... pero decían que estaba mucho más allá de lo que el Almirante había descubierto»... Alegó Hernando Colón que habían «llevado aquel país dibujado como es verdaderamente... de modo que una misma tierra está puesta dos veces en la carta». Esta información tiende a demostrar que dichos navegantes siguieron la misma ruta anterior del Almirante, aunque como sus órdenes eran las de buscar el estrecho de la Especiería, es posible que penetraron más que el Almirante en el Golfo de Honduras en su búsqueda, y que quizá vieran a Yucatán en la distancia.

El cronista Herrera, quien supuso que el viaje había sido el año 1506, informó que siguieron los pasos del Almirante, llamaron el Golfo de Honduras... «Bahía de Navidad; desde donde descubrieron las sierras de Caria, volvieron al Norte, i descubrieron mucha parte del reino de Yucatán, pero como después no hubo nadie, que prosiguiese aquel descubrimiento, no se supo más, hasta que se descubrió todo lo de Nueva España desde la isla de Cuba; i estos descubridores principalmente pretendían descubrir tierra por emulación del Almi-

rante, i pasar adelante de lo que había descubierto». (Década I — Libro — VI — Capítulo 17).

El Dr. José Pulido Rubio, en su gran obra sobre los pilotos mayores de la Casa de Contratación «pero del particular nada dicen los documentos... ni la obra de Medina»... (El Piloto Mayor — Consejo Superior de Investigaciones Científicas — Sevilla — 1950 — pág. 583). «No hemos hecho otra cosa que hacer pequeños resúmenes de las obras de Medina», refiriéndose en especial a las biografías de Solís y de Caboto, y a la «Biblioteca Hispanoamericana» por ese gran historiador chileno, Don José Toribio Medina.

El Sr. Pulido Rubio señala que Herrera se equivocó al indicar que la expedición de Yáñez y Solís se había dirigido hacia el Sur, «a lo largo del Brasil hacia el Sur», cuyo error lo repitió Navarrete. La capitulación fue firmada por el Rey Fernando en Burgos el 23 de marzo de 1508, marcando la ruta a seguir «a la parte Norte hacia Occidente», desde Paria hacia todas esas partes de la América Meridional» en su parte Norte, y Central, en su parte Oriental, que habían navegado Ojeda, Vespuccio, Cristóbal Guerra, Pero Alonso Niño y Bastidas, *«hasta alcanzar lo que descubrió Colón... y que siguiesen la navegación para descubrir aquel canal o mar abierto que principalmente es a buscar e que yo quiero que se busque»*.

Tal como expresó el investigador Medina, es evidente que se trata de un solo viaje a las costas de Mesoamérica, y que como no ha aparecido la Carta de Marear ni el Diario de Navegación, se ha confundido el viaje con otros. Sin embargo, una evidencia más definitiva fue la fecha de la Capitulación con Vicente Yáñez Pinzón y Juan Díaz de Solís para emprender la expedición en busca del estrecho hacia la Especiería que les señaló el mes de mayo del año 1508 para el comienzo de la expedición por la misma ruta del Almirante en su cuarto viaje, y que los incidentes atribuidos a dicho viaje por fuera de las costas de Mesoamérica, se refirieran a otros viajes supuestos o verdaderos atribuidos a otros navegantes.

Uno de los argumentos que se han utilizado para probar que el viaje de Yáñez Pinzón y Díaz de Solís se efectuó antes que el cuarto viaje del Almirante, es el mapa llamado «Cantino» del año 1502. Fiske considera que como los datos del Mapa Cantino del otoño del año 1502 fueron copiados de mapas españoles anteriores, el único posible sería el supuesto viaje de Vespuccio del 1497 al 1499, en el que alega Fiske que ellos fueron acompañando a Vespuccio, o que Vespuccio los acompañó como piloto. No se han podido hallar pruebas documentales sobre tan extraña versión de Fiske, pues Vespuccio des-

cribió las peripecias del viaje a Paria que hizo con Ojeda en 1499, aunque lo dividió en dos patres. Existe a cambio la Capitulación del Rey Fernando con Yáñez Pinzón y Díaz de Solís fechada el 23 de marzo de 1508 para su expedición. En realidad el piloto que los acompañó fue Pedro de Ledesma, quien había sido piloto de Colón y conocía la región, y no Vesputio.

No existe duda de que el Mapa Cantino fue compilado de datos encontrados y copiados de mapas españoles anteriores al año 1502. Entre tales datos estaban los del Almirante, que aparecen en el mapa de la Cosa, quien era su cartógrafo, aún cuando la mayoría de los nombres de lugares no concuerdan, ya que al copiarse por algún dibujante portugués que desconocía el español, los alteró y desfiguró malamente. Dichos datos no tienen en que atribuirse necesariamente a Vesputio junto a Yáñez Pinzón y Díaz de Solís, pues es evidente que consiste de una compilación de mapas y cartas de marear que cubren una porción considerable de las costas de La Florida, frente a la cercana Ysabela (Cuba). El Mapa Cantino tiene un gran parecido al mapa TABULA TERRE NOVE que se ha atribuido al Almirante. Es evidente que el cartógrafo que dibujó el Mapa Cantino se basó en éste mapa, o vice-versa, ya que ambos contienen muchos nombres de lugares muy parecidos. (Fiske — Tomo III — págs. 75-79).

Al alegar Fiske que Yáñez Pinzón y Díaz de Solís descubrieron el Golfo de Honduras antes que el Almirante, siguiendo noticia recogida por el Cronista López de Gómara, significaría que ellos fueron los descubridores tanto de la tierra firme de América del Norte en 1497 como de la América del Sur unos días antes que Caboto, lo cual parece increíble, por no existir la documentación comprobante y existir pruebas sobre su descubrimiento previo por el Almirante.

Debido a la falta de documentación se produjo la confusión entre viajes, pues fue el 10 de octubre de 1522 que apareció por vez primera en una Cédula el nombre de «Nueva España que antes se llamaba Youcatan, Coloacan y Ulou». (Boletín de la Sociedad Geográfica — Madrid — XIX). «En la Capitulación de Diego Velázquez se empleó el nombre de Youcatan a la cual los cristianos pusieron Santa María de los Remedios», el nombre de una de las carabelas de Don Juan Ponce de León, lo que es un indicio de que fue el descubridor de Yucatán en 1513, cuando bojeó la costa desde Progreso hasta el lago del estero de Lagartos, entre los islotes Holbox y la boca de Conil, cerca del Cabo Catoche.

Espero que los datos que le he extractado le sean de utilidad. En cuanto a los libros que Ud. interesa, por encontrarse agotados

CORRESPONDENCIA

sólo se pueden consultar en las bibliotecas, en las cuales pueden obtenerse fotocopias de las páginas que Ud. interesa.

Le saluda cordialmente,

AT/srr

AURELIO TIÓ

Director

(CORRESPONDENCIA)

a 17 de enero de 1979
San Germán, Puerto Rico

Sr. Don Aurelio Tió
Ave. Wilson 1308
Santurce, Puerto Rico 00907

Estimado Don Aurelio:

En nuestra breve charla del pasado sábado 13 de los corrientes le prometí que si encontraba el libro de Actas del año de 1868 me comunicaría con usted de inmediato.

Para regocijo vuestro me place informarle que el libro de Actas del año de 1868 se encuentra en el Archivo Histórico Municipal y el mismo tiene como señal particular el número 20. El folio número 1 se inicia con el acta correspondiente al 7 de enero de 1868. Aparecen como miembros de la municipalidad don Federico Restori, Comandante Militar, don Bonocio Tió y Segarra, don Miguel Gaudier, y Síndico don José Romaguera; como Corregidor, Don Manuel González.

La primera noticia que puede relacionarse con el Grito de Lares aparece en el Acta del 25 de septiembre donde el Sr. Coronel de la Villa de Mayagüez manifiesta que por confidencias recibidas ha sabido que por los barrios de Furnias de aquella jurisdicción, habían pasado algunos hombres armados con dirigiéndose al territorio de Lares, Depto. de Aguadilla, con objeto al parecer sospechoso de intentar alterar el orden publico.....folio 137.

En el acta del 8 de octubre se refiere a la ocurrencia de Lares. En esa misma sesión el caballero síndico don Tomás Ramírez y Quiñones expresó: «que la perturbación del orden publico en los

pueblos de Lares y el Pepino por un grupo de amotinados había puesto en el caso a la autoridad Superior de la Isla de tomar medidas coercitivas para ahogar en su cuna un hecho que el vecindario de esta Villa ha reprobado con toda la sensatez que distingue a los pueblos amantes de las instituciones que lo rigen y de la noble nación Española a que pertenece.....

Como una aparente secuela del Grito de Lares en la localidad se informa en la reunión del Ayuntamiento correspondiente al 3 de diciembre de 1868 donde el Presidente expuso que el 30 de noviembre último «fueron constituidos en prisión varios individuos a consecuencia de una reunión sospechosa que tuvo lugar en la casa de don Gaspar Palmer, figurando entre aquellos el Síndico del Ayuntamiento Don Tomás Ramírez y el Recaudador del Subsidio don Francisco Mariano Quiñones —que sensible y dolorosa le había sido poner en conocimiento de la Corporación la prisión de uno de sus miembros. Si mal no recuerdo, en su obra don José Marcial alude al asunto en epígrafe. Era en ese momento el Alcalde Corregidor don Rafael Alberico.

Espero, con la gracia y favor de Dios haber cumplido parcialmente mi compromiso hacia usted. Sin otro particular.

Cordialmente,

JOSÉ VÉLEZ DEJARDÍN

Nota: Felicitamos al académico profesor José Vélez Dejardín por haber podido localizar y reintegrar al archivo municipal de San Germán el Libro de Actas del Cabildo Número 20. En nuestras visitas a dicho archivo durante muchos años, investigando la historia de San Germán, siempre nos había intrigado esa laguna documental, precisamente de uno de los más importantes capítulos de nuestra historia, la revuelta de Lares. No revelan mucho las actas contenidas en el Libro Número 20, pero ayudan a reconstruir una parte de la participación sangermeña en las personas de tres de sus principales ciudadanos: Francisco Mariano Quiñones, Tomás Ramírez y Gaspar Palmer, miembros del Cabildo. Es evidente que había un pacto de silencio para protegerse mutuamente.

ACTO DE SAN GERMAN 2000

Palabras de nuestro director en dicho acto.

Agradezco en todo lo mucho que vale el laudo de compueblanos tan bondadosos, quizá he debido decir inmerecido, esa palabra tan abusada, pero al fin, aún en el supuesto de ser merecido, considero que es un deber cívico y una obligación de honor para cualquier sangermeño, o cualquier ciudadano, laborar y hacer todo lo que esté a su alcance para contribuir a enaltecer y engrandecer a su pueblo natal, sin ánimo alguno de honores ni de recompensas sino como un acto de fe en la tierra que lo vio nacer. Estoy seguro que todos los compañeros honrados así lo ven.

Me propongo continuar dentro de esa línea de conducta para propender, en lo que mis escasas luces me permitan, a luchar por mantener en alto el honor y el buen nombre de esta Ciudad de San Germán, fundada el año 1506 por Don Juan Ponce de León, y por lo tanto la población primigenia de Puerto Rico.

Gracias de nuevo a los organizadores de este acto, en el que me encuentro en tan honrosa compañía, tanto en espíritu con valores ya desaparecidos, como compartiendo con los aún presentes por estos mundos de Dios, aprovechando el derecho al disfrute de la vida hasta que el Supremo Hacedor lo permita.

Hagamos una síntesis de los sangermeños aquí presentes en espíritu o en persona, junto a quienes he sido honrado.

PROF. JUSTO BAREA, maestro de maestros, lingüista consumado y atleta de inspiración de dos generaciones de alumnos. Autor de una notable obra precursora pedagógica y periodista veterano.

DR. UBALDINO RAMIREZ DE ARELLANO, cirujano dental, también símbolo de hombría de bien como atleta de juventudes, legislador y como constitucionalista en la Convención Constituyente.

LCDO. CESAR A. TORO, hombre que ha alcanzado éxitos en todos los campos en los cuales haya labrado, tanto en los negocios como en la cultura literaria.

DON VENTURA RODRIGUEZ, natural de Lajas, luchador incansable de méritos indiscutibles, vendedor sin par y un miembro del alto comercio de Puerto Rico, hijo adoptivo de San Germán.

De los fallecidos, de los cuales pueda ya decirse con seguridad que son inmortales, pues la visión perfecta del retrospecto lo demuestra, al leer su vida y obras en las páginas de los libros de Historia, las que nos dicen quienes fueron y en que consistieron sus excelsos méritos.

DON FRANCISCO MARIANO QUIÑONES, prominente político en el más alto sentido de la palabra, legislador, miembro del gabinete, historiador, literato, periodista, agricultor, abolicionista incondicional, constitucionalista.

DOÑA LOLA RODRIGUEZ DE TIO, madre amantísima, patricia abnegada e irreductible, poetisa inspirada que ha sido reconocida y honrada internacionalmente, prosista y ensayista de altos vuelos. Considerada como una de las más excelsas poetisas que ha producido la comunidad cultural hispánica.

DON JUAN CANCIO ORTIZ, educador nato de brillante inteligencia natural, exitoso agricultor y comerciante, concejal en Lajas y alcalde en Mayagüez. Fundó el primer Instituto Tecnológico en Puerto Rico, que fue el precursor del Instituto Politécnico, el que fue a su vez antecesor de la Universidad Interamericana de Puerto Rico.

DON ARQUELIO TORRES RAMIREZ, uno de los valores cumbres que ha producido San Germán en el atletismo, cuya influencia permeó la juventud, e hizo conocer a su renombrado equipo atlético como Caballeros del Deporte con su ejemplo como fiero competidor pero de ejemplar caballerosidad.

PROF. JULIO VICTOR GUZMAN, investigador incansable de la historia de San Germán, fue un dedicado al servicio público y autor de innumerables monografías sobre la historia y la educación, disciplinas que como miembro del magisterio conocía a profundidad.

DR. EDGARDO QUIÑONES. Este vástago de ilustre prosapia fue un maravilloso cirujano que salvó innumerables vidas. Su humildad y compasión por los desvalidos fue proverbial y creó el magnífico Departamento de Cirugía del Hospital de la Concepción.

ACTO DE SAN GERMÁN 2000

LCDO. CLEMENTE RUIZ NAZARIO, abogado, prominente magistrado, jurista consumado, logró escalar los más altos escalafones en la judicatura tanto en el campo regional como en el nacional.

PROF. FELIX ARCE LUGO, pedagogo, literato, periodista y poeta. Educador de la mayoría de los contadores y auditores de la región. El año pasado el Instituto de Literatura Puertorriqueña le concedió un singular honor póstumo por su gran obra literaria de toda una vida fecunda y útil a su comunidad.

DR. LUCAS MUNIZ SOUFFRONT, natural de Cabo Rojo, se distinguió como cirujano menor con dotes extraordinarias para la medicina práctica y la sicología aplicada, las que le permitieron acudir en casos difíciles con aciertos que lo consagraron de manera imperecedora en los anales de la medicina en San Germán, así como por su comprensión y piedad por los sufridos.

Es una exquisita satisfacción que no puede menos que levantar el espíritu de los que hemos podido asistir a la proclamación de las grandes figuras sangermeñas desaparecidas y que dejaron sus huellas en las páginas de la Historia, y más aún para los que hemos vivido para percibir en carne y hueso el aprecio de nuestros compueblanos por esfuerzos que han sido apreciados como beneficiosos a la comunidad y hasta cierto punto merecedores de emulación por la juventud que nos ha de suceder.

Gracias a nuestra amada Ciudad de San Germán por este acto en honor de ciudadanos que en su opinión hicieron o han hecho lo posible por realzarla y enaltecerla, no con ánimo de recompensa sino como un acto de fe en este rincón de nuestra patria querida.

Este libro se terminó de imprimir
el día 4 de abril de 1981, en los
Talleres Gráficos de Manuel Pareja
Montaña, 16 - Barcelona - España